Pùblica

Juan Carlos Arriaga Rodríguez

El largo proceso histórico de partición territorial

Las fronteras en América Latina y el Caribe, siglos XVI al XXI

BONILLA ARTIGAS EDITORES

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

Juan Carlos Arriaga Rodríguez es Licenciado en Relaciones Internacionales, Maestro en Estudios Latinoamericanos por la UNAM y Doctor en Historia Moderna y Contemporánea por el Instituto José María Luis Mora. Es Profesor-Investigador Definitivo del Departamento de Estudios Políticos e Internacionales de la Universidad de Quintana Roo e integrante del Cuerpo Académico Estudios Estratégicos y de Frontera. Es autor del libro: *El Largo proceso de partición territorial en América Latina y el Caribe*.

En la actualidad presenciamos un cambio profundo en las concepciones del territorio, las fronteras y los límites –nociones que fueron construidas a finales del siglo XIX y fortalecidas durante la mayor parte del siglo XX–. Sin embargo, cabe preguntar ¿tales cambios conducen invariablemente a la desaparición futura de las fronteras y los límites territoriales?, o, por el contrario, ¿acaso se trata de la continuación de un mismo proceso histórico de reconfiguraciones de los espacios territoriales y, en consecuencia, de los límites y las fronteras?; sobre todo ¿cuáles son los factores que determinan los cambios en la configuración del territorio y en la instalación de fronteras y límites?

En las páginas de este libro, Juan Carlos Arriaga sostiene que no hay desaparición de las fronteras y los límites territoriales ni su sustitución por aquellas anunciadas por la mundialización (fronteras abiertas de la globalización), sino que se trata de un fenómeno al que denomina crisis de las fronteras históricas. Las fronteras históricas son aquellas pregonadas por los gobiernos de la región a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, declarándolas como definitivas, fijas y que cumplen funciones precisas que no varían con el tiempo. La crisis es una situación de redefinición de las concepciones y las funciones de las fronteras y límites.

9 786077 588634

El largo proceso histórico de partición territorial

Las fronteras en América Latina y el Caribe, siglos XVI al XXI

Juan Carlos Arriaga Rodríguez

BONILLA ARTIGAS EDITORES

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

Arriaga Rodríguez, Juan Carlos El largo proceso histórico de partición territorial. Las fronteras en América Latina y el Caribe, siglos XVI al XXI. Juan Carlos Arriaga.- México: Bonilla Artigas Editores/ Universidad de Quintana Roo, 2012, 256 p. ; 23 cm.- (Colección Pública) ISBN 978 607 7588 63 4
1. Región fronteriza - América Latina y El Caribe - historia. 2. América Latina y El Caribe - Historia. I. t.
LC F1415

Los derechos exclusivos de la edición quedan reservados para todos los países de habla hispana. Prohibida la reproducción parcial o total, por cualquier medio conocido o por conocerse, sin el consentimiento por escrito de su legítimo titular de derechos.

El largo proceso histórico de partición territorial. Las fronteras en América Latina y el Caribe, siglos XVI al XXI
Juan Carlos Arriaga Rodríguez

Primera edición: enero de 2013

D. R. © Juan Carlos Arriaga Rodríguez

De la presente edición © Bonilla Artigas Editores, S.A. de C. V.
Cerro Tres Marías número 354
Col. Campestre Churubusco, C. P. 04200
México, D. F.
editorial @libreriabonilla.com.mx
www.libreriabonilla.com.mx
Tel. (52 55) 55 44 73 40 / Fax (52 55) 55 44 72 91

Coordinación editorial: Bonilla Artigas Editores
Diseño editorial: Teresita Rodríguez Love
Diseño de portada: Teresita Rodríguez Love
Ilustración de portada: Teresita Rodríguez Love

ISBN: 978 607 7588 63 4

Impreso y hecho en México

Contenido

Índice de mapas 9
Índice de cuadros 10
Introducción 11

Capítulo primero. El origen histórico de los territorios, los límites y las fronteras en América Latina y el Caribe: las fronteras coloniales, 1492-1810 33

La etapa de los adelantados y de las capitulaciones reales (1492-1542) 35
La etapa de la consolidación de lo descubierto (1542-1700) 46
La pérdida de la exclusividad territorial: las fronteras coloniales en el siglo XVIII 69

Capítulo segundo. El largo proceso de configuración y organización territorial en América Latina y el Caribe: la creación de las fronteras históricas, 1810-1930 85

La secesión y la fragmentación de los territorios coloniales (1810-1830) 86
Configuración y organización territorial de las repúblicas hispanoamericanas (1830-1880) 96
Etapa de la delimitación jurídica y de la demarcación geográfica de los territorios (1880-1930): la aparición de las fronteras históricas 118

Capítulo tercero. La institucionalización de los límites territoriales y la crisis de las fronteras históricas, 1930-2010 135

La institucionalización de las fronteras históricas 136
Los espacios marítimo y aéreo en la concepción del territorio 145
Las tendencias en la organización de las zonas de frontera 151
Las iconografías de la frontera en el siglo XX 155
La partición territorial en la fase del capitalismo global y la crisis de las fronteras históricas 164
El territorio, los límites y las fronteras en el sistema capitalista mundial 164
Los mitos de la desaparición de las fronteras y el fin de los conflictos territoriales 169
Fenómenos que influyen en la reconfiguración de los territorios en América Latina y el Caribe 180

Conclusiones 197
Fuentes consultadas 213
Anexos (mapas) 237

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1. Conquista y colonización de las Antillas, América del Norte y América Central, 1492-1542 239

Mapa 2. Conquista y colonización de la costa Noroccidental de Sudamérica, 1498-1548 240

Mapa 3. Conquista y colonización de América del Sur, 1524-1539 241

Mapa 4. Zonas de frontera, zonas defensivas estratégicas y regiones españolas de mayor población, siglos XVI y XVIII 242

Mapa 5. Virreinatos, audiencias y capitanías, siglo XVI 243

Mapa 6. Virreinatos, audiencias y capitanías, siglo XVII 244

Mapa 7. Virreinatos, intendencias y capitanías, siglo XVIII 245

Mapa 7a. Intendencias del Virreinato del Río de la Plata, 1782-1783 246

Mapa 7b. Intendencias del Virreinato del Perú, 1783-1784 247

Mapa 7c. Intendencias de la Capitanía General de Santiago de Guatemala, 1785-1786 248

Mapa 7d. Intendencias del Virreinato de Nueva España, 1786-1787 249

Mapa 8. Los territorios de las primeras repúblicas hispanoamericanas (1810-1830) 250

Mapa 9. Mapa político de América Latina y el Caribe, 1830-1880 251

Mapa 10. Mapa político de América Latina y el Caribe hacia 1930 252

ÍNDICE DE CUADROS

Disputas, diferendos y reclamos territoriales latentes en América Latina y el Caribe (2010) 176

Movimientos autonómicos de los pueblos indios y comunidades étnicas 183

Movimientos Autonómicos regionales 186

Introducción

La presente investigación es un estudio sobre el proceso histórico que ha seguido la instalación de los límites territoriales y las fronteras en América Latina y el Caribe. Es una explicación histórica sobre las diferentes concepciones y transformaciones de los límites y las fronteras, y de los factores que han provocado el surgimiento, la reubicación y la desaparición de ambos aspectos del territorio a lo largo de cinco siglos.

El texto no es una narración detallada de los acontecimientos y episodios que dieron origen a las fronteras y los límites territoriales en esa parte de América, pues esto requiere de una labor profunda de consulta y análisis de una enorme cantidad de estudios que se han publicado sobre el tema, lo cual está lejos de las posibilidades materiales de esta investigación. El texto simplemente proporciona una explicación que permite comprender el proceso histórico que ha seguido la construcción de las fronteras y los límites territoriales.

Dos razones justifican la pertinencia de este estudio. La primera es que en América Latina y el Caribe aún persisten diferendos y conflictos internacionales asociados a la definición de los límites territoriales. Para explicar la naturaleza de estos conflictos se requiere de un análisis histórico de largo plazo, pues la mayoría aparece en el siglo XIX y algunos incluso tienen sus antecedentes remotos en el período colonial.

La segunda razón es que para realizar dicho análisis se deben someter a revisión ciertas ideas que han servido para explicar cómo fueron establecidos los límites territoriales y las fronteras en América Latina y el Caribe. En la historiografía latinoamericana sobre las fronteras se consideran como válidas ciertas afirmaciones, las cuales discuto en esta investigación.

Se asegura, por ejemplo, que el principio *Uti possidetis juris* fue el principal instrumento utilizado para delimitar las líneas de división te-

rritorial en América Latina y el Caribe, pues fue incluido en la mayoría de los tratados internacionales de límites, los que a su vez fueron negociados en un largo proceso que duró poco más de un siglo.[1]

También se afirma que los límites territoriales son resultado de tratados internacionales, de manera que el proceso ya está concluido en la región, pues prácticamente todo el territorio continental e insular, y la mayoría de las zonas marítimas costeras están bajo algún tipo de tratado internacional que los delimita y coloca bajo la soberanía de cierto Estado nacional.

Asimismo se argumenta que las disputas por territorio han sido la causa o el desenlace de la mayoría de los conflictos políticos y enfrentamientos militares entre los países latinoamericanos. El proceso de delimitación territorial fue concluido en América Latina hacia 1930, y en las décadas siguientes la mayoría de las disputas y diferendos territoriales aún no resueltos fueron considerados amenazas para la paz en la región.[2]

Finalmente, otra idea, de aparición reciente, proviene de los discursos puestos en boga por la ideología de la globalización. En concreto, augura la eventual sustitución de las fronteras tradicionales por las fronteras abiertas del capitalismo global. Desde la perspectiva de los promotores de esta ideología, la desaparición de los límites territoriales forma parte de la dimensión espacial del proceso de modernización económica y política de las sociedades.[3]

De la afirmación anterior se desprenden a su vez dos aseveraciones. Por un lado, aquella sobre el supuesto desvanecimiento del carácter hermético de las fronteras políticas,[4] por el otro, sobre la inminente solución pacífica de los conflictos y disputas territoriales en América

[1] Algunas publicaciones recientes respecto a la trascendencia histórica del *Uti possidetis juris* son: Ruiz, "Conformación", 2006; Gálvez, "*Uti*", 2004; Fernández-Carrión, "Conflicto", 2005; Donís, "Soberanía", 2007.

[2] Grossmann, "Peace", 2004.

[3] Beck, *¿Qué?*, 1998; Emmerich, "Fronteras", 2006, pp. 11-12; Sachs, "Globalization", 2000, pp. 4-5.

[4] En particular: Ohmae, *Fin*, 1997; Strange, *Retirada*, 2002; Herzog, *Changing*, 1992; Badie, *Fin*, 1995; Albert y Brock, *Debordering*, 1995; Okhonmina, "States", 2010; Bradshaw y Linares, "Fronteras", 1997.

Latina y el Caribe debido a la expansión de la democracia liberal.[5] Ambos corolarios parten del supuesto de que los espacios humanos en el mundo global son homogéneos y que el mundo ya no es más el conjunto de territorios nacionales y de regiones económicas; hoy es una comunidad de sociedades culturalmente homogéneas (aldea global) y de regiones interdependientes.

Es incuestionable que en la actualidad presenciamos un cambio profundo en las concepciones del territorio, las fronteras y los límites, nociones que fueron construidas a finales del siglo XIX y fortalecidas durante la mayor parte del siglo XX. Sin embargo, cabe preguntar ¿tales cambios en las concepciones del territorio, frontera y límite conducen invariablemente a la desaparición futura de las fronteras y los límites territoriales? O, por el contrario, ¿acaso se trata de la continuación de un mismo proceso histórico de reconfiguración de los espacios territoriales y, en consecuencia, de los límites y las fronteras? Y, sobre todo, ¿cuáles son los factores que determinan los cambios en la configuración del territorio y en la instalación de fronteras y límites?

Respecto a esas preguntas, en esta investigación sostengo que no hay desaparición de las fronteras y los límites territoriales ni su sustitución por aquellas anunciadas por la mundialización (fronteras abiertas de la globalización), sino que se trata de un fenómeno al que denomino crisis de las fronteras históricas. Las fronteras históricas son aquellas anunciadas por los gobiernos de la región a finales del siglo XIX y principios del XX, declarándolas como definitivas, fijas y que cumplen funciones precisas que no variarían con el tiempo. La crisis es una situación de redefinición de las concepciones y las funciones de las fronteras y los límites.

En primer lugar, parto del hecho de que actualmente existe una crisis en las fronteras y límites instalados y definidos en una etapa que va de 1880 a 1930, aproximadamente. Esta situación es producida por cambios en las tendencias del largo proceso histórico de partición territorial (configuración y organización), el cual inició en 1810. Los cambios en las tendencias del proceso de partición están

[5] Small y Singer, *Resort*, 1982; Vasquez y Henehan, "Globalization", 2004; Gliber, "Bordering", 2007; Cuevas, "Fronteras", 2005, p. 14.

redefiniendo los usos y las concepciones actuales de las fronteras y los límites.

Las fronteras históricas son definidas así porque fueron instaladas y trazadas mediante un proceso que duró poco más de un siglo, y porque conservaron elementos conflictivos generados durante el período colonial. Fueron invocadas finalmente alrededor de la década de 1930, dejando el actual mapa político de América Latina prácticamente definido. Para entonces, la mayoría de los gobiernos latinoamericanos aceptaban que el proceso de delimitación y demarcación territorial estaba concluido en su mayor parte.

En esta investigación se demuestra que las fronteras históricas en América Latina y el Caribe tienen las siguientes características. En primer lugar, fueron instaladas mediante tratados de delimitación y demarcación territorial. La mayoría de esos tratados de límites fue firmada como resultado de hechos consumados, laudos arbitrales, mediación internacional; algunos cuantos fueron acordados mediante el principio *Uti possidetis juris*.

Segundo, en ese momento quedó establecido que el territorio es el ámbito espacial donde el Estado ejerce su soberanía (jurisdicción y dominio), por lo tanto debe estar perfectamente delimitado y demarcado. La idea de límite como línea, linde y marca aparece en este momento en América Latina. En las etapas anteriores, el límite era una simple línea de división territorial trazada por coordenadas o accidentes geográficos.

Tercero, relacionado con lo anterior, el territorio ya no tiene una sola dimensión; es decir, ya no se le considera conformado solamente por el espacio terrestre; ahora, además, incluye los espacios marítimo y aéreo. La delimitación se realizará también para estos espacios, aunque su demarcación no iniciará sino hasta el último cuarto del siglo XX.

Cuarto, de acuerdo con esta nueva concepción del territorio, la frontera quedará condicionada a la existencia del límite. En tiempos coloniales, no abundaban la líneas de separación territorial en América y, cuando fueron delimitadas, nunca quedaron definidas físicamente en el terreno; es decir, no fueron demarcadas. En este contexto, las fronteras no dependían de la existencia previa de un límite. Sin embargo, a finales del siglo XIX, las fronteras sólo existen en razón del límite, pues ahora se les define como zonas adyacentes a la línea de separación te-

rritorial entre los Estados. Es precisamente en este momento que límite y frontera son confundidos erróneamente como sinónimos.

Quinto, las fronteras son definidas a partir de tres aspectos: los geopolíticos y militares, los cuales dan a las fronteras un sentido de zonas de tensión-contención; los económicos, mediante los cuales se les caracteriza como zonas de interacción o interpenetración; y los étnicos y sociales. De esta manera, se fortalece la idea de frontera como espacio de vigilancia, regulación, seguridad y control a cargo del Estado; en tanto que el límite no sólo divide espacios territoriales, ámbitos espaciales de la jurisdicción de los Estados, sino que además indica la ubicación y dimensiones de las zonas de frontera.

Sexto, para cumplir esas tareas, los Estados fortalecen un aparato burocrático especializado para las fronteras. Desde principios del siglo XX, los Estados latinoamericanos empezaron a fortalecer sus políticas de frontera, especialmente en lo referente a los trabajos de demarcación en los casos en que hubiera ya un tratado de límites ratificado. Pero la política de fronteras no terminaba ahí, pues empezaron a incluirse medidas para control migratorio, aduanal, seguridad militar y pública, así como para la defensa y vigilancia territorial, actividades realizadas por el gobierno central, encomendadas a agencias y oficinas especializadas.

Séptimo, desaparece la concepción patrimonialista del territorio según la cual el espacio geográfico bajo dominio del Estado puede ser objeto de permuta, transferencia o venta. Para los gobiernos de principios del siglo XX es ya un hecho incuestionable que el territorio es indivisible e intransferible, y ninguno de los poderes del Estado está facultado para realizar modificaciones que reduzcan la configuración "original" del espacio nacional o la alcanzada hasta ese momento. La configuración original es aquella que supuestamente un país heredó del régimen colonial.

Octavo, la organización del territorio es un asunto de Estado y, por lo tanto, debe ser dirigido por el gobierno central. En América del Sur, esos modelos se apoyaron en las tesis de las fronteras vivas elaboradas por la geopolítica alemana. Desde esta perspectiva, principalmente para los gobiernos sudamericanos, el territorio y las poblaciones nativas son organizados mediante instituciones públicas encargadas de la seguridad del Estado, de manera que las políticas

de organización territorial combinaban esquemas de explotación económica con seguridad militar, y las zonas periféricas, particularmente la frontera, eran organizadas en función de las necesidades del centro nacional (o corazón nacional).

Noveno, a la idea de territorio le son incorporadas las ideas de país y seguridad. El agregado del término "seguridad" a los conceptos territorio y frontera estuvo apoyado en la existencia de una supuesta amenaza exterior que debía ser contrarrestada mediante el fortalecimiento de valores sociales superiores, alejados de las diferencias de clase, etnia, ideologías, etcétera. Inmediatamente se procedió a fusionar y confundir nación, territorio y Estado en una figura ideológica única: la idea de país. En América Latina se generaliza el uso del término "país" para significar la forma de unidad político-cultural-espacial que diferencia a una comunidad de otra. El término empezó a sustituir al de república, el cual era más utilizado a principios del siglo XIX y fue reducido para hacer referencia a la forma de gobierno. Así pues, la idea de país quedó establecida como el símbolo de una realidad cultural, espacial y política, cuyas características eran definidas desde el Estado.

Décimo, hacia finales del siglo XIX el factor tecno-industrial se manifestó de manera más intensa en la trasformación de las estructuras territoriales y, por lo tanto, en la redefinición de las fronteras. Por un lado, impulsó la concentración de actividades económicas en determinadas regiones; por el otro, incrementó la importancia y el valor económicos de las regiones a partir de los recursos de alto valor comercial que guardaba (caucho, cobre, petróleo, níquel, hierro, carbón, etcétera).

Y, undécimo, en América Latina y el Caribe ninguna de las fronteras históricas fue trazada con base en consideraciones étnicas o antropológicas, es decir, la presencia de comunidades indias en las periferias territoriales no fue un factor considerado al momento de trazar el límite entre los Estados. Es una situación similar a las fronteras y límites territoriales fijados en África en la segunda mitad del siglo XIX, y muy diferente a lo ocurrido en Europa y Asia, donde factores étnicos, religiosos y culturales sí fueron tomados en cuenta al momento de establecer un límite.

Todas las características de las fronteras históricas señaladas anteriormente fueron determinadas por las estructuras sociales dominantes en la época. En lo económico, por el desarrollo de empresas

productoras y monoexportadoras de materias primas, fundamentadas en redes de circulación económica entre las regiones productoras y los centros de consumo ubicados fuera del territorio nacional, en Europa y Estados Unidos, principalmente; en lo político, por el dominio de prácticas de corte centralista; en lo ideológico, por la emergencia de discursos que permitieron la construcción de iconografías (conceptos sociales que explican la relación triangular entre la concepción social del espacio, el Estado y el territorio) de diferenciación muy influyentes en la configuración y organización de los territorios.

En las tres últimas décadas del siglo XX, las estructuras sociales que dieron origen a las fronteras históricas empezaron a cambiar en sus elementos internos, lo que ha desencadenado una nueva tendencia en el proceso de partición territorial (organización y configuración). La partición territorial en América Latina y el Caribe es un proceso histórico de largo plazo, de manera que la tendencia actual forma parte de ese largo proceso histórico iniciado en 1810, y en ciertos casos aún conserva influencias del período anterior; es decir, de la colonización y la conquista de las tierras del Nuevo Mundo.

De acuerdo con esta interpretación histórica, en la cual apoyo mi investigación, es incorrecta la idea de que los límites territoriales en América Latina fueron establecidos mediante el principio *Uti possidetis juris*. Aceptar esta afirmación es desconocer el sentido jurídico original del término, tanto en su fuente del derecho romano, como en su aceptación legal durante el siglo XIX en la región. Asimismo, significa aceptar que el principio fue una regla de delimitación territorial cuando en realidad fue una regla de paz.

También es incorrecta la afirmación de que el establecimiento de los límites territoriales es un proceso concluido en el continente americano. Si bien los tratados internacionales *definen* la ubicación, la extensión y la trayectoria de los límites territoriales, estos documentos *no determinan* la aparición de los límites, pues esto es resultado de procesos sociales que influyen en la apropiación y organización de un fragmento del espacio terrestre por parte de una comunidad política. Son los procesos económicos, políticos e ideológicos los que dan origen a un límite territorial, en tanto que el tratado internacional solamente es el resultado jurídico de la consumación de esos proce-

sos. Los procesos sociales son los que explican por qué persisten las presiones para continuar la partición de los espacios humanos, por qué surgen los conflictos territoriales, y por qué nacen y se fortalecen los movimientos separatistas y autonomistas.

Asimismo, la idea de que las disputas por territorio son la causa y el desenlace de la mayoría de los conflictos políticos y enfrentamientos militares entre los países latinoamericanos es imprecisa. En esta investigación presento evidencia que confirma que la mayoría de las líneas de división territorial fueron instaladas por la vía diplomática, especialmente a través de la mediación o el arbitraje internacionales. Por ejemplo, en el siglo XX, en los casos en que las disputas territoriales fueron seguidas por una guerra (Bolivia-Paraguay, Ecuador-Perú, Argentina-Inglaterra, Honduras-El Salvador, etcétera), el enfrentamiento fue de corta duración y no escaló al ámbito regional. Además, se observa que en las guerras por territorio, el Estado que inició las hostilidades nunca logró mover el límite y ganar la zona en disputa al Estado enemigo. Así pues, aunque la fuerza militar ha sido un instrumento utilizado por algunos países para definir el resultado de un conflicto territorial, la guerra no es una consecuencia de este tipo de conflictos. La guerra vinculada a conflictos territoriales debe ser entendida, en el caso de América Latina, como una situación creada en la lógica de la negociación política de límites territoriales y no como una consecuencia del conflicto mismo.

Por último, de acuerdo con la interpretación geohistórica de los procesos de partición territorial, que yo suscribo, los límites no son sustituidos por las fronteras abiertas de la globalización. En realidad se trata de la crisis de las fronteras históricas o, dicho de otra manera, de la redefinición en las tendencias de partición territorial en América Latina y el Caribe.

Mis argumentos anteriores están fundamentados en un conjunto de categorías de análisis desarrolladas por Fernand Braudel para la periodización de los procesos históricos, y por Jean Gottmann para la interpretación de los procesos de creación de territorios. Las categorías propuestas por Braudel me proporcionan las herramientas de análisis temporal para el estudio del largo proceso de instalación de los límites y las fronteras, en tanto que las categorías propuestas por Gottmann me permiten explicar el proceso de configuración y organización de los territorios, el cual con-

diciona la delimitación (ubicación y trazado) de las líneas divisorias y la creación de fronteras.

En términos de Braudel, los marcos temporales o cronologías de análisis de los fenómenos sociales se descomponen según el interés del investigador. No se trata del tiempo histórico señalado por fechas de calendario, sino de temporalidades histórico-sociales claramente diferenciadas entre sí.[6] Precisamente, una característica de la mayoría de los estudios sobre los límites territoriales y las fronteras en América Latina y el Caribe es que recurren a los tiempos breves, o cortos, medidos en función del tiempo que duran los conflictos territoriales o las negociaciones que condujeron a la instalación de un límite territorial. A diferencia de lo anterior, en mi investigación realizo la periodización del largo proceso histórico de configuración territorial con base en dos escalas de tiempo: la larga duración a la cual defino como período; y la del tiempo social o tiempo de mediana duración, a la cual denomino etapa. Así pues, identifico dos grandes períodos en la historia de los límites territoriales y las fronteras, cada uno dividido a su vez en etapas de duración media.

En el análisis de los límites territoriales y las fronteras, la escala del tiempo largo me sirve para comprender y explicar cómo son creados los territorios y para expresar el tiempo histórico que tardan en manifestarse los cambios profundos en las estructuras sociales que condicionan las tendencias de los procesos partición.

En cuanto a la etapa de mediana duración, ésta se refiere al tiempo que tardan los fenómenos sociales manifestados reiteradamente; de los acontecimientos de coyuntura que modifican las tendencias políticas, jurídicas, económicas, culturales, militares, tecnológicas, etcétera, en una sociedad determinada; por último, es la historia de cierta estructura y de los ciclos de los acontecimientos que influyen en la configuración de los territorios.[7]

El primer período de larga duración en la historia de los límites y las fronteras en América Latina y el Caribe es el colonial, el cual abarca desde la llegada de Cristóbal Colon al continente americano, hasta el inicio de los procesos de independencia y secesión territorial

[6] Braudel, "Histoire", 1958, p. 726.
[7] Braudel, *Historia*, 1979, p. 66.

de las colonias hispanoamericanas (1492-1810). El segundo período es el tiempo que ha ocupado el proceso de configuración y organización territorial de los Estados latinoamericanos y caribeños, desde la aparición de las primeras repúblicas hispanoamericanas, hasta la actualidad (siglos XIX al XX). Cada período está caracterizado por un conjunto de estructuras sociales (económicas, políticas, sociales y culturales), mismas que determinan las tendencias en los procesos de partición territorial.

Como señala Braudel, los tiempos históricos están asociados a las estructuras, fenómenos y procesos sociales, y se expresan en muchas duraciones que van de unos cuantos años a varios siglos.[8] Son precisamente las estructuras las que determinan las transformaciones (configuración) en el territorio. Los límites y las fronteras, al estar atadas al territorio, siguen los cambios ocurridos en éste. Se debe observar que las estructuras que determinan la configuración de un territorio no son las mismas para todas las comunidades políticas.

En Ciencias Sociales, el concepto "estructura" se refiere al conjunto de reglas, roles, prácticas y relaciones que condicionan causalmente la acción social. Para Braudel, las estructuras no son cosas, sino relaciones de una variedad infinita que se materializan en la organización social y sus instituciones, perduran en el tiempo e inciden en los espacios humanos. Existe una variedad infinita de patrones de relaciones sociales, de manera que también existe una gran diversidad de estructuras. Braudel enfatiza que la estructura es una acción simultánea de relaciones temporales y relaciones espaciales; es, por lo tanto, una construcción social en el espacio y el tiempo.[9] Las estructuras son reguladas por las instituciones, las cuales enmarcan o guían a las relaciones sociales, las califican y especifican, las legitiman o las fomentan, obstruyen y sancionan.[10]

Es importante identificar en cada período histórico y en sus etapas respectivas a las instituciones que intervienen en la instalación de los límites. Existen instituciones que actúan específicamente en las fron-

[8] *Ibid.*, p. 75.

[9] Braudel, "Histoire", 1958, p. 731; Tuñón, *Metodología*, 1979, p. 54.

[10] Braudel, "Histoire", 1958, p. 732.

teras (instituciones de frontera) y hay que identificarlas. Así por ejemplo, en la etapa colonial, las instituciones político-administrativas de la corona española no fueron las únicas que decidieron la existencia y ubicación de un límite territorial, también participaron en ello las capitulaciones, las reducciones misioneras, los fuertes y las prisiones, la iglesia, e, incluso, las autoridades de las comunidades indias.

De esta manera, para los objetivos de esta investigación considero a las estructuras como aquellas relaciones que se materializan en partición de los espacios humanos. En estas estructuras identifico las instituciones que las regulan, conducen, califican, legitiman y sancionan, y enfatizo aquellas ideas y símbolos con que se representa a los límites y a las fronteras. Utilizando las definiciones de Fernand Braudel y Jean Gottmann, las estructuras que impulsan la partición territorial son la circulación, o estructura que promueve la organización e integración económica de los espacios humanos; las iconografías, o discursos de las estructuras culturales e ideológicas involucradas en la configuración de regiones y territorios; las estructuras políticas a partir de las cuales son creadas las instituciones gubernamentales encargadas de la organización del territorio y de definir los usos de espacios de frontera; y las estructuras sociales, o estructura de la jerarquía social, de la movilidad social y de la recomposición de los grupos dominantes que participan en la organización del territorio.[11]

Las estructuras de la vida material son las relaciones económicas, específicamente el desarrollo del comercio de larga distancia entre localidades y la distribución desigual de recursos naturales escasos entre esas localidades. En lugar de concentrarme en las economías nacionales y en su crecimiento como consecuencia de la expansión de actividades productivas, enfatizo el intercambio comercial que orientó la demanda de productos y la concentración de capital en determinadas ciudades. Siguiendo a Braudel, la economía de las ciudades y sus periferias fue el resultado de un estímulo externo y no de un esfuerzo económico interno, lo cual generó competencia, diputas y alejamiento entre ciudades en una misma región, generando con ello la partición de unidades territoriales.[12] Este factor explica, por ejemplo, la fragmentación terri-

[11] Braudel, *Civilización*, tomo 3, 1984, pp. 16-22.

[12] Braudel, *Mediterráneo*, tomo 2, 1953, pp. 1089-1099.

torial de las primeras repúblicas hispanoamericanas en varios Estados independientes en las primeras tres décadas del siglo XIX.

El concepto partición es la clave para poder comprender el largo proceso histórico de instalación de los límites territoriales y las fronteras en América Latina y el Caribe. En el estudio de las fronteras ciertos enfoques se concentran en el análisis causal de los factores que influyen en la fragmentación y la división de los espacios humanos (poder, recursos naturales, riqueza de las naciones, etcétera), y otros se especializan en describir los efectos espaciales de tales factores (conquista, zona de influencia, *Hinterland*, *vordeland*, enclaves, zonas de interpenetración, etcétera).[13] Sin embargo, en tales estudios se presta poca atención a la influencia de las estructuras sociales en la partición de los espacios humanos.[14]

En términos de Gottmann, la partición es el proceso de dividir, tomar dominio, organizar y diferenciar un espacio geográfico que es accesible a los hombres. La partición no sólo es dividir, fragmentar o separar para repartir, es también organizar un fragmento del planeta (compartimento) para realizar dominio efectivo sobre éste y, al organizar tal espacio, diferenciarlo de otros circundantes. La partición avanza en función de las capacidades técnicas de las sociedades que permiten ocupar y explotar los espacios geográficos anteriormente inaccesibles. Sólo las áreas que pueden ser ocupadas y transformadas por los hombres son objeto de partición. Por ejemplo, hasta 1947, la partición de los espacios marinos (mares, suelo y subsuelo marino) no estaba a discusión internacional, pero una vez que los países alcanzaron cierta tecnología para explotar dichos espacios, inició su fragmentación y diferenciación (mar territorial, mar internacional, etcétera) y los subsecuentes reclamos por derechos de dominio sobre determinados fragmentos de esos espacios. En 1982, una vez establecidas las reglas jurídicas y geográficas internacionales para fijar los límites marítimos, el proceso de partición se aceleró, transformando regiones marítimas en un red compleja de

[13] Sobre el método causal en el análisis de la Geografía Humana véase, Gottmann, "Méthode", 1947.

[14] Gottmann, "Geography", 1951, p. 154; Gottmann, "Political", 1952, p. 153.

compartimentos marítimos bajo dominio y jurisdicción exclusiva de los Estados.[15]

La partición involucra dos subprocesos simultáneos: la configuración (apropiación y delimitación) y la organización (división interior, explotación y transformación) de un fragmento del planeta, o compartimento. Por lo anterior, la partición es un concepto geográfico a la vez que político. Como señala Gottmann, es una forma de acción política sobre la geografía del mundo; es al mismo tiempo control político de determinados espacios humanos y delimitación de fronteras, y unificación de regiones bajo el dominio de un solo Estado.[16]

El tipo de compartimento que han desarrollado los Estados modernos es el territorio delimitado por líneas limítrofes. Jean Gottmann define al territorio como: "un compartimento del espacio políticamente distinto a aquellos que lo rodean".[17] Existen otros tipos de compartimentos además del territorio, todos creados en diferentes épocas y por distintos grupos sociales. También se pueden encontrar compartimentos en diversas escalas, por ejemplo local, territorial, regional (interior o exterior) y continental, todas identificadas por un límite. Todos los tipos de compartimentos y sus escalas confirman la existencia de un mundo completamente fragmentado geográficamente, diferenciado, circundado y encerrado por límites y fronteras.[18]

Ahora bien, cada territorio presenta su propio proceso de partición; sin embargo, guarda elementos comunes respecto a otros procesos ocurridos en la misma región histórica; ya sea en los procesos de configuración del territorio o en las políticas de organización, o en ambas. En general, todos los procesos de partición en América Latina siguen un mismo patrón en sus ritmos de transformación y cambio al cual denomino tendencia.

De esta manera, durante el período colonial, el proceso de partición se efectuó sobre todo el continente americano (concluido en el siglo XVIII), mientras que en el segundo período ha sido sobre un conjunto

[15] Gottmann, "Political", 1952, pp. 512-13.
[16] Gottmann, "Doctrines", 1947, pp. 17-18.
[17] *Ibid.*, pp. 512-13; Gottmann, *Politique*, 1952, pp. 5, 70.
[18] Gottmann, *Politique*, 1952, p. 5.

de territorios. Las características de las estructuras sociales que predominan en cada período son diferentes. De igual manera, en cada período ocurren acontecimientos que modifican las estructuras e instituciones políticas, jurídicas, económicas, ideológicas, militares, etcétera, mismas que influyen en las formas y explican los cambios en las tendencias en la partición territorial. Los cambios en las tendencias de la partición señalan el inicio de una nueva etapa de mediana duración en la historia de los límites y las fronteras.

Por otra parte, una de las consecuencias de la partición del planeta en territorios (partición territorial) es la diferenciación que las instituciones y los grupos sociales establecen para cada uno de los compartimentos resultantes. La singularidad de cada espacio fragmentado; es decir, cada territorio, proviene de su geografía física y natural, su ubicación en el planeta, el sistema de organización político administrativa interior, y por los límites y fronteras que lo encierran. El proceso de partición territorial es producto de procesos históricos, por lo tanto, los espacios geográficos resultantes, y los límites y las fronteras entre estos, son cambiantes.[19]

He señalado que el tipo de compartimento más importante que han creado los Estados modernos es el territorio. Ahora bien, aunque los territorios están separados y diferenciados por una línea, se mantienen interconectados entre sí. Esto significa que no existe aislamiento ni separación permanente entre sociedades humanas establecidos por los límites territoriales, por el contrario, a pesar de dichos límites, en los territorios se mueven y avanzan las fuerzas de circulación.[20]

Ahora bien, la partición del espacio geográfico no es suficiente para hacer de éste un espacio apropiado por los Estados, para ello

[19] *Ibid.*, p. 514.

[20] Gottmann señala que el concepto circulación fue formulado por Vidal de la Blache, aunque no de una manera acabada en el marco de una teoría geográfica general. Agrega que el concepto condujo a Vidal de la Blache a remarcar la importancia de las ciudades como nodos de relación entre países diferentes y que organizan la vida en regiones. Así, el uso del suelo aparece determinado por el sistema de relaciones exteriores que la circulación materializa y no por los caracteres geológicos, climáticos o botánicos locales. "El valor del espacio está determinado por sus usos sociales, no por los factores físicos que lo caracterizan." *Cf.* Gottmann, *Politique*, 1952, p. 49.

además se le debe organizar. La partición exige la creación de estructuras e instituciones en cada compartimento, así como el establecimiento de determinadas relaciones que aseguren la integración y la unidad de ese fragmento espacial. La organización humana y sus instituciones se expresan en normas, lo mismo ocurre en la organización del espacio cuya norma angular son los derechos de propiedad y posesión, individual o colectiva.[21] El espacio también se organiza por sus usos económicos, administrativos, sociales, culturales, recreativos, religiosos, habitacionales, etcétera.

En el proceso de partición de los espacios humanos, la política del Estado es fundamental para mantener la unidad del territorio, especialmente a través de medidas que refuerzan la diferenciación respecto de los otros territorios que lo rodean. Lo anterior es definido como el principio de diferenciación del territorio. Este principio permite comprender las relaciones entre espacios territoriales y la organización interior a la que son sometidos. Es claramente observable en el campo del derecho internacional, donde la historia de la reglamentación internacional sobre usos y soberanía, y la apropiación de los espacios terrestres, marítimos, submarinos y aéreos se ha realizado con base en la diferenciación.[22]

Por lo anterior, como señala Gottmann, el estudio de las fronteras debe partir de una concepción de la geografía como un sistema de espacios diferenciados e interconectados.[23] La heterogeneidad espacial, es decir, la desigual distribución geográfica de recursos naturales, mano de obra, capital y tecnología, crea diferencias de potencial que a su vez pueden generar flujos de intercambio de esos factores. Es obvio que las sociedades demandan una gran variedad de productos y recursos, muchos de los cuales no producen o poseen. Esta demanda genera complementariedad de recursos a diferentes escalas que van de lo local a lo global.

Para que exista el flujo de recursos entre grupos sociales se requiere de conexiones. La humanidad ha creado históricamente conexiones entre

[21] Gottmann, *Politique*, 1952, p. 5.
[22] *Ibid.*, p. 6.
[23] Gottmann, "Geography", 1951, p. 156.

lugares con diferencia de potencialidades. Los medios de comunicación y transporte han sido los instrumentos que las comunidades han utilizado para ampliar su campo de movimiento. A mayor movimiento, mayores beneficios económicos y culturales pueden ser cosechados, aunque es innegable que en este proceso muchos grupos sociales son despojados de los beneficios. El resultado del movimiento y del intercambio de factores crea una fuerza hacia la unificación económica de regiones. Esta fuerza es denominada por Gottmann, circulación.[24]

La circulación de hombres, ideas y productos es la fuerza dinámica que mueve a las sociedades y que conduce a la organización del espacio geográfico. En el curso de este proceso, el territorio se diferencia de otros espacios humanos.[25] Por ejemplo, las primeras villas de los conquistadores surgieron en el cruce de movimientos de hombres, ideas y productos, y tuvieron por función ser lugares de expansión, colonización y conquista, además de ser centros de contacto cultural, intercambio y transformación del espacio circundante. Las villas españolas en el Nuevo Mundo crecieron o "vegetaron" según fueron más o menos fecundas las corrientes de circulación que las cruzaban; las regiones se desarrollaron o declinaron dependiendo de su apertura o cerrazón a la circulación.[26]

Así pues, dentro de las estructuras de la vida material y de las estructuras políticas identifico las fuerzas de circulación que inciden en la partición de los espacios humanos. Distingo el proceso de circulación en dos órdenes: el de la circulación económica, representada por el desplazamiento de mercancías, técnicas y tecnologías para la producción, capital y fuerza de trabajo; y el de la circulación política, representada por el desplazamiento de personas, ejércitos e ideas.[27]

En América Latina, el sueño de la unificación territorial ha sido expresado en diferentes momentos. Durante el siglo XIX surgieron intentos de unificación regional, especialmente bajo la conducción de un gobierno centralista (la República transandina de Bolívar; el Gran

[24] *Ibid.*, p. 215.
[25] *Ibid.*, p. 215.
[26] Gottmann, "Méthode", 1947, pp. 6-7.
[27] Gottmann, *Politique*, 1952; Cataia, "Geopolítica", 2006, p. 50.

Perú, etcétera). Sin embargo, las fuerzas de la circulación, o no existieron, o no fueron suficientes por sí mismas para alcanzar la unificación de esas regiones. En todo caso hubo otra aún más poderosa que promovió la partición. Gottmann denomina a esta fuerza iconografía.

La iconografía es la fuerza que impulsa la diferenciación de los espacios humanos, particularmente de los territorios. Gottmann señala que la diferenciación del territorio se establece, en primer lugar, mediante una serie de elementos característicos que un grupo social dice poseer y que no pertenecen a otros. Esos componentes son, según Gottmann: el pasado histórico común a los miembros de una comunidad cultural y la interpretación de ese pasado que hace la misma comunidad; el medio ambiente local y lo que la gente *piensa que ve* (las cursivas son mías) en el medio físico y en las condiciones sociales en las que vive; y las creencias basadas en la religión, valores sociales y valores políticos.[28] En este sentido, si el límite territorial es la marca que fija, al mismo tiempo, el inicio y el fin de la diferencia y la identidad de las comunidades humanas, y el territorio que habitan, ello sólo es posible por la existencia de iconografías.

Coincido en la explicación del geógrafo brasileño, Márcio Antonio Cataia, cuando afirma que la iconografía es una fuerza de autodefensa, una política establecida en cada lugar, que desempeña el papel de cemento entre los miembros de una comunidad y el territorio que habitan.[29] Las iconografías estimulan la circulación al interior de un territorio, pero la obstaculizan hacia el exterior. Cuando una parte de una comunidad nacional considera que los beneficios obtenidos por la circulación interior no le son favorables, entonces reclama su independencia política y la secesión del territorio que habita. Las iconografías reflejan una relación triangular entre individuos, Estado y espacio humano que conduce a la aparición de un territorio.

Los miembros de una comunidad política refuerzan sus vínculos con el territorio y mediante diferentes iconografías. George Prevelakis precisa que "las iconografías no están hechas solamente de representaciones territoriales, aun cuando la mayoría de sus elementos tiene una relación

[28] Gottmann, "Geography", 1951, p. 163.
[29] Cataia, "Geopolitica", 2006, p. 50.

con la territorialidad, real, imaginada o soñada". En este sentido, en la historia política de América Latina y el Caribe, el medio ambiente local, las creencias sociales, la cosmogonía, e, incluso, el pensamiento teórico-social, también son elementos utilizados en la construcción de iconografías. La combinación infinita de estos elementos produce no una, sino muchas iconografías, aunque es sólo una la que se arraiga en cada comunidad y la reclama como parte de su identidad.[30]

Las iconografías son elementos muy importantes en la construcción del discurso que narra la diferenciación del territorio nacional, incluso en una de las formas materiales que adopta tal discurso: los mapas. Así, por ejemplo, la diferenciación por el factor de la nacionalidad de los territorios hispanoamericanos de finales del siglo XIX fue reforzada mediante instrumentos como los informes de expedición geográfica y los mapas. En los siglos anteriores, independientemente del atraso técnico en el diseño cartográfico, los mapas políticos no pretendían describir con exactitud la división y separación de territorios, sino sólo representar la idea deseada del mando efectivo del Estado sobre los individuos que habitaban los dominios del monarca. Sin embargo, a partir del siglo XIX el mapa, explica Alan K. Henrikson, tomó un alto valor iconográfico, pues no sólo representaba simbólicamente jerarquías de poder espacial, también ilustraba la división, separación y diferenciación de territorios.[31]

Por último, las iconografías han sido elementos muy importantes para la construcción de sistemas geopolíticos, pues, como señala Gottmann, sin iconografías tales sistemas podrían derrumbarse ante las fuerzas de circulación económica y política. De igual manera, la secesión y fragmentación territorial se explica precisamente por la confrontación y el divorcio entre iconografías locales y la debilidad de la iconografía nacional.[32]

Así pues, considero que es a través de las iconografías que puede comprenderse de manera más profunda el largo proceso histórico de partición territorial en América Latina y el Caribe. Es mediante las iconografías que se puede explicar por qué las primeras repúblicas hispanoameri-

[30] Prevelakis, "Jean", 2002, p. 7.
[31] Henrikson, "America's", 1980, p. 75.
[32] Prevelakis, "Jean", 2002, pp. 6-12.

canas fueron atadas a un territorio determinado y por qué aparecieron diferentes estrategias contra la conservación de la integridad territorial supuestamente heredada del régimen colonial.

Como Gottmann, pienso que las iconografías son dinámicas y cambian al ritmo de las transformaciones sociales. Asimismo, pueden coexistir simultáneamente varias iconografías en el mismo lugar e incluso chocar entre sí. También puede ocurrir que una iconografía local esté en contradicción con otra proveniente del exterior, denominada iconografía imperial. Todas estas situaciones dan por resultado un sistema amplio y variado de interacción de iconografías a diferentes escalas. Conflictos o alianzas de iconografías han definido la historia de las particiones en el mundo. En los dos últimos siglos, en Occidente, toda esa interacción entre iconografías ha sido dominada por una sola: la idea de la nación. Esta idea ha reforzado el proceso de partición de los espacios geográficos en territorios también nacionales.

Las iconografías son una fuerza que además de promover la partición del mundo cumple una función muy importante en el mantenimiento de la unidad de una comunidad política con el territorio que habita. En este sentido, es una categoría que explica la relación triangular entre la concepción social del espacio, el Estado y el territorio. En Europa, desde finales del siglo XVIII, la idea de nación ha sido la base sobre la cual se han creado nuevas iconografías. Sin embargo, en América Latina y el Caribe han existido otras iconografías que han sido utilizadas por los gobiernos en la configuración territorial. En el siglo XIX, por ejemplo, fueron "los regionalismos", "los derechos territoriales heredados del pasado colonial" (discurso construido a partir del principio *Uti possidetis*) y "el designio de llevar la civilización a tierras salvajes y desocupadas". En el siglo siguiente, fueron "la defensa de la patria", "la recuperación del territorio original", entre otros que señalo oportunamente en el texto. A finales del siglo XX surgen nuevas iconografías como "el fin de las fronteras", "el fin de guerras territoriales" y "los derechos autonómicos". La manifestación de tantas iconografías confirma que estas no son estables ni duraderas, y que en la actualidad existen varias iconografías en conflicto; el choque más evidente ocurre entre las iconografías que sustentaron la aparición

de las fronteras históricas y las introducidas por los promotores de la mundialización económica.

Es precisamente en las iconografías donde pueden ser descubiertas las diferentes concepciones y definiciones de los términos límite y frontera. En cada iconografía, al límite y a la frontera se le asignan diferentes características, las cuales de ninguna manera pueden ser consideradas como atributos propios a su naturaleza geográfica. Las clasificaciones de fronteras en seguras, porosas, peligrosas, móviles, cerradas, abiertas, vivas, muertas, en expansión, etcétera, son simplemente invenciones terminológicas del discurso que las crea y reproduce. Tales definiciones y tipologías de las fronteras son recuperadas por grupos sociales para construir sus propias iconografías.

Finalmente, he señalado que las iconografías reciben una gran influencia de diferentes fuentes, una de las cuales son los textos académicos y científicos "autorizados". Los textos académicos y científicos que abordan la historia de las fronteras y los límites territoriales en América Latina y el Caribe han sido producidos desde mediados del siglo XIX. En esos textos se narra y analiza la historia de las fronteras y los límites territoriales, valiéndose para ello de una terminología muy particular. Los gobiernos y los grupos sociales de los diferentes países se han apropiado de esa terminología para construir las iconografías de la organización y configuración del territorio. Así han sido creadas las diferentes iconografías del Estado sobre las fronteras nacionales.

En términos generales, tres son las disciplinas que más ideas han aportado para construir iconografías de los límites territoriales y las fronteras; estas disciplinas son la historiografía, el derecho y la geografía. La evolución teórica en estas disciplinas se ha visto reflejada en métodos y enfoques cada vez más sofisticados para el análisis e interpretación del territorio y las fronteras, y a partir de ello se han derivado definiciones y tipologías de conceptos como frontera, línea, límite, marca, territorio, confín, linde, etcétera. Cada nueva definición ha sido adoptada, adaptada y reproducida por los gobiernos latinoamericanos para construir iconografías que sirvieron a su vez para diseñar y justificar políticas públicas de configuración y organización territoriales.

Por lo anterior, para poder comprender cómo se construyen, utilizan y reproducen las iconografías, es necesario conocer los planteamientos

básicos de aquellos enfoques teóricos de las fronteras más influyentes. Este asunto bien merece una nueva investigación.

Los estudios teóricos de las fronteras y los límites territoriales elaborados en América Latina y el Caribe han sido escasos y en su mayoría han sido dominados por la geopolítica. En este caso, han sido las teorías organicistas del geógrafo alemán Friedrich Ratzel las de mayor influencia.

Una buena parte de los estudios históricos de las fronteras y los límites territoriales en América Latina ha estado influenciada por las tesis de la "frontera nómada" del historiador estadounidense Frederick Jackson Turner. Sin embargo, en décadas recientes, han aparecido nuevos estudios apoyados en las tesis del "desafío y la respuesta" formuladas por Arnold Töynbee y la *geohistoria* de Fernand Braudel, principalmente, que las han puesto en entredicho.

El derecho internacional ha sido una fuente muy importante de conceptos que han sido retomados para la construcción de iconografías. Las diferentes ramas del derecho internacional han codificado los principios, normas y procedimientos internacionales para el establecimiento de límites territoriales. Y no sólo eso, dichos instrumentos jurídicos han sido utilizados por los gobiernos latinoamericanos para conducir sus respectivos reclamos territoriales o para evaluar escenarios por aplicar acciones no jurídicas en una disputa territorial. Sin duda, uno de los conceptos jurídicos sobre los que han girado algunas de las iconografías de las fronteras en América Latina ha sido, desde el siglo XIX, el *Uti possidetis*.

Para finalizar la introducción al tema, sólo resta señalar que la investigación está dividida en tres capítulos. En el primer capítulo inicia el análisis del período del largo proceso de partición territorial en América. Este capítulo se refiere básicamente a los trescientos años (siglos XVI al XVIII) que tardó en consumarse la partición del continente americano, proceso dirigido por los imperios europeos, particularmente España y Portugal. El objetivo es explicar cómo el sistema de configuración y organización territorial del régimen colonial español dio origen a los territorios de las primeras repúblicas hispanoamericanas. Para ello, analizo la problemática territorial, interior y exterior, generada por el sistema de organización territorial implantado por la monarquía

española, la cual se prolongaría hasta el siglo XIX y sería la causa de disputas, diferendos y guerras por territorio entre las repúblicas americanas de esa época.

En el segundo capítulo abordo los procesos de secesión de los territorios coloniales y su inmediata fragmentación, hasta la proclama de las fronteras históricas a principios del siglo XX. El objetivo de este capítulo es explicar el proceso que siguió, desde principios del siglo XIX, la construcción de las fronteras históricas y las características de éstas. De manera paralela, someto a revisión crítica el principio *Uti possidetis*, las ideas de la guerra como causa o desenlace de conflictos territoriales y la supuesta culminación del proceso de delimitación territorial en América Latina y el Caribe.

Finalmente, en el tercer capítulo, trato la crisis de las fronteras históricas en la actual fase del capitalismo global. El propósito de este capítulo es demostrar que las fronteras históricas en América Latina y el Caribe no se encuentran en proceso de desaparición o sustitución por las fronteras abiertas de la globalización, sino de redefinición, producto de los cambios en las estructuras económicas y políticas provocadas por la mundialización, y por la emergencia de nuevos fenómenos que estarían impulsando la reconfiguración de los territorios nacionales.

Capítulo primero

El origen histórico de los territorios, los límites y las fronteras en América Latina y el Caribe: las fronteras coloniales, 1492-1810

El objetivo central de este capítulo es analizar y explicar el largo proceso histórico de partición (configuración y organización) territorial en la América colonial. Se pretende descubrir, en el proceso de partición del continente, los factores que condujeron al establecimiento de los límites y las fronteras de los territorios nacionales en el siglo XIX. Inicio con la idea de que fueron las estructuras sociales de la colonia las que condicionaron las tendencias en los procesos de partición territorial en Hispanoamérica y el Caribe durante el siglo XIX, procesos que a su vez determinaron la existencia de los límites y las fronteras en esas regiones.

En este capítulo explico los cambios ocurridos en el territorio colonial, en los límites interiores y en las fronteras intercoloniales. Describo el modelo de organización político-administrativo interior, durante el último siglo del régimen colonial español, sobre el que fueron imaginados los territorios de las primeras repúblicas hispanoamericanas. También expongo la problemática territorial, interior y exterior, generada por dicho modelo de organización espacial, problemática que se prolongaría hasta finales del siglo XIX y sería la causa de disputas, diferendos y guerras por territorio entre las repúblicas independientes.

La construcción de las fronteras y los límites territoriales en América Latina fue un proceso de largo plazo, el cual comenzó con el descubrimiento del nuevo continente, en 1492. Esto significa que las

fronteras y los límites territoriales en América no nacieron a la par del Estado nación del siglo XIX, pues la partición de espacio terrestre y gran parte del trabajo de exploración y cartografiado del continente iniciaron con el "descubrimiento" y continuó durante el período colonial.

Para analizar la historia de la conquista, colonización y organización del territorio del imperio español en América identifico tres etapas. En cada una de ellas se reflejan las diferentes estructuras sociales traídas de Europa, las instituciones coloniales que participaron en la expansión y la organización territorial, así como las diferentes "representaciones"[1] de la frontera y el límite que tuvieron los conquistadores.

La primera etapa es la "época de los adelantados". Se trata de una etapa de mediana duración que comprende desde la primera expedición de Cristóbal Colón en 1492, hasta la promulgación de las "Leyes Nuevas" en 1542. Es el tiempo de las primeras exploraciones y la conquista de las civilizaciones y culturas locales mediante capitulaciones. La expansión y organización territorial en el Nuevo Mundo se realiza según el patrón dominante en la Edad Media española —conquista y poblamiento— y el actor principal de ello fue el "adelantado".[2]

La segunda etapa inicia a mediados del reinado de Carlos I y se prolonga hasta el ascenso de los Borbones a la Casa Real de España. Esta larga etapa se caracteriza por la incorporación de las colonias americanas a la política de administración directa de la corona castellana. Para ello, la corona cancela los grandes privilegios otorgados a los primeros adelantados y sus descendientes, contenidos en las capitulaciones; crea los órganos de gobierno del imperio para las colonias (de ahí surgió la totalidad de la burocracia colonial); dicta las leyes para todos los órdenes coloniales, y se fundan y fortalecen las instituciones que permanecerán por el resto del imperio colonial. En cuanto a la expansión territorial y la ocupación de las zonas de frontera, estas acciones son conducidas mediante instituciones clave en la exploración, conquista, colonización y explotación económica de las nuevas tierras: las

[1] En términos de Lefebvre, se trata de las representaciones del espacio vinculadas al modo de producción; es decir, el espacio *percibido*, el espacio *concebido* y el espacio *vivido*. Lefebvre, *Production*, 1991.

[2] Kicza, "Patterns", 1992, p. 231.

misiones, los fuertes o prisiones y las estancias.[3] Finalmente, la organización territorial fue dirigida por instituciones fundamentales como los virreinatos, las capitanías y las audiencias, las cuales fijaron los límites interiores e intercoloniales de la América hispana.

La tercera etapa abarca desde el ascenso de Felipe V de Borbón al trono de España en 1700, hasta el inicio de las guerras de independencia de las colonias en 1810. Es la etapa del fin de la exclusividad territorial de España en América. A lo largo de este siglo, el poderío militar español se rezaga respecto de las potencias enemigas, lo que se tradujo en la pérdida constante de territorio colonial. Para corregir la crisis en la que se encontraba el imperio, la monarquía emprende una serie de reformas políticas, administrativas, militares y hacendarias. Las reformas institucionales emprendidas por los Borbones reflejan los intentos de reorganización territorial pero, sobre todo, responden a los cambios constantes en la configuración del territorio colonial en América. Precisamente durante el siglo de los Borbones se multiplican las delimitaciones fronterizas intercoloniales y se construyen las figuras imaginarias de los territorios de las primeras repúblicas hispanoamericanas.[4]

La etapa de los adelantados y de las capitulaciones reales (1492-1542)

Las primeras agrupaciones europeas encargadas de la expansión y organización territorial del Nuevo Mundo fueron bandas armadas dirigidas por comerciantes militares, también llamados "adelantados". Estos personajes actuaban por la ambición económica y de poder. Invertían fortunas propias o de inversionistas en una empresa de conquista a sabiendas de que la recompensa sería la obtención de títulos de nobleza, tierras, derechos para gobernar sobre las poblaciones de los territorios conquistados y poderes para repartir los beneficios del botín de guerra, primero con el monarca, luego con sus huestes. En segundo lugar, y

[3] Haring, *Imperio*, 1966, p. 85.
[4] *Ibid.*, p. 86.

no menos importante, ganaban el reconocimiento de la iglesia, el monarca y la sociedad por haber cumplido "la misión de ensanchar las fronteras de la cristiandad".[5]

La invasión temprana del Nuevo Mundo fue un movimiento conquistador y colonizador simultáneamente, lo cual corresponde a la tradición castellana medieval en la que la "conquista lleva consigo poblamiento". El sistema seguido por los adelantados en la invasión de los territorios del Nuevo Mundo fue una continuación de la *reconquista*.[6]

Algunas veces las campañas de los adelantados eran financiadas por algún noble español, pero casi nunca por la corona. La función de la corona consistía en sancionar la expedición mediante un título denominado capitulación.[7] La capitulación era un convenio donde se fijaban los derechos que ganaría el líder de una empresa expedicionaria y de conquista, y también donde se establecía que los lugares conquistados y descubiertos por los adelantados formaban parte de los territorios del reino. Los contratos presuponían que los nombramientos de gobernantes, funcionarios de justicia y administrativos eran facultad exclusiva del rey, lo mismo que el reparto de los indios y la ocupación de las tierras. De esta forma, los monarcas españoles imponían su imperio mediante las capitulaciones sobre los territorios descubiertos y las naciones conquistadas, además de que establecían la igualdad de los territorios antiguos con los descubiertos. Por lo anterior, las tierras de las Indias no eran consideradas colonias, sino provincias del reino, de manera que los nobles o hidalgos que deseasen ocupar esas tierras debían obtener primero la autorización real.[8]

La corona española no rechazó las capitulaciones sino hasta que el control de un extenso territorio en el nuevo continente demandó instituciones del Estado para el ejercicio directo del imperio del rey.

[5] Weber, *Frontera*, 1992, pp. 43-44; Kicza, "Patterns", 1992, p. 250.

[6] Floristán y Suárez, *Historia*, 1986; Kicza, "Patterns", 1992, p. 233; Dougnac, *Manual*, 1994, p.81.

[7] Las capitulaciones fueron licencias para descubrir y poblar que establecían ciertos derechos y obligaciones para las partes, una vez definidos los beneficios para la corona. Más información sobre las capitulaciones en: Del Vas, *Capitulaciones*, 1986; Zavala, *Instituciones*, 1935, pp. 123-129; Muro, "Capitulaciones", 1989, pp. 146-152.

[8] Kicza, "Patterns", 1992, p. 233; Becker, *Política*, 1920, pp. 24-27.

Fue entonces que los gobernadores adelantados tuvieron prohibido distribuir nuevas tierras y conquistar a los indios. Esto ocurrió en 1542, con la promulgación de las "Leyes Nuevas", lo que fue el inicio del fin de la época de los adelantados.[9]

Las tierras del Nuevo Mundo fueron tomadas para el rey por derecho de conquista. Sólo en determinados casos fueron reconocidos los derechos legítimos de dominio sobre cierta porción de tierras a algunos jefes indios, el resto fue repartido entre los conquistadores. *Todas las tierras conquistadas formaban parte del feudo o posesión personal del rey, concepción que fundamentó el Estado patrimonialista español.*[10]

Así pues, el adelantado fue actor central en la expansión y organización territorial del imperio español en las tierras del Nuevo Mundo, entre 1492 y 1542. Cuando los primeros adelantados alcanzaron las islas del Caribe, éstas fueron conquistadas y colonizadas, primero y excepcionalmente con fondos de la corona (los viajes Colombinos), luego con fondos de empresas comerciales castellanas, venecianas y genovesas.[11] A medida que iba creciendo el territorio conquistado, éste era dividido en pequeños reinos o provincias, cada uno de los cuales recibía el nombre de una región española. Así, aparecieron Nueva Galicia, Nueva Extremadura, Nuevo Reino de León, Nuevo Santander, etcétera. Esos reinos a su vez eran divididos en provincias más pequeñas bajo las órdenes de un gobernador.[12]

El modelo de organización territorial seguido por los adelantados estuvo basado en la fundación de asentamientos o ciudades, o refundando otras (Tenochtitlan, Cholula, Cuzco, por ejemplo). Esas ciudades jugaron un papel fundamental en la conquista del Nuevo Mundo, pues fueron asientos estables de colonización e institucionalización de la política y la economía colonial, además de centros de organización social y cultural. En lo político, fueron las sedes de los gobiernos loca-

[9] Kicza, "Patterns", 1992, p. 238.

[10] Weber, *Frontera*, 1992, p. 40; Konetzke, *América*, 1976, p. 34; Stein y Stein, *Herencia*, 1970, pp. 16-17; Garavaglia y Marchena, *América*, 2005, p. 118.

[11] Kicza, "Patterns", 1992, p. 239.

[12] Benson, *Diputación*, 1994, p. 11.

les y, en ciertos casos, de los poderes militares. En lo económico, fueron centros de producción y comercio.[13]

Las ciudades fundadas por los adelantados servían para organizar el territorio; es decir, definir las zonas de explotación económica del espacio ocupado y para fijar las primeras divisiones territoriales.[14] La clasificación de los espacios urbanos fue establecida en ciudad, villa, pueblo, aldeas o lugares, a la usanza castellana del siglo XIV. El estatus político de cada asentamiento humano dependía del tamaño de la población y en parte de las peticiones que hacían los gobernadores adelantados a los monarcas. Eran frecuentes las cartas al rey para que algunos pueblos recibieran el estatus de ciudad o villa, además del escudo de armas y otro tipo de honores.[15] Sin embargo, en la práctica, estas designaciones eran meramente honoríficas y carecían de importancia política. La institución más importante era la cabecera o cabeza; es decir, la capital secular o eclesial de un distrito.[16]

Los primeros asentamientos humanos, luego convertidos y renombrados como ciudades o villas, tenían que ver con la afirmación de la posesión, defensa y explotación económica del territorio ocupado. La localización de las primeras ciudades no fue fortuita, sino que estuvo relacionada con aspectos geográficos como la existencia de fondeaderos para flotas navales; la geografía del terreno costero que permitiera de manera natural la protección y defensa de los buques; la ubicación que facilitara la comunicación del fondeadero o de los pequeños puertos con las villas y ciudades más importantes del imperio, tanto costeras como de tierra adentro. Posteriormente, hacia mediados del siglo XVI, la fundación de los centros poblacionales estuvo relacionada con las características del lugar para producir productos comerciables (minería, agricultura y ganadería) en la metrópoli o que fueran centros de tránsito y distribución de las riquezas minerales y naturales del interior.[17] Al tiempo que los adelantados realizaban

[13] Carmagnani, *Otro*, 2004, pp. 33, 51; Kicza, "Patterns", 1992, p. 233; Konetzke, *América*, 1976, p. 43.

[14] Barton, *Political*, 1997, pp. 37-38.

[15] Gibson y Campos, *Aztecas*, 1967, p. 35.

[16] *Ibid.*, 1996, p. 35.

[17] Becker, *Política*, 1920, p. 43

expediciones de conquista, fundaban nuevos poblados e implantaban en ellos el sistema de repartimiento. La expansión del territorio colonial ocurrió primero en las Antillas mayores y luego pasó a tierras continentales. Una vez conquistada la isla de Ayti y Quisqueya (Hispaniola), donde Colón refundó la Villa de Nueva Isabela en 1494 (abandonada y luego fundada en la ciudad colonial de Santo Domingo), los adelantados iniciaron la exploración y ocupación de la isla de Borinquen (Puerto Rico), Xaymaca (Jamaica) y la Isla Juana, luego Fernandina (Cuba). Los españoles tardaron dos décadas en conquistar, colonizar y exterminar a los indios en las islas más grandes de las Antillas (véase Mapa 1).[18]

La ocupación y organización de las tierras continentales inició cuando los adelantados fundaron las Gobernaciones de Veragua (luego Castilla de Oro) y Urabá. Ambas gobernaciones fueron instituidas por capitulación real en 1508, buscando fundar establecimientos permanentes que permitieran la futura conquista y colonización de Tierra Firme (así llamada porque era una barrera de tierra firme que obstaculizaba la navegación hacia occidente). La primera abarcaba la costa atlántica, desde Punta de Caxinas (en los límites entre Honduras y Nicaragua) hasta Panamá; la segunda desde el golfo de Urabá, hasta el Cabo de la Vela (la actual Península de Maracaibo). En Urabá se fundó la primera ciudad española en el continente, Santa María de la Antigua del Darién (en el actual Panamá). Desde esta localidad, el conquistador adelantado Vasco Núñez de Balboa partió en expedición de conquista y descubrió una ruta para llegar al Mar del Sur (como entonces se le llamaba al Océano Pacífico) atravesando el istmo centroamericano. Esta ruta condujo a los españoles no sólo a Asia, como era su intención, sino también a América del Sur, donde conquistaron al imperio incaico en 1531-1532 (véase Mapa 1).[19]

La historia de la conquista española de los territorios de América del Norte inició en 1513, cuando, proveniente de Puerto Rico, Juan Ponce de León arribó a las costas de la península de Florida; que, por

[18] De Laet, *Nuevo*, 1988, pp. 61-68, 100; Garavaglia y Marchena, *América*, 2005, p. 120, 122; Lucena, *Atlas*, 2005, p. 52.

[19] Garavaglia y Marchena, *América*, 2005, p. 129-30; Lucena, *Atlas*, 2005, pp. 54-55; Sibaja, *Cuarto*, 2006, pp. 28-30.

cierto, pensó se trataban de una isla. A la expedición de Ponce de León siguieron las de Lucas Vásquez de Ayllón en 1522, 1523 y 1524, despachadas desde la isla de la Hispaniola; la de Pánfilo de Narváez en 1528, que partió desde Cuba; la de Hernando de Soto en 1538, también enviada desde Cuba. Luego del fracaso de estas expediciones, la corona abandonó por algunas décadas sus intentos por colonizar las tierras al oeste y al norte de la Florida y sólo se concentró en proteger la ruta marítima por el estrecho de las Bahamas (véase Mapa 1).[20]

De Cuba partieron las expediciones hacia la parte continental de lo que posteriormente sería llamada la Nueva España. En 1517, Francisco Hernández de Córdoba costeó la península de Yucatán hasta la desembocadura del río Champotón y, al año siguiente, Juan de Grijalva navegó nuevamente las costas de la península de Yucatán, hasta la isla de Cozumel, y luego por las costas del Golfo de México, hasta el Río Pánuco. Estas expediciones serían el preámbulo para la primera gran conquista de los españoles en el Nuevo Mundo, la Gran Tenochtitlan, convertida por su conquistador, Hernán Cortés, en la capital de la Nueva España.[21]

Conquistada la Gran Tenochtitlan en 1521, el avance español continuó hacia el norte, oeste y sudoeste de México. Entre 1523 y 1543, los españoles completaron la exploración de los litorales del Atlántico y del Pacífico de América del Norte, así como las costas del Golfo de México. Las expediciones realizadas durante este período fundaron villas y poblados, y dejaron una ruta para la penetración hacia las tierras aún más septentrionales, décadas después. Los conquistadores no encontraron en esos lugares lo que buscaban (conquistar los sitios míticos de El Dorado, la Isla de las Amazonas, las Siete Ciudades de Cíbola y Quivira, alcanzar el Estrecho de Anián, o lo que fuera) de manera que el interés por continuar la conquista y exploración de las extensas tierras septentrionales decayó temporalmente hacia mediados del siglo XVI.[22]

En lo que respecta al istmo centroamericano, como lo ha explicado el profesor Manuel Rubio Sánchez, la configuración de los territorios coloniales en la región fue consecuencia de tres fuerzas conquistado-

[20] De Laet, *Nuevo*, 1988, pp. 251-273.

[21] *Ibid.*, p. 259; Lucena, *Atlas*, 2005, p. 60.

[22] De Laet, *Nuevo*, 1988, p. 348; Bannon, *Spanish*, 1974, p. 12.

ras: la proveniente del norte, que sometió a la región conformada por el Soconusco, Chiapas, Guatemala y el Salvador; la fuerza del sur que conquistó la región integrada por los territorios de los actuales Panamá, Costa Rica y Nicaragua; y la última desde las Antillas, que conquistó la costa atlántica de Honduras. La fuerza conquistadora del norte fue impulsada por las expediciones, organizadas de manera independiente, de los adelantados Hernán Cortés y Francisco de Montejo en 1524. La fuerza del sur fue alimentada por las expediciones organizadas en Panamá por Pedro Arias de Dávila —personaje más conocido como Pedrarias Dávila— y puestas a las órdenes de Francisco Hernández de Córdoba, en 1524. Finalmente, la tercera fuerza, más débil que las dos anteriores, fue organizada en Santo Domingo por Gil González Dávila (véase Mapa 1).[23]

Las expediciones organizadas desde esos tres puntos pronto derivaron en enfrentamientos entre los jefes adelantados. En un primer intento por resolver las frecuentes disputas por territorio, la Audiencia de Santo Domingo designó al gobernador de Honduras (Diego López de Salcedo), en 1526, y, al año siguiente, al gobernador de León de Nicaragua (Pedrarias). De esta manera, para 1527, el istmo estaba dividido en cinco gobernaciones: Santiago de Guatemala, Honduras, León de Nicaragua, Veragua y Castilla de Oro. En los años siguientes, las disputas territoriales entre gobernadores se profundizaron, lo que motivó la creación de la Real Audiencia de Panamá en 1538.

Por su configuración geográfica y la pobreza de recursos minerales que tanto codiciaban los conquistadores, la región centroamericana, desde Soconusco al Darién, adquirió importancia estratégica como camino de tránsito interoceánico. Hacia la década de 1520 se creía que la península de Yucatán era una isla y que al sur de la provincia se encontraba un canal que conectaba al Mar del Norte (Océano Atlántico) con el Mar del Sur, el "estrecho dudoso". Esta creencia estimuló a Hernán Cortes a conquistar la región en 1524. También fue una de las razones por las que Gil González Dávila realizó expediciones en las costas de Honduras en 1522 y 1524.[24]

[23] Rubio, *Historia*, 19771975.

[24] Molina, *Mulas*, 2005, p. 31-33.

Debido a su situación como camino de conexión interoceánica, la región adquirió un alto valor estratégico y geopolítico desde la llegada de los conquistadores adelantados, valor que se incrementó con los descubrimientos de las minas de plata en el Perú. La ruta interoceánica entre los puertos Portobelo y Panamá fue la que seguiría definitivamente el oro peruano en su traslado a España, a pesar de sus desventajas (la ruta era conocida como "mal-sana", debido a las enfermedades que atacaban a los conquistadores, y era presa de constantes ataques de piratas, debido a la desprotección natural del puerto) y a las insistentes solicitudes para que fuera reordenado el tráfico entre ambos mares por el camino entre los puertos Cavallos y el Golfo de Fonseca.[25]

En lo que respecta al territorio de la costa caribeña de Sudamérica, la conquista inició con la ocupación de la isla de Cubagua en 1498 —isla pequeña ubicada frente a las costas de Cumaná y cuyo principal recurso fueron las perlas, muy codiciadas por los españoles—, donde fundaron Nueva Cádiz de Cubagua en 1519. En 1501, fueron establecidas las Gobernaciones de Coquibacoa y de Santa María de la Consolación, ambas de existencia efímera y sin límites precisos pues cambiaban según aparecían nuevos descubrimientos. También fueron fundadas las Gobernaciones de Nueva Andalucía —en la costa colombiana en el Caribe— y Santa María de la Antigua del Darién (Castilla del Oro) —en la costa de Panamá— delimitadas por el Golfo de Urabá. El proceso quedó consumado con la fundación de Santo Tomé de la Guayana en 1532, Coro en 1531, Trinidad en 1533, y especialmente El Tocuyo en 1545; este poblado sería el asiento de la futura Capitanía de Venezuela. Entre 1525 (año de fundación de Santa Marta) y 1538 (fundación de Santa Fe de Bogotá) fue conquistado el actual territorio colombiano (véase Mapa 2).[26]

Finalmente, la conquista y el poblamiento de América del Sur iniciaron con el sometimiento del imperio incaico por Francisco Pizarro y Diego de Almagro entre 1524 y 1534. El territorio conquistado a los incas fue nombrado Nueva Castilla en 1534, con capital en Santa Fe de Hatun Xauxa (Jauja). Al año siguiente, Pizarro fundó Ciudad de los Reyes (luego renombrada Lima), que a la postre sería la verdadera capital

[25] De Laet, *Nuevo*, 1988, pp. 522, 526-27.

[26] Garavaglia y Marchena, *América*, 2005, p. 131; Barton, *Political*, 1997, p. 43.

de Nueva Castilla y la futura sede virreinal. Posteriormente, en 1536, estableció ciudad Trujillo, en recuerdo de su ciudad natal (véase Mapa 3).

Francisco Pizarro consiguió, mediante una de las Capitulaciones de Toledo (julio de 1529), fijar los límites de Nueva Castilla desde Tenimpuya, en la desembocadura del río Santiago (en el territorio actual de Ecuador), 200 leguas hacia el sur hasta el pueblo de Chincha, dejando impreciso el límite pues este pueblo se encontraba mucho más al sur de donde se suponía. La capitulación no mencionó el límite territorial hacia el oriente, pero éste debía ser necesariamente la Línea de Tordesillas (línea limítrofe imaginaria establecida por el tratado del mismo nombre, firmado por las coronas de Castilla y Aragón, por un lado, y de Portugal, por el otro, el 7 de junio de 1494). Años después, en 1534, Carlos V concedió nuevas capitulaciones, una de las cuales otorgó a Pizarro 70 leguas más a su gobernación, fijando el límite sur en el paralelo 14°, en las proximidades del Cuzco.[27]

Las capitulaciones de 1534 crearon nuevas gobernaciones al sur de Nueva Castilla, las cuales significaron la primera delimitación colonial de América del Sur. Las nuevas gobernaciones fueron establecidas entre los paralelos 14°, 25° y 36° sur, y no hicieron referencia directa a los límites al oeste, pues en el caso de Nueva Castilla el límite era la Línea de Tordesillas y en el resto abarcaba las costas del Pacífico y del Atlántico Sur. Los límites entre las gobernaciones fueron fijados sin conocimiento previo de los territorios que se estaban repartiendo, lo que generó posteriormente graves problemas entre los gobernadores adelantados (como fue el caso de la disputa por el Cuzco entre Pizarro y Almagro) (véase Mapa 3).[28]

La Gobernación al sur de Nueva Castilla fue llamada Nueva Toledo (renombrada Gobernación de Chile en 1548). Abarcaba una franja de 200 leguas, contadas a partir del paralelo 14°, avanzando hacia el sur hasta las cercanías de Taltal; al oriente, colindaba con la colonia portuguesa de Brasil, y una pequeña parte de costa en el Atlántico Sur (véase mapa 3).[29]

[27] Larraín, *Dios*, 1987, pp. 98, 161; Silva, *Atlas*, 2005, p. 26.
[28] Larraín, *Dios*, 1987, p. 161.
[29] *Ibid.*, pp. 128, 161; Silva, *Atlas*, 2005, pp. 26, 34-36.

La segunda gobernación fue llamada Nueva Andalucía y abarcaba una franja de 200 leguas de costa a partir del límite sur de la Gobernación de Nueva Toledo, hasta el paralelo 36° sur (véase Mapa 3).[30]

La tercera gobernación fue llamada Nueva León (o Tierras Magallánicas). Abarcaba una franja de 200 leguas al sur del paralelo 36° hasta los 48° 22" 25' sur, con costas al Atlántico y al Pacífico. La región, también conocida como Patagonia, estuvo prácticamente desocupada hasta finales del siglo XVIII. Con la creación del Virreinato del Río de la Plata, la corona española trató de impulsar la exploración y el poblamiento de esas tierras ante el temor de que ingleses o franceses ahí pudieran establecer colonias (ya se había iniciado la competencia por la apropiación de las Islas Malvinas). En 1534 fue entregada esta gobernación a Francisco de Camargo, prolongando el territorio hasta el Estrecho de Magallanes (véase Mapa 3).[31]

Finalmente, en 1539 fue otorgada una quinta gobernación llamada *Terra Australis*. Esta gobernación abarcaba desde la ribera sur del Estrecho de Magallanes hasta el polo; es decir, la parte más austral del continente. Sin embargo, se renunció a esta capitulación y fue cedida a favor de la Gobernación de Chile (véase Mapa 3).[32]

Si bien durante la "era de los adelantados" la división del territorio colonial ya empezaba a hacerse muy compleja, aún no ocurría lo mismo con los límites intercoloniales. El único límite intercolonial trazado durante esta etapa fue la llamada Línea de Tordesillas. Esta línea meridiana fue un acto geográfico de gran significado histórico en América, y de hecho el primero, pues con ella se inició la partición colonial del Nuevo Mundo. Con la Línea de Tordesillas quedaron delimitados, sin proponérselo, los territorios continentales de las Indias, pues cayó precisamente en la desembocadura del río Amazonas, permitiendo la presencia colonial portuguesa en el continente.[33]

Se debe señalar que la expansión portuguesa y española en ultramar fue interpretada mediante las concepciones jurídicas derivadas de

[30] López, *Historia*, 1911, pp. 189-195.
[31] Silva, *Atlas*, 2005, p. 26.
[32] Martinic, *Presencia*, 1964, pp. 15-16.
[33] Barton, *Political*, 1997, p. 38.

los sistemas romano y canónico, convertidos en derecho general en la Edad Media. De esta manera, con la Cuarta Bula Alejandrina, *Dudum si quidem* (26 de septiembre de 1493) fueron otorgadas las tierras de la India a quien primero las conquistara, comenzando con ello la aplicación del principio "posee de hecho", el cual sería traducido hacia el siglo XVIII como una forma del principio *Uti possidetis* y citado frecuentemente en algunos tratados de límites entre las repúblicas hispanoamericanas del siglo XIX.[34]

En concreto, el Tratado de Tordesillas dividió el Océano Atlántico en dos partes mediante una línea meridiana; la línea fue trazada 370 leguas al oeste de las Islas portuguesas de las Azores y Cabo Verde. Las tierras al occidente de dicha línea serían para los castellanos y las del oriente para los portugueses.[35] Si bien el Tratado de Tordesillas fue en principio un acuerdo de reparto de los territorios descubiertos, por descubrir y por conquistar, en la práctica planteó muchos problemas para llevar a cabo tal reparto. Antonio Hoyuela Jayo señala que el problema de la delimitación establecida en el tratado (370 leguas al occidente de la isla de Cabo Verde), no fue en ese momento un asunto menor, pues: ¿Cuál es la medida exacta de una legua? ¿Cuál es el punto de referencia exacto en Cabo Verde? ¿Cuál sería el mapa de referencia? Desde luego que entre más al occidente estuviera el punto de referencia, más territorio ganaría Portugal en el Nuevo Mundo. Este problema tuvo una importancia capital para la delimitación de la cuenca del río de la Plata en el siglo XVII, y generó una serie de disputas y diferendos territoriales entre España y Portugal que no fueron resueltos ni siquiera con los acuerdos de límites del siglo XVIII.[36]

La Línea de Tordesillas era, en teoría, una línea meridional que dividía el mundo fuera de Europa entre españoles y portugueses; sin embargo, en la práctica, fue una línea de separación de dominios continentales sumamente problemática, por lo siguiente: fue muy difícil situar exactamente su ubicación; no frenó la expansión colonial portuguesa hacia el interior del continente, pues el avance colonizador se ha-

[34] Hoyuela, "Deconstrucción", 2006, p. 146; Góngora, *Estudios*, 1998, p. 53.

[35] Davenport, *European*, 1917, p. 73; Lucena, *Atlas*, 2005, pp. 42-43.

[36] Zavala, *Partición*, 1971, pp. 36-37; Hoyuela, "Deconstrucción", 2006, p. 147.

cía sin consideración alguna de la existencia de un límite; finalmente, y aún más importante, el Tratado de Tordesillas y la línea derivada de este documento despertaron la inconformidad de las otras potencias europeas de la época.[37]

En síntesis, fue durante la etapa de los adelantados que aparecieron las gobernaciones y los reinos, y con base en estas instituciones fue establecida la primera división del territorio colonial en América. Sin embargo, la realización de esa primera división territorial no significó el trazado de límites jurisdiccionales precisos entre cada uno de los primeros espacios coloniales. El único límite trazado, y en forma abstracta, fue la línea de separación intercolonial entre España y Portugal; es decir, la Línea de Tordesillas. Cronológicamente éste fue el primer acto de partición territorial en el Nuevo Mundo, pues trazó una línea que repartió el continente entre las monarquías ibéricas, así como el reconocimiento mutuo de dicho dominio sobre la región obtenida. Fue el primer acto del largo proceso de partición continental.

La etapa de la consolidación de lo descubierto (1542-1700)

La segunda etapa en la historia de la configuración y la organización territoriales del imperio español en América coincidió con la era de los "funcionarios reales". Estos personajes enviados por la corona, elegidos al principio mediante una selección rigurosa, luego a través de la venta de cargos, dirigieron el proceso de expansión territorial y la delimitación de las fronteras coloniales hasta finales del siglo XVII. El poder de esta burocracia real estuvo basado en una mezcla compleja de protección de intereses de los primeros conquistadores, de la metrópoli y de la iglesia, logrando cancelar el poder de los adelantados emanado de las capitulaciones reales.[38]

El vasto territorio conquistado por los adelantados obligó a la corona española a realizar un reconocimiento más preciso del mismo. Se

[37] Drouleurs, *Brésil*, 2001, p. 24.

[38] Luján, "Reino", 1984, p. 469; Stein y Stein, *Herencia*, 1970, pp. 69-71.

necesitaba conocer el territorio, las riquezas que guardaba y la población natural que la habitaba. Asimismo, para administrar los nuevos dominios y que las riquezas tuvieran un destino directo a las arcas reales, se requería de un sistema centralizado y de instituciones radicadas en cada uno de los reinos del Nuevo Mundo.[39] Por lo tanto, desde mediados del siglo XVI, el reconocimiento y expansión de las tierras del imperio español en América fue dirigido directamente por instituciones reales como el Consejo de Indias, desde España, y por los virreinatos, audiencias y gobernaciones ubicados en las Indias.[40]

Otro factor que obligó a la corona española a tomar el control directo de las colonias fue el temor de que los adelantados capitulantes tomaran la decisión de crear feudos y reinos, rebelarse contra la autoridad real y luego separarse del imperio. Para contrarrestar esta posibilidad, la corona estableció en las Indias instituciones de gobierno y justicia; es decir los virreinatos y las audiencias. Con estas instituciones se intentó controlar las actividades de los adelantados, aunque sin renunciar a permitir futuras expediciones privadas de expansión territorial.

Como expliqué anteriormente, la expansión territorial durante la etapa de los adelantados fue realizada mediante la guerra de conquista. Ciertamente, en la siguiente etapa, la guerra de conquista no cesó; donde hubo cambios fue en los procedimientos. Esos procedimientos fueron precisados y definidos en las *Ordenanzas de descubrimientos, nuevas poblaciones y pacificaciones*, publicadas por Felipe II, en julio de 1573. Con esta nueva legislación se intentó corregir las insuficiencias de la legislación anterior, principalmente de las Leyes Nuevas de 1542, y resolver

[39] La presencia del Estado español en la conducción de las expediciones de exploración, colonización y conquista se hizo necesaria desde principios del siglo XVI. Así, en 1503 fue creada la Casa de Contratación de Sevilla, con una serie de funciones de orden económico, judicial y científico; en 1523 fue instalado el Real Consejo de Indias como un consejo territorial especializado en asuntos de las Indias Occidentales (había otros Consejos Territoriales como el de Castilla, Aragón, Flandes, etcétera), con facultades para intervenir y resolver problemas de gobierno y justicia en los dominios coloniales; finalmente, en 1539 fue instalado el Real Patronato Indiano, institución encargada de la evangelización y sometimiento de los pueblos indios bajo la supervisión del monarca. Las dos primeras estuvieron radicadas en la metrópoli. Luján, "Reino", 1984, p. 470.

[40] *Ibid.*, p. 470.

los problemas que desencadenaron la colonización de nuevas tierras y la fundación de asentamientos. En las *Ordenanzas de descubrimientos*, la corona española estableció como premisas: descubrir, poblar y pacificar. Asimismo, buscó armonizar las diferencias jurídicas y teológicas que planteaba la "conquista violenta". Por todo lo anterior, el imperio español pasó de una estrategia de conquista a otra centrada en la colonización y la consolidación de lo descubierto.[41]

Para justificar la expansión y la colonización de nuevas tierras, la monarquía española esgrimió la donación papal supuestamente señalada en las bulas alejandrinas de 1493. Los españoles interpretaron el contenido de esas bulas papales como un derecho exclusivo para instalarse en el Nuevo Mundo, colonizarlo y evangelizarlo. De esta manera los españoles consideraban que las Indias serían bienes patrimoniales de los Reyes Católicos. Ésta sería la iconografía territorial dominante durante todo el período colonial.

La conquista española de la mayor parte del territorio del Nuevo Mundo fue consolidada entre 1560 y 1570. Para entonces el espacio colonial ya estaba organizado con base en un sistema de instituciones político-administrativas y de control político-militar radicadas en el Nuevo Mundo, aunque supeditadas a las decisiones de la metrópoli. Este sistema tenía la función primordial de recaudar impuestos sobre las riquezas generadas en las actividades minera y agrícola, organizar y proteger el traslado de la producción a España, defender los territorios coloniales y, por otro lado, autorizar nuevas expediciones para descubrimientos y para el establecimiento de nuevos asentamientos; lo primero recaía en las audiencias, lo segundo en el Consejo de Indias.[42]

La organización territorial impuesta por la corona —primero con las *Leyes Nuevas* y después con las *Ordenanzas* de 1573— poco a poco fue dando forma a los espacios sobre los cuales funcionaban las instituciones reguladoras de los sistemas sociales, económicos, administrativos, religiosos y jurídicos. Los límites entre cada una de esas unidades espaciales, es decir los límites interiores, nunca fueron demarcados o por

[41] Del Vas, *Capitulaciones*, 1986, p. 84; Góngora, *Estudios*, 1998, pp. 58-59; Konetzke, *América*, 1976, p. 33; Hoyuela, "Deconstrucción", 2006, p. 153.
[42] Góngora, *Estudios*, 1998, p. 46; Barton, *Political*, 1997, p. 38.

lo menos delimitados con exactitud.[43] De cualquier manera, para mediados del siglo XVIII la totalidad del territorio colonial español había sido dividido en espacios bajo jurisdicción de alguna institución real.

Fue a lo largo de este proceso que los españoles empezaron a distinguir entre frontera como confín del imperio, y límite como línea de separación entre unidades territoriales. Para los españoles de los siglos XVI al XVIII, las fronteras en América eran las zonas que separaban a "las provincias pobladas y civilizadas" de los territorios de indios insumisos; espacios en donde la autoridad (imperio) del rey aún no se había impuesto pero que eran considerados dominios de la corona.

Las zonas de frontera fueron convertidas durante ese período en presidios (norte de la Nueva España), hatos (en los llanos del Orinoco), fuertes (en la región araucana y mapuche de Chile) o limes (de la región pampeana).[44] También fueron identificadas por las reducciones misioneras. De esta manera, las fronteras coloniales de los siglos XVI al XVIII no fueron concebidas como los límites del imperio, sino el lugar hasta donde había llegado el avance colonizador y lo que seguía más adelante también pertenecía al rey. Se trata de una concepción de la frontera como confín: zona hasta donde llegaba el imperio del rey y desde la cual aún continuaba el avance de conquista y colonización territorial. Esta idea de la frontera es un hecho significativo en la caracterización de la frontera colonial, pues mientras en Europa, a partir del siglo XVII, las fronteras ya estaban inmersas en un proceso de establecimiento de límites territoriales entre reinos e imperios, España conservó hasta el final de su dominio en América la idea medieval de frontera como confín.[45]

Con base en la idea de confín fue que la corona instituyó el sistema de defensa colonial y las reducciones misioneras como las dos instituciones de la frontera española. El sistema de defensa colonial estuvo integrado por los fuertes, los fortines, las milicias y las guardias de la frontera (compañías de presidio), las cuales conformaron la estrategia ofensiva-defensiva en la colonización y el control de las tierras de la periferia, habitadas generalmente por comunidades indias nóma-

[43] Barton, *Political*, 1997, p. 38.
[44] Suárez, *Historia*, 1984, p. XII.
[45] *Ibid.*, p. XII.

das, cazadoras y frecuentemente guerreras. También debía proteger las zonas de frontera presionadas por las potencias europeas en mar (principalmente el Mar Caribe) y tierra (véase Mapa 4).[46]

José Manuel Serrano Álvarez explica que el sistema de defensa colonial era fundamentalmente defensivo de las zonas marítimas de frontera amenazadas por los imperios europeos. Esto se explica por el hecho de que las colonias americanas eran el centro comercial más importante para España y representaban prácticamente el único suministro de metales preciosos a las arcas de la corona; por lo tanto, eran un espacio fundamental para la supervivencia económica de la monarquía. La plata exportada a España no sólo era el sostén financiero del imperio, también la causa directa de los ataques a los enclaves americanos y a las naves en sus rutas comerciales América-España.[47]

La defensa de las zonas terrestres correspondía, en primera instancia, a las milicias, las cuales estaban conformadas por los vecinos y moradores de una localidad y eran las encargadas de defender sus propios terrenos, así como los caminos, las áreas costeras y las pequeñas ciudades; también se ocupaban del mantenimiento del orden público en las zonas rurales. En general, la creación de las milicias en América ocurrió debido a la carencia de tropas y armamento suficientes para defender todo el territorio colonial. Las tropas profesionales fueron apostadas en los territorios de mayor importancia económica y estratégica como la Nueva España, Cuba, Panamá, Cartagena de Indias y Perú. Las regiones de frontera recibieron poco apoyo, y dejaron en manos de las autoridades locales y las milicias la defensa y la protección de la zona y de las villas que se iban fundando y poblando.[48]

La enormidad del territorio colonial hizo que hubiera regiones de mayor importancia estratégica, donde los españoles fueron construyendo instalaciones militares que abarcaban toda una región terrestre o marítima. Por ejemplo, la amplísima zona marítima comprendida por

[46] Néspolo, "Frontera", 2006.

[47] Serrano, *Fortificaciones*, 2004, pp. 30-31.

[48] Las milicias fueron instaladas a partir de 1540 mediante una Real Cédula que ordenó poseer armas a los habitantes de la isla de la Española, caballos a los que pudiesen, estar alistados al mando de capitanes y prestos a defender la tierra. González, "Milicias", 2006; Guerrero, *Lex*, 2007, pp. 17-18; Serrano, *Fortificaciones*, 2004, p. 32.

el Golfo de México y el mar de las Antillas era un espacio que los conquistadores españoles consideraban debía ser defendido de las ambiciones territoriales de las diferentes potencias rivales y de los constantes ataques de piratas.[49] El mar de las Antillas era una amplísima zona de frontera expuesta al peligro (en términos de Arnold Töynbee)[50] y, al mismo tiempo, el espacio que mostraba el mayor tráfico marítimo en todo el imperio colonial español. Por esta zona cruzaban las flotas españolas que zarpaban de Sevilla (a partir de 1717, de Cádiz) con destino, una parte, a Veracruz como puerto principal de la Nueva España, y la otra con destino a Portobelo y Cartagena de Indias. Ambas rutas comerciales cruzaban el Caribe, de manera que la defensa de las rutas era vital para la supervivencia del imperio, sobre todo cuando los imperios enemigos ya estaban ocupando varias islas del Caribe desde mediados del siglo XVII.[51]

Serrano Álvarez explica que la organización del espacio caribeño fue realizada con base en las necesidades militares y defensivas de España antes que por motivaciones políticas. Es decir, la división político-administrativa en las provincias costeras del Mar Caribe fue moldeada según las necesidades de defensa de las rutas comerciales españolas y la protección de los enclaves económicos coloniales. A mediados del siglo XVII, la corona española decidió crear capitanías y redefinió las funciones defensivas de los virreinatos. De esta manera, el Virreinato de la Nueva España fue el encargado de defender la cuenca occidental del Caribe y el Golfo de México, apoyado en las distintas gobernaciones y capitanías. Mientras tanto, la cuenca oriental, las Antillas menores, quedó a cargo del Virreinato del Perú, donde los puertos de Portobelo y Panamá fueron dos frentes de defensa de la plata peruana.[52]

Por otra parte, los fuertes militares en tierra no fueron una característica distintiva en la ruta expansionista de España en todo el territorio americano. En América Septentrional los utilizaron pocas

[49] Vila, "Antillas", 1984, p. 200.
[50] Töynbee, *Estudio*, 1959, p. 111.
[51] Serrano, *Fortificaciones*, 2004, p. 44; Segovia, *Piratas*, 2005; Stein y Stein, "Herencia", 1970, pp. 48-50.
[52] Serrano, *Fortificaciones*, 2004, p. 48.

veces, al contrario de lo hecho por ingleses y franceses en su estrategia de ocupación de América del Norte. En toda esta región los españoles avanzaron una zona de frontera mucho más extensa y alargada, y en ella multiplicaron otra forma de sistema de defensa: los presidios. John Francis Bannon observa que la adopción de presidios para la vigilancia y defensa de la frontera septentrional fue un error de la corona española, pues a la larga resultó mucho más costosa y problemática para sostener y aprovisionar.[53]

A mediados del siglo XVII, justo cuando la incursión colonial en las zonas de frontera fue intensificándose, el sistema de defensa de las colonias españolas ya estaba en crisis. Las autoridades de la periferia fronteriza ya no recibían tropas para reforzar o asegurar algún enclave defensivo, las milicias eran prácticamente inexistentes y las villas de avanzada tenían presidios debilitados. Los puntos de defensa estaban imposibilitados para prestarse ayuda recíproca y las diferencias y disputas entre autoridades locales eran cada vez más frecuentes. A todo lo anterior se sumaba la escasez de recursos y el caos administrativo y organizacional del ejército español.[54]

Las potencias europeas enemigas de España aprovecharon esta situación y pronto fueron apropiándose de pequeños espacios territoriales, especialmente en las costas de Norteamérica y en las Antillas (San Cristóbal en 1625, Barbados y Nevis en 1628, Honduras Británicas en 1630, Monserrat y Tobago en 1632, Jamaica en 1655 y Bahamas en 1670, fueron tomadas por ingleses; San Bartolomé y Santa Lucía en 1634, Guadalupe y Martinica en 1635, la parte oriental de la isla de la Española (Haití) 1697, por parte de los franceses; Aruba y Curazao en 1634, por parte de los holandeses) (véase Mapa 6).[55] Al mismo tiempo que británicos, franceses y holandeses iban arrebatando militarmente pequeños enclaves territoriales a los españoles, también iban creciendo las colonias de extranjeros en las proximidades de las posesiones hispanas. Estas colonias se transformaron rápidamente de una amenaza a los intereses comerciales, a una gran derrota económica y

[53] Bannon, *Spanish*, 1974, p. 5.
[54] Serrano, *Fortificaciones*, 2004, p. 44.
[55] *Ibid.*, p. 36; Vila, "Antillas", 1984, p. 195.

militar para los españoles.[56] Así pues, la escasez de recursos financieros y materiales, el caos administrativo y organizacional en que fue cayendo el ejército español, la pérdida de enclaves territoriales en Norteamérica y el Caribe ante potencias enemigas y el crecimiento constante de colonias francesas e inglesas, todo ello ocurrido desde principios del siglo XVII, significó para España el inicio de la pérdida de la exclusividad territorial sobre el continente americano.

Por otro lado, en el proceso de colonización de las zonas de frontera, los intentos de pacificación de comunidades nativas y la ocupación de esos territorios no fue una labor de militares, exploradores, navegantes, ni de funcionarios reales únicamente. En este proceso de penetración colonial en las tierras de la periferia fronteriza jugaron un papel muy importante las reducciones misioneras. En diferentes regiones hubo una resistencia heroica de los indios contra la dominación colonial, por ello los españoles combinaron los métodos militares con la evangelización misionera.

Las reducciones misioneras fueron fundadas y dirigidas por religiosos de las diferentes órdenes (jesuita, agustina, franciscana y dominica, principalmente), pero sobre todo fueron establecidas a petición de las autoridades coloniales (los jesuitas llegaron a Florida a petición de Pedro Menéndez de Avilés, primer gobernador de la provincia, y al Virreinato de Perú por solicitud de Francisco de Toledo). El objetivo no sólo fue la evangelización, sino específicamente consolidar la posesión de los territorios fronterizos. Las misiones, explica el historiador David Weber, cumplían funciones muy importantes para el imperio español: primero respondían a las obligaciones establecidas en la bula papal de 1493 donde la corona se comprometía a evangelizar a los nativos; segundo, los nativos hispanizados se transformaban en pobladores de frontera (de avanzada), los cuales suplían a los escasos españoles que habitaban esa parte del territorio, y además se convertían

[56] Por ejemplo, la presencia francesa e inglesa en las costas americanas del Atlántico Norte amenazaba las posesiones españolas de Florida y Nuevo México, los centros mineros del septentrión novohispano y, sobre todo, las rutas marítimas en el Golfo de México. Lo mismo ocurría a mediados del siglo XVIII con la presencia de los rusos al norte de California. Weber, *Frontera*, 1992, p. 217; Ortega, *Alta*, 2001, pp. 25-27.

en contribuyentes para la hacienda del imperio; tercero, las misiones eran una inversión de "guerra y paz", es decir, los misioneros cumplían el trabajo de pacificación de los indios, por lo cual recibían pagos de la Real Hacienda provenientes de los fondo de guerra, de manera que las reducciones ubicadas en áreas consideradas estratégicas recibían más apoyos que aquellas que no servían a los fines políticos de la corona.[57]

El uso de las misiones como instrumentos de conquista y consolidación de dominios territoriales ocurrió tanto en las fronteras septentrionales (especialmente en Texas, Nuevo México y las Californias), como en las del Río de la Plata, donde además fueron una especie de "pueblos-tapón" entre los imperios portugués y español. Finalmente, las misiones jugaron un papel muy importante en la aculturación de los indios y en la defensa de los derechos de estos ante la esclavización que sufrían de parte de encomenderos, tratantes de esclavos españoles e ingleses y, en el caso del las reducciones del Guaraní, por los *bandeirantes* brasileños.[58] En síntesis, las reducciones misioneras fueron una característica de la ocupación de los confines españoles.[59]

La penetración y expansión territorial de la etapa de los funcionarios reales fue conducida mediante las "instituciones de frontera" (fuertes, fortines, guardias de frontera y las reducciones misioneras), como las denominó Eugene Bolton. Ahora bien, estas instituciones eran reguladas por instituciones reales, las verdaderamente encargadas de la organización del territorio colonial español. Como señalé anteriormente, las funciones de gobierno, de justicia, militares, hacendarias y de organización territorial fueron conducidas por los virreinatos, las audiencias y las gobernaciones. Cada institución tenía definida el área geográfica donde

[57] Weber, *Frontera*, 1992, p. 165.

[58] David Weber señala que en la aculturación de los indios realizada por los misioneros se observa la máxima de que "para ser cristiano hay que vivir como cristiano", lo que significa erradicar las costumbres sociales y familiares de los indios; por ejemplo, las prácticas polígamicas, los rituales tradicionales públicos, la vestimenta, etcétera. Sin embargo, las misiones fracasaron también en este objetivo, pues en la mayoría de los casos no lograron erradicar la idolatría de muchos pueblos indios, tampoco consiguieron pacificarlos ni mucho menos garantizaron su protección ante los abusos de los conquistadores. *Ibid.*, pp. 154, 180.

[59] Barton, *Political*, 1997, p. 46.

ejercían sus competencias, a la cual se le denominaba provincia y distrito, en el caso de las audiencias.

El virreinato apareció como oficio indiano en 1535, pues como título honorífico había sido otorgado previamente a Cristóbal Colón. El virrey era representante directo del rey en las Indias, investido de poderes de gobierno, guerra, hacienda, minas, justicia y supervisión de la iglesia territorial. El primer virreinato fue el de la Nueva España y, posteriormente, en 1542 fue creado el Virreinato del Perú (véase Mapa 4).

La creación de los virreinatos obedeció a factores circunstanciales, antes que a propósitos económicos o políticos específicos. La creación del Virreinato del Perú, por ejemplo, ocurrió en respuesta a los desórdenes provocados por la revuelta de los encomenderos contra la supresión de las encomiendas hereditarias y por la falta de autoridad de la Audiencia de Lima para resolverla. En el caso del Reino de Nueva Granada, la instauración del virreinato en 1717 fue debido a los altos niveles de corrupción, al estancamiento económico de una provincia rica en recursos preciosos y a la rebelión del gobernador de Cartagena contra la Audiencia de Quito; fue suprimida en 1723-24 por problemas económicos y reinstalada en 1739 para contrarrestar los ataques ingleses a las costas de Cartagena de Indias.[60] Por su parte, la creación del Virreinato de Buenos Aires fue en gran medida resultado del conflicto con Portugal por la posesión de la Colonia de Sacramento y de las pretensiones francesas e inglesas por colonizar las Islas Malvinas y la Patagonia (véase Mapa 5).[61]

Los virreyes cumplían diferentes funciones de tipo político, judicial y militar. En materia de organización territorial, que es uno de los temas centrales de esta investigación, dichos funcionarios estaban facultados para entregar las licencias para nuevas poblaciones, pero no podían otorgar títulos de ciudades ni de villas, pues ello era facultad del rey, ejercida a través del Consejo de Indias.[62]

[60] Abarcaba el distrito de la Real Audiencia de Quito (suprimiéndola), la Capitanía General de Venezuela, y las provincias de Santa Fe, Cartagena de Indias, Santa Marta, Maracaibo, Caracas, Antioquia, Guayana, Popayán, San Francisco de Quito. La Real Audiencia de Panamá fue agregada a la Audiencia de Lima y, por lo tanto, al Virreinato del Perú.

[61] Dougnac, *Manual*, 1994 p. 101; Becker, *Política*, 1920, p. 54.

[62] Según se puede interpretar en la Ley 52ª, título 3º, libro 4º de la *Recopilación General de las Leyes de las Indias*. *Cfr.* De Aguiar y Montemayor, *Sumarios*, 1994, p. 692.

Además de los virreinatos, otra forma de organización político-administrativa del territorio colonial fueron las gobernaciones, las cuales eran administraciones regionales de gobierno. El mandato de una gobernación recaía en un gobernador designado directamente por el rey. Cuando la gobernación incluía guarniciones militares se les denominaba capitanías generales. La designación de capitanía general para una gobernación dependía de las circunstancias políticas, defensivas y geográficas de cada provincia. Un capitán general era independiente del virrey en sus funciones, las cuales ejercía en su territorio con igual autoridad. La única diferencia radicaba en la supervisión de la hacienda real, donde el virrey era al mismo tiempo superintendente del ramo. Fue por ello que las gobernaciones que eran al mismo tiempo capitanías generales gozaron de amplia autonomía respecto de los virreinatos; tal fue el caso de Santiago de Guatemala, Venezuela, Chile, Paraguay, Caracas y Cuba.[63] En total fueron creadas 34 gobernaciones durante todo el período colonial.[64]

Otra institución que influyó directamente en la organización de los territorios coloniales de España en América fueron las jurisdicciones eclesiásticas, las cuales fueron organizadas en arzobispados y obispados —que corresponden precisamente a las jerarquías de la iglesia católica—, y divididas a su vez en diferentes áreas menores (cabildos eclesiásticos, vicarios foráneos, curatos y parroquias). Otra jurisdicción eclesial fue la provincia de evangelización, encargada para su manejo a diferentes órdenes religiosas. Una provincia de este tipo era

[63] Lucena, *Atlas*, 2005, p. 94; Restrepo, *Compendio*, 1883, pp. 46-47.

[64] Estas Gobernaciones fueron: Chicuito, Santa Cruz, Santa Cruz de la Sierra, Río de la Plata; las Capitanías Generales de Tucumán y Paraguay (dependientes de la audiencia de Charcas); Unao para Quixos, Cimáco y la Canela; otra para Yaguarsonco y Pacamoros y Popayán (dependientes de la Audiencia de Santa Fé); Cartagena, Santa Marta, Río de la Hacha y una para Antioquia, Mufos y la Grita (dependientes de la Audiencia del Nuevo Reino de Granada); Veragua (dependiente del Virreinato del Perú); Yucatán (dependiente de la Audiencia de México); la Capitanía General de Honduras y la Capitanía General de Costa Rica, Nicaragua y Soconusco (dependientes de la Audiencia de Guatemala); Nueva Vizcaya (dependiente de la Audiencia de Nueva Galicia); las Capitanías Generales de la Habana, Puerto Rico, La Trinidad y Venezuela, y las Gobernaciones de Santiago de Cuba, Cumaná o Nueva Andalucía, y la isla de la Margarita (dependientes de la Audiencia de la Isla de la Española); Florida (dependía del Real Consejo de Indias).

considerada como un territorio de misión evangelizadora de alguna orden religiosa, que también se encargaba de la organización de gobiernos especiales para territorio bajo su jurisdicción.[65]

Por otra parte, la división administrativo-judicial estaba definida por distritos denominados audiencias, subdivididos a su vez en gobiernos de provincia, corregimientos y alcaldías mayores. Además de sus facultades como tribunal de justicia, y como órgano administrativo y judicial, en materia de organización territorial era la encargada del reparto de tierras, aguas e indios (encomienda) a las personas que fuesen a poblar alguna región. También era la encargada de llevar el registro de los vecinos de los diferentes poblados que integraban la provincia.[66]

La primera Audiencia establecida en el Nuevo Mundo fue la Real Audiencia de Santo Domingo en 1526.[67] Posteriormente, en 1527-28, fue creada la Audiencia y Cancillería Real de México en la Nueva España, que al principio tuvo jurisdicción sobre todo el territorio virreinal, desde las provincias septentrionales hasta América Central.[68] Esta situación cambió cuando en 1543 fueron creadas la Audiencia de los Confines (posteriormente llamada Santiago de Guatemala)[69] y después la Audiencia de Guadalajara de Nueva Galicia en 1548. Las provincias de Yucatán, Cozumel y Chiapas quedaron bajo jurisdicción de la Audiencia de los Confines, pero en 1548 se decidió que las dos primeras fueran agregadas a la Audiencia de México (véase mapa 5).[70] Además de las anteriores, también fueron instituidas las Audiencias de Panamá

[65] Commons, *Cartografía*, 2002, p. 29.

[66] Cunningham, *Audiencia*, 1919, p. 18.

[67] Inicialmente abarcaba el distrito de la propia Audiencia de Santo Domingo y las Gobernaciones de la Habana, Santiago de Cuba, San Juan de Puerto Rico, Tierra Firme desde el cabo de Honduras, en la provincia de Nicaragua, Castilla del Oro, Santa Marta, Cumana y Margarita, y Perú. Becker, *Política*, 1920, p. 47.

[68] La jurisdicción de esta Audiencia abarcaba originalmente las provincias de Nueva España, Yucatán, Cozumel, Tabasco, Pánuco, La Florida y Río de las Palmas, y otras ubicadas entre el Cabo de Honduras hasta el Cabo de la Florida. La Audiencia de México quedó bajo supervisión virreinal en 1535.

[69] El distrito de la Audiencia de Santiago de Guatemala abarcaba las Gobernaciones de Guatemala, Comayagua, Costa Rica, Honduras, Nicaragua y Soconusco, las Alcaldías Mayores de Chiapas, Nicoya, Sonsonate, Zapotitlán o Suchitepeque y San Salvador.

[70] O'Gorman, *Historia*, 2000, pp. 5-8.

(1535), Ciudad de los Reyes de Lima (1542), Santa Fe de Bogotá (1549-50), La Plata o Charcas (1559), San Francisco de Quito (1563), Manila (1583), Santiago de Chile (1609), Buenos Aires (1661-1671), Caracas (1786), Cuzco (1787) (véanse Mapas 5 y 6).[71]

Los límites territoriales entre las audiencias no fueron delimitados con precisión, tampoco lo fueron entre virreinatos y gobernaciones, pues en caso de conflicto, la jurisdicción del territorio era definida por el rey y se resolvía por lo establecido en las leyes, ordenanzas, "por el uso y la costumbre legítimamente introducidos", y por las capitulaciones vigentes.[72]

El historiador Charles Henry Cunningham explica que territorialmente las Audiencias de México, Lima y Santo Domingo fueron núcleos alrededor de los cuales fueron establecidas las otras audiencias. Por ejemplo, señala, Santo Domingo tuvo influencia sobre los territorios de la Española, Cuba, Puerto Rico, Venezuela, y brevemente sobre Luisiana y Florida. El Virreinato de la Nueva España tuvo jurisdicción territorial sobre un vasto territorio que fue dividido en audiencias y gobernaciones, dentro de las cuales estaban precisamente Guadalajara y Manila, sobre las que el virrey tenía influencia directa. Finalmente, el Virreinato del Perú tuvo autoridad sobre la mayor parte de América del Sur, pero al surgir las diferentes audiencias su poder fue decreciendo, pues éstas funcionaban de manera autónoma respecto del virrey.[73]

La extensión territorial de las audiencias cambió en muchos casos, algunas desaparecieron y fueron integradas a algún virreinato. La consecuencia de todo ello fue que ocurrieron cambios frecuentes en la extensión de las unidades territoriales coloniales. Por ejemplo, la Audiencia y Cancillería Real de Panamá en Tierra Firme, creada por cédula real en

[71] Ya en el siglo XIX fueron creadas las Audiencias de Puerto Rico (1831), Habana (1835 y reorganizada en 1838), Santo Domingo (reorganizada en 1835 y posteriormente suprimida y anexada a la Habana en 1853), Santiago de Cuba (1835). En Filipinas fueron creadas las Audiencias de Cebú (1886) y Vigán (1893). Véase Cunningham, *Audiencia*, 1919, pp. 16-18; Becker, *Política*, 1920, p. 48.

[72] Según se puede interpretar en la Ley II, título 2°, Ley XV, título 4°, de libro 4° de la *Recopilación General de las Leyes de las Indias*. *Cfr.* De Aguiar y Montemayor, *Sumarios*, 1996, pp. 657 y 697.

[73] Véase Cunningham, *Audiencia*, 1919, pp. 19-22.

1538, llegó a tener jurisdicción sobre los territorios de las provincias entre el Golfo de Fonseca y el Estrecho de Magallanes. Fue extinguida y reinstalada en varias ocasiones, y su territorio agregado a los virreinatos del Perú (1614-1718 y 1722-1739) y de Nueva Granada (1739-1752), donde terminó como la Comandancia General de Tierra Firme.[74]

Como se puede observar en el Mapa 6, al finalizar el siglo XVII la división jurídico política (división interior) del territorio colonial español en América era muy compleja y en trasformación constante. Los cambios ocurridos en la organización y la configuración territorial no sólo se debían a las necesidades de dominio y control del territorio colonial, sino también a la aparición de nuevas fronteras intercoloniales. La etapa de la consolidación del territorio colonial español (organización territorial), significó también el comienzo de la disputa por la exclusividad territorial sobre el continente americano (reconfiguración del territorio colonial).

Hacia comienzos del siglo XVII, Francia, Países Bajos e Inglaterra protestaban los derechos papales que otorgaban dominio sobre todas las tierras del Nuevo Mundo y exigían la libertad de los mares, además consideraban que esas tierras eran libres para ser ocupadas y conquistadas por quien así lo desease.[75] Fue así como franceses, holandeses e ingleses iniciaron un largo proceso de instalación de asentamientos en Canadá, Virginia, Las Antillas Menores, Jamaica, Guayana, Honduras Británicas y otros espacios continentales. A consecuencia de ello, España fue obligada de facto a abandonar los derechos obtenidos por las bulas Alejandrinas y el Tratado de Tordesillas, especialmente porque no tenía la capacidad de colonizar y defender al mismo tiempo el inmenso territorio continental que supuestamente dominaba.[76]

Durante el siglo XVI se desarrolló el capitalismo comercial en Francia, Gran Bretaña y las Provincias Unidas, y pronto se lanzaron a la conquista y usurpación de los mercados españoles y portugueses en América. Mientras esto ocurría, España y Portugal mantenían la explotación de metales preciosos en sus colonias como la base de su sistema

[74] Luján, "Reino", 1984, pp. 295-296.
[75] Góngora, *Estudios*, 1998, p. 74.
[76] *Ibid.*, p. 74.

económico colonial. La exportación de productos agrícolas (azúcar, café, cacao, etcétera) inició su crecimiento en el siglo siguiente. El comercio español y portugués con sus colonias era monopolizado por intermediarios privados, quienes además también eran terratenientes o tenían vínculos estrechos con estos en las principales regiones agrícolas en América. Las potencias rivales estaban deseosas de participar en el lucrativo comercio colonial, pero sin tratar con los intermediarios ibéricos. Para ello recurrieron al contrabando, la piratería o la guerra como medios para abrir mercados y destruir los monopolios comerciales de España en América.[77]

El reconocimiento de *jure* de la nueva situación ocurrió con el tratado Anglo-Español de Madrid de 1670 (o Tratado Godolphin según la historiografía inglesa, en honor al negociador británico William Godolphin). Entre otras estipulaciones, el tratado estableció que los británicos conservarían todas las tierras, regiones, islas, colonias y dominios situados en las Indias Occidentales o en cualquier parte de América que poseyeran hasta ese momento. No se especificó a cuales islas se hacía referencia; sin embargo, como señala el historiador chileno Mario Góngora, mucho más importante fue el hecho de que el tratado dejó asentado el principio jurídico del derecho de dominio basado en la posesión efectiva.[78] Fundamentados en este principio, los subsecuentes tratados europeos de paz incluyeron cláusulas sobre territorios y límites en América.[79]

El largo proceso de colonización no ibérica que fue definiendo las fronteras intercoloniales en América comenzó a principios del siglo XVII, cuando los franceses iniciaron la búsqueda del paso noroccidental a las Indias y en el intento se toparon con las tierras del Canadá, donde fundaron Port Royal en 1605, Quebec en 1608 y

[77] Boersner, *Relaciones*, 1982, pp. 42-43.

[78] La posesión efectiva se basa en el hecho de que el descubrimiento en sí mismo no crea derechos soberanos sobre un territorio, porque estos sólo pueden ser ejercidos por la ocupación efectiva. La posesión ocurre cuando un territorio está bajo soberanía efectiva (dominio y jurisdicción) de un Estado. El título válido de soberanía lo otorga la ocupación territorial, la cual debe ser efectiva (colonización con los súbditos del Estado reclamante), pacífica y continua. Véase, Bologna, "Derechos", 1982, pp. 801-803.

[79] Góngora, *Estudios*, 1998, pp. 74-75.

Montreal en 1624. De inmediato iniciaron la colonización de estas tierras, al tiempo que empezaron a asentarse en algunas islas del Caribe y en la Guayana. En América del Norte, los franceses configuraron el extenso territorio denominado Nueva Francia, el cual llegó a abarcar, a finales de ese mismo siglo, desde la desembocadura del río San Lorenzo (en el actual Canadá) hasta el delta del río Misisipi en el Golfo de México. Al tiempo que colonizaban América del Norte, en el Caribe realizaban la ocupación de varias islas. El proceso de colonización que siguieron los franceses en ambas regiones fue similar al inglés; es decir, ante la inexistencia de minerales explotables, población nativa escasa, dispersa y poco utilizable como mano de obra, la economía de las colonias se basó en la explotación de recursos como las maderas, la pesca y el comercio de pieles, en el caso de América del Norte; mientras que en las islas de las Antillas fue la economía de plantación (azúcar) y del tabaco con base en mano de obra esclava traída de África. La expansión territorial francesa —como lo fueron también la inglesa y holandesa— fue conducida mediante empresas comerciales, exploración geográfica y expediciones de corsarios. La colonización permanente ocurrió cuando el poderío militar español ya estaba debilitado a mediados del siglo XVIII. En América Meridional, los franceses pretendieron apoderarse del tráfico del palo del Brasil desde principios del siglo XVI. Para ello, la monarquía francesa desafió abiertamente el Tratado de Tordesillas y atacó constantemente los puertos y los buques portugueses y españoles. También apoyó expediciones de colonización como la realizada en 1555 con el objetivo crear la Francia Antártica y la colonización de Guayana (ahí fundaron Cayén en 1605) y Brasil (donde establecieron San Luis en 1612, ciudad cabecera de la colonia llamada Francia Equinoccial, destruida al poco tiempo por tropas hispano-portuguesas).[80]

La expansión territorial inglesa en América fue conducida principalmente por empresas comerciales privadas. Los comerciantes e inversionistas ingleses veían en la colonización de América una oportunidad

[80] Parry, *Europa*, 2003, pp. 181-82; Góngora, *Estudios*, 1998, p. 73; Boersner, *Relaciones*, 1982, pp. 43-44.

para su propio enriquecimiento así como el de su monarca. Las colonias serían fuente de abastecimiento de recursos considerados en la época como estratégicos, los cuales eran metales preciosos, pescado (alimento fundamental), vinos y especias (ambos productos importados desde Portugal) e insumos para la construcción naval. A mediados del siglo XVII, las compañías comerciales inglesas habían logrado establecer colonias en América del Norte y las habían hecho prosperar. John H. Parry las clasifica en colonias del tabaco (Virginia), colonias del pescado, las pieles y la madera (Nueva Inglaterra y su periferia económicamente dependiente), y del azúcar (islas de las Antillas, especialmente Barbados). El éxito de las colonias del azúcar y el tabaco estimularon a los ingleses a llevar a cabo su Plan de Occidente contra las Indias españolas, cuyo resultado fue la captura de Jamaica en 1655.[81]

Finalmente, Provincias Unidas estableció sus primeras colonias en América más como un medio para proseguir sus actividades comerciales, que con el fin de fundar villas y poblarlas. Sin embargo, luego de su expulsión de Brasil en 1654, los holandeses desarrollaron la economía del azúcar y el tabaco, lo que significó impulsar la migración de colonos y esclavos hacia sus posesiones en las Antillas y en la Guayana. La ocupación holandesa de territorios de la Guayana y el Caribe formó parte de la guerra contra España y el establecimiento de un monopolio comercial en América, controlado por la Compañía Holandesa de las Antillas (*West Indische Compagnie*, WIC). La WIC estaba dedicada tanto al comercio como al pillaje, especialmente de buques españoles y portugueses. En 1624 atacó y capturó la ciudad de Bahía donde estableció un fuerte dominio sobre la cuenca del Amazonas y parte de la región de la Guayana, un territorio conocido como el Brasil Holandés. Los holandeses fueron expulsados del Brasil por los criollos portugueses (1654), pero conservaron parte de la Guayana que sería llamada Surinam (colonizada desde 1613). También durante estas tres décadas, los holandeses se apoderaron de las islas de Curazao, Bonaire y Aruba, a las que convirtieron en bases para sus actividades comerciales (principalmente de esclavos negros) y de piratería en el Caribe. Cabe agregar que Curazao tenía un valor comercial adicional

[81] Parry, *Europa*, 2003, p. 162.

por sus yacimientos de sal, un recurso de alta demanda por las pesquerías en las Provincias Unidas (véase Mapa 6).[82]

Los ingleses iniciaron la colonización de Guayana entre 1603 y 1625, simultáneamente a la realizada por los holandeses en la misma región. Los holandeses convirtieron a la colonia en Guayana en un eslabón de su cadena de enclaves comerciales en el Caribe y las costas del Brasil. Hacia la década de 1640 intensificaron la colonización de las tierras interiores, siguiendo el curso de los ríos Esequibo y Amazonas. La expulsión de los holandeses de Brasil, condujo a los colonos holandeses a Guayana, quienes impulsaron la producción de azúcar mediante trabajo esclavo. Hasta mediados de la década de 1660, la convivencia entre colonos holandeses e ingleses fue pacífica. La guerra anglo-holandesa de 1664 derivó en el Tratado de Breda (1667), por el cual la Gran Bretaña reconoció la colonia de Surinam, definió el límite intercolonial en los ríos Commewijne y Surinam y concedió el derecho a colonos holandeses de ocupar tierras en las regiones del Esequibo y Berbice. Por su parte, Provincias Unidas entregó a los ingleses su colonia de Nueva Ámsterdam en la isla de Manhattan (renombrada Nueva York). Pasó más de un siglo para que los territorios de Esequibo, Berbice, además de Demerara, fueran anexadas a las colonias británicas, en gran parte gracias a la ayuda de sus corsarios; también se apropiaron de la isla de San Eustaquio, entonces el centro de contrabando más importante en las Antillas.[83]

Por otro lado, como se puede observar en el Mapa 6, el límite intercolonial más extenso de España en América Meridional fue con la colonia portuguesa del Brasil. Este límite y zona de frontera sufrió cambios importantes en el último tercio de la etapa de consolidación territorial. Estos cambios reconfiguraron el territorio colonial español y establecieron las bases para la configuración territorial del Brasil moderno.

Para los portugueses de principios del siglo XVI, Brasil no era más que una etapa en el trayecto del viaje a la India, pues no había rique-

[82] Crespo, *América*, 2006, pp. 102-111; Parry, *Europa*, 2003, pp. 191-92; Boersner, *Relaciones*, 1982, p. 45.
[83] Crespo, *América*, 2006, pp. 111-112.

zas explotables en el lugar. El producto que llamó el interés económico de los conquistadores lusitanos fue el palo de Brasil —utilizado para teñir fibras— además de los esclavos indígenas, los animales exóticos y las pieles.[84]

Para evitar que traficantes franceses explotaran el palo del Brasil, el rey João decidió financiar personalmente la colonización de sus dominios en América y establecer la economía de plantación. En 1529 autorizó la primera expedición de colonización en la costa, a cargo de Martim Alfonso de Sousa, nombrado Gobernador de Tierra del Brasil. En 1532 fueron fundadas las primeras villas portuguesas en América: São Vicente Piratininga. La expedición de Martim Alfonso de Sousa resultó muy costosa para el monarca lusitano, además de que tampoco logró su cometido de expulsar a los franceses. Fue por ello que João III decidió recurrir a la financiación comercial privada para la colonización del Brasil.[85]

Fue así como en 1534 el rey João III estableció el régimen de capitanías donatarias para colonizar su colonia en América. Este sistema se basó en la división del territorio en 12 lotes de entre 200 y 650 kilómetros de costa cada uno, confiados individualmente a un capitán donatario. Cada donatario recibió poderes militares, judiciales, fiscales y comerciales, así como facultades para heredar la capitanía a su descendencia y ceder la tierra a intermediarios bajo el sistema de *sesmarías*, esto es, concesiones de grandes extensiones de terrenos a "empresarios deseosos de dedicarse a la producción de azúcar".[86] La mayoría de las empresas de colonización fracasó y con ella el régimen de las capitanías donatarias, el cual fue disuelto en 1549, retomando la corona portuguesa el control directo de la colonia del Brasil mediante un gobierno general.[87]

Para entonces, la economía de Brasil ya comenzaba a depender de las exportaciones de azúcar, que según Hoyuela eran 50 veces más rentables que el palo de Brasil. La organización económica del territorio colonial portugués empezaba a diferenciarse de la que realizaban los

[84] Stein y Stein, *Herencia*, 1970, pp. 24-25.
[85] Guilherme, López y Santos, *Historia*, 2009, pp. 65-67; Stein y Stein, *Herencia*, 1970, p. 25.
[86] Drouleurs, *Brésil*, 2001, p. 34; Guilherme, López y Santos, *Historia*, 2009, p. 67.
[87] Guilherme, López y Santos, *Historia*, 2009, p. 67.

españoles en sus dominios, pues mientras que los españoles concentraron sus esfuerzos en el dominio territorial de los ejes mineros de México y Perú, los portugueses exploraron y emprendieron la única colonización posible en sus colonias: la colonización agrícola bajo el modelo de la plantación. Esto explica las diferencias en los ritmos de expansión territorial desarrollada por cada imperio.[88]

Efectivamente, el territorio portugués en el Nuevo Mundo, desde el principio más extenso que el de la metrópoli lusitana, siguió un itinerario y una orientación diferentes en la expansión territorial a los seguidos por los españoles. La ocupación del territorio brasileño hacia principios del siglo XVII era escasa; la población era pequeña y dispersa en una treintena de pequeños poblados a lo largo de la costa. Martine Drouleurs denomina este tipo de colonización como "la civilización del cangrejo"; es decir, la que está concentrada en una franja estrecha del litoral.[89]

Entre 1550 y 1580, la vida política en la Capitanía del Brasil transcurrió sin mayores problemas, excepto por los peligros impuestos por los corsarios franceses, ingleses y holandeses. Sin embargo, las muertes del joven rey D. Sabastião I, en 1578, y de su sucesor el cardenal Henrique, dos años más tarde, permitieron a Felipe II de España demandar la corona de Portugal y anexionarla al imperio.

Así, entre 1580 y 1640, las coronas de España y Portugal mantuvieron lo que se conoce como la Unión Ibérica.[90] En términos territoriales, Brasil pasó a formar parte de los dominios coloniales del imperio español en América; sin embargo, en términos político-administrativos la colonia lusitana conservó su autonomía; esto es, se conservó el gobierno virreinal ocupado por un noble portugués y la administración de la colonia a cargo de funcionarios también portugueses.

La consecuencia inmediata de la unión territorial del Brasil con los dominios españoles fue la desaparición definitiva de la Línea de Tordesillas, lo que abrió la posibilidad a los portugueses para ocupar tie-

[88] Drouleurs, *Brésil*, 2001, p. 28.

[89] *Ibid.*, p. 33.

[90] En 1581 se firman las Capitulaciones de Tomar, mediante las cuales Felipe II definió los términos de la unión de la monarquía portuguesa al imperio español.

rras más allá del Límite de Tordesillas sin recriminación alguna. Esto permitió a su vez que la actividad esclavista de los *bandeirantes* se incrementara significativamente, conduciendo con ello a la expansión territorial portuguesa hacia el interior del continente. En el transcurso de sus expediciones hacia tierras interiores, los *bandeirantes* crearon varios asentamientos, llegando incluso a atacar a las reducciones misioneras españolas en el Paraguay. Los núcleos de poblamiento fundados por los *bandeirantes* —Belem y São Paulo, por ejemplo— sirvieron de base para la expansión territorial portuguesa de la segunda mitad del siglo XVII y todo el siglo XVIII.[91]

La unificación Ibérica involucró a los portugueses en la guerra española contra los holandeses. En el marco de esta guerra, entre 1624 y 1654, enclaves de la costa brasileña cayeron en manos de la WIC, los cuales conformaron Nueva Holanda. El territorio regresó a poder de los portugueses gracias al esfuerzo de colonos luso-brasileños. La guerra por la expulsión de los holandeses del Brasil ha quedado en el imaginario como uno de los hechos heroicos que fundaron la identidad nacional brasileña.[92]

Pasaron varias décadas para que Portugal iniciara la explotación intensiva del Brasil. A pesar de las exportaciones de azúcar que realizaban las plantaciones del noroeste, el crecimiento económico y poblacional de la colonia ocurrió en la década de 1690. En el siglo siguiente ocurrieron los descubrimientos de los yacimientos de oro, los cuales, sin embargo, tuvieron una duración muy corta. Asimismo, el latifundio agrícola de exportación (el ingenio brasileño) tuvo un crecimiento acelerado, convirtiéndolo en un modelo de organización productiva para gran parte del Caribe inglés, holandés y francés.[93]

La Unión Ibérica terminó en 1640; no obstante, la independencia de Portugal no fue inmediata, pues se desencadenó una guerra contra España que duró casi tres décadas (la guerra de separación de Portugal). La independencia de Portugal fue reconocida finalmente por el Tratado de Lisboa de 1668.

[91] Drouleurs, *Brésil*, 2001, p. 38; Hoyuela, "Deconstrucción", 2006, p. 156.
[92] Drouleurs, *Brésil*, 2001, p. 60; Santos y Cabral de Souza, *Desafío*, 2006, p. 10.
[93] Stein y Stein, *Herencia*, 1970, pp. 42-43; Barton, *Political*, 1997, p. 38.

Disuelta la Unión Ibérica surgió el problema de fijar el límite intercolonial. La antigua Línea de Tordesillas fue definida por el Tratado de Zaragoza de 1529, sin embargo cancelaba a Portugal la oportunidad de ocupar el margen izquierdo del Río de la Plata. Precisamente en ese sitio los portugueses fundaron la Colonia de Sacramento como un puerto comercial y de contrabando hacia las ciudades españolas del interior. La existencia de Colonia de Sacramento significaba para el monopolio comercial de Buenos Aires una fuerte amenaza económica, por lo que demandaron y promovieron su desaparición. En este contexto, las coronas portuguesa y española firmaron un tratado provisional y convocaron a una nueva Junta de Badajoz y Elvas, en 1681, donde sometieron la disputa del límite al arbitraje papal, sin éxito. Otros intentos por definir el límite intercolonial fueron el Tratado de Madrid y el Tratado de Permuta, ambos de 1750, el Tratado de El Pardo de 1761 y el Tratado de San Ildefonso de 1777. Finalmente, en 1801, terminada la guerra entre España y Portugal, las coronas firmaron el Tratado de Paz de Badajoz que incluyó estipulaciones sobre los límites coloniales en la cuenca pluvial La Plata-Paraná-Paraguay, de gran importancia militar y comercial. La navegación por estos ríos y sus afluentes permitía penetrar al corazón de América del Sur y explotar sus recursos.[94]

Para finalizar, es importante observar que el mencionado Tratado de Madrid de 1750 incorporó dos elementos de gran trascendencia no sólo para la delimitación de las líneas intercoloniales entre España y Portugal, sino para la delimitación territorial de las repúblicas sudamericanas del siglo XIX. Primero, con el Tratado de Madrid se abandonó definitivamente el trazado del límite con base en líneas meridianas y se implantó el modelo de fronteras naturales. Segundo, con dicho tratado fue establecida por primera vez en América la interpretación del *Uti possidetis de facto*.[95] Ambos elementos fueron utilizados por el Imperio del Brasil en sus negociaciones de límites durante el siglo XIX.[96]

[94] Zum, *Proceso*, 1967, pp. 28-32.

[95] El principio *Uti possidetis de facto* refiere a derechos territoriales obtenidos a partir de hechos consumados o para reclamar derechos de posesión sobre áreas en disputa. *Cfr.* Bassett, *Memorandum*, 1911, pp. 5-9; Bello, *Principios*, vol. IV, 1844, p. 368.

[96] Boersner, *Relaciones*, 1982, p. 40.

En síntesis, la segunda etapa del período de partición continental estuvo caracterizada por la incorporación de las colonias americanas a la política de administración directa de la corona castellana. Para ello, creó los órganos de gobierno del imperio para las colonias, dictó las leyes coloniales, y fundó y fortaleció a las instituciones del Estado que permanecieron por el resto del imperio colonial. Esas instituciones, reflejo de las estructuras políticas del régimen monárquico en España, fueron las encargadas de dirigir o realizar la expansión territorial, la ocupación de las zonas de frontera y la organización del enorme espacio colonial. Se trató, pues, de la etapa en la que el imperio español pasó de una estrategia de conquista, a otra centrada en la colonización y la consolidación de lo descubierto.

Hacia las décadas de 1560 y 1570, el espacio que los españoles consideraban dominios e imperios del rey ya estaba organizado con base en un sistema de instituciones político-administrativas y de control político-militar radicado en el Nuevo Mundo. Tales instituciones reales definieron el modelo de organización territorial, aunque siguieron sin definir con claridad los límites entre cada una de las unidades territoriales interiores. De cualquier manera, para mediados del siglo XVIII la totalidad del territorio colonial español había sido organizada en espacios bajo jurisdicción de alguna institución real.

Fue a lo largo de los procesos de organización político-administrativa del territorio colonial, y de la conquista y colonización de nuevas tierras que los españoles empezaron a distinguir entre frontera, como confín del imperio, y límite, como línea de separación entre unidades territoriales. Como límite, los españoles de los siglos XVI al XVIII identificaron a los linderos territoriales bajo jurisdicción de las instituciones reales y religiosas, aunque, como se dijo anteriormente, no se preocuparon por definir con precisión tales límites. La usanza entonces era que, en caso de conflicto, la jurisdicción del territorio era definida por el rey y se resolvía por lo establecido en las leyes, ordenanzas, "por el uso y costumbre legítimamente introducidos" y por las capitulaciones vigentes.

En cuanto a las fronteras, los españoles nunca las consideraron como los límites del imperio, sino como el lugar hasta donde había llegado el avance colonizador y, por lo tanto, hasta donde llegaba el imperio efecti-

vo del rey; lo que seguía más adelante también pertenecía al monarca. Se trataba, pues, de la concepción de la frontera como confín.

Desde los pueblos de avanzada o de frontera se continuaba el avance de conquista y colonización territorial. Para justificar la expansión y la colonización de nuevas tierras, la monarquía española invocaba insistentemente la donación papal supuestamente señalada en las bulas de 1493. En esos documentos, según los españoles, las Indias fueron reconocidas como bienes patrimoniales del rey. Esta idea fue la iconografía territorial dominante durante todo el período colonial.

La pérdida de la exclusividad territorial: las fronteras coloniales en el siglo XVIII

Hacia mediados de la segunda mitad del siglo XVII, España había comenzado a perder su supremacía en la política mundial y, como consecuencia de ello, la exclusividad territorial en América. Las guerras europeas del siglo XVIII y los tratados de paz derivados de éstas definieron la repartición del continente americano entre las diferentes potencias europeas, especialmente sobre la pérdida por parte de España de enclaves territoriales.

En este apartado reviso la tercera etapa en la construcción de las fronteras territoriales del imperio español en América, la cual inició con la Guerra de la Sucesión española de 1701 a 1713. La guerra concluyó con el reconocimiento de Felipe V, pero con la pérdida de posesiones españolas en Europa (Tratados de Utrech).[97]

Concluida la Guerra de Sucesión de España, Felipe V se dio a la tarea de recuperar el poderío mundial que alguna vez gozó su imperio y también, y más urgente, resolver el colapso económico en que se encontraban las

[97] En los Tratados de Utrecht se estableció el armisticio por la Guerra de Sucesión de España; incluyó además convenios comerciales y cesión de territorios. En lo comercial, Gran Bretaña obtuvo concesiones que rompieron el monopolio de España con sus colonias. En lo territorial, España cedió Menorca y Gibraltar a Gran Bretaña; la colonia de Sacramento a Portugal y varios territorios en Europa a favor de Austria. Por su parte, Francia cedió sus territorios de América del Norte, Acadia, la bahía de Hudson y Terranova, y en el Caribe, entregó su porción de la Isla de San Cristóbal (desde entonces conocida como Saint Kitts) a Gran Bretaña. *Cfr.* Fernández, *Borbones*, 2001, pp. 89-91; Bravo, *Historia*, 1986, pp. 98-99.

finanzas reales. Para ello emprendió una renovación de la estructura de gobierno interior, del ejército y la marina, de la economía y el comercio, de la Real Hacienda y la educación. A esta política de renovación general del gobierno monárquico se le conoce como reformas borbónicas.

Tales reformas fueron ejecutadas a lo largo del siglo XVIII. En el caso de las reformas institucionales para los asuntos indianos hubo dos muy importantes. La primera ocurrió en 1787, cuando la Secretaría de Indias y Marina fue dividida en dos, una encargada de asuntos de justicia, y otra de la guerra, hacienda, comercio y navegación. Con la aparición de estas nuevas secretarías, el Consejo de Indias perdió definitivamente su función directora de los asuntos coloniales.[98]

La segunda reforma importante fue en materia económica, la cual buscó incrementar la producción y los ingresos fiscales de la corona en las colonias. Las medidas incluyeron la reforma de la Real Hacienda, la instalación de más cajas reales y, especialmente, la implantación de las intendencias. La reforma hacendaria incluyó la creación de nuevas oficinas recaudatorias, la unificación de impuestos y la creación de otros nuevos como las rentas estancadas a los monopolios del tabaco, el aguardiente, la pólvora, la sal, los naipes, etcétera. Aunque estas medidas permitieron a la corona española incrementar sus ingresos fiscales —particularmente por los impuestos a la producción de plata, la cual representaba cerca del 86 por ciento de los caudales globales recolectados por la Real Hacienda—[99] también generaron un fuerte descontento en las colonias, por ejemplo la revuelta de Túpac Amaru, en Perú; las revueltas de los comuneros en Nueva Granada y Quito.[100] Lo importante a resaltar de la instauración de las cajas reales es que la decisión cambió el mapa político-administrativo de las colonias, pues obligó a la corona a redefinir la estructura territorial de varias gobernaciones.

Para conducir la aplicación de la reforma económica, fueron instauradas las Intendencias del Ejército y la Real Hacienda. El intendente era un funcionario real encargado de la recaudación de impuestos y de la administración de los gastos del ejército. Poco a poco las Intenden-

[98] Bravo, *Historia*, 1986, pp. 109-10.
[99] Navarro, *Historia*, 1983, pp. 238-240.
[100] Lucena, *Atlas*, 2005, pp. 109-10.

cias fueron adquiriendo mayores atribuciones hasta controlar prácticamente todos los asuntos en el territorio a su cargo. Al territorio en el que se establecía la intendencia se le denominó provincia.[101]

La primera disposición sobre intendencias en España fue promulgada en 1718, aunque revocada tres años después. Fueron reinstaladas en 1749 en España y por primera vez en América en 1764. La primera fue establecida en Cuba , luego en 1776, en Luisiana —de corta existencia— y en Caracas;[102] la última Intendencia creada fue la de Puerto Rico en 1811. Por una serie de ordenanzas reales fueron divididos o transformados en intendencias el Virreinato del Río de la Plata (1782-83),[103] el Virreinato del Perú (1783-84),[104] la Capitanía de Filipinas (1784), la Capitanía General de Puerto Rico (1784), la Capitanía General de Santiago de Guatemala(1785-86),[105] el Virreinato de la Nueva España (1786-87)[106] y, la Capitanía General de Chile (1787).[107] En Nueva Granada no fueron instaladas las intendencias ordenadas en 1782 (Cartagena y Quito), aunque sí se instauró la Intendencia de Cuenca (en Ecuador), que funcionó con problemas. En 1807 se ordenó instalar las Intendencias de Quito, Popayán, Cartagena y Panamá pero no se llegó a designar a los intendentes (Véase mapa 7).[108]

Al tiempo que se instalaron las Intendencias en las Indias, la corona también creó varias jurisdicciones territoriales con un carácter

[101] *Ibid.*, p. 110; Commons, *Intendencias*, 1989, p. 3.

[102] La Capitanía General de Venezuela fue dividida en cinco provincias: Caracas como cabeza de la capitanía y de la intendencia, Guayana, Trinidad, Maracaibo y Cumaná con Margarita.

[103] El Virreinato del Río de la Plata fue dividido en ocho intendencias: Buenos Aires, Paraguay, Santa Cruz de la Sierra, Potosí, Charcas, La Paz, San Miguel de Tucumán y Mendoza.

[104] El Virreinato del Perú fue dividido en ocho intendencias: Tarma, Trujillo, Lima (Intendencia General y del Ejército), Puno, Huamanga, Huancavelica, Cuzco y Arequipa.

[105] La Capitanía de Guatemala fue dividida en las provincias de El Salvador, Chiapas, Comayagua u Honduras, León de Nicaragua. La ciudad de Guatemala no tuvo intendencia.

[106] El Virreinato de la Nueva España fue dividido en doce intendencias: México, Valladolid de Michoacán, Oaxaca, Puebla, Veracruz, Guanajuato, Durango, Zacatecas, Guadalajara, Sonora, Sinaloa y San Luis Potosí.

[107] La Capitanía General de Chile fue dividida en tres Intendencias: Concepción, Chile y Santiago.

[108] De Ramón, Couyoumdjian y Vial, *Historia*, 1993, pp.30-36.

militar. En este caso estuvieron las provincias de Moxos y Chiquitos que pasaron de la supervisión del Virreinato del Río de la Plata a la Audiencia de Charcas. Asimismo, Montevideo y Misiones quedaron como comandancias.

La implantación de las intendencias en el sistema gubernativo y de administración colonial anuló poco a poco la autoridad de los virreyes y oidores judiciales, así como de los gobernadores y alcaldes mayores. También significó modificaciones importantes en la división territorial de las colonias en América. Es necesario hacer notar que las divisiones interiores de las intendencias fueron la base sobre la que se instauró la división política interna de la mayoría de las repúblicas hispanoamericanas en el siglo XIX; la excepción fue el Perú, donde la división interior fue establecida con base en las parroquias obispales.[109]

Otra consecuencia de los cambios en la organización territorial que acompañó la instalación de las intendencias fue el fomento de los localismos; es decir, la acentuación de ciertas diferencias culturales entre los grupos sociales de las diversas regiones americanas y, al mismo tiempo, la profundización de los conflictos de intereses entre las entidades territoriales. Por un lado, las sociedades coloniales del siglo XVIII ya no eran tan móviles como ocurría anteriormente; es decir, los migrantes españoles dejaron de trasladarse de un lugar a otro en la búsqueda de fortuna y acostumbraron fincar residencia estable en alguna ciudad colonial. Aparejado a ello, apareció la adopción de costumbres y tradiciones que fueron diferenciando a los grupos sociales de las provincias. Fue así como se reforzaron iconografías (el orgullo por la "patria chica")[110] que mantuvieron unidas a

[109] Commons, *Intendencias*, 1989, p. 7-26.

[110] El sentimiento de patria, el lugar donde se nace, estuvo presente en una forma manifiesta durante todo el siglo XVIII. La idea de patria vinculada a una república es una idea del siglo XIX europeo, la cual no existió en la América colonial. La idea de patria a la que me refiero es a aquella que relaciona al espacio vivido con la posesión permanente de este, haciéndolo hereditario indefinidamente a los sucesores; es la noción de la patria como espacio apropiado que debe ser protegido, defendido y conservado. Leslie Bethell explica que esta idea de patria aparece en la literatura criolla del siglo XVIII, principalmente la escrita por jesuitas, en la que se describe la naturaleza y la historia de los lugares de origen de sus autores. No se trataba en sentido estricto de una literatura nacional, dice Bethell, sino

determinadas regiones o provocaron la división de otras al terminar el dominio colonial español.[111]

La configuración territorial de los virreinatos tuvo modificaciones constantes a causa de las reformas borbónicas que fueron medidas políticas de emergencia, contradictorias y de corta duración. Por ejemplo, el Virreinato del Perú perdió territorios provinciales a causa de la creación de los Virreinatos de Nueva Granada y del Río de la Plata. En gran parte esa reducción territorial fue debida a la decadencia peruana como productora de plata, a la apertura de los puertos españoles al comercio con Gran Bretaña y por el crecimiento de la actividad comercial en los puertos chileno y rioplatense originada a su vez por la desaparición del régimen de flotas. La pérdida territorial que más afectó al Virreinato del Perú fue la anexión de la provincia de Potosí al Virreinato del Río de la Plata, pues ello significó una reducción considerable en la producción de plata registrada en el Perú.[112]

Nueva Granada fue otro virreinato que presentó cambios frecuentes en su configuración territorial. Fue instaurado en 1717 y suspendido en 1724. Reinstaurado definitivamente en 1739 hasta que fue disuelto por el movimiento independentista en 1819. La capital fue Santa Fe de Bogotá. Su creación tuvo un carácter defensivo y ocurrió luego de un ataque de piratas a Cartagena de Indias, lo que acentuó la necesidad de defender ahora no sólo al Perú, sino a las riquezas de oro, esmeraldas y plata de la región. Según explica José Manuel Serrano, este carácter defensivo del Virreinato de Nueva Granada quedó de manifiesto con el hecho de que sus diferentes provincias quedaron adscritas a alguna de las tres Comandancias Generales que fueron establecidas para la defensa de las costas, desde Guayana hasta Panamá.[113]

El Virreinato de Nueva Granada abarcaba el territorio comprendido, por la costa del Atlántico, desde el río Esequibo hasta el cabo Gracias a Dios en la provincia de Honduras; por la costa del Pacífico,

---

de obras en las que ya se expresaba "la conciencia del pasado histórico de la patria". Véase Bethell, *Historia*, tomo 5, 1991, pp. 32-34.

[111] Suárez, "Reinos", 1984, p. XIII.

[112] Lucena, *Atlas*, 2005, p. 110.

[113] Serrano, *Fortificaciones*, 2004, p. 48.

desde el lago Nicaragua hasta la desembocadura del río Tumbes como límite con el Perú; y hacia el este, en la región del Amazonas, con Brasil y la Guayana. Todo ese territorio quedó establecido por Real Cédula en 1717;[114] sin embargo, fue modificado en varias ocasiones por disposiciones de otras Reales Cédulas. En resumen, las modificaciones en la organización y la configuración territoriales que presentó el Virreinato de Nueva Granada fueron las siguientes: en 1740 fueron fijados los límites con el Virreinato del Perú y el Brasil, incorporando a la Audiencia de Quito a Nueva Granada; en 1742, por desavenencias entre la Comandancia de Oriente y Nueva Granada fue creada la Capitanía General de Venezuela, independizando del virreinato a esta jurisdicción; en 1751, la Audiencia de Panamá fue disuelta y creada la Comandancia de Tierra Firme, quedando bajo la jurisdicción judicial de la Audiencia de Lima, y al año siguiente de la Audiencia de Santa Fe; en 1768 le fueron quitadas algunas poblaciones y entregadas a la gobernación de Guayana; en 1771 la Guayana fue incorporada en su totalidad al virreinato; en 1777 las provincias de Maracaibo, Guayana y Cumaná —además de las provincias de Trinidad, e Isla Margarita— fueron agregadas a la Capitanía General de Venezuela (lo cual desencadenaría futuros conflictos territoriales entre las Repúblicas de Colombia y Venezuela);[115] en 1802 fue regresado al Virreinato del Perú el territorio de la Comandancia General de Maynas (hecho que generaría, en el siglo siguiente, conflictos territoriales entre las Repúblicas de Perú y Ecuador); en 1803, y ratificado en 1806, fue incorporada la gobernación de Guayaquil al Virreinato de Perú, aunque en

[114] El Virreinato de Nueva Granada quedó conformado en 1739 por las provincias de Santa Fe, Nuevo Reino de Granada, Chocó, Quito, Guayaquil, Cartagena, Río Orinoco, Trinidad, Popayán, Darién, Panamá, Portobelo, Caracas, Cumaná e Isla Margarita. Todas estas provincias se dividieron a su vez en tres Comandancias Generales: Comandancia Oriental con sede en Caracas para las gobernaciones de Venezuela, Maracaibo, Cumaná, Río Orinoco y las islas de Trinidad y Margarita; la Comandancia Occidental de Cartagena, con presencia en las gobernaciones de Santa Marta y Río Hacha; y la Comandancia Occidental de Panamá, de la que dependían Portobelo, Veragua, Darién y Guayaquil. Estas Comandancias Generales cumplían objetivos defensivos. Ver, Serrano, *Fortificaciones*, 2004, p. 49.

[115] Especialmente por la jurisdicción sobre regiones amazónicas y sobre el archipiélago de los Monjes. Salom, "Monjes", 2002, pp. 184-213.

lo comercial y hacendario siguió dependiendo de Nueva Granada; en 1803 las islas de San Andrés y la costa de Mosquitos abandonaron la Capitanía General de Guatemala y pasaron a la jurisdicción de Nueva Granada; finalmente, en 1819 la provincia de Guayaquil fue incorporada a la Intendencia de Quito, entonces parte de Nueva Granada.[116]

Evidentemente todos esos cambios en la organización político-administrativa del territorio del Virreinato de Nueva Granada generaron confusión e inconformidad entre las autoridades locales. Pero sobre todo, como se explicará en el siguiente capítulo, fueron la causa de diferentes disputas territoriales entre las repúblicas hispanoamericanas en el siglo XIX.

En lo que respecta al Río de la Plata, el régimen virreinal fue decretado en 1776 e instaurado en 1778. Originalmente incluyó a las provincias de Paraguay, Tucumán (Córdoba), Potosí (antiguamente bajo jurisdicción del Virreinato del Perú), Santa Cruz de la Sierra, Charcas y Cuyo (perteneció hasta entonces a la Capitanía General de Chile). También tuvo jurisdicción sobre la Colonia de Sacramento, mediante la gobernación de Montevideo —fundada en 1726 para contener la expansión territorial de Portugal—, Las Malvinas (1766) y Misiones (1767). Una de las funciones del Virreinato del Río de la Plata fue intensificar la estrategia ofensiva-defensiva de la región austral del continente, así como controlar e impulsar el poblamiento de las tierras indias no ocupadas.[117]

Finalmente, el Virreinato de la Nueva España fue durante el siglo XVIII la colonia española más extensa, poblada y económicamente más importante. Durante este siglo el virreinato tuvo varias reorganizaciones territoriales, las más trascendentes ocurrieron con la creación de las Comandancias de las Provincias Internas en 1776 (Sonora, Sinaloa, California, Nuevo México, Coahuila y Texas), y luego con la instalación de las intendencias. La economía de la Nueva España estuvo especializada en la minería de plata, la agricultura y la ganadería, y el comercio. Como veremos párrafos más adelante, el avance en la frontera septentrional de la Nueva España fue uno

[116] Restrepo, *Compendio*, 1883, pp. 16-17.
[117] Lucena, *Atlas*, 2005, p. 126.

de los asuntos que mayor preocupación generaron en los monarcas borbones durante este siglo.[118]

Así pues, a finales del siglo XVIII, la división político-administrativa de las colonias españolas en América quedó definida como se ilustra en el Mapa 7. Como podemos observar en este mapa, el territorio colonial español fue fragmentado y organizado en una mayor cantidad de entidades político-administrativas (intendencias), lo cual obligó a la corona a fijar con más precisión los límites entre las unidades territoriales. Aparecieron entonces las primeras marcas jurisdiccionales internas, la mayoría de las veces definidas por accidentes naturales como montañas y ríos, aunque aún con errores geográficos de ubicación.

De manera paralela, el imperio español también fue estableciendo nuevas líneas intercoloniales, todas definidas mediante tratados de límites firmados con los imperios rivales. La mayoría de esos tratados derivó de las negociaciones de paz de alguna guerra europea. Veamos brevemente estos casos.

Las territorios septentrionales de la Nueva España (California, Texas, Nuevo México, Florida y durante algún tiempo Luisiana), al carecer de metales preciosos y de una abundante población de indios sumisos que trabajaran en las haciendas y las plantaciones, eran espacios defensivos. Es decir, servían para proteger las rutas marítimas por el Golfo de México y el Atlántico, y las minas del Norte de la Nueva España. Sin embargo, la posesión y el dominio de esta región no era imprescindible para España, pues podía usarla para intercambios territoriales en algún tratado de paz. Por ejemplo, David Weber menciona que en el Tratado de la Haya de 1720, que puso fin a la Guerra de la Cuádruple Alianza (1718-1720), España ofreció a Inglaterra ceder Florida a cambio de Gibraltar, que había perdido previamente durante la Guerra de Sucesión española en 1713, pero Inglaterra declinó el intercambio.[119]

Precisamente Florida y Luisiana fueron territorios intercambiados frecuentemente durante el siglo XVIII. En el caso de Luisiana, su creación como espacio colonial se remonta a 1662 cuando expedicionarios franceses fundan *Fort Maurepas* en la bahía del delta del Misisipi. Con

[118] *Ibid.*, pp. 121-22.

[119] Weber, *Frontera*, 1992, p. 256; Meza, "Visión", 2009, p. 13.

la ocupación efectiva del lugar, los franceses obtuvieron la vía de entrada y de comunicación del Golfo de México con las tierras interiores de América del Norte; es decir, con el Canadá francés, de manera que para 1699 finalmente fue declarada la fundación de la colonia de Luisiana. Una consecuencia de este asentamiento fue que la península de Florida quedó temporalmente aislada por tierra del resto del territorio colonial español (véase Mapa 7).[120]

En las seis décadas siguientes, la colonia francesa de Luisiana creció gracias al período de buenas relaciones entre España y Francia, aunque bajo el reclamo insistente de los derechos de dominio español sobre esas tierras, exigencias de control de contrabando francés en la frontera con Texas y el temor español a una mayor expansión territorial francesa. Fue por ello que la monarquía española tomó medidas defensivas en Florida, Nuevo México y Texas (en esta última provincia, con la fundación de la villa de San Antonio, cuya capilla del reducto misionero, San Antonio de Valero, sería conocida en el siglo XIX como El Álamo).[121] A final de cuentas, España tuvo que aceptar que el límite intercolonial en Texas y Luisiana quedara establecido en el río Misisipi, lo cual se fue configurando a través de los llamados Pactos de Familia.[122]

Mediante el Tratado secreto de Fontainebleau de 1762 (Tercer Pacto de Familia), el territorio de Luisiana fue cedido a España, pacto ratificado al año siguiente por el Tratado de París, el cual puso fin a la llamada Guerra de los Siete Años. Al parecer Francia estaba ansiosa de deshacerse de Luisiana pues le generaba grandes pérdidas financieras a su hacienda real y además era difícil de conservar si los ingleses se apoderaban de Canadá. La Guerra de los Siete Años —que en realidad estalló en 1755— fue iniciada entre Francia e Inglaterra, España se incorporó casi al final sólo para perder Filipinas y Cuba ante los ingleses. Para cumplir las promesas hechas, y tal vez para compensar las pérdi-

[120] Weber, *Frontera*, 1992, p. 123.

[121] *Ibid.*, pp. 239-40

[122] Los Pactos de Familia fueron firmados como una estrategia de España para contener la presión inglesa sobre las Indias, especialmente en los confines septentrionales. En total fueron tres y fueron firmados en 1733, 1743 y 1761 (Tratado Secreto de Fontainebleau). Este último fue el eje en el que giró la política exterior de España en los siguientes 30 años. Véase, Molás, "Apogeo", 1984, p. 65.

das españolas, Francia entregó Luisiana al oeste del rio Misisipi, el alto Luisiana (Illinois) y la ciudad portuaria de Nuevo Orleans a España, además le cedió a Gran Bretaña el resto de Luisiana y todo el Canadá francés. Por su parte, España otorgó la península de Florida a Gran Bretaña, a cambio de la devolución de La Habana y Filipinas, y se comprometieron a destruir los fuertes en Honduras Británica y en la costa de Mosquitos, aunque conservaron los permisos para seguir explotando el palo de Campeche. Nuevamente el río Misisipi fue límite intercolonial, pero ahora entre los imperios español e inglés. Luisiana Occidental se mantuvo como dominio español hasta 1800, cuando regresó a manos de Francia (por el Tratado de San Ildefonso de 1800), sólo para que tres años más tarde Napoleón Bonaparte lo vendiera a Estados Unidos por 80 millones de francos.[123]

Hacia 1800 Napoleón había planeado establecer una zona de influencia en América del Norte y las Antillas. En este proyecto la isla de La Española sería el centro capital y la Luisiana sería convertida en un centro de producción de cereales. Para realizar este proyecto, Francia debía, primero, recuperar Luisiana y para ello ofreció a España intercambiar ese territorio por Toscana, una pequeña provincia al norte de Italia. España aceptó la oferta, pero estableció como condición que Francia se comprometiera a nunca ceder Luisiana a una tercera potencia. Napoleón estuvo de acuerdo con la condición y recibió dicho territorio en 1802. El presidente de Estados Unidos, Thomas Jefferson, veía con preocupación la vecindad territorial con la expansionista Francia napoleónica, y envió a dos negociadores —uno de ellos James Monroe— para que acordaran la compra del puerto de Nuevo Orleans y parte del territorio de Luisiana. La propuesta estadounidense fructificó cuando las tropas francesas fueron derrotadas por revolucionarios haitianos. Fue entonces que, decepcionado, Napoleón decidió vender no sólo lo que pedía Estados Unidos, sino además el vasto territorio entre el río Misisipi y las montañas Rocallosas.[124]

[123] Álvarez, *Noticia*, 1778, pp. 123-146; Comellas, *Historia*, 1981, p. 196; Lucena, *Atlas*, 2005, p. 123; Weber, *Frontera*, 1992, p. 287.
[124] Boersner, *Relaciones*, 1982, pp. 62-63.

Ahora bien, antes de que ocurriera todo lo anterior, la venta de Luisiana a Estados Unidos, con la adquisición de ese mismo territorio, España vio acrecentado no sólo su dominio colonial septentrional, sino también las amenazas de eventuales ataques ingleses en las zonas más apartadas, o la colonización en tierras poco vigiladas. Los confines septentrionales no estaban bien defendidos y atraían las ambiciones de ingleses, y de los recién llegados rusos, en las costas del Pacífico norte.[125]

La provincia de Florida fue un extenso territorio colonial escasamente poblado por españoles. Durante los siglos XVII y XVIII, franceses y británicos intentaron apoderarse de este territorio. Para 1733 el dominio español sobre Florida se debilitó aún más debido al establecimiento del asentamiento colonial de Georgia (entre Carolina y Florida), según títulos impuestos por el Tratado de Madrid de 1670, o Tratado Godolphin. En los años siguientes, colonos ingleses —principalmente expresidiarios— ocuparon progresivamente terrenos y ahí fundaron algunos asentamientos (Savannah en 1732). La disputa por estos territorios se resolvió por el Tratado de Aquisgrán de 1748,[126] con el que Georgia quedó definitivamente en manos de los británicos, declarada como la última de las trece colonias reales en 1752. Posteriormente, como consecuencia del Tratado de París de 1763, Florida estuvo bajo dominio de Gran Bretaña hasta 1783, año en que fue regresada a España.

Gran Bretaña perdió sus trece colonias reales en América en 1783, en parte debido a la intromisión de Francia y España en la guerra de independencia de los colonos angloamericanos. La Paz de Versalles determinó el fin de la guerra de independencia de las colonias inglesas y además fue el acto fundador de Estados Unidos como república independiente. Ya independizadas, las colonias tardaron algunos años en ponerse de acuerdo para crear una república federal. Resueltas las diferencias, la constitución federalista de Estados Unidos fue

[125] Weber, *Frontera*, 1992, p. 295.

[126] El Tratado de Aquisgrán de 1748 ratificó (artículo XVI) el tratado sobre el Asiento para el comercio de negros y el artículo de navío anual, entre España y Gran Bretaña incluidos en el Tratado de Madrid de 1713 y que habían sido suspendidos a causa de la guerra. *Cfr.* Del Cantillo, *Tratados*, 1843, pp. 390-399.

promulgada en 1787, instituyendo el primer gobierno republicano en América. Los siguientes quince años fueron de consolidación del régimen republicano y a partir de 1803 inició su proceso de expansión territorial que se prolongaría durante todo el siglo XIX. Las primeras adquisiciones territoriales fueron la compra de Luisiana a Francia y Florida a España (1819).

La venta de Florida fue, en parte, un intento español por evitar la expansión territorial de Estados Unidos hacia el oeste, pues con la compra de Luisiana pretendía apoderarse de Texas; aseguraba que formaba parte del territorio de Luisiana, lo mismo que Florida Occidental, que habían adquirido de los franceses. Hacia 1810, Estados Unidos presionó a España para que le vendiera Florida Occidental, pero ante la negativa hispana, procedieron a alentar una revuelta de colonos angloestadounidenses que habitaban en la provincia. Los colonos proclamaron la República de la Florida Occidental y solicitaron la anexión del territorio a Estados Unidos en 1812. Poco a poco Estados Unidos fue apoderándose de más porciones de territorio en la península, hasta que finalmente en 1818 el presidente John Quincy Adams propuso a España la compra de la totalidad del territorio. La corona española aceptó, pero puso como condición que Estados Unidos renunciara a su demanda sobre el territorio de Texas y a que no reconocieran las independencias de los países hispanoamericanos. La expedición de Andrew Jackson para someter a los indios seminoles en la Florida, con la cual ocupó la totalidad de la península, hizo comprender a los españoles que no podían defender al mismo tiempo Texas y Florida del avance estadounidense. Por lo tanto, para conservar la integridad de la América Septentrional decidieron la venta de Florida. Así, en 1818 iniciaron las negociaciones para la delimitación de la frontera, que culminaron con la firma del Tratado Adams-Onís o Tratado Transcontinental de 1819, ratificado en 1821, también denominado *Florida Purchase Treaty* en la historiografía estadounidense. Este tratado fue renovado por México y Estados Unidos en 1832 y estuvo vigente hasta la guerra de Texas de 1847.[127]

[127] Boersner, *Relaciones*, 1982, pp. 68-69.

Al igual que en América del Norte, las Antillas fueron objeto de intercambio entre las potencias europeas al finalizar cada conflicto bélico. La mayoría de las islas cambió de manos por lo menos una vez. La importancia de cada isla radicaba en las riquezas económicas que generaba a su metrópoli (azúcar, tabaco o sal, principalmente), pero sobre todo por su ubicación y la ventaja que daba ello en cuestiones de navegación y defensa marítima. Jan Rogoziński observa el caso de la isla de Santa Lucía, la cual, por las bondades de su puerto y de su ubicación estratégica en la entrada a las Antillas menores desde el Atlántico, fue objeto de constantes negociaciones e intercambios entre ingleses y franceses (los ingleses la capturaron en 1762, 1783, 1794 y 1803; la devolvieron a los franceses en 1763 por el Tratado de París y en 1783 por el Tratado de Versalles y en 1804 por el Tratado de Amiens, conservándola definitivamente en 1814 por el Tratado de París).[128]

Situación similar a Santa Lucía ocurrió con la Isla de La Española. Desde la isla de Tortuga, ocupada por Francia, partieron los primeros colonos a la parte oriental de La Española, creando en pocos años el llamado Santo Domingo francés. Este territorio colonial francés fue reconocido por España mediante el Tratado de Ryswik de 1697. Durante cerca de ocho décadas, los límites intercoloniales en la isla no fueron fijados, lo cual ocurrió en 1777 con el Tratado de Aranjuez. Años más tarde inició el período de revueltas de esclavos negros en la parte francesa de la isla —las cuales culminarían con la independencia de la colonia, ahora llamada Haití, en 1804—. La Guerra de los Pirineos que enfrentó temporalmente al gobierno revolucionario francés contra la monarquía española, obligó a estos últimos a firmar la Paz de Basilea de 1795 y como compensación entregaron la parte oriental de la Isla de la Española.[129] Así permaneció la isla hasta 1809, cuando fue recuperada para España por los ingleses. El retorno de Santo Domingo a poder de España no fue una bendición para los habitantes, pues la corona se desentendió de los asuntos de la colonia hasta que finalmente una rebelión en España permitió que la parte espa-

[128] Rogoziński, *Brief*, 1992, pp. 140-41.
[129] *Cfr.* Colección, tomo I, 1796, pp. 393-401.

ñola fuera independizada en 1821 —a este período se le conoce en la historiografía dominicana como la "España boba"— para ser ocupada meses después por el ejército haitiano de Jean Pierre Boyer hasta 1844. Francia reconoció la independencia de Haití, que en ese momento unificaba toda la isla bajo el gobierno de Boyer.[130]

Con la Paz de Basilea, España fue la primera monarquía europea que reconoció a la República francesa. Ante las amenazas británicas a sus posesiones coloniales, España reanudó la alianza con Francia mediante el Tratado de San Ildefonso de 1786. La política expansionista de Francia y su lucha por la hegemonía marítima y colonial con Gran Bretaña, condujeron a España a una nueva aventura militar. Con el tratado antes mencionado, España quedó bajo tutela de Francia y tuvo que luchar con ella en la llamada "Guerra de la Segunda Coalición". La Paz de Amiens que puso fin a este nuevo intento combinado de las casas reales de Europa para contener la revolución francesa, ratificó la posesión inglesa sobre Gibraltar, y las Islas de Trinidad y Tobago; asimismo, fijó al río Araguarí como frontera definitiva entre la Guayana Francesa y Brasil.[131]

A principios del siglo XIX, España estaba debilitada económicamente debido a su participación en guerras durante décadas. El régimen del absolutismo ilustrado de los borbones estaba en plena decadencia y sin un ejército que pudiera disuadir las ambiciones de las potencias europeas sobre sus colonias en América. En consecuencia, España había dejado de ser una potencia en el sistema internacional de la época. El desenlace de la decadencia imperial de España fue la independencia de la mayor parte de sus colonias americanas, lo que también puede ser interpretado como la secesión de sus territorios coloniales, asunto que abordo en el siguiente capítulo.

En síntesis, he explicado a lo largo de este apartado que al finalizar el siglo XVIII, el territorio colonial español estaba fragmentado y organizado en una cantidad mayor de entidades político-administrativas, las cuales operaban en unidades territoriales mejor delimitadas, pero nunca demarcadas. Aparecieron entonces las primeras marcas juris-

[130] Rogoziński, *Brief*, 1992, pp. 168-173, 222-23; Boersner, *Relaciones*, 1982, p. 78.
[131] Molás, "Apogeo", 1984, p. 78.

diccionales internas, la mayoría de las veces definidas por accidentes naturales como montañas y ríos, aunque aún con errores geográficos de ubicación. De manera paralela, el imperio español también estableció nuevas líneas intercoloniales con los imperios europeos rivales. La mayoría los límites intercoloniales derivó de tratados de paz de alguna guerra europea en la que estuvo involucrada España.

Capítulo segundo

El largo proceso de configuración y organización territorial en América Latina y el Caribe: la creación de las fronteras históricas, 1810-930

En este capítulo se explica el proceso de creación de las fronteras históricas y las características que adquirieron hacia finales de la década de 1930. Dicho proceso se desarrolló en América Latina y el Caribe entre 1810 y 1930; se conforma por diferentes etapas en un largo curso histórico de partición territorial que continúa hasta la actualidad.

Ese lapso (1810-1930) puede ser dividido en tres etapas que representan fases en el proceso de creación de las fronteras históricas. La primera etapa ocurre entre 1810 y 1830; es decir, desde el inicio de las guerras de independencia en las provincias españolas en América, hasta la fragmentación de la República de Colombia. Esta etapa se refiere específicamente al proceso de secesión del espacio colonial hispanoamericano y a su fragmentación en territorios bajo el dominio de repúblicas independientes.

La segunda etapa abarca de 1830 a la Segunda Guerra del Pacífico de 1878. Se caracteriza porque es el inicio del proceso de configuración y organización territorial por parte de los Estados americanos. De manera paralela, ocurren los primeros intentos por instalar límites territoriales y la aplicación de las primeras políticas de reorganización jurídico-administrativa interior. Ambas políticas —delimitación territorial y división interior— se presentan en el marco de guerras internas por la consolidación de estados nacionales e independientes. En este contexto, empiezan a aplicarse las políticas de

organización territorial asociadas a la construcción de identidades nacionales, de ocupación del espacio y de delimitación de los alcances geográficos del poder de cada estado.

La tercera etapa también tiene una duración de cincuenta años, aproximadamente. Sin duda, esta etapa es la más importante en la historia de las fronteras territoriales en América Latina, pues es con la que culmina la construcción de las fronteras históricas.

La secesión y la fragmentación de los territorios coloniales (1810-1830)

La independencia de las colonias españolas en América no sólo representó la ruptura política y económica de sociedades periféricas de la metrópoli colonial, implicó también la fragmentación y la reorganización de un vastísimo espacio geográfico. La independencia significó, al mismo tiempo, la pérdida de territorio colonial de un imperio europeo y la fragmentación de este mismo espacio para asentar repúblicas independientes.

La secesión del territorio colonial español y su inmediata fragmentación en territorios nacionales tuvo la trascendencia histórica equivalente a cuando fue descubierto y conquistado tres siglos atrás. La secesión y fragmentación del territorio colonial tuvo un impacto fundamental en la transformación de la política y la economía no sólo de España y sus ex colonias, sino del mundo. Desde el punto de vista geohistórico, la pérdida del territorio colonial es uno de los acontecimientos coyunturales más importantes en la historia mundial, y específicamente para Hispanoamérica, pues marcó el fin de un sistema social y de organización territorial, y el tránsito hacia otros diferentes.[1]

La secesión territorial de las colonias hispanoamericanas formó parte de los procesos de emancipación política, mientras que la fragmentación territorial fue consecuencia de las luchas entre las élites de las ciudades capitales y de las ciudades de las provincias interiores que

[1] Comellas, "Antiguo", 1981, p. xiv.

reclamaban derechos autonómicos. La demanda de autonomía es el punto de partida para explicar ambos acontecimientos: primero, porque incentivó las intenciones y deseos independentistas; y segundo, porque la manera como negociaron el asunto las élites criollas de las primeras repúblicas determinó la ruta que siguió la fragmentación territorial de las nuevas repúblicas. Veamos.

Cuando Napoleón Bonaparte se apoderó de la corona de España y se la obsequió a su hermano José I Bonaparte, se desencadenó una serie de acontecimientos políticos en América que derivaron en el establecimiento de gobiernos autónomos y en proclamas de independencia de las provincias.[2] La ausencia de un rey generó en España e Hispanoamérica la interrogante de quién tenía el derecho de gobernar al imperio y, al mismo tiempo, defenderlo de la invasión francesa. La aparición en España de las Juntas de Gobierno (juntas provinciales) fortaleció la idea de que en ausencia del rey, y ante el impedimento evidente de designar uno nuevo por encontrarse España ante la imposición de un príncipe extraño, la soberanía era depositada en el "pueblo", quien asumía temporalmente la defensa y administración económica y judicial de sus provincias.[3]

Conforme iban apareciendo las juntas provinciales, crecían las expresiones que planteaban la urgencia de crear un gobierno central de la monarquía. Por ello, a finales de agosto de 1808, fue creada la Junta Central Suprema Gubernativa del Reino y de las Indias, institución en la que había representación de cada una las juntas provinciales. Para justificar su creación, la Junta Central emitió un decreto por el cual se estableció que las provincias americanas no eran colonias, sino parte del reino de España, y las invitó a enviar representantes para la realización de un Parlamento y reuniones de las Cortes para redactar una nueva constitución.[4]

Al poco tiempo de instituida, la Junta Central pretendió centralizar el poder, a lo cual reaccionaron algunas juntas provinciales y se autoproclamaron como las verdaderas depositarias de la soberanía del rei-

[2] Burkholder, *Impotencia*, 1984, pp. 192-93.

[3] Portillo, *Crisis*, 2006, p. 56.

[4] Hume, *Historia*, 1905, p. 162; Portillo, *Crisis*, 2006, p. 55; Rodríguez, "Fronteras", 2006, p. 3; Rojas, "Soberanía", 2001, p. 194; Lovett, "Intento", 1981, 194.

no. Esto ocurrió tanto en España como en América.[5] A partir de este momento, la demanda de autonomía comenzó a tomar fuerza hasta convertirse en justificante de la fragmentación de los territorios de las primeras repúblicas hispanoamericanas.

La Junta Central emitió la convocatoria para que las provincias de los virreinatos y las capitanías enviaran representantes a los trabajos de las Cortes. Las primeras elecciones para designar a los representantes americanos ante dicho parlamento se realizaron en 1809.[6] Las Cortes sesionaron entre finales de 1811 y principios de 1812 en la Real Isla de León, cerca de Cádiz. De esos trabajos surgió un documento en el que se proclamaba que la soberanía residía en la "nación española" y se ejercía por medio de las Cortes, no del rey. El texto fue la *Constitución Política de la Monarquía de España*, mejor conocido como Constitución de Cádiz.[7]

Tres aspectos contenidos en la Constitución de Cádiz que debemos resaltar para comprender el proceso de secesión territorial de las colonias hispanoamericanas son los siguientes: la idea de "nación española", el "territorio de las Españas" y el régimen provincial.

Respecto al primer punto, en el artículo primero de la Constitución de Cádiz se establecía que la nación española era aquella conformada por individuos asentados en España y en América. En este artículo constitucional se fusionaban los conceptos de población y territorio en una sola idea. No se trata de la nación en términos de comunidades culturales que han habitado un territorio desde mucho tiempo atrás, sino otra construida desde el Estado colonial: la de un pueblo vinculado a un territorio. Más adelante volveré a este concepto con mayor detalle.

En cuanto al segundo punto, en el artículo 10º, la Constitución de Cádiz señalaba que el territorio español comprendía:

> ...la Península con sus islas y posesiones adyacentes [...] En América Septentrional Nueva España con Nueva Galicia y Yucatán, Goatemala [sic], Provincias Internas de Oriente, Provincias Internas de Occidente, isla de Cuba con las dos Floridas, la parte española de la isla de Santo Domingo, y la isla de Puerto

[5] Portillo, *Crisis*, 2006, pp. 57, 63; Lovett, "Intento", 1981, pp. 195, 203.
[6] *Ibid.*, p. 162; Rodríguez, "Fronteras", 2006, p. 3; Commons, *Cartografía*, 2002, p. 52.
[7] Suárez, "Génesis", 1981, p. 251.

> Rico con las demás adyacentes a estas y otro mar. En la América Meridional, la Nueva Granada, Venezuela, el Perú, Chile, provincia del Río de la Plata y todas las islas adyacentes en el mar Pacífico y el Atlántico [...].[8]

En ese artículo de la Constitución de Cádiz se denominó "las Españas" al grupo de provincias mencionadas. Ni en este artículo ni en el resto del texto constitucional se definió el término "provincia", ni tampoco de las divisiones interiores de éstas, aunque en otros artículos de la constitución se trató lo referente a los ayuntamientos, lo que permite inferir que estos serían la base de la división interna de las provincias. También señala que una división territorial más precisa se realizaría mediante una ley constitucional, redactada "cuando la situación política lo permitiera" (artículo 11°). Podemos observar también que América Septentrional y América Meridional comprenden diversas provincias, aunque ambas Américas son concebidas como regiones geográficas, no como unidades jurídico-administrativas. Finalmente, en el caso de América Septentrional, la constitución distingue entre la Nueva España y las Provincias de Oriente y Occidente, Nueva Galicia, Yucatán y Guatemala, lo que indica que los constituyentes de Cádiz las consideraron provincias autónomas.[9]

Finalmente, en cuanto al régimen provincial, la Constitución de Cádiz modificó la estructura y el funcionamiento de las divisiones jurídico-administrativas al incorporar las figuras de jefe superior al frente de la provincia (artículo 324°) y la diputación provincial. En el jefe superior residiría el gobierno político y sería designado directamente por el rey; en tanto que la diputación provincial sería una especie de oficina gubernativa encargada de la administración del territorio.[10] Asimismo, el texto constitucional establecía que los pueblos, es decir, las pequeñas divisiones jurídico-administrativas de las intendencias, estarían gobernados por el alcalde o alcaldes, regidores y procurador síndico, electos

[8] Constitución de Cádiz.

[9] De Gortari, "Nueva", 2006.

[10] La diputación provincial estaría presidida por el jefe superior de la provincia e integrada por el intendente y "siete individuos", o los que consideraran convenientes las Cortes, con el título de diputados, electos cada dos años.

cada año; cabe observar que el sistema de intendencias quedaba supeditado al jefe superior.[11] Se agregaba, pues, el principio de representación en las estructuras de gobierno provincial.

La Constitución de Cádiz introdujo en las colonias americanas la concepción liberal de nación (población atada a un territorio) y la vinculación entre representación política y territorio. La administración del territorio de la provincia ya no sería asunto de la monarquía metropolitana, sino un punto de partida para que las élites criollas tuvieran representación en los órganos de gobierno locales y provinciales. Por lo tanto, se trataba del reconocimiento jurídico del derecho de los criollos de las provincias americanas a crear autogobiernos, no de la idea de nación como etnia o de comunidad cultural.[12]

Para mala fortuna de los criollos liberales, la Constitución de Cádiz murió cuando Fernando VII regresó al trono en 1814, abolió las Cortes, a la misma constitución y reinstauró el absolutismo. La abrogación de la Constitución de Cádiz profundizó las pugnas entre las élites criollas: el bando liberal que defendía la vigencia de la constitución de 1812, y el bando integrado por moderados y realistas que defendía la soberanía absoluta de Fernando VII. Más que un enfrentamiento ideológico, se trataba de una lucha entre grupos de poder interesados en definir el tipo de régimen político que debía imperar en las colonias; es decir, por un lado, la monarquía absolutista dirigida desde España; por el otro, la república o la monarquía parlamentaria con autonomía de las provincias.[13]

La represión desatada por la corona española estimuló a los independentistas y liberales a actuar de manera decidida para alcanzar la independencia. El proceso de secesión territorial de las colonias estaba en marcha.[14]

A finales de 1819, España estaba nuevamente en bancarrota y la impopularidad de Fernando VII iba creciendo. Para recuperar las posesiones coloniales, la corona debía enviar más tropas, las cuales no podía sufragar.

[11] Suárez, "Génesis", 1981, p. 251.

[12] De Gortari, "Nueva", 2006; Rodríguez, "Fronteras", 2006, p. 3; Suárez, "Génesis", 1981, p. 251; Quijada, "Sobre", 2008, pp. 30-31.

[13] Hume, *Historia*, 1905, p. 174.

[14] Hermann, *Révolutions*, 1991, p. 191; Beyhaut y Beyhaut, *América*, 1985, pp. 13-15.

En 1820, los liberales españoles forzaron al rey a restablecer la Constitución de Cádiz. El retorno a la monarquía constitucional produjo reacciones diferentes en América. Por ejemplo, en la Nueva España, Perú y en las Capitanías de Guatemala y Yucatán se restableció el orden constitucional de Cádiz, mientras que los territorios virreinales de Nueva Granada y Río de la Plata, y en las Capitanías de Venezuela y Chile ya se habían separado definitivamente de España.[15]

Todo lo hasta aquí expuesto es importante no sólo por el proceso de emancipación política y secesión territorial, sino por los problemas posteriores en cuanto a la conformación del territorio de cada una de las nuevas repúblicas. Insisto, la independencia política fue secesión territorial y la reivindicación de la autonomía fue la iconografía de la posterior fragmentación de esos territorios.

Consumada la independencia de las colonias hispanoamericanas, los líderes independentistas e intelectuales simpatizantes del movimiento daban como un hecho incuestionable que los reinos, las audiencias y las capitanías serían sustituidos por instituciones republicanas, cada una de las cuales sería independiente y heredaría el espacio territorial de la institución colonial a la que reemplazaba. Así fue considerado, por ejemplo, en el *Reglamento de Juntas Provinciales y Subordinadas y Subalternas*, de 1811, en Argentina, o en las constituciones de la Gran Colombia de 1819 (Constitución de Angostura) y de México de 1824.[16]

De esta manera, las primeras repúblicas hispanoamericanas surgidas entre 1810 y 1824, (México y las Provincias Unidas de Centroamérica; la República de Colombia, Perú, Chile y las Provincias Unidas del Río de la Plata, Bolivia, República Oriental del Uruguay y Paraguay) nacieron sobre los territorios ocupados por las antiguas autoridades coloniales; esto es, los virreinatos, capitanías generales y las intendencias. La fragmentación de los territorios coloniales no fue el objetivo de los movimientos de independencia ni de los primeros gobiernos republicanos pues, repito, estos siempre creyeron en supuestos derechos territoriales heredados del Antiguo Régimen.[17]

[15] Hume, *Historia*, 1905, p. 174.

[16] Monsalve, *Ideal*, 1916, p. 267; Fernández y Rondina, *Historia*, 2004, p. 39.

[17] Rodríguez, "Fronteras", 2006, p. 1; Ibarra, "Fronteras", 1994, p. 53.

La secesión territorial de España fortaleció los sentimientos autonomistas de las élites criollas en las provincias de la periferia (autonomismo) y las impulsó a desafiar las pretensiones centralistas de las élites radicadas en ciudades capitales, reclamando incluso sus derechos a instituirse como repúblicas independientes. El autonomismo se manifestó en el marco del conflicto entre élites de las ciudades capitales y de las ciudades de las provincias por el derecho al ejercicio de la soberanía. Este conflicto remite a dos formas diferentes de concebir la organización político-administrativa (régimen) del territorio: centralismo *versus* federalismo. Este conflicto fue uno de los asuntos más álgidos en las primeras décadas del siglo XIX y se prolongó hasta prácticamente el tercer tercio del siglo XIX.[18]

El régimen centralista o unitario no sólo era la única experiencia de gobierno que habían conocido las nuevas repúblicas hispanoamericanas, sino que además era la única aceptada por buena parte de las élites criollas. Sin embargo, la propuesta de un sistema liberal de gobiernos autónomos, con un poder ejecutivo supeditado al legislativo, no dejaba de ser atractiva. La filosofía política francesa, las ideas dominantes en el iusnaturalismo y el ejemplo de la política de Estados Unidos daban la explicación y la ruta a seguir para "lograr la prosperidad y la libertad". De ahí surgió la propuesta de una república liberal, representativa e igualitaria.[19]

Los criollos de las ciudades capitales, y en las ciudades de las regiones interiores donde las estructuras económicas y sociales coloniales estaban muy arraigadas, insistieron en ejercer dominio político sobre todo el territorio de la república bajo el poder de un hombre fuerte (rey o presidente vitalicio) instalado en la dirección del Estado. En contraparte, en las provincias donde el comercio se realizaba con mercados del exterior, la élite criolla demandaba mayor representación en el gobierno nacional, además de que exigían su derecho a instalar un gobierno propio. Las entidades políticas locales mantendrían un vínculo jurídico-político entre sí para dar forma a una entidad jurídica mayor, y dicho vínculo debería quedar establecido en un pacto federal.[20]

[18] García, "Estudio", 2003, pp. 73-74.

[19] Monteagudo, *Ensayo*, 1825.

[20] Fernández y Rondina, *Historia*, 2004, pp. 12-13; Rodríguez, "Fronteras", 2006, p. 6.

La disputa por la autonomía entre las ciudades de las provincias y los poderes instituidos en las ciudades capitales no era simplemente un asunto de teoría jurídica; se le debe entender como una lucha entre clases dirigentes criollas por definir el tipo de régimen político que debía regir en la república y por el modelo de organización territorial que debía instaurarse. No se trataba tampoco de una disputa por la implantación de cambios estructurales que beneficiaran a otros grupos sociales de rango menor, sino del tipo de régimen político que se debería adoptar para garantizar los principios establecidos en el régimen jurídico; esto es, la libertad, la independencia y la seguridad de la república, y del espacio que quedaría bajo dominio y jurisdicción de ese régimen. En la práctica, la igualdad de las castas sociales era ilusoria, los latifundistas no habían perdido sus privilegios ni posiciones de influencia en los asuntos de gobierno, tampoco le ocurrió a la burguesía comercial de las ciudades portuarias, ni mucho menos la iglesia perdió sus privilegios económicos ni la protección del Estado. En síntesis se trató de movimientos de independencia política que dejaron intactas las estructuras económicas y sociales del Antiguo Régimen, por lo cual las élites criollas buscaron conservar los territorios coloniales sobre los que operaban dichas estructuras.[21]

Precisamente, la forma como las élites criollas de las ciudades capitales y de las provincias interiores negociaron o pactaron el problema de la autonomía marcó la ruta que siguieron los diferentes pueblos hispanoamericanos en la creación de repúblicas independientes y en la integración de sus territorios. Los gobiernos de las primeras repúblicas fueron efímeros. Las crisis políticas que provocaron la caída de esos gobiernos, en varios casos, tuvieron como desenlace la fragmentación en nuevas repúblicas y territorios. Este proceso de fragmentación política y territorial fue reflejo de los conflictos políticos entre las élites criollas, y también de la resistencia a los cambios en las estructuras sociales y económicas.

Por otra parte, la creación de las nuevas repúblicas estuvo estrechamente vinculada al proceso de configuración y fragmentación territorial.

[21] Mejía y Tickner, *Cultura*, 1992, p. 209; Beyhaut y Beyhaut, *América*, 1985, pp. 14-16, 23-25.

A lo largo de este proceso, el factor "identidad nacional" estuvo ausente. La idea de nación no tuvo algún impacto en la creación de repúblicas ni en la delimitación de territorios como ocurrió en Europa en la misma época. Ciertamente una de las corrientes de pensamiento político más atractivas para la mayoría de los intelectuales independentistas hispanoamericanos de principios del siglo XIX fue el liberalismo y su tesis sobre la idea de nación; esto es, la de un pueblo soberano con su propio territorio. En la Hispanoamérica de aquel tiempo, no existía la idea de "naciones americanas" en el sentido de comunidades culturales; por lo tanto, este factor estuvo ausente en las guerras de independencia contra los españoles. La idea liberal de nación empezó a ser construida durante la lucha de independencia de las repúblicas y fue tomando forma durante el proceso de consolidación del Estado a lo largo del siglo XIX. La construcción de la idea de nación pasó por un largo proceso histórico de definición en el cual las revoluciones políticas y las luchas militares jugaron un papel muy importante, pero fue posterior al período de guerras de independencia. Así pues, las repúblicas y sus territorios no fueron creados con base en la idea de nación; ésta fue incorporada al proceso de consolidación de los Estados, no antes.[22]

José Carlos Chiaramonte señala que los espacios jurídico-administrativos de la colonia no tuvieron como función crear la idea de identidad cultural-local sobre la cual fundar la idea de nación. Explica que Río de la Plata, la Nueva España, Nueva Granada y Perú no fueron organizaciones político-territoriales integradas por naciones. Las independencias, por lo tanto, no fueron producto de luchas nacionales, sino que la lucha posterior por la consolidación de Estados inventó la identidad nacional. El nacimiento de las repúblicas y la configuración de sus territorios estuvieron fundamentados en nociones contractuales del derecho natural y del derecho de gentes, y no en factores sociológicos como la identidad nacional, o antropológicos como la homogeneidad cultural.[23]

En la fragmentación de los territorios escindidos de la corona española, el factor geográfico tuvo una influencia aún más importante que la idea de nación. La organización del territorio colonial siguió la

[22] Rojas, "Idea", 2006; Dachner, "Centroamérica", 1998.
[23] Chiaramonte, *Nación*, 2004.

geografía física de las regiones que los conquistadores iban ocupando: ríos navegables que comunicaban a las ciudades y los centros de producción del interior con las ciudades portuarias de la costa; ríos que servían para definir la división entre unidades territoriales (reinos, provincias, cabildos, etcétera); montañas, selvas, bosques y desiertos que obstaculizaban las comunicaciones entre regiones colindantes, etcétera. Al consumarse la independencia, las dificultades de comunicación entre las ciudades capitales de los virreinatos y las capitanías con sus provincias periféricas condujeron a estas últimas a buscar vínculos con el exterior antes que hacerlo entre ellas.

Un claro ejemplo de lo anterior es Centroamérica. Como explica Cristian Hermann, una de las características geográficas más importantes de esta región es la cadena de montañas que da forma a valles y cuencas interiores. Durante el período colonial, cada uno de estos espacios fue asentamiento de unidades territoriales diferenciadas, aunque dependientes de una ciudad central, Santiago de Guatemala. En el istmo no existía una corriente fluvial que la cruzara longitudinalmente, ni tampoco una meseta central que sirviera de nodo de integración de las unidades jurídico-administrativas periféricas, tal y como ocurrió en México. De esta manera, proclamada la independencia de la Capitanía General de Guatemala y creada la entidad Provincias Unidas del Centro de América en 1824, la desvinculación entre sus principales unidades territoriales se hizo evidente: la mitad de Guatemala estaba estrechamente ligada a Chiapas, Tabasco y Yucatán; Costa Rica estaba orientada hacia Nueva Granada por conducto de la provincia de Panamá; El Salvador y las poblaciones costeras al Océano Pacífico de Honduras, Nicaragua y Costa Rica tenían más contacto con los puertos de Acapulco en México y el Callao en Perú, que entre ellas mismas; lo mismo ocurría en la costa atlántica que sólo miraba a las Antillas inglesas. Por último, los pantanos de los litorales de la costa atlántica y sus selvas tropicales circundantes fueron obstáculos naturales de protección para diferentes pueblos indios. Estas comunidades influyeron en la organización territorial de las repúblicas surgidas de la disolución de las Provincias Unidas.[24]

[24] Hermann, *Révolutions*, 1991, p. 189.

En resumen, consumada la independencia, la mayoría de las repúblicas hispanoamericanas entró en un prolongado período de inestabilidad política y crisis económica. La independencia no sólo significó la emancipación política de la metrópoli española, sino que fue también la fragmentación de las unidades territoriales construidas durante el largo período colonial. Las nuevas repúblicas no sólo tuvieron que enfrentar las presiones de las potencias imperialistas de la época, también debieron luchar contra las ambiciones territoriales de los países más poderosos de la región —como Chile y Brasil— y competir entre sí por los mercados de materias primas y los préstamos de capital.[25]

Concluida la etapa de fragmentación territorial, las repúblicas hispanoamericanas no sólo estaban obligadas a reconstruir sus propias economías —destrozadas por largas guerras de independencia, guerras civiles y de ocupación militar— y al mismo tiempo enfrentar amenazas de intervención militar, también se vieron forzadas a negociar la integridad y los límites de sus territorios. Precisamente del proceso de configuración y el establecimiento de límites territoriales trata el siguiente apartado.[26]

Configuración y organización territorial de las repúblicas hispanoamericanas (1830-1880)

Consumadas las independencias de las repúblicas hispanoamericanas, comenzó una nueva etapa histórica en el proceso de configuración y organización territoriales. Esta etapa se caracterizó por el enfrentamiento político entre las élites criollas —el cual perduró hasta el tercer cuarto del siglo XIX en la forma de guerras civiles— y por el inicio del proceso de expansión del sistema económico capitalista por toda América Latina.

La sustitución de las estructuras sociales del Antiguo Régimen duró décadas. Luego de consumadas las independencias políticas, si bien en el pensamiento político hubo cambios acelerados, gran parte de las estruc-

[25] Rodríguez, "Fronteras", 2006, p. 17.
[26] *Ibid.*, p. 14.

turas económicas y sociales del régimen colonial aún permanecieron intactas hasta prácticamente la primera mitad del siglo XIX.

El crecimiento de las economías de exportación, principalmente agrícolas, empezó hacia 1850 y se aceleró hacia 1870. Aunque dicho crecimiento no fue homogéneo, pues hubo repúblicas cuyas economías mostraron un franco retroceso (Bolivia y Haití, principalmente), en términos generales se trata del proceso de expansión del sistema de producción capitalista por toda América Latina. Este proceso significó el abandono progresivo de formas de producción esclavista en la mayoría de las regiones agrícolas, la especialización de la producción en ciertos productos primarios y la acentuación de la dependencia económica en los centros capitalistas. En el ámbito espacial, la expansión del capitalismo impulsó cambios en las formas de organización económica de territorio; es decir, fueron apareciendo nuevos espacios económicos dependientes de los mercados del exterior. Se trata del nacimiento de una periferia dinámica que crecía en términos poblacionales, en el tamaño de su mercado local y en la riqueza monetaria de sus élites.[27]

En lo político, entre 1830 y 1879 no hubo consolidación y estabilidad en las instituciones republicanas, sino, en general, un debate violento entre la ideología liberal —que empezaba a propagarse por los territorios hispanoamericanos— y el centralismo. Al calor de este debate, combinado con otros fenómenos coyunturales, la consolidación de las instituciones políticas de las nuevas repúblicas se retrasó por cerca de cinco décadas en prácticamente todos los países de la región, con la excepción de Chile y Brasil. El enfrentamiento entre las élites influyó en los marcos constitucionales, en las características de los regímenes políticos en cada país y, sobre todo, en la configuración y organización de los territorios nacionales.[28]

Y mientras las élites criollas luchaban por instaurar gobiernos estables y fuertes, surgió otro problema: delimitar y demarcar las fronteras nacionales entre las repúblicas vecinas. Las primeras repúblicas habían nacido, en principio, ya se dijo, sobre los territorios de los antiguos virreinatos, capitanías y audiencias, y como la idea domi-

[27] Beyhaut y Beyhaut, *América*, 1985, pp. 31-34.
[28] Rodríguez, "Fronteras", 2006, p. 1.

nante era que se debía conservar el antiguo territorio monárquico, la delimitación no era un asunto apremiante. Pero consumada la independencia y fragmentadas varias de esas repúblicas, el asunto de la delimitación territorial fue tan delicado como la guerra y la paz entre países vecinos. La delimitación territorial se daba en dos niveles: reorganización territorial interna y delimitación de fronteras internacionales.

Desde su nacimiento, las nuevas repúblicas hispanoamericanas tuvieron la necesidad de rediseñar la división territorial interior; es decir, organizar política y administrativamente el territorio bajo su dominio. Los modelos de organización territorial adoptados por las diferentes repúblicas dependieron del tipo de régimen interior que establecieron las élites criollas. Para implantar la división político-administrativa, las élites enfrentaron el dilema de si era mejor mantener el antiguo sistema de división territorial implantado por el régimen colonial o, por el contrario, crear uno nuevo. En varios países optaron por establecer un nuevo sistema de organización territorial, el cual estuvo basado en el modelo francés.

Según este modelo, el poder central es el factor primordial para la unidad nacional. Para que el poder central no desvanezca, es muy importante realizar el mayor fraccionamiento posible del territorio. Así, mientras más pequeñas sean las unidades administrativas, mayor será el control del poder central. Cada unidad territorial sería una unidad administrativa en sí misma, y en conjunto estarían bajo un mismo esquema de uniformidad y regularidad. Cabe recordar que, durante el Antiguo Régimen en Hispanoamérica, las circunscripciones territoriales eran irregulares en tamaño y desordenadas en sus funciones debido a la "sobreposición y cruce de divisiones eclesiásticas, judiciales, administrativas y financieras, lo que dificultaba la administración racional del territorio".[29]

Así pues, el modelo francés de división político-administrativa del territorio proporcionó a los gobiernos de las repúblicas hispanoamericanas los instrumentos técnicos suficientes para que pudieran realizar sus propias organizaciones territoriales. Por un lado, les permitía mejorar la administración del territorio y, por el otro, incorporar los ideales de igualdad y democracia establecidos en sus constituciones. De esta manera, la organización del territorio dejó de ser solamente un asunto admi-

[29] Sanhueza, "Primera", 2008, p. 449.

nistrativo, militar y religioso como ocurría durante el régimen colonial, y pasó a ser además una cuestión de control y representación política.

Para llevar a cabo la reorganización político-administrativa del territorio, los gobiernos de las repúblicas hispanoamericanas encargaron a ingenieros-geógrafos e ingenieros-militares la elaboración de proyectos para tal fin, en los que se incorporara el factor de la representación de los ayuntamientos y la elección de los representantes en las asambleas y los congresos nacionales. También se solicitó que la proporcionalidad de las dimensiones entre las unidades administrativas se planteara a través de las variables de población y geografía, específicamente de los elementos característicos de cada unidad político administrativa; es decir, las costumbres de la población y la situación física de los lugares.

Sin embargo, a pesar de que se realizaron diferentes estudios para la configuración territorial basada en análisis de datos y proyección geográfica de la información colectada, estos no fueron llevados a la práctica. En general, la división político-administrativa fue de la mano con las transformaciones del régimen político. Así, en los primeros años de independencia, se mantuvo la división político-administrativa diseñada y establecida durante el último período colonial; esto es, la división administrativa del sistema de intendencias.

Con la aparición de los primeros textos constitucionales se hicieron las primeras definiciones de los espacios que conformarían el territorio de las repúblicas. En los casos donde las élites se inclinaron hacia un régimen centralista, la división territorial fue establecida en departamentos dependientes del gobierno unitario; mientras que en las repúblicas donde las élites impusieron un régimen federado o confederado, la constitución estableció una división territorial en estados soberanos. Del primer caso encontramos las constituciones de Chile de 1812, 1818, 1822 y 1833; del Perú de 1824; la Constitución del Imperio Mexicano de 1822, las Siete Leyes de 1830 y la Constitución centralista de 1836; las constituciones centralistas de Venezuela de 1830 y 1858. Del segundo caso, tenemos la Constitución de Cúcuta de 1821, la Constitución mexicana de 1824, la Constitución de las Provincias Unidas de América Central del mismo año, la Constitución bolivariana de 1826, de Venezuela de 1863, etcétera. Explico dos ejemplos de división territorial, uno para régimen federado, y otro para régimen centralista o unitario.

La organización territorial de Gran Colombia fue establecida en la Constitución de Cúcuta y definida en la *Ley de División Territorial* de julio de 1824, una vez consumada la anexión de Guayaquil. Dicha ley creó tres distritos divididos, a su vez, en 12 departamentos y estos en provincias. El Distrito Norte, que correspondía a Venezuela, fue dividido en cuatro departamentos; el Distrito Centro, para Nueva Granada, quedó dividido en cinco departamentos; finalmente, el Distrito Sur —que abarcaba el actual territorio de Ecuador y la zona norte del Río Marañón, y que era reclamado por Perú— quedó dividido en tres departamentos. Según la ley en cuestión, cada departamento era considerado autónomo y estaba dirigido por un gobernador electo.[30]

La organización federal del territorio colombiano no pudo ser instaurada plenamente debido a la lucha entre liberales y centralistas. Según explica el historiador Frank Safford, los liberales identificaban a los centralistas con un régimen absoluto, respaldado por grandes ejércitos y la Iglesia. Los liberales colombianos defendían un plan económico y político contrario al régimen centralista, que incluía reducción de aranceles, eliminación de impuestos coloniales, separación iglesia-Estado, abolición de la esclavitud y del encarcelamiento por deudas, y la implantación del sufragio universal. Para llevar adelante este plan era muy importante establecer una organización territorial interior de tipo federal. Y aún más importante, pensaban que el sistema federal disminuiría las tentaciones del Estado centralista para ejercer el control sobre los recursos de las regiones y, en consecuencia, se podría poner fin a las guerras civiles. Cada región tendría su propio gobierno provincial con facultades para aplicar soluciones institucionales de acuerdo con sus intereses particulares. Consideraban que cada región era homogénea cultural y económicamente, y con gobiernos provinciales autónomos se lograría una "diversidad armoniosa" y se eliminarían los conflictos.[31]

Del segundo caso, el régimen centralista o unitario, es la Constitución de la Republica del Perú de 1824. Ahí el territorio fue dividido en departamentos, provincias y distritos, bajo el mando de prefectos,

[30] Núñez, *Relaciones*, 2001, p. 27.
[31] Safford, *Colombia*, 2002, pp. 413-415.

intendentes y gobernadores, respectivamente. Estos serían designados por el presidente. Los cargos a elección eran únicamente para los diputados al congreso, órgano encargado de elegir al presidente y al vicepresidente de la república. Para realizar las elecciones, el territorio fue dividido en colegios electorales de parroquias y de provincias, los cuales fueron adoptados de las divisiones eclesiásticas del período colonial. Se puede observar que la división eclesiástica fue en este caso la base para la primera organización política interior del Perú. Asimismo, la constitución suprimió los municipios, eliminando cualquier posibilidad para crear gobiernos locales.[32]

Jorge Basadre explica que el centralismo dominó en Perú debido a la estructura económica basada en la agricultura y la ganadería tradicionales; para entonces, la producción de plata era sólo un recuerdo. Estas actividades económicas primarias se realizaban en un territorio abrupto, que mantuvo aisladas y desvinculadas a las diferentes regiones entre sí. Tal situación geográfica de las regiones fue un factor que alimentó las tendencias separatistas de algunas de ellas (Puno en 1826, Santa Cruz en 1829), y también reforzó la defensa del centralismo político desde la ciudad de Lima. Para los centralistas peruanos de la época, la única manera de defender a la república y la integridad territorial era el régimen unitario. Se puede observar en este caso que la construcción de la iconografía del "territorio original" estaba fuertemente sustentada en la idea del régimen unitario.[33]

Así pues, está claro que es en la constitución política donde se define el territorio nacional, las partes integrantes de éste y el órgano facultado para definir su configuración y la definición de los límites interiores. En las constituciones centralistas, la nación es el conjunto y reunión de todos los habitantes; en las constituciones federalistas, es la sociedad de todas las provincias. La diferencia de lo anterior radica en el elemento territorial, sean estados o provincias, el cual es la base espacial del sistema de representación de una comunidad política que conforma a una república. Estos cambios se observan, por ejemplo, en las constituciones mexicanas de 1822 y de 1824. En las constituciones

[32] Vargas, *Historia*, 1906, pp. 155-56.
[33] Basadre, *Perú*, 1992, pp. 129-131.

centralistas era el ejecutivo el encargado de definir los límites y la organización interior del territorio, sin restricción alguna. Por el contrario, en las constituciones federalistas, dicha facultad recaía en el congreso, el cual podía decretar la adquisición o cambio de territorio, pero no enajenarlo (así establecido, por ejemplo, en la Constitución de Venezuela de 1830, art. 87°).[34] La facultad constitucional para negociar el límite territorial es un factor fundamental para explicar las prolongadas disputas territoriales entre las repúblicas americanas del siglo XIX. Más adelante profundizo en este asunto.

La organización territorial basada en la autonomía de las provincias fue el sistema federal. Según este sistema, cada provincia tendría su propio congreso con funciones similares a las del congreso federal o de la unión, pero resaltaba que la soberanía estaba depositada en la nación, no en los congresos locales, pues ello implicaba la posibilidad de escisión de alguna provincia. Por lo tanto, las provincias o estados podían ser autónomos, pero no soberanos; es decir, cada provincia tendría facultades para la administración y organización de su territorio, pero no era soberana para definir su régimen interior, defensa, relaciones diplomáticas, ni decidir unilateralmente la configuración de su territorio. Las provincias que pretendieron soberanía en el marco de una república federal fueron denominadas despectivamente "republiquetas".

La división político-administrativa de las repúblicas hispanoamericanas no ocurrió de una sola vez. Tampoco fue producto de los informes y recomendaciones de los geógrafos científicos de la época, ni obra de los constitucionalistas, permanentemente ocupados en redactar o modificar las leyes interiores. Los cambios en la organización territorial interna ocurrieron luego de negociaciones y disputas entre poderes regionales y el poder central, pues los cambios en la organización territorial significaban la recuperación o pérdida de autonomía para las provincias. Se trata de un proceso permanente de reorganización territorial negociado y pactado entre las élites regionales.

Un rasgo importante de las primeras constituciones en cuanto a la división político-administrativa fue que no señalaron límites precisos entre sus unidades territoriales. En general privó la costumbre y tradi-

[34] Rojas, *Fronteras*, 1891, pp. 54-55.

ción administrativa colonial. Cuando empezaron a ser establecidas las primeras delimitaciones interiores, los gobiernos recurrieron, cuando era posible, a accidentes geográficos.

Sin embargo, cuando se intentó delimitar las fronteras administrativas entre las unidades territoriales surgió un nuevo problema: la carencia y deficiencia de datos geográficos y estadísticos que eran indispensables para conocer la situación social y administrativa de la república. A partir de este momento, la reorganización del territorio ya no era solamente un trabajo de políticos —o de diplomáticos, en el caso de las fronteras internacionales— sino que se requería del apoyo de ingenieros-geógrafos (algunos personajes como Manuel Orozco y Berra en México, Carlos Moestra en Chile,[35] o los hermanos Mateo y Mariano Felipe Paz Soldán en Perú, entre otros cuantos, tuvieron formación geográfica y cartográfica) e ingenieros-militares, pues en estos personajes recaía la tarea de explorar y cuantificar el territorio, identificar sus regiones y riquezas, sus poblaciones y sus culturas. Así aparecieron las comisiones científicas de exploración, entre cuyas tareas importantes estaba precisamente colaborar en la delimitación internacional del territorio.[36]

La delimitación interior del territorio es muy importante para ejercer domino sobre éste, pero primero hay que conocerlo. Fue entonces que la geografía y la estadística se convirtieron en instrumentos de gran utilidad para los gobiernos, pues a través de ellos se podía conocer el territorio para gobernarlo y explotar los recursos de valor comercial. En la segunda mitad del siglo XIX iniciaron las grandes inversiones en comunicaciones ferroviarias, portuarias y de caminos; la modernización de las ciudades capitales con la introducción de faroles eléctricos para el alumbrado público, de instalaciones de drenajes y agua potable de uso doméstico; la construcción de nuevos edificios en las ciudades capitales que simbolizaran el éxito y el progreso de la nación; el desarrollo de

[35] Al astrónomo chileno Carlos Moestra se debe el descubrimiento de errores en todas las longitudes de la costa occidental de América del Sur, con lo cual fue corregida la posición geográfica de la costa chilena, colocándola más al oeste. Esto complicó las negociaciones entre Chile y Argentina para la delimitación de la Puna de Atacama. *Cfr.* Paz, *Geografía*, 1862, p. 86.

[36] Silva, *Atlas*, 2005, pp. 68-70; Moncada, *Bibliografía*, 1999, pp. 11-20; Hevilla, "Viajeros", 2007, pp. 78-84; Azuela, "Comisiones", 2007.

nuevas actividades productivas en localidades anteriormente incomunicadas, etcétera. Para todo ello sirvió la información generada por las comisiones científicas de exploración realizadas en el siglo XIX.

En la última etapa del período colonial se realizaron diferentes expediciones que vincularon los resultados de la investigación científica con el ordenamiento político del territorio (por ejemplo, las expediciones de José Celestino Mutis de 1783 y de José de Caldas de 1805, etcétera) y la defensa militar. Las expediciones geográficas realizadas durante el siglo XIX continuaban la misión central de los viajes científicos del período colonial: conocer los factores esenciales del territorio para la formación de una conciencia patriótica, una de las primeras iconografías territoriales en Hispanoamérica.

Fue así que los gobiernos encomendaron a sus ingenieros-geógrafos e ingenieros-militares la medición de las dimensiones del territorio, la descripción detallada de las regiones y la cuantificación de los recursos naturales y humanos. La contemplación y exaltación del paisaje natural no era suficiente para crear conciencia de la forma de la patria, sino que se requería de resaltar apasionadamente las características físicas del espacio de la nación, y a partir de ello elaborar una concepción política de tales espacios y sus sociedades. En este caso aparecen, por ejemplo, el proyecto de ordenamiento territorial de 1823 en Chile, 1824 en México,[37] 1830

[37] En México, previo a la instalación del constituyente de 1823-24, fue creada una comisión de exploración, entre cuyas disposiciones estaba la delimitación del territorio, "pues éstos no eran muy claros". La Comisión de Límites estuvo a cargo de Mier y Terán, cuya encomienda fue realizar el cálculo estadístico de los límites de la frontera, establecer guarniciones para su defensa y proporcionar un informe riguroso sobre el medio y situación general de Texas. Posteriormente, en 1865, durante el gobierno monárquico de Maximiliano de Habsburgo, fue diseñado un nuevo modelo de división político-territorial para México. Este trabajo fue encargado al topógrafo y abogado Manuel Orozco y Berra, quien propuso una nueva división política interna para México. La propuesta elaborada por Orozco y Berra es un buen ejemplo de la influencia del modelo francés de organización territorial, en el que se recurría a accidentes geográficos para marcar los límites territoriales. Para Orozco y Berra este tipo de límite era el más perfecto que pudiera adoptarse, no sólo entre países, sino al interior de una misma nación. Por otra parte, Orozco y Berra utiliza el término límite para referirse a la línea de división y separación territorial y no el de frontera, el cual conservaba aún el sentido de confín. Finalmente, la propuesta reflejaba la concepción patrimonialista del territorio con que fue concebido el modelo. Azuela, "Comisiones", 2007, p. 89; Robles, *Viaje*, 1945; Commons, *Cartografía*, 2002, p. 74; Commons, "División", 2005.

en Venezuela, 1850 en Nueva Granada[38] y 1858 en Nicaragua.[39] Todos estos informes fueron una de las fuentes de información geográfica con las que se construyó la iconografía de la "conciencia patriótica del territorio"; otra fuente más fueron los catecismos de geografía.

Cabe anotar aquí que los catecismos de geografía fueron libros de texto publicados durante el siglo XIX y hasta las primeras décadas del siguiente. Enseñaban a los estudiantes de nivel básico no sólo los datos estadísticos y la geografía física del "territorio de la patria", también los sucesos históricos fundamentales que dieron origen y forma al territorio nacional. Según Leopoldo Kiel García, crítico de los catecismos de geografía, este conocimiento cumplía tres fines: primero, proporcionar un conocimiento útil para conocer el medio donde se vive; segundo, contribuir al desarrollo de la inteligencia ("funciones y virtudes mentales") de los estudiantes; tercero, fortalecer el sentimiento nacionalista.[40]

En el plano propagandístico, los catecismos de geografía buscaban fortalecer el sentimiento nacionalista de la población infantil en las escuelas. Recurrían a expresiones de exaltación del territorio, por ejemplo de la belleza de la naturaleza ("el aspecto de América es bello y grandioso..."), la abundancia inagotable de recursos, la extraordinaria diversidad de paisajes, etcétera. Al exaltar las cualidades extraordinarias del país en que vivían las personas, y que los maestros y alumnos leen, se aprende a

[38] En octubre de 1830 el congreso venezolano nombró una comisión corográfica encargada de elaborar mapas de las diferentes provincias, combinando información de geografía física y estadística. La comisión fue dirigida por Agustín Codazzi, un oficial de infantería de origen italiano. Los resultados de su expedición fueron publicados en el *Atlas físico y político de la República de Venezuela*, en 1840. Codazzi también dirigió la Comisión Corográfica de Nueva Granada de 1850. De esta segunda expedición publicó en 1856 *Jeografía (sic) física i política de las provincias de la Nueva Granada*.

[39] En 1858 el gobierno del Gral. Tomás Martínez encargó al ingeniero alemán, Maximiliano von Sonnenstern, la elaboración del mapa oficial de la República de Nicaragua. Sonnenstern participó activamente en las exploraciones de 1872-1873 para el trazado de la posible ruta interoceánica en Nicaragua —encargadas por el presidente estadounidense Ulises Grant— así como en el trazado de la primera ruta del ferrocarril en este país. Entre sus publicaciones se encuentran *Geografía de Nicaragua*, publicada en 1874. [Granada, Imprenta del Centroamericano].

[40] Kiel, *Enseñanza*, 1909.

conocerlo y amarlo. También servían para generar la idea de un Estado preocupado por el progreso del país y su población.[41]

De regreso al tema, con excepción de Chile, en la mayoría de las repúblicas hispanoamericanas la organización territorial con fines políticos y administrativos fue postergada por décadas. En tales casos predominó la carencia de recursos para financiar expediciones geográficas, la lucha política entre grupos con propuestas diferentes sobre el tipo de régimen y la división del territorio y, sobre todo, las guerras civiles. Incluso, para algunas repúblicas, realizar una nueva organización político-administrativa no era un asunto urgente, pues del régimen colonial heredaron una organización territorial aún aplicable a la realidad política del momento.[42]

Por otra parte, la delimitación territorial, es decir, la instalación de límites internacionales entre Estados colindantes, fue aún más problemática y conflictiva que la división político-administrativa interior. Al respecto, identifico tres problemas. Primero, los límites administrativos establecidos durante el régimen colonial, y que aparentemente servirían para fijar las fronteras territoriales de las repúblicas independientes, eran erróneos, contradictorios, confusos y en muchos casos no fueron establecidos de forma expresa. De esta manera, las diferencias y discusiones sobre la ubicación del límite territorial desembocaron frecuentemente en conflictos y guerras por territorio. La primera de las guerras por territorio ocurrió en 1826-28 entre Argentina y el Imperio del Brasil, por la Banda Oriental del Uruguay. A esta guerra le siguieron la emprendida por Perú en su intento por ocupar la región de Guayaquil y Cuenca, entonces bajo dominio de Gran Colombia; la guerra de Chile contra la Confederación Peruano Boliviana de 1836-39; la guerra de Texas y su continuación en la guerra entre México y Estados Unidos; la Guerra de la Triple Alianza contra Paraguay de 1864; la Guerra del Salitre, de Chile contra Bolivia y Perú de 1873-79. Por lo anterior, luego del período de secesión del territorio colonial y la fragmentación de éste en territorios nacionales, siguió una etapa de aproximadamente cincuenta años de guerras por territorio.

Segundo, para las repúblicas hispanoamericanas estaba claro que delimitar el territorio perseguía el objetivo de evitar cambios inesperados

[41] Mendonça, "Espejos", 2009.
[42] Sanhueza, *Primera*, 2008, p. 460.

en la geografía de la república, secesiones o reclamaciones posteriores de parte de algún vecino colindante. Como mencioné anteriormente, en el siglo XIX se pensaba que eran los títulos coloniales los que daban a las repúblicas el dominio sobre el territorio que ocupaban por el derecho de sucesión, y en ciertos casos la compra, ocupación, accesión o prescripción de derechos de terceros también daban derechos de dominio de terrenos. Sin embargo, para reclamar derechos de dominio sobre un espacio de terreno se debía demostrar posesión efectiva; es decir, la ocupación real de las tierras con población leal al Estado reclamante. Precisamente, uno de los problemas en algunas zonas de frontera en disputa era que ninguno de los Estados reclamantes podía invocar ocupación efectiva y prolongada durante el tiempo. Se trataba de zonas de frontera remotas, incomunicadas y de difícil acceso. En otros casos, cuando existían poblados de frontera sobre los cuales se declaraba posesión, era muy difícil demostrar la existencia del uso y la costumbre jurisdiccional de un área político-administrativa colonial sobre tales poblados. Se dudaba de la validez o veracidad de documentos coloniales como descripciones, memoriales e informes de virreyes o gobernadores, dictámenes y decretos de gobernadores, virreyes y del Consejo de Indias, e incluso de cédulas y órdenes reales. Este problema implicó necesariamente que la mayoría de las negociaciones bilaterales de límites realizadas durante el siglo XIX fracasara, y que fuera resuelta por arbitraje internacional, pero sólo hasta finales de ese siglo y principios del siguiente. Así ocurrió, en los casos de las negociaciones de límites entre Perú-Bolivia, Venezuela-Colombia, Venezuela-Guayana Inglesa, etcétera.[43]

Tercero y último, el término dominio era interpretado entonces como equivalente a propiedad (concepción patrimonialista del territorio). Así entendido por la mayoría de las repúblicas hispanoamericanas, se consideraba legalmente correcto que el Estado acordara concesiones, enajenación o permuta de fracciones de terreno para fijar los límites territoriales. El problema radicaba en definir el órgano de gobierno encargado de realizar las negociaciones de delimitación territorial y autorizar el intercambio de territorio. En el contexto de inestabilidad política y cambios frecuentes de régimen constitucional, no era extraño que los

[43] Comisión, *Juicio*, 1907, pp. 8-9.

tratados de límites no fueran ratificados o de plano fueran desconocidos por los nuevos gobiernos instituidos, argumentando que el poder encargado de negociar un tratado de límites no estaba facultado por la nueva constitución, de manera que el documento tenía que ser renegociado.

En estos tres problemas subyacen, en gran medida, los conflictos de delimitación y demarcación territorial del siglo XIX en América Latina.

Ahora bien, he señalado que estos problemas frecuentemente conducían a guerras por territorio. Sin embargo, se debe precisar que hubo disputas y diferendos territoriales que no desembocaron en guerras abiertas, aunque influyeron negativamente en las relaciones internacionales de las repúblicas hispanoamericanas. En este caso puede mencionarse el diferendo territorial entre Colombia y Venezuela, Perú y Bolivia, Uruguay y Brasil, México y Guatemala, entre otros. Por lo anterior, considero que se debe investigar más a fondo las causas y efectos de las guerras entre naciones hispanoamericanas en la configuración territorial antes de formular generalizaciones en el sentido de que todo conflicto territorial conduce necesariamente a un enfrentamiento bélico entre países.

Luego de una guerra por territorio, llegaba la paz de los tratados. Los tratados de paz, amistad y comercio firmados entre las repúblicas americanas durante esta etapa incluyeron invariablemente algún punto sobre la delimitación de fronteras territoriales. Un aspecto que caracteriza a esos tratados es la referencia frecuente al principio jurídico *Uti possidetis*.

Para las repúblicas hispanoamericanas de la primera mitad del siglo XIX, el *Uti possidetis* era interpretado de tres maneras: como una regla sobre la conservación de la división territorial de la colonia (interpretación colombiana); como una regla sobre la recuperación de territorios que hasta finales del siglo XVIII formaron parte de alguno de los virreinatos transformados en repúblicas (interpretación peruana); y como una regla de conservación de los límites existentes en tanto se delimitaban las fronteras territoriales definitivas (interpretación brasileña). En ninguno de estos casos se pretendió dar al *Uti possidetis* el sentido de principio de Derecho de Gentes.

La noción jurídica del *Uti possidetis* ocurrió hasta a finales del siglo XIX. Fue entonces que se le dio al término el siguiente contenido: "de-

terminar el dominio territorial de las repúblicas de acuerdo con la demarcación realizada por el antiguo soberano, según lo establecieran los títulos vigentes al momento de la independencia". A la fórmula se le agregó entonces el adjetivo *juris* (de derecho), estableciendo definitivamente la diferencia entre el edicto *Uti possidetis* romano, la regla *Uti possidetis* de facto y el principio *Uti possidetis juris* del Derecho de Gentes. Los tratadistas y diplomáticos latinoamericanos de finales del siglo XIX consideraban que el principio *Uti possidetis juris* establecía literal y apropiadamente el sentido preciso que se le intentaba dar.

La primera vez que se invocó el *Uti possidetis de facto* en Hispanoamérica fue en 1826, con motivo del Congreso Anfictiónico de Panamá, donde la cuestión territorial era un tema muy importante de la reunión.[44] Entonces se le anunció como "*Uti possidetis* de 1810". El agregado del año 1810 proporcionó una fecha a partir de la cual los derechos territoriales de los Estados hispanoamericanos deberían ser reconocidos, sin recurrir a controversias previas o a la renovación de los límites.[45]

En el Congreso de Panamá se planteó la búsqueda de un acuerdo de límites; sin embargo, este tema ya despertaba la rivalidad entre los países ahí presentes. Los centroamericanos, por ejemplo, defendían la propuesta del *Uti possidetis* 1810 con la cual buscaban reforzar sus reclamaciones sobre Chiapas y las costas de Mosquitos (bajo dominio de Nueva Granada y luego ocupada por Gran Bretaña).[46] Por su parte, los delegados peruanos rechazaban la referencia al año 1810 porque les impedía reclamar el antiguo territorio de la Intendencia de Guayaquil, el cual, afirmaban, había pertenecido al Virreinato de Lima durante gran parte del período colonial. También les impedía reclamar la Intendencia de Charcas, que pasó a formar parte del Virreinato del Río de la Plata a finales del siglo XVIII. Para

[44] El Congreso Anfictiónico de Panamá tuvo por objetivo central formar una confederación ofensiva-defensiva contra las amenazas que generaba la formación de la Santa Alianza, instituir una Asamblea que tuviera facultades para dirimir controversias entre las repúblicas confederadas y que sirviera también como tribunal. Véase, Monsalve, *Ideal*, 1916, pp. 503-506; Monteagudo, *Ensayo*, 1825.

[45] Moore, *Memorandum*, 1911, p. 9.

[46] El área que ocupaba Mosquitos en el siglo XIX era el litoral atlántico de las actuales Nicaragua y Costa Rica. Duque, "Límites", 2005.

evitar que las reclamaciones enconaran los ánimos entre los delegados asistentes, el tratado final del Congreso de Panamá trasladó el problema de límites a futuras "convenciones particulares" que los países firmarían entre sí.[47]

La frase *Uti possidetis* no apareció como tal en las actas del congreso, a pesar de que la República de Colombia había desplegado una diplomacia tendiente a resolver los límites territoriales con los vecinos a partir de los límites fijados en la última etapa del período colonial. En la "Agenda de las negociaciones del Congreso", enviada por el vicepresidente de Colombia, Francisco de Paula Santander, al entonces ministro de relaciones exteriores de la República de Colombia, Pedro Gual, se propuso que los asistentes discutieran y aprobaran la adopción del principio *Uti Possidetis* para "la fijación de límites territoriales de los nuevos Estados [...]".[48]

En el Congreso Anfictiónico de Panamá de 1826 fueron acordados cuatro instrumentos diplomáticos, uno de los cuales fue el Tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua, entre Colombia, Centroamérica, Perú y México.[49] En este pacto fueron señalados principios, procedimientos y obligaciones en materia de defensa de la soberanía e independencia de las repúblicas confederadas, sobre paz conjunta, sobre la realización de asambleas periódicas, sanciones a las partes adherentes en caso de violación del pacto, soberanía exterior, derechos humanos e integridad territorial.[50]

Respecto a la integridad territorial, se señaló la obligación de reconocer el territorio de las repúblicas integrantes de la Confederación, luego de que se hubiesen realizado las convenciones particulares para la demarcación y fijado de los límites, y cuya conservación quedaría bajo la protección de la Confederación. Este reconocimiento

[47] De la Reza, *Congreso*, 2006, pp. 42-43; De la Reza, "Congreso", 2003, pp. 9-13.

[48] *Circular enviada por el Vicepresidente de Colombia, Francisco de Paula Santander. Propuestas sobre la operación del Congreso.* Bogotá, 9 de febrero de 1825; De la Reza, *Congreso*, 2006, p. 83; Moore, *Memorandum*, 1911, p. 33.

[49] Los otros tratados fueron: Acuerdo sobre las condiciones de reunión y negociaciones de la Asamblea; la Convención de Contingentes, y un Informe Confidencial sobre asuntos estratégicos. De la Reza, "Traslado", 2006.

[50] López, "Bolívar", 1987, p. 16.

se hacía extensivo a los territorios de las provincias que durante el período colonial no formaron parte de las repúblicas contratantes, pero que luego de la independencia hubieran convenido formar parte de alguna de éstas.[51] Perú fue la primera república en renunciar al Tratado de Unión. Según explica Germán de la Reza, las causas de la defección peruana fueron diversas, aunque la mayoría estuvo relacionada con disputas territoriales. Efectivamente, luego de la salida de Bolívar del Perú para atender la crisis política en Nueva Granada, un grupo de notables criollos antibolivarianos tomó el poder y ambicionó recuperar la preponderancia que tuvo la república cuando fue virreinato español, empezando por la extensión del territorio. Fue entonces que se desencadenó la guerra de 1828 contra la Gran Colombia por los territorios de Guayaquil y Cuenca.[52]

El tema de los conflictos provocados por disputas territoriales fue retomado en el Primer Congreso de Lima de 1847-1848. Este congreso fue convocado con el fin de conjurar las amenazas españolas de reconquista de los territorios de Ecuador y Perú, así como por los temores que generaba el expansionismo de Estados Unidos (para entonces en guerra con México).

A esta reunión hispanoamericana acudieron delegados de Nueva Granada, Ecuador, Perú, Bolivia y Chile. Las misiones concurrentes firmaron dos tratados, el Tratado de Confederación y el Tratado de Comercio, además de otras convenciones. En el Tratado de Confederación, firmado el 8 de febrero de 1848, no se estableció que las fronteras de los nuevos estados serían legalmente aseguradas como

[51] Tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua entre Colombia y Perú, del 6 de junio de 1822; Colombia y Chile, del 23 de octubre de 1823; Colombia y México, del 3 de diciembre de 1823; Colombia y Centroamérica del 15 de marzo de 1825. Tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua celebrado en Panamá, entre las Repúblicas concurrentes. Colombia, Centroamérica, Perú y México, 15 de julio de 1826, artículo XX. Estos tratados no entraron en vigor, pues sólo fueron ratificados por Colombia, y de manera parcial. Véase, De la Reza, "Congreso", 2006, pp. 69-74.

[52] En 1828 el ejército peruano ocupó Cuenca y Guayaquil. Ésta fue la segunda guerra territorial en América Latina. La lucha militar fue resuelta a favor de Gran Colombia; sin embargo, fue el principio de futuros conflictos territoriales entre las repúblicas de Ecuador y Perú. Enock, *Ecuador*, 1914, p. 77.

sucesoras de los territorios coloniales, a pesar de su incapacidad efectiva para ocupar dichas áreas,[53] sino que "los Estados Confederados tienen perfecto derecho a la conservación de sus límites territoriales, según existieron en el tiempo de la independencia de la España los respectivos virreinatos, capitanías generales o presidencias, en que estaba dividida la América Española" (artículo 7º). Sin embargo, para hacer la delimitación, "donde no estuviera de manera natural y precisa" se nombrarían comisiones encargadas de determinar los límites territoriales, "a cuyo fin podrán hacer cambios o compensaciones de terreno, de la manera que consulte mejor la recíproca conveniencia de las Repúblicas". Además, señalaba el mismo artículo, "en caso de no ser aprobada la demarcación hecha por los comisionados o fracasar en el arreglo directo, se someterá el asunto a la decisión arbitral de alguna de las repúblicas Confederadas, o de alguna de las naciones amigas, o del Congreso de Plenipotenciarios". El fondo del tratado, más que un reconocimiento a la obligatoriedad del *Uti possidetis*, buscó fincar el compromiso de las partes a la solución pacífica de las controversias recurriendo al arbitraje, si fuera necesario, y a la renuncia al uso de la fuerza para resolver disputas territoriales, o de otra índole, entre las Repúblicas Confederadas (artículo 10º).[54]

El Tratado de Confederación no fue ratificado, como tampoco lo fueron las otras convenciones y tratados acordados. Sin embargo, este tratado es rescatable como antecedente importante en materia de arbitraje entre naciones latinoamericanas.

El asunto de las disputas territoriales fue abandonado en el Congreso Continental de Santiago de Chile de 1856 y en el Segundo Congreso de Lima de 1864-1865. La participación de los países hispanoamericanos en estos congresos fue limitada. Los temas que ahí se abordaron estuvieron centrados en cuestiones de seguridad contra agresiones provenientes del exterior. A pesar de la visión internacionalista de las reuniones, se manifestó en ellas la incapacidad de los países para organizarse contra las amenazas externas, pero sobre todo para establecer mecanismos en la solución de las disputas entre ellos mismos.

[53] Herz y Pontes, *Ecuador*, 2002, p. 24.
[54] Lagos, "Arbitraje", 1938.

Los conflictos entre los países hispanoamericanos daban cuenta de la necesidad de establecer mecanismos para la solución de disputas territoriales, tales como el arbitraje. Sin embargo, en esas conferencias ya no se abordó el tema del arbitraje ni se discutió algún mecanismo para resolver las disputas territoriales o para solucionar conflictos como la Guerra del Paraguay (1864-70) o la Guerra del Pacífico (1879-83).[55]

En los hechos, luego del Segundo Congreso de Lima, el *Uti possidetis de facto* sirvió para justificar derechos a partir de la práctica de hechos consumados. Se le convirtió en una prescripción de conveniencia, en la que para evitar mayores males (la continuación de la guerra o el conflicto) se prescribían derechos de dominio anteriores. Los tratadistas del siglo XIX pensaban que "quien quiera que fuera el que tuviera el bien debería ser el poseedor, ya que es el poseedor quien tiene más derechos que aquellos que no lo poseen".[56] En este sentido, la invocación del *Uti possidetis* estuvo limitada por la política de conquista en los casos de la Guerra de la Triple Alianza que redujo el territorio del Paraguay, y la Guerra del Salitre por la cual Chile conquistó el litoral boliviano y el sur peruano.[57]

En resumen, la concepción que los Estados latinoamericanos dieron al término *Uti possidetis* no se refiere a un procedimiento judicial o cuasi-judicial derivado de una resolución emitida por una autoridad competente, como lo fue en su origen en el derecho civil romano. Por el contrario, el objetivo al invocar el término era prevenir el uso de la fuerza para resolver problemas territoriales, pero sin suplir otros instrumentos como el arbitraje y la mediación.

Al examinar la delimitación de las líneas divisorias en América Latina durante el siglo XIX, se observa que los tratados de límites no estuvieron definidos por la regla *Uti possidetis de facto*, sino que esta regla sólo tuvo un uso complementario en la negociación territorial. Es decir, el *Uti possidetis* ayudaba en la interpretación de títulos coloniales —cuando los había— en los que se fundaba determinado reclamo territorial, y nunca significó la sustitución de estos. En la práctica, la

[55] Connell-Smith, *Sistema*, 1971, pp. 60-61.
[56] Moore, *Memorandum*, 1911, p. 9.
[57] De la Reza, *Congreso*, 2006, p. 14.

mayoría de las fronteras territoriales fue trazada por los principios de ocupación efectiva y de los hechos consumados en caso de guerra, y en el último cuarto del siglo, mediante arbitraje internacional.

El *Uti possidetis* de 1810 fue invocado en la mayoría de los tratados de límites firmados por los Estados latinoamericanos durante el siglo XIX. Cuando se recurrió a este principio, las fronteras trazadas fueron vagas, y algunas veces profundizó los conflictos territoriales. Por esta razón la mayoría de los países latinoamericanos sostuvo durante ese siglo disputas territoriales con sus vecinos, muchas de las cuales persisten aún en el siglo XXI.[58]

Aún cuando el principio *Uti possidetis* fue citado literalmente en diferentes tratados, ello no estableció definitivamente los límites territoriales. Como observó el tratadista chileno Alejandro Álvarez, los límites territoriales en América Latina fueron determinados generalmente por compromiso o por arbitraje. El arbitraje por lo regular dio más importancia a los títulos de ocupación, posesión, prescripción, etcétera, establecidos por el interés de ciertos Estados, que al principio *Uti possidetis*. Asimismo, señala el profesor Álvarez, la delimitación de fronteras ignoró daños económicos futuros que pudieran generarse como consecuencia de la delimitación territorial.[59]

En el siglo XIX no existió una autoridad suprema o una autoridad judicial internacional que regulara y sancionara el comportamiento de los Estados. Durante ese siglo, el uso de la fuerza para resolver disputas territoriales era considerado legal, lo mismo que el derecho de conquista. Es por ello que el *Uti possidetis de facto* se convirtió en un mecanismo complementario para la prevención de conflictos, auxiliar en los asuntos de arbitraje y de mediación internacional, y regla base para las negociaciones territoriales *post bellum*. Expongo los hechos.

En general, las divisiones político-administrativas de los virreinatos españoles nunca estuvieron demarcadas y la mayoría de las veces ni siquiera estuvieron geográficamente bien definidas. Para la corona española, la delimitación de las fronteras administrativas parecía innecesaria en tanto mantuviese el control y la unidad de su vasto territorio

[58] Álvarez, *International*, 1922, p. 24.
[59] *Ibid.*, p. 24.

colonial. Por ejemplo, en la región limítrofe entre Paraguay, Brasil y Argentina se desarrollaron desde tiempos coloniales constantes conflictos territoriales entre los diferentes grupos sociales que ahí habitaban. Estos conflictos se prolongaron hasta mediados del siglo XIX.

Lo mismo ocurrió en la frontera colonial en la Guayana inglesa y holandesa. En toda esta región, por sus características biogeográficas, la delimitación de la frontera fue vaga e indefinida en su mayor parte. Esta situación fue común en todas las regiones fronterizas del Amazonas.[60]

La primera vez que aparece citado el término *Uti possidetis* en un tratado de paz y amistad fue en el Tratado de Guayaquil del 22 de septiembre de 1829, firmado entre Gran Colombia y Perú. Este tratado no fue un arreglo de límites territoriales, sino, como su nombre lo señala, un tratado de paz. El *Uti possidetis* fue incluido como una regla que supuestamente se seguiría posteriormente para la delimitación de las fronteras, trabajo que realizaría una comisión binacional de límites *ad hoc*. Tal comisión nunca fue establecida y la delimitación nunca se realizó. Gran Colombia se desintegró en 1830 en tres repúblicas independientes (Ecuador, Colombia y Venezuela), por lo tanto, el Tratado de Guayaquil cayó en nulidad. En los años siguientes, Perú y Ecuador sostuvieron una larga disputa territorial que se prolongó hasta finales del siglo XX. Este conflicto fue agravado por las diferentes interpretaciones que tanto Perú como Ecuador hicieron del término *Uti possidetis*.[61]

Luego de la desintegración de la República de Colombia, la Constitución de Venezuela de 1830 estableció que el territorio de la república comprendía "todo aquel que hasta 1810 se denominó Capitanía General de Venezuela".[62] En la Constitución de Nueva Granada de 1832 introdujo un texto similar referente al territorio. En ambos casos se trata del principio *Uti possidetis* como base para la delimitación de todas las fronteras territoriales. La inclusión de este principio resultó inútil, pues las fronteras coloniales a las que se debía recurrir para delimitar las nuevas fronteras territoriales nunca fueron señaladas por

[60] Baud, "Fronteras", 2004, p. 49.

[61] Herz y Pontes, *op. cit.*, pp. 24-28.

[62] *Constitución del Estado de Venezuela*, 24 de septiembre de 1830, título primero, artículo 5°.

las autoridades coloniales. Debido a lo anterior, entre Venezuela y Nueva Granada inició un largo proceso de disputas territoriales que fueron resueltas parcialmente hasta 1891 mediante arbitraje del rey de España. Durante el tiempo que duró la disputa se firmaron dos tratados de límites: el Tratado Michelena-Pombo de 1833,[63] el cual fue rechazado por Venezuela, y el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación de 1843, que no entró en vigor. A partir de 1844 se inició un largo período de negociaciones y desencuentros diplomáticos hasta que ambos países acordaron resolver el diferendo territorial mediante arbitraje internacional. El laudo arbitral de 1891 proporcionó una resolución basada en inconsistencias y errores de ubicación geográfica de la línea divisoria, de manera que cuando se iniciaron los trabajos de demarcación del límite territorial surgieron nuevas controversias entre Colombia y Venezuela.

El Imperio de Brasil fue, junto con Chile, uno de los Estados que logró estabilidad política a lo largo del siglo XIX. Este factor fue muy importante en la delimitación favorable a los intereses brasileños de sus fronteras territoriales, consiguiendo ampliar su territorio más allá de lo establecido en el Tratado de Madrid de 1750. En la mayoría de las negociaciones de límites, el Imperio del Brasil impuso su propia interpretación del término *Uti possidetis de facto* como una combinación de regla de hechos consumados, ocupación efectiva y norma obligatoria para las partes firmantes. Así se desprende de la tesis sostenida por el negociador de los límites de Brasil con Venezuela, Nueva Granada, Perú y Ecuador entre 1852 y 1858, Miguel María Lisboa (el consejero Lisboa), según la cual: "El Brasil tiene derecho a todo el territorio que posee o dice poseer, sea o no usurpado". A esta interpretación se le denomina también *Uti possidetis solis*; es decir, que el posesionario de un terreno gana la posesión de éste, aun cuando no disponga de los títulos de propiedad.[64]

Esa interpretación del *Uti possidetis* aparece en el tratado de límites entre el Imperio de Brasil y la República de Uruguay de 1851,

[63] Tratado de Amistad, Alianza, Comercio, Navegación y Límites, firmado en Santa Fe de Bogotá entre el ministro plenipotenciario de Venezuela Santos Michelena y el secretario de Relaciones Exteriores de Nueva Granada, Lino Pombo, 14 de diciembre de 1833.
[64] De Briseño, *Límites*, 1854, p. 21; Mendible, "Consejero", 2002, pp. 111-13.

donde se estableció que las partes contratantes reconocían "como la base sobre la cual ha de regularse sus límites el *Uti possidetis*" (artículo 2º).[65] En el Tratado de Límites entre Brasil y Perú de ese mismo año, se acordó que las fronteras entre los dos países serían "arregladas conforme al principio *Uti possidetis*" (artículo 7º).[66] También en el Tratado de Límites entre Brasil y Venezuela de 1852 se estableció que las partes reconocerían "como base para la determinación del límite entre sus respectivos territorios el *Uti possidetis*, y de conformidad con este principio declaran y definen la línea divisoria".[67] De igual manera, el principio fue reconocido en el Tratado de Límites con la República de Paraguay de abril de 1856, el firmado con la Confederación Argentina de diciembre de 1857 y el tratado establecido con Bolivia de marzo de 1867.

En otros casos, la configuración territorial de las repúblicas se realizó sin necesidad de invocar el *Uti possidetis*. El territorio del Virreinato de la Nueva España fue heredado por la República de México. Ninguna de las antiguas audiencias que integraron el desaparecido virreinato, ni las capitanías y gobernaciones bajo su influencia directa se separaron. Sólo la guerra territorial contra Estados Unidos logró reconfigurar el territorio mexicano.

Para concluir este apartado, se debe observar que, para las repúblicas hispanoamericanas del siglo XIX, la cuestión de la delimitación territorial era parte de un problema mayor; es decir, los derechos de posesión sobre zonas o regiones consideradas "tierras desocupadas". No se trataba del simple trazado de una línea, sino de derechos de posesión de espacios terrestres. La frontera territorial tuvo una función práctica en la jurisdicción territorial hasta finales del siglo XIX, justo cuando las fronteras tomaron al mismo tiempo un sentido técnico geográfico y jurídico. Justo también, cuando los tratadistas latinoamericanos inventaron

[65] Tratados entre Brasil, Uruguay y Entre Ríos para una alianza ofensiva defensiva.

[66] Convención Fluvial sobre Comercio y Navegación, firmado en Lima el 23 de octubre de 1851.

[67] Proyecto de Tratado de Límites y Navegación Fluvial de noviembre de 1852, en Briseño, *Límites*, 1854, p. 18. En 1834, 1852 y 1853 fueron negociadas versiones diferentes del tratado de límites, ninguna fue ratificada. En mayo de 1859 fue firmado el tratado que estableció los límites territoriales definitivos entre ambos países.

finalmente el *Uti possidetis juris*, uno de los elementos en los que se sustentaron las iconografías estatales del territorio.

Etapa de la delimitación jurídica y de la demarcación geográfica de los territorios (1880-1930): la aparición de las fronteras históricas

Como se afirmó en el apartado anterior, la delimitación territorial fue una de las primeras preocupaciones de las repúblicas hispanoamericanas inmediatamente después de consumados las luchas de independencia, especialmente porque las fronteras territoriales heredadas de la colonia eran imprecisas o no estaban trazadas. Por esta razón, desde el momento en que aparecieron las primeras repúblicas, también surgieron las disputas y diferendos territoriales.

Hacia principios de la década de 1830, la geografía política de Hispanoamérica ya era bastante conflictiva. Para entonces, la mayoría de las repúblicas poseía costa marítima (la excepción fue Paraguay), y sólo México, las Provincias Unidas de la América Central y Nueva Granada eran bioceánicos. El territorio de las repúblicas fue heredado, en principio, de las unidades político-administrativas de la colonia, las cuales fueron construidas desde la costa hacia el centro del continente. Este último hecho significó que los países hispanoamericanos nacieran con varias fronteras territoriales, multiplicando las situaciones de conflicto y las disputas territoriales con los vecinos. Caso extraordinario fue el Imperio de Brasil, que fijó sus fronteras con prácticamente todas las republicas sudamericanas, con excepción de Chile (véanse Mapas 8 y 9).

Durante el resto del siglo XIX y las primeras tres décadas del XX, la multiplicidad de fronteras incrementó el número de disputas territoriales entre las repúblicas hispanoamericanas. Estas disputas involucraron amplias zonas de territorio superpuestas, reclamadas a veces hasta por tres Estados al mismo tiempo (por ejemplo, la disputa por el Acre entre Bolivia, Perú, Brasil; el Puna de Atacama entre Argentina, Chile y Bolivia; el Chaco entre Argentina, Paraguay y Bolivia; el Trapecio Amazónico entre Brasil, Perú, Ecuador y Colombia, etcétera). La mayoría de las guerras del siglo XIX en Hispanoamérica tuvo como desenlace la modifi-

cación del territorio de alguna o algunas repúblicas involucradas. Por lo tanto, una buena parte de la historia de las relaciones internacionales de la región se refiere a conflictos y guerras por territorio, y a los subsecuentes tratados de paz, amistad, comercio y de delimitación fronteriza.

El medio siglo que transcurre entre 1880 y 1930 es la tercera etapa en la que se definió la construcción de las fronteras históricas en América Latina. Se trata de una fase de transición entre la etapa de las disputas territoriales y negociación de tratados de límites (1830-1879), y la etapa de la institucionalización de los límites territoriales y las fronteras (1930-1982). Se distingue por el surgimiento de nuevas reglas, instrumentos y mecanismos jurídicos para la delimitación y la solución de conflictos territoriales, así como por el desarrollo de nuevas técnicas geográficas para la demarcación de límites. Cabe observar que esos instrumentos jurídicos también fueron muy importantes en la configuración de un nuevo sistema de relaciones internacionales en el continente americano. Asimismo, durante esta etapa se consolidó el modelo estadounidense de frontera geopolítica, hasta hoy imperante.

Comparada con la etapa anterior (1830-1879), en ésta ocurrieron menos guerras por territorio (Guerras de Angosteros en 1903, y Solano y Napo en 1904, entre Perú y Ecuador), y cuando hubo cambios territoriales fue mediante negociación diplomática. Durante esta etapa fueron concluidos los tratados de delimitación y se realizaron los primeros trabajos de demarcación territorial. En gran medida, los tratados de límites fueron firmados por compromiso o por sometimiento a arbitraje internacional. En el caso de las sentencias arbitrales, como señalé anteriormente, éstas siempre dieron mayor importancia a los títulos de ocupación, posesión, prescripción, etcétera, establecidos por los Estados interesados, que a las condiciones y consecuencias económicas que los territorios negociados pudieran generar. Es por ello que en la mayoría de los casos en los que el límite territorial fue definido por laudo arbitral, surgieron posteriores reivindicaciones, incluso sobre territorios en los que una de las partes reconoció el abandono a cualquier pretensión futura de dominio.[68]

En síntesis, durante la etapa 1880-1930 se consumó el proceso de ajuste de los límites territoriales entre los países colindantes en

[68] Álvarez, *American*, 1909, p. 24.

América Latina y el Caribe. Precisamente a lo largo de este medio siglo fue negociada la mayor parte de los tratados de límites territoriales que configuraron el territorio de casi todas las repúblicas latinoamericanas. Aunque si bien dichos ajustes fueron facilitados por el interés de los gobiernos nacionales por evitar nuevas guerras territoriales, el factor de mayor peso en la configuración territorial de las repúblicas latinoamericanas estuvo en los cambios en sus respectivas estructuras económicas.

América Latina tuvo, durante el último cuarto del siglo XIX, un fuerte crecimiento económico como consecuencia de la incorporación de sus economías primarias al mercado mundial. Esta nueva situación económica ha sido denominada por los especialistas como el "auge exportador", que concluyó en 1929.[69]

Una de las consecuencias del auge exportador fue que modificó los circuitos de circulación en América Latina. Es decir, el modelo fomentó la monoproducción en detrimento de otras actividades económicas, lo cual se tradujo, a su vez, en crecimiento poblacional y económico en las regiones donde se asentaban tales actividades, mientras que las dedicadas a la producción de mercancías para mercado local o el autoconsumo se estancaron.

Otra consecuencia del auge exportador fue el impulso a la circulación de capital y mano de obra, facilitada a su vez por el desarrollo de nuevas tecnologías aplicadas a la producción, y la aparición de nuevas reglas jurídicas y de política económica. Las innovaciones técnicas en los sistemas de comunicación y de transporte permitieron vincular los espacios económicos del interior con los centros nodales de exportación. Esto revalorizó económicamente a las regiones de producción exportadora, a las zonas costeras y fomentó el surgimiento de nuevas ciudades (Rosario en el río Paraná; Manaos en el Amazonas; Barranquilla en el río Magdalena, etcétera). Un aspecto importante de modernización de los sistemas de comunicación fue que reforzó la importancia estratégica de ciertos espacios terrestres (el istmo de Tehuantepec en México, América Central y Tierra del Fuego, por ejemplo) y fluviales, y con ello dio inicio a un largo proceso de discusión sobre nuevas reglas interna-

[69] Cortés y Stein, *Latin*, 1977, p. 17.

cionales sobre franquicias y facilidades para la circulación de naves por estas vías. También abrió la puerta a nuevas disputas y reclamaciones sobre ríos limítrofes y a la vez navegables (Río de la Plata, Paraná, San Juan, Marañón, Amazonas, etcétera).[70]

De esta manera, a partir del último cuarto del siglo XIX, la organización y configuración territoriales de las repúblicas no sólo fueron producto de las negociaciones políticas entre las élites locales, ahora serían más evidentes las transformaciones territoriales producto de los cambios en las estructuras económicas generadas por el auge exportador.

En general, las estructuras económicas de los países de la región fueron modernizadas como consecuencia de la llegada de capital extranjero. Las actividades exportadoras como la minera (plata, oro, carbón, níquel y cobre), la petrolera y la agricultura (henequén, azúcar, algodón, banano, caucho, café, etcétera) fueron modernizadas y se incrementaron los volúmenes de exportación de las materias primas hacia los mercados de Europa y Estados Unidos.

La modernización de las estructuras económicas a finales del siglo XIX tuvo un impacto muy importante en la reconfiguración territorial en América Latina. Sin embargo, a diferencia de la etapa anterior en la que los gobiernos sólo invocaban supuestos derechos históricos heredados sobre terrenos del régimen colonial, los reclamos de esta etapa incluyen elementos económicos, políticos, jurídicos e ideológicos.

Los espacios territoriales en disputa entre las repúblicas latinoamericanas, las zonas de frontera, fueron considerados por los gobiernos latinoamericanos como espacios despoblados o poco poblados por mestizos o inmigrantes europeos, o "gente civilizada". Sin embargo, la mayoría de las veces, estas zonas estaban habitadas por comunidades indígenas. Los gobiernos centrales incorporaron las tierras indígenas a sus respectivos territorios nacionales, algunas veces lo hicieron mediante el uso de viejas instituciones coloniales como las misiones (Ecuador, Bolivia, Perú y Colombia) y en otras fue a través de políticas de colonización, despojo y exterminio de población nativa (Argentina, Chile, Brasil, Costa Rica, México).[71] En general, se puede afirmar que

[70] Beyhaut y Beyhaut, *América*, 1985, pp. 45, 54-55.

[71] Carmagnani, *Otro*, 2004, p. 194.

ninguna de las líneas de separación territorial en América Latina fue trazada por consideraciones étnicas.

En segundo lugar, las zonas fronterizas disputadas entre dos o más Estados eran, por lo regular, espacios ricos en alguna riqueza natural de alto valor comercial. Por ejemplo, durante el último cuarto del siglo XIX, el salitre fue un mineral utilizado en la fabricación de dinamita y pólvora para municiones, de manera que su extracción y exportación generaba grandes utilidades para las empresas y los gobiernos concesionarios de Chile, Bolivia y Perú. El mismo valor económico tenía entonces el guano, descubierto en 1842, y abundante en la entonces provincia boliviana de Atacama. La apropiación de estas riquezas naturales fue uno de los factores que desencadenó la guerra entre Chile, Bolivia y Perú, de 1879-1883, conocida en la historiografía latinoamericana como Guerra del Salitre. Igualmente importante en el estallido de la guerra fue el control de los puertos en las costas del Pacífico sudamericano.

En tercer lugar, las disputas territoriales aparecieron no sólo en las zonas de frontera consideradas estratégicas por su valor económico, sino también en aquellas zonas a las cuales los gobiernos de la época les descubrieron determinadas características geopolíticamente fundamentales o vitales, según se decía entonces. Las zonas de frontera definidas consideradas de alto valor geopolítico eran los ríos, canales, estrechos y vías terrestres de comunicación interoceánica. Por lo tanto no es sorprendente que sea en la etapa de las delimitaciones y demarcaciones que la disputa por el control de ríos navegables o de estrechos de comunicación interoceánica (istmo centroamericano y el Canal de Beagle) fuera la causa de diferendos territoriales. Por ejemplo, las disputas por derechos de navegación en el río San Juan, entre Nicaragua y Costa Rica;[72] por derechos de navegación en el Amazonas, entre Perú, Brasil y Colombia; y los derechos de navegación por el río Uruguay, entre Uruguay y Brasil (donde desapareció el principio de la "ribera seca", según el cual uno de los Estados ribereños a la vía fluvial estaba impedido de utilizarla).[73]

[72] Ireland, *Boundaries*, 1971, pp. 12-23.

[73] Carmagnani, *Otro*, 2004, p. 196.

Por último, la Guerra del Salitre dio inicio a la etapa de las delimitaciones y demarcaciones de límites territoriales en América Latina, en la que el uso de la guerra fue una más de las estrategias utilizadas por las partes involucradas para decidir el dominio sobre una zona en disputa y el control de los recursos ahí existentes. En la solución de las disputas territoriales, los países latinoamericanos no siempre hicieron uso de la guerra. En general, la conducción de una disputa de límites fue una combinación de instrumentos que los gobiernos tuvieron a su alcance, los cuales incluían la diplomacia bilateral y multilateral, la presión política, alianzas militares, presión económica, políticas de fomento a la inmigración y colonización, y la presión militar.

Para principios del siglo XX las repúblicas hispanoamericanas ya no estaban totalmente convencidas de que sus territorios eran aquellos heredados del régimen colonial. Desde el punto de vista cartográfico, los mapas de los territorios de las repúblicas ya no correspondían con aquellos de los reinos coloniales, ni tampoco con la figura del territorio de las repúblicas independientes de principios del XIX (véase Mapa 9). Por otra parte, desde el punto de vista jurídico, la invocación de viejos derechos coloniales sobre determinadas zonas en reclamación, complementados en el principio *Uti possidetis*, ya no eran suficientes para ganar una disputa territorial. Por lo tanto, para resolver favorablemente una disputa o litigio de límites territoriales, era necesario aplicar esa combinación de instrumentos de negociación.

Probablemente el político que mejor supo combinar esos instrumentos de negociación en la conducción de disputas territoriales fue el Barón de Río Branco. Este famoso diplomático brasileño logró resolver favorablemente para su país los asuntos limítrofes con Argentina, Perú, Bolivia, Ecuador, Gran Bretaña, Venezuela, Holanda, Colombia y Uruguay. El asunto más complicado fue el del Acre, donde no sólo aplicó su astucia diplomática, sino que supo manejar decisiones de ejercicio de poder. El asunto del Acre no podía ser resuelto mediante arbitraje debido a la presencia de diferentes actores (*Bolivian Syndicate*, campesinos caucheros de Bolivia, Perú y Brasil, los gobernadores brasileños del Amazonas, e inversionistas franceses, ingleses y estadounidenses). También había factores geográficos que complicaban la solución del problema territorial e impedían la presentación

de argumentos de derechos históricos. Para Río Branco, la cuestión del Acre no era en sí el territorio, sino la población brasileña que ahí radicaba; por lo tanto, Brasil debía adquirir el Acre por ser brasileña su población. Así, la negociación del límite con Bolivia fue política, de compensaciones financieras y territoriales, y una "dosis de presión militar" (invasión del Acre en 1903 y despliegue de tropas en el Alto Parus y Alto Juruá en 1904).[74]

Vinculada a la concepción geopolítica de ciertas zonas de frontera, aparece en esta etapa el expansionismo económico y militar de Estados Unidos en el continente. El mapa político de América Central y del Caribe cambió durante esta etapa, y en todos los acontecimientos Estados Unidos tuvo injerencia. Primero, provocó en 1898 la desaparición del colonialismo español en el Caribe y tomó el control de Cuba y Puerto Rico. La guerra contra España le permitió a Estados Unidos emerger como gran potencia en América, y con ello inaugurar su hegemonía plena sobre la cuenca del Caribe, abriendo un largo período de intervenciones y ocupaciones armadas en toda la región. En este contexto, prácticamente todas las disputas y escisiones territoriales en la región fueron definidas por intervención estadounidense.

Por ejemplo, en el caso de América Central, Estados Unidos fue promotor con México de las llamadas Convenciones de Washington de 1907. Mediante estas convenciones, seis en total, se buscó establecer un mecanismo para terminar con las guerras entre las repúblicas centroamericanas. En una de ellas se estableció la Corte de Justicia Centroamericana, cuyo objetivo fue resolver las controversias entre los países miembros y que no pudieran arreglar directamente ellos. Además de las convenciones, fue firmado el Tratado de Paz y Amistad de las Repúblicas Centroamericanas de 1907, el cual consideró el restablecimiento de la Federación Centroamericana, el arbitraje internacional para resolver conflictos entre los países —incluido, desde luego, el tema de los límites internacionales— y la "doctrina del no reconocimiento", es decir, rechazar a los gobiernos surgidos de acciones revolucionarias.[75]

[74] Garay, "Tributo", 2009, p. 111.
[75] Núñez, *Mundo*, 1994, p. 68.

Debemos recordar que, a partir de 1871, las repúblicas de la región centroamericana comenzaron ser gobernadas por liberales, en su mayoría políticos que concentraron hábilmente el poder. Asimismo, a partir de ese año, empezó la delimitación y demarcación de las fronteras territoriales que definió la configuración territorial actual de los Estados centroamericanos. En el reajuste de los límites territoriales, la injerencia de Estados Unidos fue fundamental, pues participó como árbitro en todas las disputas por territorio. También intervino como mediador en la solución de las diferentes guerras entre los países de la región, y apoyaba o bloqueaba —según sus intereses del momento— los proyectos de refundación de la Unión Centroamericana.[76]

Estados Unidos estuvo presente en la negociación del límite territorial entre México y Guatemala. En este caso hubo varios desencuentros diplomáticos que retrasaron la firma del tratado de límites, hasta que finalmente fue firmado en 1898; en gran parte debido a las presiones de Estados Unidos sobre Guatemala para que aceptara el trazado de la línea limítrofe propuesto por México.[77] Cabe agregar que uno de los mecanismos que fueron considerados seriamente por el gobierno de Porfirio Díaz fue el uso de la fuerza militar.

En general, la intervención de Estados Unidos en la solución de conflictos territoriales estuvo vinculada, en parte, al proyecto de construcción de una vía interoceánica en el istmo centroamericano. Hacia 1890, Estados Unidos tenía entre sus alternativas construir un canal interoceánico en Panamá, o bien en Nicaragua. En ambos casos Estados Unidos requería de la estabilidad política en los países del istmo. Fue por eso que intervino como árbitro en los frecuentes conflictos bélicos. Fue mediador, por ejemplo, en la firma de los acuerdos de paz en las guerras entre Nicaragua y Honduras de 1906, Guatemala contra Honduras y El Salvador de 1906, y Costa Rica y Panamá de 1921 (Guerra de Coto). La posición de potencia hemisférica le permitió a Estados Unidos instituirse a sí mismo como árbitro en todo problema internacional o interno en América Central y el Caribe, prácticamente hasta la década de los treinta. Esta política fue complementaria de su doctrina del "gran garrote" (*Big stick*).

[76] Gardner, Lehoucq y Molina, *Cinco*, 2003, p. 86.

[77] Lajous, *México*, 1990, pp. 87-92, 97.

Precisamente, la presencia estadounidense en la Cuenca del Caribe provocó que Colombia perdiera su territorio en el istmo centroamericano, es decir, Panamá,[78] y que fueran trazados dos de los tres límites terrestres que existen en el Caribe insular: Haití-República Dominicana y el límite Cuba-Estados Unidos por la zona de Guantánamo (el tercero es el límite entre Francia y Países Bajos en la isla de Saint Marteen).

Algunos autores como Jorge I. Domínguez han señalado que Estados Unidos intervino como árbitro en pocos diferendos territoriales en América Latina. En el caso de América Central hemos visto que no fue así, y un examen más detenido de las negociaciones de límites en América del Sur confirma que participó en la mayoría de las comisiones de arbitraje de límites. Veamos.

Estados Unidos estuvo presente en la comisión arbitral para resolver la disputa territorial entre Venezuela y Gran Bretaña por la región del Esequibo (iniciada en 1887), y fue responsable del Laudo Arbitral de París de 1889, por el cual se entregó a los ingleses todo el territorio en disputa. El Laudo ha sido denunciado por Venezuela y la disputa sigue latente, ahora con la República de Guyana.[79]

Estados Unidos también intervino como árbitro en el litigio por la posesión de una zona entre Argentina y Brasil, o *Questão das Missões*, como se le denomina en la historiografía brasileña, y emitió el Laudo

[78] En 1903 estalló una revuelta encabezada por un grupo de notables locales, quienes proclamaron la independencia del departamento y la declaración de la República de Panamá (noviembre de 1903). La intervención de Estados Unidos impidió alguna respuesta militar del gobierno colombiano. El tratado de reconocimiento de la independencia de Panamá fue ratificado por el congreso colombiano en 1921. La delimitación territorial ocurrió mediante el Tratado Vélez-Victoria de agosto de 1924. Tirado, "Derechos", 2003; Ireland, *Boundaries*, 1971, pp. 230-236.

[79] A principios de la década de 1880, el gobierno del dictador Antonio Guzmán Blanco, exigió al imperio británico la evacuación inmediata de las tierras entre los ríos Amacuro y Pomerún; es decir, parte de la región del Esequibo. La omisión del gobierno británico a la demanda venezolana devino en el rompimiento de relaciones diplomáticas en enero de 1887. El conflicto fue agravado por los británicos con la intención de enfrentar militarmente a Venezuela y, por derecho de conquista, apoderarse definitivamente de la zona en controversia y, de ser posible, un poco más. Esta situación motivó, justificada en la Doctrina Monroe, la intervención de Estados Unidos para exigir a Gran Bretaña la solución del conflicto mediante arbitraje. El laudo arbitral de París, emitido en octubre de 1899, otorgó a Gran Bretaña casi todo el territorio en disputa. El laudo ha sido denunciado por Venezuela. Morales, *Geografía*, 1999, pp. 18-24.

Cleveland sobre Misiones (elaborado por el entonces presidente de Estados Unidos, Stephen Grover Cleveland).[80]

Así pues, Estados Unidos tuvo una participación importante como árbitro en la solución de disputas territoriales en América Latina, y no sólo eso, también colaboró en la definición del principio jurídico del arbitraje para la solución de conflictos internacionales. A iniciativa de Washington, fue convocada la Conferencia de Washington de 1889, en la cual fueron creadas las primeras instituciones de colaboración continental americana. La importancia de esta conferencia para los asuntos de frontera fue la creación de un tribunal arbitral no permanente destinado a dirimir controversias territoriales. El modelo americano de arbitraje fue retomado por las conferencias internacionales sobre arbitraje realizadas en otras regiones del mundo, y se presentó como el instrumento propicio para la solución de conflictos entre los Estados, principalmente para conflictos territoriales; fue institucionalizado en la Conferencia de la Haya de 1898. De esta manera, dicho modelo de arbitraje fue aplicado en la solución de la mayoría de los conflictos territoriales de finales del siglo XIX y las tres primeras décadas del XX.[81]

La generalización del arbitraje internacional es un indicador de que las disputas territoriales entre países latinoamericanos dejaban de ser un asunto bilateral y adquirieron un trasfondo diplomático. Finalmente, los países latinoamericanos descubrieron que el trazado de un límite territorial tenía incidencia o era influenciada por la ubicación o trazado de otra.

De esta manera, a principios del siglo XX la geografía política de América Latina y el Caribe ya estaba prácticamente definida. Para entonces dos países eran mediterráneos (Paraguay y Bolivia), y sólo México, Co-

[80] Argentina revivió la disputa por el espacio de terreno de 30.6 km² delimitado por seis ríos (San Antonio, Pepirí Guazú, Uruguay, Iguazú, Chapecó y Chopim) en 1881. En enero 1890 se firmó en Montevideo el Tratado de Límites entre Brasil y Argentina que dividía en partes iguales el área en disputa. El congreso brasileño, que para entonces había abandonado el régimen monárquico e implantado un régimen republicano federal, rechazó este tratado y el asunto tuvo que llevarse a arbitraje. Del Pozo, *Historia*, 2002, p. 67.

[81] Carmagnani, *Otro*, 2004, p. 210.

lombia y las repúblicas en Centroamérica —excepto El Salvador— eran bioceánicos (véase mapa 10). El territorio de las repúblicas fue configurado mediante una serie de tratados firmados por compromiso, derivados de arbitraje internacional, ocupación efectiva o por la aceptación del principio de hechos consumados. Ninguno de esos documentos de delimitación contempló la eventualidad de descubrimientos de riquezas naturales en áreas de frontera, especialmente en las zonas marítimas. Durante el siglo XX, las disputas territoriales estuvieron relacionadas precisamente a la apropiación o explotación de algún recurso natural, no sólo en las zonas de la frontera terrestre, continental e insular, también en las zonas marítimas y aéreas. Las zonas marítimas no fueron motivo de disputa o reclamación durante el siglo XIX porque, como dice Jean Gottmann, entonces no existía la capacidad técnica para poder acceder a esos espacios geográficos, explotarlos y que los países pudieran apropiárselos. Sin embargo, el desarrollo tecnológico alcanzado en las primeras décadas del nuevo siglo permitió la organización (división, diferenciación, apropiación y explotación) de estos dos espacios, facilitando su incorporación como parte del territorio nacional.

Los territorios nacionales en América Latina y el Caribe quedaron definidos en sus contornos terrestres, tal y como hoy los conocemos, en las primeras tres décadas del siglo XX. Esto significa que la mayor parte del espacio terrestre bajo jurisdicción y dominio efectivo de los Estados latinoamericanos ya había sido delimitada y se encontraba en proceso de demarcación. A partir de este momento, el espacio terrestre del territorio ya podía ser identificado por su perímetro; es decir, ya se podía señalar con mayor precisión el límite exterior que le da forma al territorio de cada nación.

Para 1930 ya existían veinte países latinoamericanos surgidos de la descolonización de España, Portugal y Francia. Estos países quedaron distribuidos en una región de aproximadamente 21 069 501 km^2: diez países en América del Sur (entonces las Guayanas aún eran colonias); seis en América Central (Honduras Británicas, hoy Belice, aún era colonia inglesa); tres en el Caribe (Cuba, Haití y República Dominicana) y México. La región equivale al 50 % del territorio continental americano, aproximadamente. El reparto de la región quedó definido por treinta y siete límites territoriales, de los cuales veinticinco están ins-

talados en América del Sur (sin incluir el límite Colombia-Panamá, y considerando los límites entre las Guayanas inglesa, francesa y holandesa), diez en América Central (incluidos los límites México-Belice, México-Guatemala y Panamá-Colombia), uno en el Caribe insular, y uno más en la frontera México-Estados Unidos (véase Mapa 10). Todos estos límites están ubicados en espacios terrestres, y la mayoría ya había sido delimitada y demarcada con el reconocimiento de los Estados colindantes, con lo cual la opinión generalizada entre los gobiernos latinoamericanos de la época es que se había llegado a una situación de "fronteras estables".

Efectivamente, la mayoría de los trabajos diplomáticos de delimitación y demarcación de los límites terrestres en América Latina fue concluida en 1930 (la única modificación de territorio ocurrida posteriormente fue la Guerra del Chaco entre Bolivia y Paraguay). En proporción al número de límites territoriales, eran pocos los reclamos o disputas por territorio. Lo anterior significa que los límites territoriales habían sido definidos, otros estaban en proceso de solución arbitral o las disputas entraron en un momento de inactividad.

La consolidación de las fronteras estables presupone la existencia de una estructura jurídico-política internacional que permita abordar por la vía diplomática los conflictos territoriales. Para finales del siglo XIX ya existían principios jurídicos, reglas de procedimiento para conducir negociaciones de delimitación y demarcación territorial, y de solución pacífica de controversias (arbitraje). De esta manera, la idea de "frontera estable" (como la interpretaron Ancel y Vallaux en ese momento) corresponde a una concepción jurídica, y no considera aspectos económicos y culturales en su establecimiento. Por lo tanto, cuando se reconoció que por fin se había logrado una situación de "fronteras estables", lo que en realidad se estaba haciendo era invocar la aparición de fronteras históricas. Este término hace referencia a las fronteras que sintetizan en ese momento zonas y límites, y es el resultado de un proceso iniciado un siglo antes.

Las fronteras históricas se caracterizan por lo siguiente: 1) su fundamento en la definición jurídica del territorio; 2) la confusión de los términos límite y frontera; 3) la clasificación y jerarquización de la frontera a partir de aspectos geopolítico-militares, económicos y poblacionales; 4) el carácter institucional al que fueron sometidos el límite y la fronte-

ra; 5) la insistente vinculación de los términos límite y frontera con los de "seguridad" y "país"; 6) la fuerte influencia del factor tecnológico-industrial en la ubicación del límite territorial y, 7) ninguna fue trazada con base en factores étnicos y culturales.

La primera característica, la concepción jurídica del territorio, se explica por el hecho de que durante la etapa de las grandes delimitaciones y demarcaciones, la tesis de que el territorio es el ámbito geográfico donde el Estado ejerce su soberanía (dominio y jurisdicción) empezó a ser aceptada por prácticamente todos los gobiernos americanos de la época. Debido a ello, los gobiernos consideraron seriamente que para evitar conflictos de soberanías, el territorio debía estar perfectamente delimitado y demarcado, y así lo procuraron, en la mayoría de los casos con éxito.

Derivado de la concepción jurídica del territorio está el hecho de que el límite dejó de ser concebido como una mera línea recta en el horizonte, y adquirió el sentido de borde exterior tridimensional; es decir, borde terrestre, marítimo y aéreo. Precisamente esta característica fue la que impuso la definición jurídica de límite como una especie de cortina vertical filosa que corta el margen del territorio nacional desde el subsuelo hasta espacio atmosférico supra yacente.

La segunda característica de las fronteras históricas es que la frontera empezó a ser confundida con el concepto del límite. La frontera y el límite son dos aspectos del borde o margen exterior del territorio; sin embargo, nunca en la historia de América Latina fueron lo mismo. Por ejemplo, en tiempos coloniales la frontera era concebida como el confín del territorio, la zona o región hasta donde llegaba el imperio del rey, independientemente de si existía en las proximidades algún límite intercolonial; por lo tanto, no dependía de la existencia previa de un límite. A diferencia de lo anterior, a finales del siglo XIX ya se consideraba que las fronteras sólo existían en razón del límite, pues ahora se les definía como zonas adyacentes a la línea de separación territorial entre los Estados. Poco a poco los términos fueron considerados como sinónimos.

La tercera característica es que los gobiernos latinoamericanos de la etapa de las delimitaciones y las demarcaciones concibieron y jerarquizaron a las fronteras históricas con base en aspectos geopolítico-

militares, económicos y poblacionales. El elemento geopolítico-militar dio a las fronteras un sentido de zonas de tensión-contención; el elemento económico, permitió caracterizar a la frontera como zonas de interacción e interpenetración; por último, el elemento poblacional sirvió para diferenciar a las comunidades nacionales y, sobre todo, para identificar el desplazamiento de las comunidades fronterizas a través del límite. Debido a esta característica, las fronteras históricas fortalecieron las ideas de límite y frontera como espacios de vigilancia, regulación, seguridad y control a cargo del Estado.

La cuarta característica de las fronteras históricas es el aspecto institucional al que fueron sometidos el límite y la frontera. Por un lado, los gobiernos instituyeron y fortalecieron un aparato burocrático especializado para los asuntos del límite territorial y las fronteras. Por el otro, ese aparato burocrático fue el responsable del diseño y la aplicación de las políticas de frontera.

Las primeras oficinas en adquirir importancia para los asuntos de frontera fueron las comisiones técnicas de demarcación, encargadas de definir la trayectoria de la línea divisoria; la mayoría de las comisiones binacionales de límites en América Latina aparecen en esta etapa. De manera paralela, fueron creadas o modernizadas las oficinas encargadas del control migratorio, aduanal, seguridad pública, vigilancia y defensa territorial radicadas en las zonas de frontera.

Ese aparato burocrático especializado para las zonas de frontera estuvo dedicado a la aplicación de las llamadas políticas de frontera; es decir, programas y proyectos de explotación económica y planes de seguridad militar diseñados específicamente para las regiones fronterizas. En términos generales, las políticas de frontera eran asuntos exclusivos del Estado central y tenían como objetivo principal garantizar la integridad territorial, y procurar la configuración y la organización del territorio. Concebidas de esta manera, las políticas de frontera combinaron programas y proyectos de explotación económica, planes de seguridad militar y la organización de la periferia fronteriza en función de las necesidades del centro nacional (o corazón nacional).

La quinta característica de las fronteras históricas es que siempre aparecieron vinculadas a los términos "seguridad" y "país". La idea de la "seguridad territorial" estuvo apoyada en la existencia de una supuesta

amenaza exterior que debía ser contrarrestada no sólo mediante el fortalecimiento de la capacidad militar, sino sobre todo mediante valores sociales superiores, alejados de las diferencias de clase, etnia, regionales, etcétera, y particularmente mediante el fomento de la iconografía de la "conciencia territorial" de la población.

Fue precisamente durante la etapa de las delimitaciones y las demarcaciones que los gobiernos latinoamericanos procedieron a fusionar y confundir la idea de nación, el territorio y el Estado en una figura ideológica única: la idea de país. En América Latina se generalizó entonces el uso del término "país" para significar la forma de unidad político-cultural-espacial que diferenciaba a una comunidad de otra. El término empezó a sustituir al de república, el cual fue reducido para hacer referencia a una forma de gobierno. Así pues, la idea de país quedó establecida como el símbolo de una realidad cultural, geográfica y política, cuyas características son definidas desde el Estado, y donde el límite territorial define el "contorno del cuerpo" que de manera imaginaria posee cada país.

La sexta característica de las fronteras históricas fue la fuerte influencia del factor tecnológico-industrial en la ubicación del límite territorial. Este factor se manifestó en la trasformación de las estructuras económico-territoriales y, por lo tanto, de las fronteras. Por un lado, impulsó la concentración de actividades económicas en determinadas regiones; por el otro, incrementó el valor e importancia económica de las regiones a partir de los recursos de valor comercial que guardaba. Las fronteras históricas resolvieron el problema de las delimitaciones y demarcaciones territoriales, pero no el tema de la explotación de recursos naturales de alto valor comercial ubicados en las zonas de frontera.

Finalmente, la característica más significativa de las fronteras históricas es que ninguna fue trazada con base en consideraciones étnicas y culturales; es decir, la presencia de comunidades indias en las periferias territoriales no fue un factor considerado al momento de fijar el límite territorial entre los Estados. Es una situación similar a la ocurrida en las fronteras y límites territoriales trazados en África durante la segunda mitad del sigloXX, y muy diferente a lo sucedido en Europa y Asia, donde el factor antropológico fue tomado en cuenta al momento de implantar un límite territorial.

Las siete características de las fronteras históricas antes señaladas sintetizan las representaciones del territorio, las fronteras y los límites en América Latina y el Caribe durante el siglo xx. Tales representaciones fueron expresadas en la forma de iconografías, varias y muy diferentes a lo largo de ese siglo. Sin embargo, en el proceso de expansión de capitalismo (mundialización) han aparecido nuevas iconografías, mismas que auguran la eventual desaparición y sustitución de las fronteras históricas por las fronteras abiertas de la globalización. De este fenómeno trata el siguiente capítulo.

Capítulo tercero

La institucionalización de los límites territoriales y la crisis de las fronteras históricas, 1930 - 2010

Las estructuras económicas, políticas y culturales del siglo XX han impulsado nuevas tendencias en la reconfiguración de los territorios nacionales y, al mismo tiempo, han modificado las concepciones sobre el territorio, los límites y las fronteras. Esas nuevas concepciones a su vez han sustentado la construcción de nuevas iconografías.

Una vez invocadas las fronteras históricas alrededor de 1930, dio inicio la etapa de la institucionalización de las fronteras, la cual se prolongó hasta principios de la década de 1980. La institucionalización de las fronteras significó la instalación, la modernización y el crecimiento del aparato administrativo diseñado para atender diferentes asuntos y fenómenos de interés público y privado en la zona de frontera. Precisamente, la característica distintiva de esta etapa es la diversificación y especialización de ese aparato burocrático encargado de aplicar las políticas de frontera diseñadas por los gobiernos nacionales y con facultades para organizar las zonas de la periferia fronteriza.

Hacia principios de la década de 1980 comienza una nueva tendencia en el proceso de partición, estimulada principalmente por el proceso de expansión que ha seguido el sistema del mundo capitalista. A este fenómeno lo denomino la crisis de las fronteras históricas.

En este capítulo explico por qué las fronteras históricas en América Latina y el Caribe están en crisis y, sin embargo, de ninguna manera son reemplazadas por las fronteras imaginadas de la globalización. Dicha crisis significa una nueva tendencia en el largo proceso de parti-

ción territorial en el continente. Se expresa en cambios en las formas de organización territorial y en la emergencia de nuevos fenómenos de alto contenido territorial.

La institucionalización de las fronteras históricas

Una vez que las líneas de división territorial en América Latina y el Caribe fueron delimitadas y demarcadas hacia 1930, o en proceso de ello, el siguiente paso fue la institucionalización de las zonas de frontera. Por institucionalización de las fronteras me refiero a la modernización y el crecimiento del aparato burocrático civil y militar con autoridad para organizar espacialmente estas zonas. Tal aparato burocrático se encargó de vigilar y regular la circulación de bienes y personas, promover la organización económica del espacio fronterizo, y establecer y difundir los símbolos de identidad nacional entre la población fronteriza. Sus funciones correspondían a las estructuras económicas, políticas y culturales de la época.

Entre 1930 y 1980, el contexto económico latinoamericano se caracterizó por un tipo de estructura económica dominada por la intervención estatal en las diferentes actividades productivas. El Estado fue el encargado de promover el crecimiento económico mediante políticas públicas que buscaban incentivar el desarrollo del mercado interno y el fomento de la industrialización. Para ello, estableció las reglas que regulaban el funcionamiento económico y el marco institucional encargado de dirigir el desenvolvimiento de la economía nacional.

El intervencionismo del Estado en la economía supuso la creación de instituciones burocráticas de cobertura nacional. Estas instituciones fueron el vínculo entre el poder central, los gobiernos locales y los diferentes grupos sociales. Al mismo tiempo, fueron las encargadas de ejecutar los programas y planes económicos. De esta manera, aparecieron tres grupos de instituciones burocráticas encargadas de las tareas administrativas: las relacionadas con la aplicación de programas y estrategias de regulación de la economía nacional; las encargadas de la aplicación de programas y proyectos de desarrollo de las diferentes regiones económicas, incluidas las

regiones de frontera; y las involucradas en los procesos de transformación política, cuya función es el sostenimiento de las estructuras de poder y la estabilidad del sistema político.[1] En cada uno de estos grupos pueden ser identificadas instituciones burocráticas con actividades en los límites territoriales y con facultades para reorganizar espacialmente la zona de frontera.

De esta manera, durante la etapa de 1930-1982, los gobiernos nacionales asignaron funciones administrativas y fiscales para las fronteras a agencias especializadas. Fue mediante este aparato burocrático que se impulsaron cambios en las percepciones de las fronteras como espacios económicos. Los gobiernos se preocuparon por reforzar la percepción de que la frontera era un espacio hermético, vigilado y controlado por el Estado y que por sí misma cumplía funciones de seguridad, defensa de la nación, control y vigilancia del flujo de personas y mercancías. Fue un giro discursivo sorprendente, pues las funciones asignadas a las instituciones, con incidencia en la administración y organización espacial de la frontera, fueron trasladadas a la frontera misma.

Una de las agencias de gobierno donde se reforzó y reprodujo la idea de las fronteras como espacios herméticamente cerrados fueron las oficinas de aduanas. Históricamente, las oficinas de aduanas han sido instancias recaudadoras de los impuestos al comercio exterior, reguladoras de los volúmenes, características y tipos de productos de exportación e importación, y generadoras de información comercial para el Estado. Se les ha ubicado en los principales puntos de ingreso de mercancías a los países, sobre todo en los puertos y en los puntos de cruce en las fronteras terrestres. La reestructuración del sistema de aduanas realizada en los países de América Latina a partir de 1930, generalizó poco a poco la idea de que una de las funciones administrativas más importantes que cumplen las fronteras es frenar el contrabando. Por ejemplo, en México, en 1933, fueron creados los perímetros o zonas libres de Ensenada y Tijuana con el objetivo, se dijo, de reforzar la identidad nacional en la zona y volverla menos vulnerable a las distintas formas de penetración extranjera.[2]

[1] Huerta, "Reforma", 1995.

[2] Cadena, "Administración", 2003, p. 99; Ibarra, "Proyecto", 1996, p. 13.

Como en el caso de las aduanas, el traslado a las fronteras de las funciones administrativas y fiscales del aparato burocrático no fue un hecho fortuito, sino producto de la estructura económica basada en el intervencionismo estatal. La política económica que reguló el funcionamiento de esta estructura ha sido conocida como "sustitución de importaciones". Esta política también generó cambios en los procesos de organización territorial. El ejemplo más evidente de ello fue el proceso de expansión de los centros urbanos, la aparición de nuevas regiones económicas que profundizaron la relación jerárquica entre las diferentes regiones interiores de los países, y entre éstas con los principales centros económicos del exterior. Esta relación jerárquica estuvo apoyada en un sistema de circulación económica y política que fortaleció la concentración de riqueza en determinadas regiones y de pobreza, en otras.[3]

En síntesis, en un contexto de fuerte regulación estatal de la economía y de alerta permanente ante amenazas económicas del exterior, los gobiernos latinoamericanos se preocuparon por difundir y reforzar la idea de la frontera *como un espacio herméticamente cerrado* a la libre circulación de bienes, capitales y personas. Para los gobiernos se trataba de un espacio que en sí mismo era el primer escudo de defensa de la seguridad económica de la nación.

Al mismo tiempo que promovían la idea de la frontera como espacio herméticamente cerrado, los gobiernos latinoamericanos construyeron el discurso de un nuevo tipo de frontera: la frontera económica internacional. Este discurso fortaleció la imagen de nuevos espacios regionales en América Latina y el Caribe denominados regiones económicas de integración, y las líneas de separación entre estas regiones son las fronteras económicas internacionales.

Cada una de esas regiones de integración estaba configurada por la suma de los territorios de los países integrantes de cada proyecto de cooperación. Así aparecieron la región andina, el Cono Sur, la región centroamericana, el Caribe anglófono y la región de América del Norte. Ninguna de esas regiones supuso la eliminación de fronteras políticas entre los Estados miembros. Algunos de esos proyectos hicieron

[3] Bulmer-Thomas, *Historia*, 1998, pp. 17-21; Agnew, "Spatiality", 2008, p. 18.

alusión a la importancia de las zonas de frontera en el avance del proceso de integración regional, pero siempre considerándolas espacios periféricos, marginales y débilmente integrados al desarrollo nacional.

Las instituciones burocráticas de esta etapa operaban bajo estructuras políticas caracterizadas por una práctica muy arraigada en los países de la región: el centralismo político. Se trataba de un tipo de práctica política que redujo las facultades y competencias de las autoridades locales, subordinándolas a la autoridad central radicada en la ciudad capital. No existieron diferencias entre el centralismo político practicado en los países con regímenes políticos dictatorial y autoritario, tampoco entre países con modelos de organización territorial de tipo unitario y los de tipo federal.

El centralismo político fue un fenómeno que influyó fuertemente en el diseño de políticas de fronteras. En la etapa de las delimitaciones y las demarcaciones (1880-1930), los gobiernos latinoamericanos ya habían empezado a definir algunas políticas para la organización de los espacios fronterizos, sobre todo en lo referente a los trabajos de delimitación y demarcación de límites territoriales. Sin embargo, en la etapa siguiente (1930-1980) las políticas de frontera no sólo incluían la demarcación de límites, ahora eran también medidas para el control de la población residente en las zonas de frontera, la seguridad militar y pública, así como la defensa y vigilancia, todas bajo la dirección del gobierno central. En este sentido, las percepciones del límite y la frontera presentaron una transformación significativa respecto de la etapa anterior, pues ahora no sólo se trataba de una línea de división de espacios territoriales, sino que además señalaba el principio y el fin de un espacio de vigilancia, control y seguridad, dirigido desde el centro del poder nacional.[4]

Por otra parte, durante la etapa de la institucionalización de las fronteras, los gobiernos latinoamericanos diseñaron nuevas políticas de organización territorial, cuyo objetivo fue la integración del territorio en un solo mercado nacional; las políticas de organización territorial incluyeron a las políticas de frontera. De esta manera, para lograr la integración del territorio en un solo mercado nacional, los

[4] Walsh y Santacruz, "Cruzando", 2006, p. 16.

gobiernos centrales crearon o reorganizaron ministerios y secretarías para la planificación del desarrollo nacional o regional. Estas instituciones públicas fueron las encargadas de la construcción de grandes proyectos de obra pública y de nuevas vías de comunicación, así como de la consolidación de los sistemas de información estadística, poblacional y geográfica.

En ciertos casos, las políticas de frontera generaron en la población local fuertes sentimientos de identidad y de rechazo del gobierno central que no existieron anteriormente en las ciudades fronterizas (por ejemplo en la triple frontera Brasil-Argentina-Paraguay; en la región fronteriza México-Estados Unidos, etcétera). Las identidades regionales (patriotismo regional) se han fortalecido en algunas ciudades fronterizas y han profundizado el descontento contra el centralismo político, adquiriendo la forma de movimientos autonomistas. En el siguiente apartado se revisan algunos ejemplos.

Uno de los elementos característicos de las políticas de organización territorial diseñadas por los gobiernos centrales fue la base ideológica en la que estuvieron sustentadas. Las fuentes de esa base ideológica se ubicaron en la idea de nación y en las ideologías de seguridad nacional, principalmente. La idea liberal de nación era la de una comunidad de intereses que se materializa en la defensa de la soberanía política y territorial. La vinculación entre nación y soberanía permitió a los gobiernos del siglo XIX justificar las políticas de cohesión social a todo lo largo del territorio y, al mismo tiempo, crear el discurso de la defensa de la nación, el territorio y las instituciones del Estado, ante amenazas externas. La idea liberal de nación se fue construyendo a lo largo del siglo XIX y tomó fuerza en el último cuarto de ese siglo.[5]

El nacionalismo del siglo XX, a diferencia de aquel del siglo XIX, sí fue una iconografía de transformación de los espacios territoriales muy poderosa, tanto como lo fueron las estructuras económica y política, o el avance científico técnico aplicado en los procesos de producción, transporte, descripción geográfica, o la organización y concepción del territorio. Pero no sólo eso, también fue un factor fundamental en el proceso de partición de los espacios humanos,

[5] Carmagnani, *Otro*, 2004, p. 278

especialmente en la creación de nuevas repúblicas con sus propios territorios (Panamá y los micro Estados insulares del Caribe).

En la América Latina de la primera mitad del siglo xx, la idea de nación no fue la de una comunidad de intereses que buscaba construir un Estado propio, o la reivindicación de intereses étnicos, religiosos o lingüísticos. Específicamente se trataba de un instrumento ideológico muy importante para la construcción, desde el Estado, de un sentimiento de pertenencia a una comunidad homogénea y unida, diferente a otras comunidades y con derechos históricos irrenunciables, particularmente territoriales. Este discurso exaltaba la idea de patria y fue inculcado por los gobiernos en turno para el logro de objetivos políticos. El nacionalismo, o la exaltación de la idea de nación en las masas, fue aprovechado por algunos gobiernos como instrumento político para conducir disputas territoriales. Así lo hicieron, por ejemplo, Venezuela, en la disputa por el Esequibo contra Guyana; Ecuador, en su reivindicación del corredor amazónico contra Perú; la exigencia boliviana por obtener una salida al océano Pacífico; la demanda de Guatemala por el reconocimiento de derechos históricos sobre parte del territorio de Belice; y la reivindicación de derechos históricos sobre las Islas Malvinas por parte de Argentina.

El nacionalismo en América Latina y el Caribe no ha sido una ideología única, sino que en realidad hubo variantes de nacionalismo, cada una con un discurso de acción política, económica y territorial propio. Por lo menos pueden ser identificados tres tipos de discurso nacionalista en América Latina y el Caribe: el discurso nacionalista gubernamental, apoyado en ideas jurídicas y geopolíticas; el discurso anticolonial y de liberación nacional; y el nacionalismo étnico.

El primer tipo de discurso nacionalista fue construido por la mayoría de los gobiernos latinoamericanos para tomar el control de las zonas territoriales, incluso aquellas aún en disputa. Se trató del nacionalismo oficial incorporado en los alegatos sobre derechos jurisdiccionales de las zonas terrestres y marítimas. Puede ser encontrado también en las protestas sobre la política internacional, el imperialismo económico y las supuestas pretensiones territoriales de las potencias, particularmente de Estados Unidos e Inglaterra. Así-

mismo, entre 1930 y 1945, fue muy útil para mantener a los gobiernos latinoamericanos fuera del nacional-socialismo y, luego de 1945, para declararse lejos de una alianza abierta con alguno de los dos bloques de poder (el socialista y el capitalista).[6]

El nacionalismo oficial tuvo su caja de resonancia en las instituciones intergubernamentales creadas a lo largo del siglo XX, particularmente en la Organización de Naciones Unidas (ONU) y en la Organización de Estados Americanos (OEA). Respecto a la ONU, la participación de América Latina en este sistema modificó la política exterior de muchos de los países de la región, en particular las actitudes para resolver los conflictos territoriales. Cabe señalar que en el tratado internacional que dio origen a la ONU, la Carta de San Francisco, fue establecido el principio de que la convivencia internacional está fundada en el respeto a la soberanía interna y externa, así como a la integridad territorial de los Estados.

Por su parte, uno de los objetivos de la creación de la OEA en 1948 fue posibilitar el establecimiento de medidas diplomáticas como la mediación para resolver las crisis diplomáticas y los enfrentamientos entre países americanos, en especial los generados por reclamos territoriales. Efectivamente, la OEA ha realizado el papel de mediador en algunos conflictos territoriales; por ejemplo, los sostenidos entre Costa Rica y Nicaragua en 1948, 1955-56 y 1979;[7] República Dominicana y Haití de 1950;[8] Honduras y Nicaragua de 1957;[9]

[6] *Ibid.*, p. 277.

[7] En el contexto de la guerra civil de 1948 en Costa Rica, en abril de ese año tropas nicaragüenses al mando de Anastasio Somoza Debayle invadieron las poblaciones fronterizas La Cruz, Los Chiles y Villa Quezada, a solicitud del presidente costarricense. La OEA medió en el conflicto y logró la firma del Pacto de Amistad del 21 de febrero de 1949. Años más tarde, se reorganizó una invasión de fuerzas contrarrevolucionarias desde Nicaragua. La expedición realizada entre 1955 y 1956 fue repelida por fuerzas costarricenses. La OEA intervino para que la guerra no se extendiera hasta Nicaragua. Véase, Ireland, *Boundaries*, 1971, pp. 23-24; Salas, *Tratado*, 1962, pp. 234-37, 250-51.

[8] Referente a la intervención de la OEA en la denominada "Crisis del Caribe" en 1950. Véase, Salas, *Tratado*, 1962, pp. 237-46.

[9] Por la ocupación de tropas nicaragüenses de terrenos bajo dominio de Honduras, en los márgenes del río Coco. Una comisión investigadora de la OEA logró la firma del cese al fuego entre los beligerantes. Además, las partes se comprometieron a someter la disputa territorial a arbitraje de la Corte Internacional de Justicia. *Ibid.*, pp. 251-52.

Honduras y el Salvador de 1959 (la Guerra del Fútbol);[10] y Guatemala y Belice.

Antes de la fundación de la OEA, se realizaron diferentes conferencias y congresos panamericanos en los cuales se discutió, entre muchos otros temas, lo referente a mecanismos para la solución de controversias, incluidas las territoriales. El arreglo pacífico de disputas territoriales fue uno de los objetivos de la mayoría de esas conferencias americanas; sin embargo, no tuvo éxito como mecanismo jurídico para resolver disputas territoriales, tal y como ocurrió en los casos de la disputa por Tacna y Arica entre Chile y Perú, y el caso de la Guerra del Chaco entre Paraguay y Bolivia.[11]

Es larga la lista de instrumentos jurídicos creados por los países americanos para resolver pacíficamente las controversias territoriales antes de la fundación de la OEA. Además, a los anteriores documentos deben añadirse las declaraciones y resoluciones adoptadas en conferencias internacionales no exclusivamente americanas.

En general, tales instrumentos jurídicos fueron muy útiles para prevenir el estallido de guerras por territorio desde la segunda mitad del siglo XX, o por lo menos reducir el tiempo de duración de éstas. Ninguno de ellos estableció reglas para la delimitación territorial; simplemente fueron herramientas complementarias para prevenir la guerra y realizar negociaciones sobre disputas territoriales. También fueron auxiliares en el arbitraje, el principal mecanismo para resolver conflictos territoriales. La poca frecuencia de guerras por territorio que hubo en América Latina en el siglo XX se debe, en parte, a estos instrumentos jurídicos.

Los mecanismos para la solución de conflictos, a diferencia de los acordados durante el siglo XIX respecto al arbitraje y la mediación, incluyeron una amplia gama de procedimientos para resolver conflictos territoriales.[12] Sin embargo, el perfeccionamiento de las reglas del

[10] Conflicto territorial entre Honduras y El Salvador que desencadenó la guerra entre ambos países entre el 14 y el 18 de julio. La mediación de la OEA logró el cese al fuego.

[11] *Ibid.*, p. 99.

[12] De acuerdo con Modesto Seara Vázquez, los procedimientos para la solución pacífica de controversias son los siguientes: la negociación directa, los buenos oficios, la mediación, la investigación, la conciliación, el arbitraje, el procedimiento judicial; además de otros que elijan las partes en conflicto. *Cfr.* Seara, *Tratado*, 1974, p. 863.

Derecho Internacional para la solución pacífica de controversias no significó que los gobiernos latinoamericanos hubieran renunciado —o renunciarían en el futuro— al uso de medidas de presión política o económica para el logro de objetivos, incluso que no continuarían tomando decisiones militares fundadas en sus propias percepciones de la seguridad territorial.[13]

Otra variante de iconografía nacionalista fue la construida por grupos anticolonialistas y de liberación nacional en Centroamérica y el Caribe. En ambos casos, el sentimiento nacionalista fue utilizado para construir un discurso de reacción anticolonial y de liberación nacional, particularmente antiestadounidense. En algunos países, este discurso derivó en movimientos reformistas y revolucionarios. En el caso de los movimientos revolucionarios, la lucha nacionalista contra el imperialismo —o guerra de liberación nacional— significaba liquidar instituciones, oligarquías, costumbres, e incluso la total reorganización político-administrativa del territorio. El discurso nacional anticolonial tomó fuerza en el Caribe después de 1945, y fue influenciado por el proceso de descolonización e independencia en Asia y África. También fue un elemento muy importante en el desarrollo de los procesos de independencia en las colonias inglesas y holandesas en la región durante las décadas de 1950 y 1970, y, por lo tanto, fue incluida en la iconografía que impulsó la configuración del mapa político del Caribe.

La última variante de discurso nacionalista es el nacionalismo étnico. Este discurso tomó forma durante la etapa de la institucionalización de las fronteras, particularmente entre los movimientos autonómicos de los pueblos indios (mapuches en Chile) y las comunidades étnicas (misquitos en Nicaragua). Tuvo profundas repercusiones en el fortalecimiento de movimientos autonómicos y de creación de naciones indias. En el siguiente apartado examino la situación actual que guardan esos movimientos.

Para finalizar esta sección, si bien la opinión de las diplomacias latinoamericanas era que los problemas de límites territoriales podían resolverse mediante la vía de la negociación y con la mediación de organismos internacionales, aún persistía la percepción de que tales

[13] Held, *Democracia*, 1997, pp. 102-103.

disputas seguían siendo un factor crucial en estallido de enfrentamientos militares. Es decir, por la existencia de conflictos territoriales, las amenazas de nuevas guerras permanecían latentes. Como afirma Jean Gottmann, cuando ocurre un cambio en el límite territorial se provocan graves consecuencias geopolíticas. En efecto, precisamente esto ya ocurría en América Latina y el Caribe, pero ahora el conflicto se había desplazado a los espacios marino y aéreo.

Los espacios marítimo y aéreo en la representación del territorio

Al iniciar el siglo XX, ya no había más espacio terrestre por repartir entre los Estados americanos. Prácticamente todo el espacio terrestre había sido dividido y repartido; por lo tanto, la posibilidad de reclamar nuevas tierras de "jurisdicción dudosa" estaba prácticamente cancelada.

Sin embargo, hacia la década de 1920 existía el consenso internacional de que no sólo el espacio terrestre podía ser reconocido bajo dominio y jurisdicción de algún Estado, sino que también los espacios marino y aéreo podían caer bajo la soberanía legítima de los países. La única condición era que el Estado reclamante ejerciera control efectivo sobre tales espacios. Superado lo anterior, desde entonces las discusiones giraron en torno a las reglas para fijar y delimitar las líneas de división marítima y aérea.

El límite del territorio nacional sirve a la vez de marca que define el ámbito espacial de la jurisdicción del Estado y línea que define el ejercicio legítimo de la soberanía estatal sobre el espacio geográfico donde se asienta. Ahora bien, el carácter jurídico de las fronteras territoriales debe ser entendido como un proceso en construcción permanente. Los derechos internacionales sobre navegación marítima y aérea del siglo XX han sido momentos dentro de ese proceso, a los cuales se han sumado otros que perfeccionaron no sólo la concepción jurídica del territorio (de la concepción patrimonialista a la jurisdiccionalista), sino también sobre las reglas y principios para la delimitación y demarcación territorial, y la solución pacífica de disputas territoriales.

Respecto al espacio marítimo, en las primeras décadas del siglo XX dominaban dos tesis sobre la jurisdicción de los Estados: la primera sostenía

que las zonas marítimas pertenecían a la humanidad y, por tanto, no era legítima su apropiación; la segunda, por el contrario, señalaba que el Estado tenía el derecho de ejercer su jurisdicción y dominio sobre su zona costera, pues se trataba de una manifestación legítima de su soberanía.

Por lo anterior, ya desde entonces los reclamos de derechos jurisdiccionales estaban relacionados directamente al valor económico y estratégico que los Estados asignan al espacio marítimo. Hasta el siglo XIX, el valor del espacio marino radicaba en la libertad de navegación comercial y militar, y en la pesca. En ese siglo, principios como "dominio marítimo", "mar territorial", "plataforma continental" no existían.[14]

Sin embargo, después de la Primera Guerra Mundial, los Estados ribereños empezaron a diversificar los usos de los mares y océanos. El desarrollo de la tecnología permitió la explotación de recursos marinos, orgánicos y minerales, de alto valor comercial.[15] Tres factores impulsaron la partición de los mares y océanos, a saber: los derechos de explotación exclusiva de los recursos marinos de valor comercial; las necesidades defensivas de las potencias militares; y las necesidades de regulación y control aduanero, fiscal, sanitario, migratorio y del tráfico naval de los gobiernos.

Desde la perspectiva jurídica de los países ribereños de América Latina, si la zona costera podía ser considerada como una extensión del espacio territorial terrestre, debía ser delimitada; es decir, delineada en su contorno por un límite que definiera el ámbito espacial de la soberanía del Estado. En consecuencia, los límites marítimos empezaron a ser trazados en América Latina desde la década de 1940, siempre por los mismos motivos que los límites terrestres: los gobiernos deseaban apropiarse de un pedazo de la superficie del planeta para explotarlo, porque en ese lugar existían recursos naturales importantes para la economía de sus naciones o porque poseía supuestas ventajas estratégicas para garantizar el poder y la seguridad del Estado. Como señala J. R. L. Prescott, si existe alguna diferencia en la delimitación y demarcación de los espacios marítimos y terrestres, ésta es de carácter técnico; es decir, en cuanto a las reglas utili-

[14] Chemillier, "Droit", 1984, p. 42.

[15] Cunill, *Transformaciones*, 1995, p. 104.

zadas para su ubicación y para trazar la trayectoria que debe seguir la línea divisoria.[16]

De esta manera, a partir de la segunda mitad del siglo XX, los espacios marítimos empezaron a ser considerados por los gobiernos latinoamericanos y del Caribe como un componente fundamental del desarrollo económico y la seguridad militar. Incluso los dos países latinoamericanos sin salida al mar, Bolivia y Paraguay, desarrollaron su propio discurso geopolítico en torno a su condición de mediterraneidad, y de la importancia estratégica de obtener espacio costero bajo su jurisdicción.[17]

La partición del espacio marítimo es un proceso por el cual los mares y océanos son divididos e incorporados al territorio de los Estados. El espacio marítimo, una vez delimitado y organizado, es utilizado para afectar el comportamiento social en las zonas ribereñas, controlar la movilidad de personas y bienes, y vigilar su ingreso al territorio nacional a través de las costas. En resumen, el límite marítimo sirve para reafirmar el poder territorial del Estado sobre la parte del mar que se ha apropiado.

El proceso de partición del espacio marítimo ha avanzado reduciendo la superficie de los mares y océanos en beneficio de los Estados ribereños, o como lo denomina el especialista en Derecho marítimo, Ross Eckert, "el cercamiento de los mares" (*enclosure of the oceans*).[18] Este proceso se intensificó en la década de 1940, primero con la firma en 1942 del Tratado de Paria entre Venezuela y Reino Unido para la delimitación de la plataforma continental donde se realizaban trabajos de exploración petrolera. Posteriormente, en 1945, Estados Unidos lanzó su proclama sobre la adjudicación unilateral de derechos para explotar los recursos naturales (fundamentalmente petróleo) en el lecho y subsuelo marino en la plataforma continental adyacente a sus costas, aunque sin adquirir derechos jurisdiccionales sobre las aguas suprayacentes. Esta acción dio inicio a una serie de adjudicaciones unilaterales de derechos sobre zonas marítimas y la plataforma continental: Chi-

[16] Prescott, *International*, 2008.
[17] Carmagnani, *Otro*, 2004.
[18] Eckert, *Eclosure*, 1979.

le declaró su soberanía sobre el mar adyacente en 1947; México lo hizo sobre la plataforma continental en 1946; Costa Rica en 1948, y El Salvador y Honduras en 1950. Chile, Perú y Ecuador, puesto que carecen de plataforma continental, declararon derechos económicos exclusivos en una zona de 200 millas náuticas, en la Declaración de Santiago de 1952. En 1972 se realizó la Conferencia Especializada de los Países del Caribe sobre Problemas del Mar donde se anunció la Declaración de Santo Domingo,[19] documento en el que los países asistentes anunciaron que la anchura del mar patrimonial en el Caribe era a partir de entonces de 200 millas náuticas. Así, la tesis de la soberanía económica más allá del mar territorial (entre 6 y 12 millas náuticas) era una norma aceptada en América Latina y el Caribe al iniciar la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar en 1973.[20]

En la Tercera Conferencia de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar finalmente fue redactada la Convención de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar (Ley del Mar), firmada en 1982 y en vigor desde 1994 con la última ratificación requerida para ello (realizada por Guyana en 1993). La entrada en vigor de la Ley del Mar es un acontecimiento coyuntural que marca el inicio de un nuevo proceso de partición de los mares y océanos. Es con este nuevo proceso que se multiplican los conflictos por espacios marítimos en América Latina y el Caribe. Si bien todos estos conflictos han sido sometidos a arbitraje internacional, ello no ha significado el relajamiento de enfrentamientos diplomáticos e, incluso, de amenazas con el uso de la fuerza para impedir un supuesto despojo de territorio o daño a la soberanía económica de los países costeros. En las disputas territoriales por los espacios marítimos, a diferencia de las disputas por los espacios terrestres, los Estados ribereños no pueden invocar ocupación continua y efectiva, ni tampoco pueden reclamar supuestos derechos históricos y recurrir con base en estos al principio *Uti possidetis juris*.

[19] Asistieron 15 países: Barbados, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Trinidad y Tobago, Venezuela y República Dominicana.

[20] Cunill, *Transformaciones*, 1995, pp. 94-96.

Por otra parte, si bien en el continente americano el reclamo de derechos jurisdiccionales sobre los espacios terrestres y marítimos ha existido desde los tiempos de la conquista española, el reconocimiento de legítima soberanía sobre el espacio aéreo es apenas un asunto del siglo XX. A diferencia de los espacios terrestres y marítimos, el espacio aéreo no ha sido objeto de disputa sobre su dominio o posesión —la cual en realidad no existe— sino del ejercicio de derechos jurisdiccionales de los Estados en materia de regulación al tránsito aéreo, militar o civil. Los reclamos de derechos jurisdiccionales sobre el espacio aéreo iniciaron en la segunda mitad del siglo XIX cuando los primeros aparatos de navegación aérea (globos aerostáticos) empezaron a cruzar los límites territoriales de los Estados para ser usados en alguna guerra.

La legislación aérea internacional, formulada en 1919 en la Convención de París, representó un cambio importante en la concepción del territorio y del límite territorial. Se puede afirmar que, a partir de entonces, el territorio ya no era concebido por los gobiernos como un espacio terrestre, sino como un espacio tridimensional; es decir, incluía las dimensiones terrestre, marítima y aérea. El jurista brasileño Hildebrando Accioly sintetizó esta interpretación en la tesis: "a quien pertenece el suelo, también le pertenece lo que está abajo y arriba".[21]

La dimensión tridimensional del territorio ha sido adoptada por prácticamente todos los Estados Latinoamericanos y del Caribe, y la han incorporado en sus respectivas constituciones políticas a lo largo del siglo XX. En general, los textos constitucionales han señalado que el territorio nacional está integrado por el suelo, subsuelo, aguas interiores, mar territorial en la extensión que fija el derecho internacional y *el espacio aéreo sobre los anteriores.*[22]

[21] Accioly, *Tratado*, 1958.

[22] *Cfr.* Constitución Política de México, artículo 42°; Guatemala, artículo 142°; El Salvador, artículo 84°; Honduras, artículo 12°; Nicaragua, artículo 10°; Costa Rica, artículo 6°; Panamá, artículo 3°; República Dominicana, artículo 5°; Cuba, artículo 11°; Colombia, artículo 101°; Ecuador, artículo 2°; Perú, artículo 54°; Venezuela, artículo 11°. Cabe señalar que la Constitución de Venezuela invoca derechos, sin precisar cuáles, sobre el espacio ultraterrestre suprayacente, en los términos del derecho y tratados internacionales. También la Constitución colombiana señala que el segmento de la órbita geoestacionaria correspondiente a su territorio es un recurso natural que pertenece al Estado (artículo 101°).

La concepción tridimensional del territorio fue retomada íntegramente en la Convención Panamericana de Aviación Comercial de 1928[23] y luego por el Convenio sobre Aviación Civil Internacional, o Convenio de Chicago, de 1944. En el artículo 1º de este último tratado internacional, se estableció que los Estados tenían soberanía sobre el espacio aéreo situado sobre su territorio; y el artículo 2º definió el territorio como "las áreas terrestres y las aguas territoriales adyacentes que se encuentran bajo soberanía, domino, protección o mando de dicho Estado".[24]

Por lo anterior, el límite territorial en América Latina dejó de ser una línea en el horizonte de trayectoria irregular. En el siglo XX, la concepción del límite territorial era ya la de una línea vertical, o una especie de cortina filosa que corta el contorno del territorio en sus tres dimensiones: terrestre, marítima y aérea.

Ahora bien la delimitación de las fronteras aéreas no fue definida en ninguna de las legislaciones internacionales mencionadas. Ello fue debido, en parte, a la adopción de criterios técnicos aprobados por todos los Estados o porque sencillamente para muchos gobiernos resulta poco práctico realizar tal delimitación. En consecuencia, aparecieron los reclamos por la violación del espacio aéreo, pues debido al crecimiento del tráfico de la aviación civil y comercial, el sobrevuelo de los territorios nacionales es frecuente, generando acciones hostiles por parte de algún Estado que se siente ofendido.

Los reclamos por violación del espacio aéreo en América Latina son frecuentes, especialmente en las zonas de fronteras donde persisten graves problemas de seguridad pública. Algunos de esos incidentes han llegado incluso a generar graves tensiones diplomáticas entre países vecinos (Colombia y Ecuador; Cuba y Estados Unidos; Ecuador y Perú, etcétera).

Sin embargo, a pesar de las acusaciones de violación del espacio aéreo entre países latinoamericanos, también es cierto que la aviación ha sido un medio muy importante en la transportación de bienes y personas

[23] Firmado en la Sexta Conferencia Internacional Americana, realizada en La Habana, del 16 de enero al 20 de febrero de 1928.

[24] Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

entre localidades lejanas y para el desarrollo urbano de las ciudades en zonas remotas. Por ejemplo, la transportación aérea es el principal medio de contacto entre las principales ciudades del Amazonas brasileño y los centros económicos de la costa; en el Caribe, la economía del turismo depende del sistema de transporte aéreo; la Patagonia y Tierra del Fuego ya no son confines lejanos y de difícil acceso gracias a los aviones.[25]

Las tendencias en la organización de las zonas de frontera

La organización del territorio es fundamental para el ejercicio del poder del Estado y, al mismo tiempo, es la expresión del grupo que ejerce ese poder. La organización del territorio significa dividirlo y manejarlo. La división se da en diferentes órdenes; el principal es el político-administrativo, otro más es la división por áreas de importancia económica, denominadas comúnmente por los gobiernos como regiones. Dentro de estas regiones se encuentran las zonas de frontera, las zonas marina y submarina, y las zonas insulares. La región que reviso a continuación es la zona de frontera.

La organización del territorio está definida en la constitución política de cada país. De este documento se desprenden las leyes especiales para la organización político territorial, las cuales fundamentan a su vez los códigos y reglamentos especiales en materia económica, social, ambiental, seguridad, etcétera, para las regiones estratégicas. Las leyes especiales dividen y clasifican a las zonas de frontera y las caracterizan de acuerdo con sus condiciones socioeconómicas, culturales, geográficas y ambientales dominantes. De esta manera, una zona de frontera puede ser definida por el gobierno central como parte de una región de integración; es decir, un espacio ampliado de cooperación y acción conjunta entre los gobiernos centrales de dos o más Estados que comparten una frontera común. O también como una zona de reserva que será integrada en el futuro al desarrollo nacional. Ambas definiciones corresponden claramente al modelo de desarrollo de intervención estatal y a las estructuras políticas centralistas.[26]

[25] Canill, *Transformaciones*, 1995, pp. 162-164.
[26] Oliveros, "Concepto", 2002, p. 3.

Algunos ejemplos de leyes especiales para la organización político-territorial de las zonas de frontera son los siguientes. En la legislación colombiana sobre asuntos fronterizos se distingue claramente entre los programas de desarrollo de las zonas fronterizas y los programas de cooperación fronteriza con los países vecinos. El manejo y la administración de ambas políticas está en manos del poder ejecutivo central. La primera ley que contiene esta interpretación fue promulgada en 1983, de la cual se desprende el Decreto 3448 del mismo año, o Decreto del Estatuto de las Fronteras. Este documento establece el tratamiento especial a las zonas de frontera, no sólo como regiones importantes para la seguridad e integridad territorial del país, sino como polos de desarrollo regional y nacional.[27]

Al igual que en Colombia, la Constitución Bolivariana de Venezuela, promulgada en 1995, establece que la política para las zonas de frontera recae directamente en el poder ejecutivo. Para el gobierno venezolano, el asunto fronterizo es considerado de gran importancia para la seguridad e integridad territorial del Estado y, al mismo tiempo, fundamental para el desarrollo cultural, económico, social y para la protección ambiental de las comunidades fronterizas. Sin embargo, predomina la idea de la frontera como periferia atrasada, lejana, conflictiva y peligrosa, cuya función más importante es garantizar la seguridad de la nación.[28]

En el caso de México, el país no posee una legislación específica para el desarrollo de las zonas de frontera; lo que existe es un marco legal para el desarrollo regional y nacional. La Constitución Política de 1917 establece la rectoría del Estado en el desarrollo nacional (artículo 25°), dejando en manos del gobierno federal el manejo y control de las actividades económicas estratégicas, y la jurisdicción sobre los espacios geográficos donde se ubican éstas. El texto constitucional también determina las facultades del ejecutivo federal en el diseño del plan de desarrollo nacional, los proyectos derivados de éste, y los procedimientos para

[27] Osorio, *Zonas*, 2004, p. 2.

[28] Hasta 2004 no existía en Venezuela una legislación específica para las zonas de frontera; sin embargo, ese año fue promulgada la Ley Orgánica de Fronteras. *Ibid.*, pp. 17-18; Comisión Permanente de Defensa y Seguridad, "Exposición", 2004, p. 2.

las consultas y participación de los actores privados. En las políticas de desarrollo regional, el gobierno federal privilegia aspectos como la gobernabilidad y la seguridad nacional. Estas políticas funcionan en correspondencia con el centralismo del sistema político mexicano; es decir, el gobierno federal pone en manos de las diferentes secretarías el manejo de los programas de desarrollo regional, desplazando a los gobiernos estatales y municipales en la ejecución de los recursos financieros de los diferentes proyectos. El profesor Francisco García Moctezuma observa que la mayoría de los proyectos de desarrollo regional en México, entre 1929 y 1990, han quedado inconclusos, han sido de corto alcance, de corta duración (máximo seis años) e inconexos entre sí.[29]

En Argentina, la Constitución Política precisa que el congreso es el poder encargado de diseñar las políticas de frontera. De acuerdo con el texto constitucional, son facultades del congreso legislar en materia aduanal, reglamentar el comercio exterior, establecer las leyes para la seguridad fronteriza, y aprobar o rechazar tratados internacionales. El ejecutivo es responsable de la conclusión y firma de tratados internacionales, y de la conducción de las relaciones diplomáticas con otros Estados. Finalmente, las provincias tienen facultades para firmar convenios internacionales bajo conocimiento del congreso y que no sean incompatibles con la política exterior del Estado.[30]

He señalado en el capítulo anterior que la organización del territorio durante el siglo XIX fue una cuestión administrativa, militar, religiosa, y de control y representación política. Como podemos observar en los ejemplos antes mencionados, en el siglo XX la organización del territorio es además un elemento fundamental para el crecimiento y desarrollo nacional dirigido desde el Estado. Como consecuencia, las funciones de límite territorial ya no son sólo de control y vigilancia sino, además, de diferenciación entre regiones desarrolladas y no desarrolladas.

La concepción del límite territorial como marca de diferenciación se explica por los recursos científico-técnicos utilizados por los go-

[29] García, "Planeación", 2008.

[30] La legislación específica para las zonas de frontera (Régimen para el Desarrollo de las Zonas de Frontera) fue promulgada en 2010.

biernos y sus sociedades para realizar la organización territorial; los sistemas de organización burocrática involucrados en el proceso, y por las ideologías políticas que sustentan y justifican las políticas de organización territorial.

Los gobiernos latinoamericanos del siglo XX que diseñaron políticas y estrategias de división del territorio nacional, lo hicieron en función de los objetivos de la organización territorial. En el proceso de reorganización del territorio, los gobiernos reunieron y sistematizaron una gran cantidad de información geográfica, poblacional, económica y ambiental del espacio a manejar. Tales informes fueron utilizados por las diferentes oficinas de gobierno para la elaboración de planes de desarrollo económico regional, entre las que se incluyeron los planes de desarrollo para las zonas de frontera.[31]

Algunos ejemplos de planes de desarrollo para las zonas de frontera son: la Marcha hacia el Oeste, iniciada en 1940 por Getulio Vargas, continuada en la década siguiente por Juscelino Kubitschek y reforzada por los gobiernos militares posteriores con multimillonarios proyectos de inversión;[32] el llamado "proyecto de conquista de la Amazonía", realizado en el Perú en la década de 1940;[33] y el "Plan conquista del sur" anunciado durante el gobierno del venezolano Rafael Caldera (1969-1974), entre otros.[34]

Además de los planes para el desarrollo de las fronteras, los gobiernos latinoamericanos de esta etapa diseñaron proyectos de integración de las regiones fronterizas. Una región fronteriza está conformada por las zonas de frontera de dos o más países colindantes. El objetivo de este tipo de proyectos fue establecer lazos de integración económica entre las zonas de frontera, y de la región en su conjunto, con los centros económicos de cada país cooperante. En su mayor parte, se trató de proyectos de construcción de vías de comunicación entre los principales núcleos urbanos de las zonas que conformaban una región de frontera, de fomento al comercio transfronterizo, de ordenamiento ambiental

[31] Robert, *Territorio*, 2008, p. 27.

[32] Travassos, *Proyección*, 1978; Do Couto e Silva, *Geopolítica*, 1978; Cataia, "Geopolítica", 2006.

[33] Dourojeanni, *Estudio*, 2006; Acuña, "Invertir", 2000, p. 327.

[34] *Ibid.*, p. 328.

(uso racional de recursos naturales compartidos, y la conservación de fauna y flora de áreas naturales protegidas) y de aprovechamiento común de cuencas hidrográficas.[35]

Algunos ejemplos de programas para el desarrollo de regiones fronterizas son el diseñado en el marco de la Política Comunitaria de Integración y Desarrollo Fronterizo, de la Comunidad Andina (Venezuela, Colombia, Ecuador y Perú), denominada Zonas de Integración Fronteriza (ZIF);[36] y el Tratado de Cooperación Amazónica, firmado por Perú, Bolivia, Colombia, Ecuador, Venezuela, Guyana, Surinam y Brasil en 1978.[37]

Un aspecto importante de los planes para el desarrollo de las zonas de frontera y los proyectos de cooperación fronteriza estuvieron sustentados y justificados en discursos ideológico-territoriales, o iconografías. Las iconografías condensan las percepciones y las concepciones de los gobiernos sobre la frontera y el límite. Durante el siglo XX los gobiernos latinoamericanos construyeron nuevas iconografías como parte de los procesos de dominación territorial. Veamos en qué consistieron tales iconografías.

Las iconografías de la frontera en el siglo XX

Además de acciones de corte económico y político, la dominación del territorio por parte del Estado debe ser observada como un proceso simbólico-cultural. En este caso se trata de discursos elaborados que relatan la relación histórica de la sociedad nacional con el espacio geográfico que habita y que sirven a sus creadores para justificar las políticas de organización territorial. En la construcción de iconografías, sus autores

[35] OEA, *Desarrollo*, 1994.

[36] Estas zonas son las localidades urbanas de la frontera entre los países de la Comunidad Andina, y en las cuales se ejecutan proyectos específicos para el desarrollo económico y social de las comunidades.

[37] El tratado sirve de marco para la elaboración y firma de proyectos específicos de desarrollo regional fronterizo. El objetivo principal, según el texto del tratado, es "integrar plenamente sus territorios amazónicos a sus respectivas economías nacionales". Señala claramente que el tratado no significa la integración física del Amazonas, ni tampoco que el documento pueda ser invocado para resolver disputas territoriales. Kucinski, "Amazonia", 1978, pp. 30-31.

se apoyan en diversos relatos y símbolos. Tales discursos políticos territoriales son precisamente las iconografías territoriales.[38]

Para entender la afirmación anterior debemos partir de la premisa de que el territorio nacional no es una entidad fija y acabada, sino un espacio producido y reproducido constantemente, tanto en su concepción como en sus usos prácticos. En este proceso, el Estado despliega instrumentos de poder que operan tanto en el espacio como en la conciencia de los grupos sociales que lo habitan. En el ámbito espacial, el Estado utiliza diferentes instrumentos para representar la unidad y forma del territorio. En el contexto social, el Estado recurre a discursos que reproducen iconografías cuyo objetivo es reforzar la imagen de unidad del territorio nacional como "el cuerpo de la patria".[39]

El principal instrumento para representar la imagen del "cuerpo de la patria" es el mapa, un objeto muy poderoso que ha sido utilizado para reforzar la aceptación social de los símbolos, creencias, valores y de los modelos de organización estatal del territorio. Como señala Mark Monmonier, el mapa es un *modelo para* la construcción y fortalecimiento de la idea de nación, y no un simple *modelo del* espacio nacional.[40]

El mapa no sólo proporciona la figura aproximada del territorio nacional, sino que lo describe por su toponimia. Esto es evidente en el caso de las fronteras, pues es en el mapa donde los Estados proporcionan los "nombres oficiales" de los lugares y los accidentes geográficos utilizados para trazar los límites territoriales. También precisa los nombres y la ubicación de los hitos instalados en los libros de demarcación. El mapa sirve para señalar la existencia de un nuevo Estado nacional, definir áreas o zonas terrestres o marítimas en reclamación o en disputa (en Argentina, por ejemplo, el nombre de Islas Falkland fue sustituido oficialmente por Malvinas en 1945), o advertir de la amenaza a la integridad territorial por algún Estado vecino o potencia extrarregional.

Así pues, el mapa es un objeto de alto valor simbólico, producido, distribuido y validado a través de las instituciones del Estado. Por ejemplo, para que un mapa pudiera ser considerado como válido

[38] Harvey, *Urbanismo*, 1977, pp. 3-6; Martin, "Géographie", 2006.
[39] Parodi, *Politics*, 2002, p. 39; Lefebvre, *Production*, 1991.
[40] Monmonier, *Drawing*, 1991, pp. 64, 158.

para la enseñanza de la geografía nacional, en Argentina debía ser aprobado por el Instituto de Geografía Militar. La intención era que en los mapas aparecieran como argentinos todos los territorios que el Estado consideraba propios, incluidos aquellos en disputa (las Islas Malvinas, Georgia, Sandwich, Orkney del Sur y un sector de la Antártida). Otro caso similar ocurría en Ecuador, donde incluso el mapa oficial del territorio nacional hasta 1998, elaborado por el Instituto Geográfico Militar, incluía territorios en el Amazonas actualmente bajo dominio peruano.[41]

Por otra parte, en lo que respecta al contexto social, los gobiernos latinoamericanos han recurrido a discursos que reproducen iconografías con el objetivo de reforzar la imagen de unidad del territorio nacional y justificar acciones para la defensa, ampliación o recuperación de territorios. Esta imagen fue reproducida y difundida en diferentes instituciones públicas. Términos acuñados en el pensamiento geopolítico alemán (fronteras vivas, Estado como organismo vivo, fronteras muertas, etcétera), fueron retomados por los gobiernos de Sudamérica para construir el discurso estatal del territorio nacional y sus fronteras. Este discurso fue reproducido, enseñado y difundido en universidades públicas, academias diplomáticas e institutos militares. Incluso, en países como Argentina, Perú, Bolivia, Ecuador o Guatemala fue enseñado en las escuelas primarias como parte de los cursos de historia nacional.[42]

Con frecuencia, en América Latina y el Caribe, las iconografías gubernamentales del territorio nacional y sus fronteras han aparecido relacionadas con dos narraciones históricas: el mito del territorio original y el mito de las pérdidas territoriales. Ambos mitos también han estado presentes en un buen número de publicaciones académicas sobre las fronteras y los conflictos territoriales.

El mito del territorio original fue inventado en el siglo XIX y constantemente renovado durante el XX. Esta idea siempre estuvo apoyada en

[41] Escudé, *Education*, 1992, p. 37.

[42] Algunos estudios sobre la educación geográfica en escuelas públicas y la reproducción del sentimiento territorial nacionalista son: Escudé, "Argentine", 1988; Parodi, *Politics*, 2002; Hoosen, *Geography*, 1994; Esti, *Politics*, 1998.

una supuesta herencia colonial de territorio (o sucesión de derechos de posesión), y reivindicada siempre con base en el principio *Uti possidetis*.[43] A este principio se le ha otorgado validez jurídica —que nunca tuvo durante el siglo XIX— y trascendencia histórica, convirtiéndolo en un instrumento ideológico muy útil para los gobiernos en la conducción de disputas territoriales. Así pues, en los reclamos territoriales, los Estados latinoamericanos argumentan derechos históricos de dominio sobre terrenos hoy en posesión de otros Estados, porque: 1) formaron parte del territorio español (caso de Malvinas, Belice, Antártida, Esequibo, etcétera); y 2) estuvieron bajo jurisdicción de alguna audiencia (caso de Mainas, el Chaco, etcétera), virreinato (caso de Guayaquil), capitanía (disputa Guatemala-Belice; el Soconusco, etcétera), gobernación (islas de San Andrés) u obispado (diferendo Honduras-Nicaragua).

El mito de la pérdida territorial ha sido renovado insistentemente durante el siglo XX y ha estado presente en prácticamente todos los países latinoamericanos. Con este mito se insiste en atribuir un pasado colonial al territorio nacional, pues se trata evidentemente de un espacio geográfico mucho mayor al que actualmente poseen. En México, por ejemplo, se recuerda frecuentemente la existencia de un territorio original que incluyó América Central y los territorios septentrionales perdidos en la guerra de 1847 con Estados Unidos; en Paraguay, algunos historiadores aseguran que el territorio original del país tuvo fronteras hasta las costas de la actual Venezuela; en Chile muchos historiadores y generales geógrafos (Pedro Cañas Montalva) señalan que la Patagonia y la totalidad de Tierra del Fuego pertenecieron a este país; en Bolivia, los libros de texto señalan con nostalgia la existencia del Mar Boliviano y sobre todo narran el proceso de reducción que ha sufrido el "territorio original" desde la independencia.

Para reforzar el mito del territorio original, los mapas fueron instrumentos de gran valor propagandístico. Una serie de mapas podía ser utilizada para ilustrar cómo un país ha sufrido severas "amputaciones" territoriales, provocadas por Estados vecinos o grupos secesionistas (Argentina, Bolivia, Colombia, Venezuela, Perú, Guatemala, Nicaragua, etcétera). O, por el contrario, para demostrar como ese mismo país ha

[43] Escudé, *Argentine*, 1988, p. 9.

visto crecer "el cuerpo de la patria" a lo largo del tiempo, producto de "acciones heroicas" o de "negociaciones exitosas" (Brasil y Chile).[44]

Por otra parte, los países latinoamericanos con disputas territoriales recordaban insistentemente conflictos militares del pasado y señalaban que estos acontecimientos eran la causa directa de la situación de sus fronteras y límites territoriales. Por lo tanto, los gobiernos consideraban que el análisis de límite territorial y las fronteras debía contribuir a la creación de "conciencia territorial" entre los ciudadanos. La conciencia territorial es una de las iconografías territoriales del siglo XX.[45]

De acuerdo con Carlos Parodi, el concepto "conciencia territorial" se refiere a la importancia que los ciudadanos integrantes de una comunidad política le otorgan a la defensa y protección de la "tierra patria" o "suelo patrio". También es aquella idea que intenta producir en los ciudadanos la creencia de que la existencia de la comunidad política a la que pertenecen se debe a la unidad del territorio nacional y, en consecuencia, están obligados a defenderla ante cualquier peligro de fragmentación o conquista. Cada porción del territorio es esencial para la existencia de la nación, por eso la ubicación de los límites territoriales debe ser trazada con mucho cuidado y los límites protegidos por sus ciudadanos de las amenazas siempre permanentes. Sin embargo, continúa Parodi, producir la conciencia territorial en la sociedad no es un asunto fácil, pues debe existir un discurso creíble. Para crearlo, los gobiernos recurren a diferentes estrategias: primero, se apoyan en las actualizaciones de los mitos del territorio original y de las pérdidas territoriales incluidas en los textos académicos y científicos "autorizados"; segundo, utilizan una serie de símbolos fácilmente comprensibles por la sociedad, tales como relatos y episodios históricos, personajes, nombres de lugares, mapas, imágenes, canciones, etcétera; tercero, involucran a diferentes sujetos sociales e instituciones públicas para reproducir y difundir permanentemente el discurso oficial de las fronteras (la escuela, los medios de comunicación, oficinas burocráticas de instrucción pública y promoción de la cultura, etcétera).[46]

[44] *Ibid.*, pp. 6-7.
[45] Parodi, *Politics*, 2002, p. 38.
[46] *Ibid.*, p. 77.

En América Latina, los textos académicos y científicos "autorizados" en la narración de la historia de las fronteras nacionales ya se producían en el siglo XIX; por ejemplo, los catecismos de geografía. Desde entonces, los diferentes gobiernos en los países los han utilizado para construir la iconografía estatal sobre las fronteras y límites territoriales. Durante el siglo XX hubo dos grupos de textos sobre las fronteras nacionales: los sustentados en la geopolítica, escritos por los generales geógrafos;[47] y los histórico-jurídicos, elaborados por expertos historiadores académicos y renombrados diplomáticos.[48]

Los textos geopolíticos y los histórico-jurídicos coinciden en justificar cierto límite territorial, hubiera sido ya delimitado o no, como el que determina la existencia de un único territorio nacional; es decir, aquel delimitado a partir de accidentes naturales, líneas geodésicas y hechos históricos que conformaron al pueblo nacional, desde la conquista, durante la independencia colonial y en el proceso de creación y consolidación del Estado nacional. En este sentido, el curso histórico que siguió el establecimiento de límites territoriales no es sino la ruta hacia la configuración del territorio nacional, o su eventual aparición tiempo después (Panamá).

Otra característica común es que los autores de esos textos utilizaban una buena parte de sus energías en demostrar la falta de objetividad histórica y cientificidad geográfica, e incluso desvelar supuestas pretensiones territoriales ocultas en los estudios y discursos de la frontera elaborados por los intelectuales de los países vecinos.[49]

En cuanto a las particularidades, los estudios geopolíticos de las fronteras en América Latina y el Caribe son adoptados y reproducidos por los gobiernos, dando origen a nuevos discursos sobre el territorio

[47] La bibliografía sobre estudios geopolíticos de los territorios nacionales elaborada por los militares geógrafos latinoamericanos es abundante. Sólo como ejemplo cito las siguientes obras: Carlos Julio Mosquera en Argentina (*Conciencia*, 1994); Walter Pers García, en Bolivia (*Límites*, 1977); Ruben Carpio Castillo, en Venezuela (*Geopolítica*, 1981; *Fronteras*, 1974); Teodoro Hidalgo Morey, en Perú (*Ganancias*, 1997); Luis Larrea Alba y Fernando Dobronski Ojeda, en Ecuador (Larrea, *Campaña*, 1964; Larrea, *Geopolítica*, 1988; Dobronski, *Ecuador*, 1996); Juan Salgado Brocal y Óscar Izurieta, en Chile (Salgado e Izurieta, *Relaciones*, 1992).

[48] Raúl Porras Barrenechea, 1982

[49] Parodi, *Politics*, 2002, p. 50.

nacional, diferentes a los creados a finales del siglo XIX. Los intelectuales latinoamericanos de ese siglo se valieron de la geografía y la historia para el estudio del territorio de sus respectivos países. Los gobiernos de entonces retomaron tales trabajos como auxiliares en la legitimación de la existencia del Estado nacional y para fortalecer en los individuos el sentimiento de pertenencia al territorio.

En sus estudios sobre las fronteras, los generales geógrafos latinoamericanos del siglo XX retomaron planteamientos del modelo de la geopolítica alemana de Ratzel, Kjelen, Haushofer, en los cuales se vincula al espacio geográfico con el poder político del Estado. De acuerdo con Jack Child, el modelo geopolítico alemán fue adoptado y utilizado como guía en el diseño de estrategias y políticas territoriales tanto por los gobiernos militares como por los civiles en América del Sur.[50] Fue así como, influenciados por dicho modelo, los gobiernos sudamericanos le agregaron el adjetivo "seguridad" a la representación dominante de la frontera y el límite territorial.

El ejercicio del poder basado en la geopolítica produjo una gran cantidad de publicaciones sobre fronteras, elaboradas en centros cartográficos, institutos de estudio estratégico y de análisis de tácticas de guerra antisubversiva. En todos esos trabajos, sus autores recurrían a la cartografía y la interpretación episódica de la historia como instrumentos de propaganda. El resultado de ello fue que las disputas territoriales entre los países latinoamericanos se profundizaron. Entre las numerosas disputas territoriales que destacan por su alto contenido en consideraciones geopolíticas, podemos señalar, como ejemplo: la disputa por el Canal de Beagle entre Argentina y Chile; la disputa por la soberanía de las Islas Malvinas entre Inglaterra y Argentina; las respectivas reivindicaciones de Chile y Argentina sobre áreas del continente antártico; la disputa territorial en la Amazonía entre Ecuador y Perú; la demanda boliviana de salida al mar a Chile; la disputa por la península del Guajira entre Colombia y Venezuela; la disputa entre Honduras, Nicaragua y El Salvador por el Golfo de Fonseca; la disputa por la Isla de las Aves entre Venezuela y Dominica.[51]

[50] Child, *Geopolítica*, 1990.

[51] Barton, *Political*, 1997, p. 63; Cunill, *Transformaciones*, pp. 96-98.

Por último, en las interpretaciones geopolíticas de las fronteras, los espacios insulares adquirieron una nueva dimensión estratégica. La posesión de una isla permitía a un Estado ampliar las dimensiones de su mar territorial y de la zona económica exclusiva. El caso más conocido de consideración geopolítica sobre una isla es el reclamo argentino sobre las Islas Malvinas; sin embargo, no ha sido el único. En Ecuador, por ejemplo, las Islas Galápagos han sido definidas como "geopolíticamente estratégicas", dada su proximidad y ubicación privilegiada para la defensa militar del Canal de Panamá y como *hub* de las rutas de correo aéreo entre Estados Unidos, América del Sur, Oceanía y Asia.[52] En Chile, las Islas Esporádicas (archipiélago Juan Fernández, Islas Desventuradas, Isla Sala y Gómez y la Isla de Pascua), según los geoestrategas chilenos, daban al país su dimensión marítimo-estratégica sobre una gran porción de mar en el Pacífico sur. Las islas de San Andrés, aún reclamadas por Nicaragua, otorgaron a Colombia jurisdicción sobre el treinta por ciento del Mar Caribe. La Isla de Aves, cuyo dominio es protestado por varias repúblicas del Caribe, entregó a Venezuela dominio sobre supuestos recursos estratégicos depositados en el subsuelo marino próximo a esta ínsula. Incluso, en México, las revisiones críticas que se han hecho sobre las Islas Clipperton llaman la atención sobre la pérdida de la soberanía. En resumen, los espacios insulares no sólo son revalorados económicamente (en especial por su potencial para el desarrollo de la economía del turismo), sino como ejemplos del debilitamiento o fortalecimiento de la seguridad nacional y del desarrollo de la conciencia territorial de los ciudadanos.[53]

La segunda estrategia en la que se apoyaron los gobiernos latinoamericanos para reproducir la "conciencia territorial" de sus ciudadanos fue la difusión y exhibición extendida de los "símbolos patrios", especialmente en las zonas de frontera. En la difusión y fortalecimiento de la idea de "conciencia territorial", el término territorio es confundido con el de patria, el suelo heredado de los padres y que será entregado a los hijos. El incremento en la "conciencia territorial" significó exhibir las diferencias que existían entre el territorio que legalmente

[52] Luna, *Historia*, pp. 56, 229-230, 276-278.

[53] Barton, *Political*, 1997, p. 67; Cunill, *Transformaciones*, 1995, pp. 104-110.

pertenece a la nación y el territorio actual que fue "injustamente" delimitado por tratados internacionales.[54]

En lo que respecta a los estudios histórico-jurídicos de los límites territoriales en América Latina, en estos se elaboró la imagen del territorio que debió pertenecer a la nación y a continuación se explica cuáles porciones ya no forman parte de ese territorio, y cómo esas porciones fueron "mutiladas" o "cercenadas ilegalmente". En todos los trabajos de este tipo, la imagen del territorio original estuvo sustentada en alguna de las interpretaciones del principio *Uti possidetis*. Por ejemplo, para el autor chileno Antonio Horvath Kiss, la Patagonia oriental formó parte de la Capitanía de Chile, por lo cual, según el principio *Uti possidetis*, histórica y legalmente le pertenece a la nación chilena. Señala que este territorio fue obtenido por Argentina en 1881, aprovechando que en ese momento Chile se encontraba en guerra con Bolivia y Perú.[55]

Otro ejemplo. Claudio Alberto Briceño Monzón afirma que "en la formación del actual territorio de Venezuela, las fronteras fueron establecidas de acuerdo al principio del *Uti possidetis juris*, según el cual se debían conservar los límites que poseía la Capitanía General de Venezuela en 1810". Y agrega, "a través de su historia, las fronteras de Venezuela han evolucionado por negociaciones, en la mayoría de las cuales nuestro país vio reducir su territorio en beneficio de sus vecinos".[56]

Otro autor venezolano, Guillermo Morón, apunta que fueron procesos históricos y sociológicos los que permitieron el surgimiento de la nación y el Estado venezolano. Para este historiador, las provincias que fueron unificadas en 1777 en la Capitanía de Venezuela disponían de parecido histórico, unidad cultural, identidad de mestizaje, sentido igualitario y vocación libertaria, lo cual preparó su integración y posterior independencia a principios del siglo XIX.[57]

Al igual que los estudios anteriores, existen muchos otros trabajos histórico-jurídicos que continúan explicando los diferendos territoriales con base en supuestos derechos originales de los países sobre deter-

[54] Rey Balmaceda, *Límites*, 1979, p. 364.
[55] Horvath, *Definición*, 1997.
[56] Briceño, "Conformación", 2007, p. 76.
[57] Morón, *Proceso*, 1977, p. 38.

minadas zonas y regiones. Los argumentos de estos autores tienen que enfrentar ahora a los nuevos mitos que alimentan a las iconografías de las fronteras del capitalismo global.

La partición territorial en la fase del capitalismo global y la crisis de las fronteras históricas

El objetivo de este último apartado es explicar por qué las fronteras territoriales definidas en el último cuarto del siglo XIX y las primeras tres décadas del XX están en crisis. Las modificaciones en la concepción del territorio, la frontera y el límite ocurridas a lo largo del siglo XX, así como la reconfiguración territorial impulsada por la mundialización, estarían conduciendo a un nuevo ciclo en el proceso de partición territorial. Por lo menos cuatro fenómenos estarían señalando que el proceso de partición territorial continúa su marcha y sus consecuencias son las mismas que en otros momentos de la historia de la región; es decir, se estaría impulsando la aparición de nuevos límites territoriales.

El territorio, los límites y las fronteras en el sistema capitalista mundial

Entre 1930 y 1982 aparecieron nuevos límites territoriales en América Latina y el Caribe; es decir, nuevas líneas divisorias entre territorios bajo soberanía de los Estados. Estas nuevas líneas de separación territorial surgieron, como hemos visto, a consecuencia del proceso de reconfiguración territorial provocado por la partición del espacio marino y, especialmente, por la creación de nuevos Estados nacionales.

Efectivamente, en 1982, el número de Estados en América Latina y el Caribe ascendió a 34, de 20 que había en 1930. Estos Estados nacionales quedaron distribuidos de la siguiente manera: 13 en América del Sur, 7 en América Central, 13 en el Caribe, y México. La división y reparto de la región continental terrestre sigue definida por 37 límites, a los cuales ahora se les agregan los límites marítimos. Hasta 2007, existían 26 límites de las zonas de mar territorial en zona continental, y 85 en el Mar Caribe.

Los nuevos Estados nacionales que aparecieron en siglo xx están ubicados en su mayoría en la región del Caribe, producto de los procesos de descolonización holandesa e inglesa de las décadas de 1950 a 1970. En el primer caso, las colonias holandesas transitaron de dos Estados independientes a Estados Asociados: Aruba y Antillas Holandesas (Curazao, Bonaire, Saba, San Eustaquio y la parte sur de la isla de Saint Maarten). Por su parte, la descolonización en las posesiones inglesas culminó con la creación de la Federación de Indias Occidentales en 1958. Debido a diferencias económicas y políticas entre los gobiernos de las islas, en 1962 la federación fue disuelta dando lugar a tres micro-Estados (Jamaica, Trinidad y Tobago, y Barbados). En las dos décadas siguientes otras islas consumaron sus procesos de descolonización y crearon Estados independientes (Bahamas, en 1973; Grenada, en 1974; Dominica, en 1979; San Vicente y las Granadinas, en 1979; Santa Lucía, en 1979; Antigua y Barbuda, en 1981; Saint Kitts-Nevis, en 1983). De esta manera, hacia 1983, el Caribe ya estaba fragmentado en 23 territorios bajo diferentes formas de *status* jurídico (Estados independientes, Estados Asociados, territorios ultramarinos y dependencias).

La fragmentación de territorios en la región significa que el Mar Caribe es un espacio dividido y repleto de fronteras y límites territoriales. Es un espacio cada vez más parecido a la geografía política de tierra firme, y no sólo eso, para los gobiernos de los pequeños Estados insulares de la región, la delimitación de la zona marítima puede ser la diferencia entre riqueza y pobreza, y entre la estrechez y la ampliación del territorio nacional. Es por ello que en las negociaciones de límites aparecen temas económicos, ambientales, estratégicos y militares como determinantes de los acuerdos y tratados.

Con la aparición de la Ley del Mar, los trabajos de delimitación y demarcación de las líneas de separación territorial se concentran en el espacio marítimo. A partir de este momento, los reclamos por territorio crecerán en número. Como señalamos anteriormente, en los reclamos marítimo-territoriales no valen los títulos históricos, pues no existen para América Latina y el Caribe; tampoco aplica alguna de las variantes del principio *Uti possidetis*. Por el contrario, lo que predominan son las consideraciones geoeconómicas y geopolíticas de cada Estado.

Los procesos económicos y políticos mundiales recientes han influenciado fuertemente en los nuevos procesos de partición de los espacios terrestre y marítimo, y a su vez han impactado en la concepción del territorio y la frontera. El proceso de partición actual está influenciado por la expansión del sistema capitalista mundial, proceso denominado mundialización.

El impacto de la mundialización en los procesos de configuración y organización territorial en América Latina y el Caribe se manifiesta en la reorganización espacial de la producción y el reacomodo de las economías nacionales en el sistema capitalista. Asimismo, se observa que la retirada del Estado de la conducción de la economía nacional y la desarticulación del modelo sustitutivo de importaciones, lo han convertido en un ente subsidiario y mediador en los conflictos entre los agentes económicos privados. Ambos fenómenos no aparecieron súbitamente, ni han sido similares en todos los países.

Con el avance de la mundialización, los gobiernos de América Latina y el Caribe han establecido nuevas formas de vinculación de las economías de sus naciones con el mercado mundial. En el ámbito de la organización territorial de la producción, el cambio ocurre, en primera instancia, cuando los gobiernos aceptan que localidades dentro del territorio nacional sean convertidas en enclaves productivos especializados, como eslabones de una cadena de procesos productivos distribuidos en diferentes partes del mundo. En cada enclave se realiza una actividad productiva especializada en función de la estrategia de producción global de una compañía transnacional.[58]

El segundo cambio en la organización territorial de la producción ocurre en la diferenciación y jerarquización de las regiones económicas. La relocalización de la producción concentra los procesos de alta complejidad tecnológica en los países centrales, y los de fabricación y ensamblaje en la periferia. En este modelo de acumulación capitalista, las empresas transnacionales ignoran la existencia de los límites territoriales entre los Estados. La circulación de mercancías, servicios, capitales y tecnología —incluso de fuerza de trabajo en ciertas localidades— se realiza como si los límites territoriales entre Estados no

[58] Fröbel, Heinrichs y Kreye, *Nueva*, 1980, pp. 17-19.

existieran. Al mismo tiempo, la circulación acentúa la diferenciación y jerarquización entre regiones de un mismo país y entre regiones interrelacionadas en la economía mundial.[59]

El tercer cambio en la organización territorial de la producción ocurre en la especialización económica de las localidades. La relocalización introduce cambios en los procesos productivos de la periferia latinoamericana, al mismo tiempo que concentra las plantas de ensamblaje en ciertas localidades. Se trata de plantas industriales que demandan de forma intensiva insumos básicos (energía y agua) y mano de obra barata, por lo cual las firmas propietarias buscan países con bajos costos y con legislaciones laxas en materia laboral, ambiental y fiscal. No son pocos los gobiernos de América Latina y el Caribe que compiten por la atracción de maquiladoras a sus territorios. Tampoco son pocos los casos de competencia entre regiones dentro de un mismo país; por ejemplo, la rivalidad entre Yucatán y las ciudades fronterizas del norte de México por la captura de inversiones de empresas maquiladoras especializadas en la costura de ropa.[60]

El cuarto cambio en la organización territorial de la producción ocurre en la transformación de los espacios urbanos de frontera. La presencia de actividades económicas vinculadas al mercado mundial es un factor importante en la transformación de los espacios urbanos de frontera, no sólo por la presencia masiva de trabajadores —en su mayoría inmigrantes— o por el desarrollo de infraestructura urbana utilizada para la reexportación de los bienes y materiales ahí producidos, sino también por la percepción que se genera de estos espacios. Es decir, ciudades que antes no aparecían en el mapa económico de los países, comenzaron a figurar como localidades de intensa actividad económica, pero son espacios donde los límites tradicionales basados en la regulación de la circulación de bienes, capitales y trabajo ya no operan; se les interpreta como "ciudades sin confines", en el sentido de que su funcionamiento requiere necesariamente de la desaparición de los límites jurisdiccionales. Se trata de una forma de organización de los espacios urbanos en la que las facultades y autoridad del Estado son

[59] *Ibid.*

[60] Fernández, "Mexico 's", 1989.

reducidas en aquellas localidades seleccionadas por el capital trasnacional para realizar sus operaciones de lucro.[61] Ejemplos de "localidades sin confines" son el corredor de ciudades maquiladoras en la frontera norte de México, el corredor minero a lo largo de frontera de los Andes, entre Argentina y Chile, y la región minera de Tarapacá, en Chile.[62]

Cabe agregar que la reorganización territorial de la producción ha impactado a su vez en la configuración de regiones económicas internacionales y en las fronteras de éstas. No es fortuito, por lo tanto, que después de décadas de intentos de integración económica en América Latina y el Caribe, en la década de 1990 casi todos los proyectos de integración originales dejaron de funcionar o fueron sustituidos por proyectos de libre comercio. En general todos los proyectos de liberalización comercial creados desde la década de 1990 (Mercosur; TLCAN, tratados de libre comercio, etcétera) son instrumentos muy importantes para facilitar la aplicación de políticas económicas de apertura comercial, desregulación económica, financiera y fiscal, y, sobre todo, de privatización de las economías nacionales.

En la reasignación de funciones al Estado, es de particular interés para esta investigación aquella que lo obliga a asegurar al capital trasnacional que el territorio nacional permanecerá como un espacio abierto a la circulación económica, y cerrado a la circulación de personas (migración) y a las llamadas amenazas globales (terrorismo, narcotráfico, corrupción, enfermedades epidémicas, tráfico de armas de destrucción masiva, calentamiento global y emisión de gases invernadero, etcétera).

Durante años, el discurso de la expansión del liberalismo político ha insistido en la inminente desaparición del Estado, de las fronteras territoriales y del principio de la soberanía nacional. El capitalismo en su fase globalizada no ha anulado la existencia del Estado nacional ni del territorio. Tampoco ha desaparecido las contradicciones entre regiones centrales, hegemónicas y periféricas.

De esta manera, el sistema capitalista mundial en su fase globalizada traza una nueva forma de organizar el territorio, la cual es difundida a lo largo del planeta a través de la mundialización. La forma de organi-

[61] Nel-Lo y Muñoz, "Proceso", 2008, pp. 295-304; Méndez, "Globalización", 2008, p. 232.
[62] Guerrero, "Espacio", 2006.

zar el territorio en la fase del capitalismo global es la división, la diferenciación y la jerarquización de éste en diversos espacios económicos, a escalas diversas; pero, en lo ideológico, esos espacios son uniformizados como expresión de la "aldea global". En este marco aparece el mito de la desaparición de las fronteras.

Durante años se consideró que los límites territoriales son un obstáculo para la cooperación e integración económica, pues son la periferia atrasada, lejana, conflictiva y peligrosa del territorio. En otro contexto, los límites también fueron interpretados como espacios de seguridad y control estatal. Ambas interpretaciones formaron parte del discurso de la concientización fronteriza, el cual fue creado por los gobiernos latinoamericanos del siglo XX para reforzar la percepción social de que la frontera y el límite encierran herméticamente al territorio, o que es el perímetro del territorio vigilado y controlado por el Estado. En este discurso, la frontera y el límite cumplen por sí mismos las funciones de garantizar la seguridad y la defensa de la nación.

Las anteriores interpretaciones de la frontera y el límite —como periferia atrasada y conflictiva, y como el perímetro controlado y vigilado por el Estado para la defensa y seguridad de la nación— forman parte de las iconografías de las fronteras históricas. A finales del siglo XX, en pleno avance de la mundialización del sistema capitalista, se enfrentan a nuevas iconografías: aquellas que anuncian su reemplazo por las fronteras abiertas de la globalización.

Los mitos de la desaparición de las fronteras y el fin de los conflictos territoriales

Las ideologías de la mundialización, de la inevitabilidad de la cultura global, de la desaparición de las diferencias entre los lugares del planeta (aldea global) y de la desaparición del Estado-nación han servido para articular el mito de la desaparición de las fronteras. Este mito tiene dos corolarios: el desvanecimiento del carácter hermético de las fronteras políticas y la inminente solución pacífica de los conflictos y disputas territoriales.

El discurso de la desaparición de las fronteras señala que en el mundo global, interdependiente y abierto a la libre circulación de mercancías,

ideas y culturas, los límites territoriales no tienen sentido de existir y que, en todo caso, cumplen la función de un mero referente geográfico, prueba de ello son los límites en Europa Occidental. Para Kenichi Ohmae, famoso conferencista del ámbito empresarial, factores económicos como inversión, industria, tecnología de la información e individuos consumidores (mercados) ya no están condicionados por la geografía y, por lo tanto, las fronteras (el autor confunde límite con frontera) no tienen razón de ser, como tampoco las funciones tradicionales del Estado-nación.[63] Ohmae es el autor más citado por aquellos que argumentan la inevitable desaparición de las fronteras y los límites territoriales.

En el ámbito académico, el argumento más sólido sobre la desaparición de las fronteras lo desarrolla la politóloga británica Susan Strange, quien señala que los límites territoriales y las fronteras ya "no coinciden con los límites que la autoridad política mantiene sobre la economía y la sociedad". Afirma que en la producción de bienes y servicios, por ejemplo, el territorio era el referente que influía en decisiones de cuánto, cómo, dónde y quién era el encargado de suministrar mercancías. El Estado establecía regulaciones a la circulación de esos bienes, pero sólo en los límites espaciales señalados por sus fronteras políticas. Ahora bien, como efecto de la globalización, agrega Strange, el Estado ha perdido el control sobre la producción de bienes y servicios dentro de su territorio, así como sobre la creación, almacenamiento de información y conocimiento, y sobre la acumulación y flujo de capitales. Hoy el Estado mantiene autoridad únicamente en cuestiones de seguridad nacional. Esto significa, por lo tanto, que el poder del Estado nacional sobre la gente y las actividades económicas privadas se ha debilitado.[64]

Asimismo, para Strange, el carácter hermético de la frontera política ha empezado a desvanecerse con el avance de la mundialización. La expansión geográfica de las operaciones productivas, bajo las reglas de las grandes corporaciones internacionales, incrementó el tamaño e influencia del sistema económico capitalista sobre la organización del territorio. Este sistema, por su naturaleza librecambista, ha reducido la autonomía económica de los Estados. La pérdida de autonomía económica es, a su

[63] Ohmae, *Fin*, 1997, pp. 13-20.
[64] Strange, *Retirada*, 2002, pp. 9-10.

vez, una manifestación de la pérdida de soberanía, la cual conduce al debilitamiento de la autoridad política del Estado nacional moderno. Se trata, resume Susan Strange, del fin del Estado-nación.[65]

Podemos observar que en la tesis de Susan Strange sobre el desvanecimiento de las fronteras políticas, las relaciones históricas de inequidad y subordinación entre espacios humanos no son consideradas en su análisis. Por el contrario, el argumento reafirma la existencia de la "aldea global", donde los espacios son homogéneos (monótonos, diría Lucien Febvre). Asimismo, el mundo ya no es un conjunto de naciones y regiones económicas, sino un conjunto de sociedades culturalmente homogéneas y regiones interdependientes.

Considero que la desigualdad y la subordinación entre territorios y regiones no han desaparecido. Existen, simple y sencillamente, por la distribución desigual de recursos naturales y humanos entre los diversos espacios humanos del planeta. También existen por lo que Jean Gottmann denomina "injusticia geográfica"; es decir, por la manera en cómo las sociedades se han apropiado, organizado y transformado la geografía del planeta.[66]

Por otra parte, el segundo corolario del mito de la desaparición de las fronteras es la tesis que asegura que entre países democráticos no puede haber guerras, incluidas aquellas por territorio, pues éstos conforman el sistema internacional basado en la interdependencia. Las posibilidades de que ocurran guerras entre países democrático-liberales y económicamente interdependientes son escasas. Y si llegaran a ocurrir, serían breves, ya que si se prolongan acarrearían daños profundos a las partes involucradas. Además, las posibilidades de estallido de guerras se reducen porque los países democráticos imponen métodos para la solución de conflictos, similares a los que definen el funcionamiento de sus sistemas políticos internos.[67]

Llevada esta tesis al análisis de las guerras por territorio o simplemente de amenazas reales de conflicto militar en América Latina y el Caribe,

[65] *Ibid.*, p. 10.

[66] Gottmann, "Frontières", 1952, p. 2.

[67] Small y Singer, *Resort*, 1982; Vasquez y Henehan, "Globalization", 2004; Gliber, "Bordering", 2007.

desde la segunda mitad del siglo XX, se deduce erróneamente que éstas han ocurrido entre Estados no democráticos o sin democracias consolidadas, en las que los gobiernos se convierten en celosos defensores de soberanía externa ante la debilidad de la soberanía interna.

Efectivamente, la tesis anterior parte de dos supuestos falsos: primero, considera que los países con regímenes democráticos no emprenderán guerras por conflictos territoriales; segundo, que el avance del liberalismo político en América Latina ha reforzado comportamientos basados en las leyes e instituciones para la solución de conflictos. La evidencia empírica demuestra lo contrario.

Por ejemplo, en un análisis comparativo de los conflictos territoriales en América Central, Manuel Orozco descubre que los gobiernos democráticos en la región contribuyeron directamente a intensificar las disputas territoriales antes que a resolverlas. Así se observa en la disputa territorial entre Guatemala y Belice, donde los gobiernos constitucionales del primero (1993 al 2000) cambiaron constantemente sus posturas, desde la beligerancia (Ramiro de León Carpio y Óscar Berger Perdomo), a la distensión (Jorge Serrano Elías, y yo agregaría la del ex presidente Alfonso Antonio Portillo Cabrera y del actual mandatario Álvaro Colom Caballeros).[68]

Otro ejemplo. Andrés Serbín explica cómo en Venezuela, durante el proceso electoral de 1981, el gobierno de Luis Herrera Campins aprovechó que el protocolo de Nueva España[69] había expirado para reabrir el debate nacionalista sobre reclamo territorial con Guayana. En los años siguientes, en la medida que Guayana lograba estabilizar su política interior, buscó acercarse a Venezuela para resolver la disputa territorial por el Esequibo y la demarcación del límite marítimo y la plataforma continental, siempre enfrentando el rechazo de su vecino pues no correspondía la percepción de ambos sobre el fondo de la controversia. Para Serbín, la persistencia del conflicto Venezuela-Guyana no está relacionada con la inexistencia de gobiernos constitucionales

[68] Orozco, "Conflictos", 2003, pp. 131-173.

[69] Firmado en julio de 1970, por el cual los gobiernos de Guyana y Venezuela convinieron en no hacer alguna reclamación concerniente al Acuerdo de Ginebra de 1960, por un período de doce años.

en las partes en conflicto, sino con la situación geopolítica regional, la intervención de terceros actores, la situación económica y política interna, y las prioridades de política exterior que redefinen periódicamente los gobiernos de cada país.[70]

Jorge I. Domínguez señala que "la democracia tiene muchos méritos, pero no garantiza la paz". Efectivamente, desde la guerra Ecuador-Perú de 1995, las posteriores escaramuzas militares por territorio han sido escenificadas por países con gobiernos civiles electos por la vía de elecciones libres y sustentados en regímenes constitucionales. Ante esto, Domínguez propone realizar una interpretación diferente de los conflictos territoriales en América Latina y el Caribe, en la que se acepte que la existencia de gobiernos democráticos en los países no es garantía de solución de los conflictos territoriales. En todo caso, el orden democrático es un factor causal en la construcción de un proceso de negociación. Así se puede observar en el conflicto territorial entre Chile y Argentina por el Canal del Beagle.[71]

Al analizar la disputa por el Canal de Beagle en el contexto de la situación política interior de Argentina, se observa que la naciente democracia enfrentaba problemas para movilizar recursos y llevar

[70] Venezuela reclama una zona del Esequibo de 159 500 km², aproximadamente, en la actualidad bajo dominio guyanés. Estos terrenos fueron ocupados por Gran Bretaña durante el siglo XIX y luego conservados de *jure* por el Laudo Arbitral de París, emitido en 1899, y que ha sido declarado *nulo e irrito* por Venezuela. Serbín, "Relaciones", 2003, pp. 173-203.

[71] En este caso, la discusión por canales institucionales permitió resolver definitivamente uno de los conflictos territoriales más complejos en América Latina. El proceso inició en 1984 cuando, decidido a resolver todos los problemas de límites con los Estados vecinos, el recién electo presidente Raúl Alfonsín se propuso llevar a plebiscito el Tratado de Paz y Amistad con Chile, firmado en enero de 1984. La aceptación popular del tratado triunfó abrumadoramente. Este resultado le permitió a Alfonsín reconocer la soberanía chilena sobre islas que anteriormente reclamaba en el canal de Beagle y abrió la posibilidad de futuros acuerdos en otras materias como la seguridad militar y la cooperación económica. Efectivamente, en 1996, Chile ingresó al MERCOSUR, con apoyo de Argentina, y, a continuación, firmaron los protocolos de interconexión energética y cooperación minera de 1997, el Tratado de Maipú de Integración y Cooperación de 2008, arreglo de los diferendos limítrofes pendientes (Laguna del Desierto y Hielos Antárticos) y diversos acuerdos de cooperación e integración militar, entre éstos últimos la cooperación culminó en 2008 con la creación de la Fuerza de Paz Conjunta Combinada, o "Cruz del Sur". Cesarín, *Argentina*, 2004, pp. 3-4, 71.

adelante una guerra contra Chile. El gobierno argentino tampoco estaba en posibilidad de generar un amplio apoyo social para ganar legitimidad a una acción hostil contra su vecino, en parte por la amarga experiencia de la Guerra de las Malvinas. Por lo tanto, la decisión del presidente Alfonsín fue apoyarse en las estructuras políticas internas para ganar respaldo a la solución diplomática al conflicto territorial. Esta misma estrategia fue aplicada en la reanudación de las relaciones con Inglaterra y negociar en el marco de Naciones Unidas la disputa por las Malvinas.

Además de las estructuras políticas democráticas como factor de negociación diplomática para la solución de conflictos territoriales, Jorge I. Domínguez afirma que la existencia de organismos internacionales y el amplio repertorio de procedimientos jurídicos explican el por qué de la poca frecuencia de guerras por territorio en América Latina y el Caribe, y el que, cuando llegan a estallar, sean de corta duración.[72]

Asimismo, Jorge I. Domínguez señala que el factor ideológico es un tercer elemento que explica la poca frecuencia de guerras por territorio. No se trata de la expansión de la ideología liberal, sino de aquella que descubre aspectos de identidad cultural entre las naciones latinoamericanas. Domínguez observa que las élites políticas latinoamericanas siempre han considerado que conforman una entidad cultural amplia, por lo cual sus países no deben entrar en guerra entre sí. Sin embargo, considero que esta suposición desconoce todos los argumentos hechos por gobernantes, tratadistas y geógrafos militares latinoamericanos de los siglos XIX y XX, en el sentido de señalar la diferenciación cultural de sus naciones respecto de las vecinas, y de asegurar insistentemente la real amenaza de usurpación territorial por parte de otros Estados más poderosos. El "sentido de pertenencia a una comunidad cultural mayor" al que se refiere Jorge I. Domínguez forma parte de la retórica diplomática en los congresos americanos, pues ya he explicado que las interpretaciones que han imperado en la percepción de los conflictos territoriales son los mitos del "territorio original" y de la "usurpación territorial".[73]

[72] Domínguez, "Conflictos", 2003, p. 23.
[73] *Ibid.*, p. 23.

Ahora bien, explicar por qué algunos Estados deciden recurrir a la fuerza de las armas, para ocupar un territorio que reclaman como propio, no está relacionado directamente con los tipos de régimen político de cada país (el mito de que los Estados democráticos no van a la guerra), ni tampoco en la combinación de regímenes democráticos, organismos internacionales, instrumentos de derecho internacional para la solución de controversias y la aceptación generalizada del ideal de la solidaridad latinoamericana. Para explicar por qué surgen los conflictos territoriales y cómo evolucionan, se deben buscar las respuestas en la combinación de elementos subjetivos como las iconografías, y en los intereses políticos y económicos.

Sostengo que las iconografías son un factor que guía la toma de decisiones de las élites gobernantes en materia de organización territorial y de políticas encaminadas a la defensa y seguridad del territorio. Las élites se apoyan en iconografías para justificar políticas de rearme o modernización del equipo militar ante la amenaza real o latente que representan las supuestas ambiciones territoriales de un Estado vecino. Asimismo, en las iconografías se descubren aspectos como la "conciencia territorial", percepciones y suposiciones de lo que ha sido y debe ser la posición de la nación en el mundo, los mitos del "territorio original", la exaltación del acto patriótico que resulta de defender el territorio de cualquier intento de usurpación, o de recuperar lo que por "derecho histórico" le pertenece a la nación.

La última guerra por territorio en América Latina y el Caribe ocurrió en 1995 (la Guerra del Cenepa, entre Ecuador y Perú) pero ello no significó que la amenaza de nuevos enfrentamientos militares por territorio hubiera desaparecido. Así lo confirma la docena de enfrentamientos diplomáticos por reclamos territoriales, tres de los cuales estuvieron a punto de desatar guerras abiertas: Guyana-Surinam,[74] Nicaragua-Honduras[75]

[74] En junio de 2000, el presidente de Surinam, Ronald Venetiaan, envió barcos de guerra para expulsar una plataforma petrolífera de la compañía canadiense CGX Energy, la cual había obtenido una concesión del gobierno guyanés para explotar yacimientos petroleros en las costas del Atlántico. El incidente puso en alerta a los ejércitos de los dos países; incluso, los aviones militares de cada país sobrevolaron el espacio aéreo del otro.

[75] Luego de que Honduras y Colombia ratificaran en 1999 un tratado de límites marítimos firmado en 1986, Nicaragua decidió llevar su disputa marítima contra Honduras ante la

y Guatemala-Belice.[76] No todos los reclamos territoriales entre países conducen a enfrentamientos diplomáticos o amenazas de estallido de guerra. Esto nos conduce a hacer una primera diferenciación de reclamos territoriales: las disputas, los diferendos y los reclamos latentes. Una disputa territorial es cuando una de las partes, o ambas, objetan la ubicación del límite territorial existente, lo cual conduce a una relación diplomática tensa, llegando en ocasiones al rompimiento diplomático e incluso a la guerra. Por otro lado, el diferendo territorial ocurre cuando las partes objetan ciertos aspectos del límite fronterizo, pero están de acuerdo en resolver el asunto mediante la negociación bilateral y, de ser necesario, por arbitraje internacional. Por último, el tercer tipo de reclamo territorial es aquel que no se ha manifestado como disputa o diferendo, pero se mantiene latente y eventualmente podría surgir como un conflicto por territorio. En el cuadro siguiente se observan las disputas, diferendos y reclamos territoriales latentes en América Latina y el Caribe.

México-Estados Unidos	Diferendo	Reclamo mexicano sobre derechos de explotación de yacimientos petroleros en el Golfo de México (hoyos de dona).

CIJ. Honduras movilizó tropas a lo largo de la frontera terrestres con Nicaragua y buques a las aguas en disputa en el Mar Caribe, acción replicada por Nicaragua. Luego de casi tres meses de tensión, en febrero de 2000, Nicaragua y Honduras acordaron con la OEA establecer una zona de exclusión militar hasta conocer el laudo arbitral de la CIJ, el cual fue emitido en octubre de 2007. La disputa fue por el dominio sobre una zona de cerca de 130 000 km² en el Mar Caribe.

[76] En febrero de 2000 una patrulla policial beliceña fue detenida por una patrulla militar guatemalteca. El incidente motivó recriminaciones mutuas y puso en estado de alerta a las fuerzas militares de ambos países. En 2004, policías beliceños dispararon e hirieron a campesinos guatemaltecos dedicados a la corta furtiva de palma de xate en la zona en disputa. En diciembre de 2008, las partes accedieron a someter la disputa territorial a la jurisdicción de la CIJ. Guatemala reclama soberanía sobre 12 700 km² del territorio bajo jurisdicción de Belice, equivalentes al cincuenta por ciento del territorio de la excolonia británica.

México-Estados Unidos-Cuba	Reclamo latente	Sobre derechos de explotación de yacimientos petroleros en el Golfo de México (hoyos de dona)
El Salvador-Honduras-Nicaragua	Disputa	Reclamo salvadoreño de la Isla Conejo, cercana al Golfo de Fonseca.
Guatemala-Belice	Disputa	Reclamo sobre zona terrestre, la Bahía de Amatique y Spodilla Cays
Honduras-Nicaragua (1)	Disputa	Delimitación de fronteras marítimas y de la plataforma continental en el Caribe.
Nicaragua-Colombia	Disputa	Delimitación marítima y jurisdicción sobre el Archipiélago de San Andrés, Providencia y el banco Quita Sueño.
Costa Rica-Nicaragua	Diferendo	Derechos de navegación en el Río San Juan; disputa territorial en Barra del Colorado y San Juan de Nicaragua.
El Salvador-Honduras	Diferendo	Demarcación del área fronteriza denominada "bolsones".
El Salvador-Honduras	Diferendo	Salida de Honduras al océano Pacífico por el golfo de Fonseca.
Honduras-Belice	Diferendo	Honduras reclama los cayos Sapodilla, fuera de las costas de Belice.
Haití-República Dominicana	Diferendo	Demarcación de fronteras marítimas.

Barbados-Trinidad y Tobago (2)	Diferendo	Sobreposición de ZEE y delimitación de la plataforma continental.
Barbados-Guyana	Diferendo	Delimitación de ZEE.
Bahamas-Estados Unidos	Diferendo	Delimitación de límites marítimos.
Cuba-Estados Unidos	Reclamo latente	Arrendamiento de la Base Naval de Guantánamo.
Haití-Estados Unidos	Diferendo	Reclamo haitiano de la isla de Navassa.
Puerto Rico-Venezuela	Reclamo latente	Derechos de explotación de petróleo y gas en aguas adyacentes a la Isla de Aves y los costos ambientales de esta actividad.
Jamaica-Colombia	Reclamo latente	Actividades de pescadores colombianos en aguas patrimoniales de Jamaica.
Venezuela-Colombia	Disputa	Disputa por el archipiélago Los Monjes, en la península de Guajira.
Venezuela vs. Dominicana, Antigua y Barbuda, San Cristóbal y Nevis, Sta. Lucía, San Vicente y las Granadinas	Disputa	Disputa Isla de Aves.
Guyana-Venezuela	Disputa	Reclamo venezolano sobre la soberanía de la zona del Esequibo.
Venezuela-Guyana	Disputa	Delimitación de fronteras marítimas.

Guayana-Surinam	Disputa	Surinam reclama un área triangular entre los ríos Kutari, Koetaria y Courantyne.
Surinam-Guyana (3)	Disputa	Delimitación de fronteras marítimas y aprovechamiento de recursos costeros.
Surinam-Guyana Francesa	Disputa	Reclama un área entre los Ríos Itany y Marouini, en posesión francesa.
Guyana-Surinam	Disputa	Rechazo al trazado de límites sobre el río Courantyne.
Argentina-Chile	Diferendo	Delimitación y demarcación del límite en el sector denominado Campo de Hielo Sur en la Patagonia.
Argentina-Inglaterra	Disputa	Reclamo argentino de soberanía sobre las Islas Malvinas.
Bolivia-Chile	Disputa	Reclamo boliviano de una salida al Pacífico a través de un corredor en el Atacama.
Chile-Perú	Disputa	Delimitación marítima.
Ecuador-Perú	Disputa	Reclamo ecuatoriano de soberanía sobre una zona del Amazonas.
Ecuador-Perú	Disputa	Delimitación marítima.

1. Resuelto en octubre de 2007 por arbitraje de la CIJ respecto a las islas en disputa en el Mar Caribe y el curso de la línea de frontera marítima
2. Resuelto en abril de 2006 por resolución del Tribunal Permanente de Arbitraje Internacional.
3. Resuelto en septiembre de 2007 por resolución de un Tribunal de Arbitraje Internacional.

Es importante resaltar que en mi análisis hablo de reclamos territoriales (disputas, diferendos y reclamos latentes) y no de disputas y diferendos fronterizos, pues la frontera y límite de separación no tienen valor en sí mismos, sino que es el espacio adyacente a la línea lo que pretenden apropiarse los Estados. Por lo tanto, como brillantemente observó Ancel a principios del siglo XX: "no hay problemas de frontera, sino problemas territoriales entre los Estados nacionales".[77]

La dificultad para resolver reclamos territoriales está relacionada directamente a la calidad y cantidad de información de la zona en discusión con la que cuentan los gobiernos involucrados. Cuando surge alguna duda sobre las riquezas posibles o la importancia estratégica de la zona en reclamación, las negociaciones se complican e incluso pueden prolongarse por décadas. De la misma manera, cuando los gobiernos tienen conocimiento certero de la existencia de recursos de valor comercial o le descubren determinada importancia geoestratégica a la zona reclamada, la situación se transforma en una disputa territorial.

Los reclamos territoriales no son los únicos fenómenos que definen la configuración de los territorios nacionales. Si los reclamos territoriales llegaran a resolverse algún día de manera satisfactoria para las partes involucradas, el mapa político del continente no quedaría establecido definitivamente. Los reclamos territoriales son sólo un fenómeno de entre varios que definen el proceso de partición de los espacios humanos. De los otros fenómenos que influyen en el actual proceso de partición de América Latina y el Caribe, escribo a continuación.

Fenómenos que influyen en la reconfiguración de los territorios en América Latina y el Caribe

Además de los reclamos territoriales que aún persisten, existen otros fenómenos que estarían impulsando la reconfiguración territorial en América Latina y el Caribe. Estos fenómenos estarían modificando la noción del territorio y de las fronteras nacionales, aquellas construidas

[77] Ancel, *Géopolitique*, 1936.

a finales del siglo XIX y fortalecidas durante la mayor parte del siglo XX. Esto es a lo que denomino *crisis de las fronteras históricas.*

Los fenómenos que estarían generando la crisis de las fronteras históricas son los siguientes:

1. Fortalecimiento de los movimientos autonómicos de los pueblos indios y grupos étnicos.
2. Fortalecimiento de movimientos autonómicos liberales.
3. Revalorización económica de los espacios de frontera.
4. Crecimiento de espacios urbanos transfronterizos y el consecuente debilitamiento de la función del límite territorial como diferenciador de comunidades nacionales.

Veamos brevemente cada uno de estos fenómenos.

1. Los movimientos autonómicos de los pueblos indios y comunidades étnicas

En las últimas décadas del siglo XX aparecieron grupos locales que buscan aplicar nuevas formas de organización de su territorio y resistir a las amenazas que representan para el entorno ambiental y el aprovechamiento de recursos naturales las ambiciones del capital privado. Entre estos actores aparecen los pueblos indios y las comunidades étnicas.[78]

Los movimientos de los pueblos indios y comunidades étnicas tomaron fuerza política a principios de la década de 1980. Como explica Héctor Díaz Polanco, las demandas de los pueblos indios pasaron de reclamos aislados, a una exigencia de autonomía plena, no sólo en sus tierras comunales, sino sobre la totalidad de la región que habitan. En lo político, buscan reformas jurídicas en sus congresos nacionales que les permitieran la formación de autogobiernos con instituciones propias, basadas en los usos y costumbres de sus comunidades.[79]

Los movimientos autonómicos de los pueblos indios y las comunidades étnicas centran su discusión en recuperar y defender los territorios que habitan. Esta demanda se contrapone a la idea de la integridad

[78] Méndez, "Globalización", 2008, p. 222.

[79] Díaz, *Autonomía*, 1991, p. 200.

o unidad del territorio bajo la jurisdicción del Estado, uno de los pilares de la identidad nacional de los países latinoamericanos modernos. Para los pueblos indios existe un territorio ancestral que les ha sido quitado en un proceso histórico que viene desde la conquista. Por lo tanto, se trata de un proceso de reconquista y de resignificación del espacio, donde el Estado no es propietario, y los verdaderos poseedores del dominio de esa parte del territorio son los pueblos que lo han ocupado desde tiempos remotos.[80]

Por lo anterior, podemos considerar que los movimientos autonómicos de los pueblos indios tienen un impacto importante en la organización territorial. El efecto tiene que ver con el reclamo de dominio sobre la parte del territorio que habitan los pueblos indios y en el reconocimiento al ejercicio de soberanía (leyes y gobiernos propios) en este mismo espacio. Esto significa una modificación importante en la concepción tradicional del dominio y la jurisdicción del Estado nacional sobre el territorio. En América Latina, los territorios nacionales y sus fronteras fueron configurados y organizados sobre la concepción de que el territorio es indivisible y que el Estado ejerce soberanía plena sobre éste. El reconocimiento de soberanía a los pueblos indios significaría para los gobiernos nacionales, por lo tanto, aceptar la reducción de las facultades soberanas del Estado sobre el espacio autónomo, o en grado extremo, reconocer la separación de una parte del territorio nacional.

La organización interior de los territorios nacionales en América Latina no fue concebida con base en criterios étnico-sociales, sino mediante negociaciones entre las élites locales, regionales y el poder central. De igual manera, los límites territoriales entre los Estados latinoamericanos fueron trazados sin considerar a las comunidades indias que han habitado la zona aun antes de que ésta fuera frontera. Es por ello que el movimiento autonómico de los pueblos indígenas y las comunidades étnicas es un fenómeno que está impactando profundamente en la concepción de las fronteras históricas en América Latina y el Caribe; es decir, en los límites territoriales definidos a finales del siglo XIX y principios del XX.

Las reivindicaciones autonómicas de los pueblos indios son tan fuertes que incluso varios gobiernos nacionales las han calificado como

[80] Ramírez, "Despliegues" 2002, p. 22.

divisionistas o secesionistas (México). En otros casos, los movimientos son acusados de traición y subversión (Colombia, Chile, Ecuador y Brasil).[81] El cuadro siguiente enumera algunos de los movimientos autonómicos de pueblos indios y comunidades étnicas.

México	Movimiento Zapatista en el estado de Chiapas.	Cumplimiento de acuerdos políticos firmados con el gobierno central; desmilitarización en las regiones indígenas; cancelación de las políticas indigenistas; reconocimiento de los gobiernos locales de las comunidades indias.
Nicaragua	Comunidades étnicas de la Costa Atlántica, Miskitos, Ramas y Mayanguas o Somus.	Demarcación y titulación de tierras ancestrales.
Costa Rica	Ocho pueblos indios distribuidos en 23 territorios (bruncas, bribis, cebécares, guaymies, malekus, huetares, chorotegas y teribes).	Reconocimiento de derechos territoriales a los pueblos indios.
	Pueblo Maleku.	República de Airrecú. Proclama independencia en 1995, sofocada militarmente.
Panamá	Cinco territorios indígenas reconocidos; dos más en la frontera con Colombia (pueblos kunas y emberás, residentes en el Darién) y en la frontera con Costa Rica (pueblo *bri-bris*).	Delimitación y reconocimiento de derechos territoriales; reconocimiento de autoridades locales.

[81] Molbech, *Mundo*, 2001, pp. 113, 122, 155-56, 168.

Venezuela	Protestas de la comunidad pemón en la Gran Sabana, estado de Bolívar; piaroa y yanomami en el Alto Orinoco, estado de Amazonas; pueblos yukpa y barí en la Sierra de Perijá, estado de Zulia.	Demarcación de tierras indias, reconocimiento de derechos de dominio sobre los territorios y autonomías; defensa de recursos biogenéticos; rechazo a concesiones mineras y proyectos energéticos.
Colombia	Comunidades y etnias de la región Pacífico.	Reconocimiento de la autonomía y derechos territoriales; protección del entorno natural; oposición a concesiones mineras y petroleras en sus territorios.
Ecuador	Movimiento Indígena Pachacutik, conformado por pueblos denominados "nacionalidades" de la Amazonia, Sierra y Costa.	Reconocimiento de derechos territoriales; autonomía; establecimiento de un Estado plurinacional; cancelación de concesiones petroleras, mineras y forestales en territorios indígenas; recuperación de las instituciones indígenas ancestrales.
Perú	Comunidad aruak asentada en la Región Madre de Dios; comunidad asháninka en la Selva Central.	Pactos interculturales; regulación a las concesiones forestales, mineras y petroleras; justicia indígena; autogestión de áreas culturales protegidas; resguardo y defensa territorial.
Bolivia	Comunidades indígenas aymara-quechua, ayoreo, guaraya, yuracaré, distribuidas en Cochabamba, La Paz y Santa Cruz, Beni, Gran Chaco tarijeño, Norte Amazónico (Pando y tierras de Beni y la Paz).	Reconocimiento a las tierras "comunitarias de origen" (territorios indígenas); titulación de tierras indígenas; derechos autonómicos. (El movimiento Nación Aymara-Quechua, en Santa Cruz, se declara una nación separatista, la Nación Camba Cruceña.)
Paraguay	Comunidades indígenas en Alto Paraguay y Bajo Chaco.	Derechos territoriales originales.

Brasil	Destacan los movimientos encabezados por los pueblos guaraní-kaiowá, nombikwara, yanomami, truká, etcétera.	Derechos territoriales (eq. 12.3% del territorio nacional); demarcación de tierras; devolución de tierras invadidas; reconocimiento de los pueblos "resurgentes" y sus territorios; rechazo a las construcciones en territorios indígenas; castigo a los actos de violencia contra las comunidades indígenas y étnicas.
Argentina	Asociación de Comunidades Aborígenes Lhaka Honhat, del Chaco salteño.	Derechos territoriales e indemnización por daño ambiental.
Chile	Movimiento del Pueblo mapuche, Consejo Todas las Tierras y la Coordinadora Arauco-Malleco.	Recuperación de tierras originales, autonomía.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de Molbech, *Mundo*, 2001, pp. 72-173.

2. Los movimientos autonómicos regionales

Se trata de un tipo de movimiento autonómico que aglutina a diversas organizaciones económicas y políticas empresariales. Las demandas que formula son establecer una versión de libertad económica y libertad política para sus regiones. Ha construido un discurso de fortalecimiento de las identidades locales en el que combina la idealización de las tradiciones (lenguaje, festividades, música, leyendas, etcétera), la reinterpretación de la historia regional e, incluso, la reivindicación de antiguos movimientos separatistas y sus líderes históricos (Venancio Pulgar en el Zulia, Venezuela; Santiago Vidaurry en Nuevo León, México; Mariano Moreno en Río Grande del Sur, Brasil, entre otros), con demandas de control directo de las políticas locales de desarrollo

económico, político y de gasto social; es decir, estaría construyendo su propia iconografía: "libertad y democracia regional".[82]

Para las organizaciones que dirigen este tipo de movimiento autonómico, la región estaría definida por elementos identitarios surgidos de las condiciones socio-económicas y políticas de la población local. Estas condiciones sirven para construir el discurso de "libertad y democracia regional". Esas organizaciones dicen reivindicar dichos valores, lo mismo que la identidad regional. Es por ello que deciden actuar políticamente contra los sistemas políticos y económicos centralistas.

Los movimientos autonómicos regionales se han fortalecido en América Latina especialmente a partir de la década de 2000. En general, todos los movimientos autonómicos de este tipo se presentan a sí mismos como movimientos ciudadanos contra el centralismo económico y político de los gobiernos nacionales, y también se dicen herederos de viejos movimientos separatistas y continuadores de los valores del patriotismo regionalista. Sus demandas han generado fuertes conflictos entre los gobiernos central y local, pues se manifiestan en regiones que han rivalizado históricamente con el centro político. En casos como Ecuador, Bolivia, Venezuela y Perú, estos movimientos han aprovechado la oportunidad para expresar sus demandas en contextos de crisis y divisionismo político nacional. Finalmente, las demandas políticas de estos movimientos se expresan bajo diferentes matices que van desde la autonomía, sin renunciar a pertenecer a la nación, hasta el separatismo pleno.[83]

El siguiente cuadro anota algunos de esos movimientos.

México	Movimiento que involucra a diferentes organizaciones con planteamientos que van desde la secesión (El Movimiento por la República del Norte) a la autonomía (MARSOUND).	Autonomía para la región fronteriza entre México y Estados Unidos (Baja California, Sonora, Coahuila, Sinaloa, Chihuahua, Nuevo León y Tamaulipas; Texas, Nuevo

[82] García, "Movimientos", 1994, pp. 107-109.

[83] Burbano, "Luchas", 2009, pp. 275-277.

		México, Arizona y el sur de California); establecer sistema judicial similar al de EU, mercado desregulado, impuestos reducidos. Proclamas separatistas: República del Norte; Nuevo León Libre y Las Cortes de Nuevo León.
	Frente Pro-soberanía del Soconusco, apoyado por la COPARMEX de la Costa de Chiapas.	Invocan la diferencia cultural e histórica del Soconusco; reclaman la secesión del territorio de Chiapas y la promoción de un Estado autónomo.
Colombia	Movimiento Antioquia la Grande, promovido por políticos locales, organizaciones gremiales (Colegio de Abogados) y organizaciones empresariales. Como región, abarcaría Antioquia y los departamentos de Choco y Córdoba.	Autonomía política y económica.
Ecuador	Organización Corpoguayas.	Autonomía de la Provincia de Guayaquil, administración directa de los recursos naturales y de las instalaciones económicas.
	Consejo Provincial Manabí y el Comité Cívico Interinstitucional de Manabí, incluye la jurisdicción de la isla de Manta.	Autonomía de la Provincia de Manabí, administración directa de los recursos naturales; derechos territoriales. En la Isla de Manta se encuentra una base militar estadounidense, que conforma el sistema de defensa aéreo del Comando Sur, integrado por las bases Comalapa en El Salvador, Reina Beatriz de Aruba y Hato Rey en Curazao. Esta red de bases aéreas sustituye desde 1999 a la base Howard en Panamá.

Perú	Puno, impulsado por el Instituto de Libre Empresa.	Administración directa de los recursos naturales (petróleo); autonomía política, legislativa, administrativa y fiscal plenas.
	Centro Cívico Pro Loreto Libre (Amazonia peruana, con ciudad capital en Iquitos).	Administración directa de los recursos naturales (petróleo); autonomía política, legislativa, administrativa y fiscal plenas.
Bolivia	Movimiento Cruceño (Con réplicas en los departamentos de Beni, Pando y Tarija).	Apoya referéndums provinciales autonómicos; consolidar un gobierno local con amplias facultades administrativas y políticas; crea ministerios de comercio exterior y seguridad interna; administración directa de recursos naturales (hierro, gas, petróleo; recursos agrícolas y forestales); vinculación al mercado global.
Venezuela	Zulia, impulsado por el Movimiento Político Regional Rumbo Propio, y el Partido Liberal Autonomista del Zulia.	Demandas contenidas en el Estatuto Autonómico para Zulia. Incluye autonomía fiscal y judicial, economía de libre mercado, propiedad privada, privatización de todos los servicios públicos, incluidos salud y educación.
	Táchira, encabezado por la Asociación de Ganaderos del Táchira (Asogata), Fedecámaras Táchira y la Cámara de Vigilancia Privada.	Propone la creación de un estatuto autonómico para el Táchira, similar al de Zulia.
Argentina	Patagonia, personales de las élite empresarial y política local.	Demandas de autonomía, incluso han ocurrido pronunciamientos, todavía aislados por la secesión (*Cfr. New York Times*, 27 de agosto de 2002).

	Estado Kelper en territorio de las Islas Malvinas.	Proclama la creación del Estado Kelper, con base en el principio de autodeterminación, en el contexto de los reclamos argentinos sobre la soberanía de las Islas Malvinas y la postura de Inglaterra a favor de un plebiscito a los pobladores, la cual podría conducir incluso a la formación de un nuevo Estado.
Brasil	Región del noroeste, con centro de operaciones en Pernambuco; *Movimento Nordeste Independente*.	Movimiento que persigue la autonomía plena, reforma al régimen federal y la formación de un régimen confederado en Brasil. Propone crear la República Federal de la Pampa.
	Región que abarca los estados de Paraná, Santa Catarina y Río Grande del Sur: Movimiento Separatista Sulino.	Movimiento separatista.
	Movimientos regionales: Triángulo Minero para formar el Estado de Santa Cruz (sur de Bahía); Itapeva (sur y sureste de Sao Paulo).	Persiguen la creación de nuevos estados dentro de la federación de Brasil.

Fuente: Elaboración propia con base en: López, *Secesionismo*, 2008; Kraus, *Cultura*, 2009.

La mayoría de los movimientos autonómicos regionales señalados en el cuadro anterior ha tomado fuerza, por lo que han sido definidos por los gobiernos de los países donde operan como amenazas reales a la integridad territorial. El peligro secesionista es más evidente en los países cuyos gobiernos nacionales, declarados a sí mismos de izquierda, han entrado en conflicto diplomático con Estados Unidos, y donde existe también una lucha económica y política contra las oligarquías locales (Venezuela, Bolivia, Ecuador y Nicaragua). Otra característica

es que los movimientos separatistas tienen mayor actividad política en las regiones que son ricas en recursos de alto valor comercial; es decir, en regiones altamente atractivas para el capital transnacional.[84]

3. Revalorización económica de los espacios de frontera

Las políticas de diversificación productiva en América Latina y el Caribe no han debilitado el crecimiento de actividades productivas clásicas, por el contrario, las actividades extractivas (mineras y energéticas), y de monoproducción agrícola y forestal no sólo han conservado su importancia como generadoras de divisas y fuente de ingresos fiscales para los gobiernos, también se han consolidado como la base de las estrategias de promoción económica en prácticamente todos los países. No se trata de una simple prolongación del modelo primario exportador (modelo de acumulación basado en la producción especializada en materias primas de alto valor comercial en el mercado mundial, fuertemente regulados por el Estado), sino de un nuevo impulso de actividades económicas del sector primario vinculadas al mercado exterior y a la reorganización económica del territorio.

En el caso de las actividades extractivas, su crecimiento se ha acelerado desde mediados de la década de 1990. A partir de esos años, la inversión extranjera en el sector se ha incrementado de manera importante, con capitales utilizados para financiar grandes proyectos de exploración y producción en prácticamente todos los países latinoamericanos y del Caribe. El especialista en el estudio de los daños ambientales y sociales de la industria minera, Anthony Bebbington, señala que de los 25 proyectos de inversión en minería más importantes del mundo, doce se encuentran en América Latina (Chile, Perú y Argentina); asimismo, cuatro de los diez países con mayor inversión en minería están en la región (Chile, Perú, Brasil y México).[85]

Los productos primarios de alto valor comercial en el mercado mundial son productos minerales, hidrocarburos (petróleo, gas y carbón), y cultivos agrícolas y forestales. Dado el hecho de que estos productos

[84] Golinger, "Separatismo", 2008.

[85] Bebbington, "¿De Nuevo?", 2007, p. 4.

continúan siendo importantes generadores de divisas y recursos fiscales para los gobiernos, es evidente que los países latinoamericanos siguen sumidos en el patrón de acumulación primario exportador.

Las inversiones en actividades extractivas se dirigen hacia áreas ricas en minerales de alto valor comercial (oro, diamantes, cobre, zinc, cromo, níquel, mercurio, hierro) y de importancia estratégica para las empresas de alta tecnología (bauxita, manganeso, cromo, berilo, tungsteno, molibdeno). El carácter estratégico de los minerales radica en su escasez relativa, concentración en unos cuantos lugares del planeta, calidad, cualidades (son insustituibles en sus usos por otros materiales) e importancia para la fabricación de productos civiles y militares de alta tecnología. Esta situación convierte a las zonas ricas en minerales estratégicos en tierras de disputa entre los países centrales, los cuales buscan a toda costa controlar su producción y distribución.

Las presiones de empresas transnacionales y gobiernos de países centrales por tomar el control de los yacimientos minerales en el Amazonas, por ejemplo, motivaron que los países de la región firmaran en 1998 el Tratado de Cooperación Amazónica, con el cual fue creada la Organización de Cooperación Amazónica (OTCA) en 2004. Dicho tratado es fundamentalmente político, pues con éste se pretende reafirmar la soberanía de los Estados sudamericanos sobre la región del Amazonas. Esta región abarca el 40% del territorio sudamericano; ahí se ubica la mayor cantidad de fronteras territoriales de América Latina; tiene una población aproximada de 40 millones de personas que conforman una de las áreas de mayor diversidad cultural en el continente. Pero sobre todo es un área rica en recursos naturales estratégicos minerales, energéticos y acuíferos, por lo tanto es una región de disputa internacional.[86]

La existencia de recursos naturales en las regiones de frontera es un factor determinante en la configuración territorial. Si los yacimientos de recursos naturales se encuentran en regiones de frontera, entonces es frecuente que los gobiernos de los países colindantes entren en conflicto por el aprovechamiento y explotación de tales "riquezas". Por ejemplo, dentro de los minerales considerados estratégicos, en la cuenca del Amazonas existen reservas probadas de bauxita,

[86] López, *Secesionismo*, 2008, p. 107; Mejía, "Riquezas", 2004, p. 226.

caserita y uranio, entre otros. Esto explica por qué existen dificultades que impiden resolver los conflictos territoriales que aún persisten en la región: Venezuela y Colombia (península de Guajira, rica en petróleo), Venezuela y Guyana (región de Esequibo, donde existen grandes yacimientos de hierro, oro, bauxita, etcétera), Venezuela y Brasil (colonos brasileños, *garimpeiros*, en la zona entre el río Orinoco y la sierra Parima, dedicados a la explotación de oro; zona rica en caserita y bauxita), Argentina e Inglaterra (yacimientos probables de petróleo y gas costa afuera de las Islas Malvinas), Perú y Ecuador (yacimientos de minerales e hidrocarburos en sector fronterizo del Amazonas), etcétera.

El investigador británico Anthony Bebbington ha descubierto que las áreas de explotación minera impulsadas a partir de la década de 1990 no tienen antecedentes en este tipo de actividades productivas, y lo más interesante, la mayoría está ubicada en zonas de frontera.[87] Por ejemplo, en Guatemala, el Petén es considerado como una región de expansión minera; en El Salvador fueron creados en 2007 distritos mineros en las cercanías de la frontera con Honduras; en Perú, se han impulsado dos grandes proyectos mineros en Piura y Cajamarca, el primero en la zona de frontera con Ecuador; en Venezuela, los proyectos mineros se concentran en la zona de frontera con Brasil, en el corazón del territorio de la comunidad Yanomami; en Brasil, la expansión de las actividades primario-exportadoras están distribuidas a todo lo largo de sus zonas de frontera, desde el Uruguay hasta la Guyana francesa.

En síntesis, tal y como lo ha demostrado el investigador uruguayo Eduardo Gudynas, la expansión de las áreas productivas de las actividades primario-exportadoras tiene un fuerte impacto en la organización territorial de los países latinoamericanos. Este proceso estaría generando "desterritorialización" y fragmentación territorial, fenómenos vinculados a la creación de nuevos enclaves económicos. Estos enclaves han sido un fuerte atractivo de migración, tanto de trabajadores como de técnicos, operarios e ingenieros, desencadenando el crecimiento de nuevos espacios urbanos. Consecuencia de lo anterior es que en los enclaves existe una fuerte presencia de instituciones

[87] Bebbington, "¿De Nuevo?", 2007, p. 13.

gubernamentales, pero estarían rodeados de amplios espacios donde el Estado no manifiesta su autoridad; se trata de espacios donde el Estado no cumple sus funciones, entre otras, la defensa de los derechos humanos, ejecución de la ley y mejora de las condiciones de vida de la población nativa, principalmente indígena y campesinos pobres. Es un Estado ausente en las regiones circundantes, pero presente en los enclaves para apoyar y proteger los intereses de las empresas propietarias de las actividades primario-exportadoras.[88]

4. Crecimiento de espacios urbanos transfronterizos y debilitamiento de la función del límite territorial como diferenciador de comunidades nacionales

Ya he señalado que es falsa la idea de las fronteras como espacios conflictivos que conducen frecuentemente al estallido de guerras internacionales. También he afirmado que tampoco es cierto que las fronteras mantienen cerrado y aislado herméticamente al territorio; es decir, que por sí mismas bloquean la circulación de bienes y personas hacia el interior de los países y protegen a la población y al conjunto del espacio nacional.

Una muestra de que las fronteras no son por naturaleza zonas conflictivas, ni que los límites son en sí mismos barreras herméticas a la circulación, la tenemos en las llamadas ciudades-región fronterizas. Se trata de regiones conformadas por zonas de frontera en donde la actividad económica, comercial y financiera, así como el movimiento poblacional son intensos, creando espacios económicos ampliados, y en las que los Estados colindantes continúan ejerciendo jurisdicción y dominio sobre sus respectivas zonas de frontera.

Los espacios urbanos transfronterizos, o ciudades transfronterizas, son espacios económicos ampliados, conformados por dos o más ciudades vecinas, separadas por una frontera territorial. En este espacio urbano, las ciudades comparten estructuras económicas y poblacionales, existe una regulación laxa a la circulación de bienes y personas, y se promueve el comercio, producción e inversión en el

[88] Gudynas, "Agropecuaria", 2010, pp. 44-46.

espacio ampliado para el desarrollo compartido. Lo anterior implica que las ciudades que conforman el espacio urbano ampliado tienen intereses comunes.

Durante la etapa de institucionalización de las fronteras (1930-1982), los problemas fronterizos eran considerados procesos nacionales. Es decir, el desarrollo de las ciudades fronterizas y las políticas públicas de colonización y urbanización de las zonas de frontera son procesos locales-nacionales como los experimentados en cualquier otra ciudad de algún país.[89] Sin embargo desde finales de la década de 1980, empezó a observarse que en ciudades vecinas, ubicadas en una misma región de frontera, ocurren procesos de interacción social muy intensos, producto de estructuras sociales y económicas similares. Las ciudades vecinas han seguido un proceso de configuración de un espacio geográfico social único, el espacio urbano transfronterizo, a pesar de que forman parte de una unidad político-administrativa en los territorios nacionales de sus respectivos países.

La existencia de una línea de separación internacional entre las ciudades que conforman un espacio urbano transfronterizo no significa que exista aislamiento entre ellas. Por el contrario, las interacciones sociales en este espacio ampliado ocurren como si el límite no existiera. Tales interacciones —de orden económico y cultural— están impulsando la asimilación e integración entre ciudades fronterizas, difundiendo insistentemente entre la población local la idea de la necesidad de desaparecer el límite territorial que divide y diferencia a las comunidades fronterizas. Por lo tanto, la configuración de un espacio urbano transfronterizo significa la integración entre ciudades fronterizas y la desaparición de las diferencias en las estructuras económicas, sociales y urbanas entre ellas.

En las fronteras históricas, una de las consecuencias de la existencia del límite territorial es que reafirmaba la diferencia entre naciones colindantes. Para ello, los gobiernos recurrían a mecanismos de fortalecimiento de la identidad nacional en las zonas de frontera, siempre en la lógica del amigo-enemigo. Ahora bien, la aparición de los espacios urbanos transfronterizos ha empezado a debilitar este aspecto del lí-

[89] Alegría, *Metrópolis*, 2009, p. 15.

mite territorial, pues tal diferencia es ignorada frecuentemente por los habitantes en algunas zonas de frontera. Sin embargo, no es un rechazo total a la existencia del límite territorial, mucho menos que en las zonas de frontera la población local esté impulsando su desaparición inmediata. Desde mi perspectiva, se trata simplemente de transformaciones en las identidades de las poblaciones fronterizas y la construcción de nuevas iconografías por parte de estas mismas poblaciones.

Conclusiones

Como ha quedado demostrado en esta investigación, la instalación de los límites territoriales y las fronteras en América Latina y el Caribe sólo puede ser explicada mediante un análisis histórico de largo plazo. Así también, que la situación actual de los límites territoriales y las fronteras forma parte de ese largo proceso histórico iniciado en 1810. Ese año dieron inicio los procesos de independencia en las colonias hispanoamericanas y también comenzó la secesión e inmediata fragmentación de las colonias en territorios bajo dominio de alguna república independiente.

La instalación de las fronteras y los límites territoriales no es un hecho político y jurídico aislado, sino que debe ser entendida en el contexto de un proceso mayor, al cual se le define como partición territorial. Este concepto significa que las fronteras y los límites siguen los cambios ocurridos en los territorios nacionales, provocados a su vez por las transformaciones en las estructuras sociales y la emergencia de ciertos fenómenos sociales.

Para algunos autores contemporáneos, las fronteras y los límites están en camino de extinción, pues ello forma parte de las dimensiones espaciales del desarrollo económico global. Desde su perspectiva, las nuevas condiciones de producción y comercio global permiten a los agentes económicos reorganizar el espacio en nuevas escalas (local, nacional e internacional o global), promover la creación de nuevas actividades productivas en esos espacios y, en consecuencia, generar desarrollo. De esta manera, las antiguas fronteras herméticamente cerradas obstruyen ese proceso.

Sin embargo, en esta investigación demuestro que las fronteras y los límites territoriales no están en proceso de desaparición, sino de redefinición; es decir, actualmente ocurren nuevas tendencias en los procesos de partición territorial en América Latina y el Caribe.

¿Qué aspectos de las fronteras y los límites territoriales se encuentran en redefinición? Se trata de un conjunto de elementos que dan forma a las llamadas fronteras históricas; es decir, los límites y fronteras que fueron creados e instalados entre 1880 y 1930, la gran etapa de las delimitaciones y demarcaciones territoriales en América Latina y el Caribe.

La redefinición de los elementos de las fronteras históricas es provocada por los cambios en las estructuras sociales dominantes. Dos de esas estructuras son fuerzas muy poderosas que influyen en la partición territorial; éstas son: la circulación y las iconografías. La primera es una fuerza que conduce a la organización de los espacios humanos en regiones económicas; la segunda justifica e impulsa la implantación de un modelo de configuración territorial.

De esta manera, la instalación y el trazado de las fronteras históricas en América Latina y el Caribe son la culminación de un proceso de partición que duró poco más de un siglo, aunque conservó elementos conflictivos generados en el período colonial. Las fronteras históricas fueron invocadas hacia finales de la década de 1930, dando lugar a la idea de que el proceso de delimitación y demarcación territorial había llegado a su culminación en la mayoría de los países latinoamericanos. Precisamente los promotores de la mundialización económica atacan esos tipos de límites territoriales y fronteras.

Desde mi perspectiva, las fronteras históricas guardan las siguientes características: 1) se fundamentan en la definición jurídica del territorio; 2) en el concepto se confunden como sinónimos los términos límite y frontera; 3) son clasificadas y jerarquizadas por los gobiernos a partir de aspectos geopolítico-militares, económicos y poblacionales; 4) tienen un fuerte contenido institucional; 5) aparecen vinculadas frecuentemente a los términos "seguridad" y "país"; 6) su ubicación está fuertemente influenciada por el factor tecnológico-industrial; y, 7) ninguna fue trazada por factores étnicos y culturales.

Ahora bien, todas las características anteriores sintetizan las representaciones del territorio, las fronteras y los límites en América Latina y el Caribe que se hicieron durante el siglo XX. Esas representaciones fueron expresadas por los gobiernos en la forma de iconografías, varias y muy diferentes. En el proceso actual de expansión del capitalismo —es decir, la mundialización—, han surgido nuevas iconografías que

precisamente auguran la eventual desaparición y sustitución de las fronteras históricas por las "fronteras abiertas de la globalización".

Las iconografías son discursos ideológico-territoriales que condensan las percepciones y las definiciones de los gobiernos y los diferentes grupos sociales sobre el territorio que habitan y, por extensión, de la frontera y el límite. Las iconografías cumplen la función de reforzar la imagen de unidad del territorio nacional (territorio compacto, ámbito de funcionamiento del mercado nacional y la patria del pueblo nacional) y justificar acciones gubernamentales para la organización, defensa e incluso para la recuperación de territorios. Puede haber una sola iconografía dominante como ocurrió en el período colonial (el territorio colonial como patrimonio del rey), o pueden coexistir varias en un mismo lugar y momento, e incluso chocar entre sí como sucede actualmente.

Las fronteras históricas estuvieron sustentadas en diferentes iconografías, las cuales fueron construidas en su mayoría por los gobiernos latinoamericanos, bien como parte de los procesos de organización territorial, o bien para sustentar las estrategias de negociación en las disputas territoriales.

Pero las iconografías no son discursos improvisados por el grupo social que las crea. En la construcción y difusión de iconografías, tienen un papel fundamental las nuevas ideas y conocimientos desarrollados en las Ciencias Sociales. En América Latina y el Caribe esas ideas y conocimientos útiles en la creación de iconografías provienen básicamente de tres campos: la historiografía, el derecho y la geografía humana. En cada una de esas áreas de conocimiento han sido creadas diversas definiciones y tipologías de la frontera y el límite, concebidas por intelectuales y científicos durante los siglos XIX y XX.

Los avances teóricos en esas disciplinas se han visto reflejados en métodos y enfoques cada vez más sofisticados para el análisis de las fronteras y los límites. Cada nuevo aporte teórico sobre el tema es adaptado y reproducido convenientemente por instituciones gubernamentales y grupos sociales, dando origen a nuevas iconografías que justifican a su vez nuevos procesos de estructuración y organización de los territorios.

En los numerosos estudios de las fronteras y los límites que se han realizado en América Latina y el Caribe se manifiesta claramente la

influencia de uno o varios de los enfoques teóricos de fronteras: historiográfico, jurídico o geográfico. En gran medida, la imagen histórica del territorio, los límites y las fronteras que tienen las sociedades latinoamericanas ha sido creada por estudios de corte geopolítico e histórico-jurídico.

Por ejemplo, los estudios histórico-jurídicos de los límites territoriales en América Latina fueron los responsables de convertir el principio *Uti possidetis* en un instrumento ideológico para la creación de iconografías. Estos estudios elaboraron la imagen del territorio que debió pertenecer a cierta nación y a continuación explicaron cuáles porciones ya no formaban parte de ese territorio y cómo esas porciones fueron "mutiladas" o "cercenadas ilegalmente". En todos los trabajos de este tipo, se parte de la imagen de un supuesto territorio original; imagen siempre sustentada en alguna de las interpretaciones del principio *Uti possidetis*. De esta manera, los estudios histórico-jurídicos le otorgaron al *Uti possidetis* amplia validez legal que no siempre ha tenido y trascendencia histórica que nunca ha sido bien demostrada.

Por su parte, los estudios de corte geopolítico fortalecieron una serie de ideas clave en la construcción de iconografías. Para los gobiernos latinoamericanos de principios del siglo XX era incuestionable la tesis de que el territorio es indivisible e intransferible. Por eso, consideraban, el Estado nacional posee todos los derechos y facultades para conservar su territorio original, y los Estados vecinos están obligados a respetar la soberanía e integridad de su territorio. Una de la iconografías más importantes derivadas de este principio fue que los Estados bajo ninguna circunstancia renunciarán a la mínima parte del territorio que consideran propio (irredentismo territorial), aun cuando tal espacio geográfico estuviera en reclamación por otros Estados vecinos.

Las ideas geopolíticas fueron alimentadas y sustentadas en las tesis organicistas de la frontera de Friedrich Ratzel y sus discípulos Rudolf Kjellén y Karl Haushofer. En las décadas siguientes a la aparición de las fronteras históricas, las interpretaciones que los gobiernos latinoamericanos hicieron de las fronteras —en especial los gobiernos militares en América del Sur— estuvieron influenciadas fuertemente por las tesis de la geopolítica alemana. Los gobiernos adaptaron convenientemente conceptos como "espacio vital" (*lebensraum*), "ley de los espacios cre-

cientes", "conciencia territorial", "frontera viva", "frontera muerta", "Estado como organismo vivo", etcétera, en sus propias definiciones de lo que eran o deberían ser las fronteras. Otras veces simplemente retomaron esos conceptos en su sentido literal para elaborar o proponer políticas militares de control y seguridad territorial, y de la frontera.

Por otra parte, como ya se dijo, el largo proceso de partición territorial en América Latina y el Caribe abarca los siglos XIX y XX. Sin embargo, es necesario remitir el análisis de las fronteras históricas al proceso de partición ocurrido durante el período colonial. Ello es importante por dos cuestiones. En primer lugar, porque las fronteras y los límites territoriales en América no nacieron a la par de las repúblicas independientes del siglo XIX, pues la división territorial y gran parte del trabajo de exploración y cartografiado de las tierras continentales se remonta al "descubrimiento" y continuó durante el período colonial. En segundo lugar, porque la mayoría de los conflictos territoriales en la región tienen su origen en la colonia; es decir, las diputas y guerras por territorio tienen sus orígenes en las políticas de organización y configuración de los territorios que aplicaron los imperios europeos en América.

El largo período de partición territorial realizada por los imperios español y portugués fue en esencia la organización y configuración del continente americano en territorios bajo dominio colonial. Su duración temporal abarca desde el arribo de los primeros conquistadores hasta el comienzo de los movimientos de independencia en las colonias españolas. Al finalizar este período, quedaron establecidas las bases geográficas e ideológicas que dieron origen a los territorios de las primeras repúblicas hispanoamericanas.

En la última etapa del período de partición continental (la etapa de la pérdida de exclusividad territorial de España en América, siglo XVIII), fueron creadas las figuras imaginarias de los territorios de las primeras repúblicas hispanoamericanas. Para entonces, el territorio colonial español estaba fragmentado y organizado en un sistema complejo de entidades político-administrativas. En la complejidad, desorden y disfunción de este sistema se encuentra gran parte del origen de los conflictos territoriales de las republicas hispanoamericanas en el siglo XIX, algunos de los cuales aún persisten hasta nuestros días.

De manera paralela a la organización político-administrativa del territorio colonial, el imperio español también estableció nuevos límites con las colonias de otras potencias europeas, todos definidos mediante tratados de paz derivados de negociaciones de alguna guerra europea en la que estuvo involucrada España. Todos esos límites también se convirtieron en disputas territoriales para las futuras repúblicas hispanoamericanas.

Concluido el período de partición territorial del continente, inició el de la partición de los territorios nacionales. Este segundo período ha transitado por diversas etapas, la primera de las cuales se desarrolló entre 1810 y 1830. Esta etapa se refiere no sólo al desarrollo y evolución de los movimientos de independencia de las colonias hispanoamericanas, sino específicamente al proceso de secesión del espacio colonial español y su fragmentación en territorios bajo el dominio de repúblicas independientes.

Considero que la secesión del territorio colonial español y su inmediata fragmentación en territorios nacionales fue un acontecimiento histórico fundamental, pues tuvo la trascendencia histórica equivalente a cuando el continente fue descubierto y conquistado tres siglos atrás. La secesión y la fragmentación del territorio colonial impactaron en la transformación de la política y la economía no sólo de España y sus ex colonias, sino del mundo. La pérdida española de sus dominios coloniales en América fue un acontecimiento coyuntural muy importante en la historia mundial y, específicamente para Hispanoamérica, marcó el fin de un sistema social y de organización territorial, y el tránsito hacia otros diferentes.

La secesión territorial de las colonias hispanoamericanas formó parte de los procesos de emancipación política, en tanto que la fragmentación territorial fue consecuencia de las luchas entre las élites de las ciudades capitales y de las ciudades de las provincias interiores que reclamaban derechos autonómicos. La demanda de autonomía fue en ese momento la ideología política que alimentó la iconografía de la fragmentación de los territorios escindidos del imperio español.

Para los líderes independentistas, la creación de repúblicas independientes supuso que, por sucesión de derechos, los virreinatos, audiencias y capitanías —incluso ciertas intendencias— serían sustituidos por

instituciones republicanas, cada una de los cuales sería independiente y heredaría el espacio territorial de la institución colonial a la que reemplazaba. Esta tesis fue defendida por intelectuales y líderes independentistas de la época, e incorporada en las constituciones políticas de las primeras repúblicas.

Las repúblicas hispanoamericanas surgidas entre 1810 y 1824 (México y las Provincias Unidas de Centroamérica; la República de Colombia, Perú, Chile y las Provincias Unidas del Río de la Plata, Bolivia, República Oriental del Uruguay y Paraguay), nacieron sobre los territorios ocupados por las antiguas autoridades de los virreinatos, audiencias y capitanías generales. La fragmentación de los territorios excoloniales no fue el objetivo de los movimientos de independencia ni de los primeros gobiernos republicanos. La fragmentación territorial de las primeras repúblicas fue consecuencia de las negociaciones o pactos sobre derechos de autonomía entre las élites criollas de las ciudades capitales y de las provincias interiores. Es decir, la ruta que siguieron los diferentes pueblos hispanoamericanos en la creación de repúblicas independientes y la integridad de sus territorios estuvo marcada por las negociaciones entre los grupos de poder regional.

Los gobiernos de las primeras repúblicas fueron efímeros. Las crisis políticas que provocaron la caída de esos gobiernos derivaron, en la mayoría de los casos, en la creación de nuevos Estados con sus respectivos territorios. Este proceso de fragmentación de Estados y territorios es un reflejo de los conflictos políticos entre las élites criollas de la época y también de la resistencia de estos a realizar los cambios necesarios en las estructuras sociales y económicas.

Es muy importante observar que, durante la etapa de la secesión y fragmentación territoriales, el factor "identidad nacional" estuvo ausente. La idea de nación como ideología política no tuvo impacto alguno en la creación de las repúblicas en Hispanoamérica, tampoco lo tuvo en la creación de iconografías territoriales, tal y como ocurría en Europa en la misma época.

Concluida la etapa de la secesión y fragmentación territoriales, las repúblicas hispanoamericanas no sólo estuvieron obligadas a reconstruir sus economías, destrozadas por largas guerras de inde-

pendencia, guerras civiles o de ocupación militar, también debieron enfrentar las amenazas de intervención militar, y negociar la integridad y los límites de sus territorios.

Aunque los Estados nacionales estaban en formación, entre 1830 y 1880 fueron aplicadas las primeras políticas de organización territorial asociadas a la construcción de identidades nacionales, de ocupación de espacios y de delimitación de las líneas de división territorial entre países vecinos.

Mientras las élites criollas luchaban por instaurar gobiernos estables y fuertes, surgió otro problema: delimitar y demarcar los límites territoriales con las repúblicas vecinas. Las primeras repúblicas habían nacido, en principio, sobre los territorios de las antiguas instituciones coloniales, y como la idea dominante era que se debía conservar el territorio heredado, la delimitación no era un asunto apremiante. Pero una vez consumada la independencia y fragmentadas varias de las repúblicas, la delimitación territorial fue un asunto de extrema urgencia. La delimitación territorial ocurrió en dos niveles: reorganización territorial interna y delimitación de fronteras internacionales.

La reorganización territorial interna de las repúblicas hispanoamericanas, o división político-administrativa, no ocurrió de una sola vez, tampoco fue producto de los informes y recomendaciones de las expediciones científicas de la época, ni obra de los constitucionalistas. Se trató de un proceso permanente de reorganización territorial negociado y pactado entre las élites regionales.

La delimitación territorial, es decir, la instalación de límites internacionales entre Estados colindantes, fue aún más problemática y conflictiva que la reorganización político-administrativa interior. Al respecto pueden señalarse tres problemas. Primero, los límites administrativos establecidos durante el régimen colonial y que aparentemente servirían para fijar las fronteras territoriales de las repúblicas independientes resultaron erróneos, contradictorios, confusos y, en muchos casos, no fueron establecidos de forma expresa durante el período colonial.

Segundo, en las disputas territoriales, ninguno de los Estados reclamantes estuvo en condiciones de invocar ocupación efectiva y prolongada de las tierras reclamadas. Esos espacios fueron, por lo regular, zonas de frontera remotas, incomunicadas y de difícil ac-

ceso. En otros casos, cuando existieron poblados de frontera sobre los cuales declarar posesión, fue muy difícil para los gobiernos reclamantes demostrar la existencia del uso y la costumbre jurisdiccional ejercidos desde tiempos coloniales. Incluso, se dudaba de la validez o veracidad de documentos coloniales como descripciones, memoriales e informes de virreyes o gobernadores, dictámenes y decretos de gobernadores, virreyes y del Consejo de Indias, y a veces hasta de cédulas y órdenes reales.

Tercero y último, en el siglo XIX, el término dominio era interpretado como equivalente a propiedad (concepción patrimonialista del territorio). Así entendido por las repúblicas hispanoamericanas, en las sociedades locales se consideraba legalmente correcto que el Estado acordara concesiones, enajenación o permuta de fracciones de terreno para fijar los límites territoriales. El problema radicaba en definir el órgano de gobierno encargado de realizar las negociaciones de delimitación territorial y autorizar el intercambio de territorio. En el contexto de inestabilidad política y cambios frecuentes de régimen constitucional, no era extraño que los tratados de límites no fueran ratificados o de plano fueran desconocidos por los nuevos gobiernos instituidos, argumentando que el poder encargado de negociar un tratado de límites ya no era autorizado por la nueva constitución, de manera que el documento tenía que ser renegociado.

Estos tres problemas explican por qué los conflictos territoriales se agravaron durante esta etapa, y también por qué se prolongaron las firmas o ratificaciones de los tratados de límites hasta practicamente finales del siglo XIX. No es de sorprender tampoco que durante esta etapa hayan ocurrido tres de las guerras que modificaron significativamente el mapa del continente: la guerra México-Estados Unidos, la Guerra de la Triple Alianza y la Guerra del Salitre.

Luego de cada disputa agresiva por territorio solía llegar la paz de los tratados. Los tratados de paz, amistad y comercio firmados entre las repúblicas americanas durante esta etapa incluyeron invariablemente algún punto sobre la delimitación de los límites territoriales. Un aspecto caracterizó a esos tratados: la referencia frecuente al principio jurídico *Uti possidetis*.

Al examinar la delimitación de las líneas divisorias en América Latina trazadas durante el siglo XIX, se puede observar que los tratados de límí-

tes no estuvieron definidos por la regla *Uti possidetis*, sino que esta regla sólo tuvo un uso complementario en la negociación de límites. Es decir, el *Uti possidetis* ayudó en la interpretación de títulos coloniales —cuando los había— en los que las repúblicas fundamentaban determinado reclamo territorial, pero nunca significó la sustitución de estos. En la práctica, la mayoría de las fronteras territoriales fue trazada por los principios de ocupación efectiva (México-Honduras Británicas, Honduras Británicas-Guatemala, Brasil-Bolivia, Brasil-Perú, Brasil-Colombia), de los hechos consumados en caso de guerra (Brasil-Paraguay, Chile-Bolivia, Chile-Perú y México-Estados Unidos), y por laudos arbitrales emitidos entre 1880 y 1930, o negociaciones bilaterales.

Para las repúblicas hispanoamericanas del siglo XIX, la cuestión de la delimitación territorial no se trataba del simple trazado de una línea, sino de derechos de posesión de espacios terrestres. En realidad, el límite sólo tuvo una función práctica en la jurisdicción territorial de los Estados hasta finales del siglo XIX, justo cuando las fronteras tomaron un sentido geográfico y jurídico al mismo tiempo.

El último cuarto del siglo XIX y las primeras tres décadas del XX es el medio siglo que abarca la tercera etapa del período de partición territorial en América Latina y el Caribe. Se trata del tiempo que tardó en consolidarse la delimitación jurídica y la demarcación geográfica de los territorios latinoamericanos, por eso se la puede considerar como la gran etapa de las delimitaciones y las demarcaciones territoriales. El acontecimiento fundamental ocurrido durante esta etapa fue la proclama de las fronteras históricas.

Esta fase se distingue por el surgimiento de nuevas reglas, instrumentos y mecanismos jurídicos para la delimitación y la solución de conflictos territoriales, así como por el desarrollo de nuevas técnicas geográficas para la demarcación de límites. Los instrumentos jurídicos fueron muy importantes en la configuración del nuevo sistema de relaciones internacionales en el continente americano, en especial para la solución pacífica de conflictos, incluidos desde luego los territoriales.

En las negociaciones sobre límites territoriales, la presentación de viejos títulos coloniales sobre determinadas zonas en reclamación, complementada en el principio *Uti possidetis*, ya no era suficiente para ganar una disputa territorial. Por lo tanto, para resolver favorablemente una disputa

o litigio de límites territoriales, los países involucrados empezaron aplicar una combinación de instrumentos de negociación que incluyeron la diplomacia bilateral y multilateral, la presión política, las alianzas militares, la presión económica, la aplicación de políticas de fomento a la inmigración y colonización, y cierta dosis de presión militar.

A principios del siglo XX las repúblicas hispanoamericanas ya no estaban totalmente convencidas de que sus territorios deberían ser los mismos que supuestamente heredaron del régimen colonial. Para entonces, los mapas de los territorios de las repúblicas ya no correspondían con aquellos de los reinos coloniales, ni tampoco con la figura del territorio de cuando nacieron como repúblicas independientes a principios del XIX.

Hacia 1930, la geografía política de América Latina y parte del Caribe ya estaba prácticamente definida para el área terrestre. El territorio de las repúblicas había sido configurado mediante una serie de tratados firmados por compromiso, derivado de arbitraje internacional, ocupación efectiva o por la aceptación del principio de hechos consumados. Ninguno de esos tratados de límites contempló la eventualidad de descubrir riquezas naturales de alto valor comercial en las áreas de frontera, especialmente en las zonas marítimas. Este factor, la existencia de recursos naturales de valor comercial en las zonas de frontera, definió las disputas territoriales del siglo XX.

Una vez proclamadas las fronteras históricas en América Latina y el Caribe, dio inició una nueva etapa en el proceso de partición de los territorios nacionales. Se trata de la etapa de la institucionalización de las fronteras; es decir, la aparición de un aparato burocrático encargado de vigilar y regular la circulación de bienes y personas, promover la organización económica del espacio fronterizo, y establecer y difundir los símbolos de identidad nacional entre la población fronteriza. Las funciones de ese cuerpo institucional para las fronteras estuvieron determinadas por las estructuras económicas, políticas y culturales de la época. Asimismo, esas instituciones fueron el vínculo entre el poder central, los gobiernos locales y los diferentes grupos sociales radicados en la frontera.

Fue a través de ese aparato burocrático que poco a poco se fue construyendo la percepción de la frontera como espacio herméti-

camente cerrado, vigilado y controlado por el Estado y que por sí mismo cumplía funciones de seguridad, defensa de la nación, control y vigilancia al flujo de personas y mercancías. Se trata de una concepción en la que las funciones asignadas a las instituciones con incidencia en la administración y organización espacial de la frontera son cualidades de la frontera misma.

La institucionalización de las fronteras fue consecuencia de los cambios profundos en las estructuras económica, política y cultural. Esos cambios significaron que el territorio ya no estuviera conformado solamente por los espacios terrestres, continentales e insulares, sino que se le agregaron los espacios marino y aéreo. El desarrollo tecnológico de la época permitió la organización (división, diferenciación, apropiación y explotación) de estos dos espacios, facilitando su incorporación como parte del territorio nacional.

La estructura económica dominante en esta etapa estuvo caracterizada por la intervención estatal en las diferentes actividades productivas. El Estado fue el encargado de promover el crecimiento económico, mediante políticas públicas que buscaban incentivar el desarrollo del mercado interno y el fomento de la industrialización. Para ello, estableció las reglas que regularan el funcionamiento económico y el marco institucional encargado de dirigir el desarrollo y crecimiento de la economía nacional.

En este contexto fue que los Estados nacionales diseñaron nuevas *políticas de organización territorial* (dividir, en diferentes niveles, un espacio geográfico para transformarlo y explotarlo). Con estas políticas territoriales, los países latinoamericanos redefinieron la división económico-regional interior y jerarquizaron cada región con base en nuevos criterios. En algunos países, incluso, la reorganización económico-regional del territorio incluyó nuevas divisiones político-administrativas. Fue así que aparecieron las zonas de frontera, las zonas marina y submarinas, y las zonas insulares, cada una vinculada a alguna zona económica regional. De esta manera, fue en la década de 1930 que los gobiernos latinoamericanos establecieron instituciones encargadas de diseñar y ejecutar los planes y programas de desarrollo económico regional, algunos de los cuales incluyeron programas específicos para las zonas de frontera.

Dichas instituciones gubernamentales fueron las responsables de difundir la idea de la frontera como espacio herméticamente cerrado, vigilado y controlado por el Estado. Se trata de una iconografía generada por las estructuras políticas de la época, caracterizadas por una práctica política muy arraigada en los países de la región: el centralismo político.

El centralismo político redujo las facultades y competencias de las autoridades locales, además de que las subordinó a la autoridad central radicada en la ciudad capital. Este tipo de práctica política fue —y aún continúa siendo— un fenómeno que influyó fuertemente en el diseño de políticas de fronteras. En la etapa 1930-1982, las políticas de frontera no sólo se referían a la demarcación de límites, como ocurría en la etapa inmediata anterior, sino sobre todo a las medidas de control de la población residente en las zonas de frontera, de seguridad militar y pública, así como de la defensa y vigilancia de la frontera, todas bajo la dirección del gobierno central. En este sentido, la iconografía de la frontera como espacio herméticamente cerrado reforzaba la idea de que el límite no sólo es una línea de división de territorios nacionales, sino que además marca y señala el principio y el fin de un espacio de vigilancia, control y seguridad, organizado desde el centro del poder nacional (límite como marca).

La frontera como espacio herméticamente cerrado no fue la única iconografía creada durante la etapa de la institucionalización de las fronteras. Hubo otras igualmente importantes como la idea del territorio nacional compacto, la conciencia territorial, y la seguridad y defensa del suelo patrio.

Una de las características de las iconografías creadas durante la etapa en cuestión, y en general durante todo el siglo XX, fue la fuente ideológica en la que estuvieron sustentadas. Las fuentes ideológicas se encuentran en la idea liberal de nación y en las doctrinas geopolíticas de la seguridad nacional.

La idea liberal de nación apareció en la segunda mitad del siglo XIX y hacía referencia a una comunidad de intereses que se materializa en la defensa de la soberanía política y territorial. Esta idea tomó fuerza en el último cuarto de ese siglo, convirtiéndose en uno de los conceptos claves para la creación de iconografías.

Sin embargo, a diferencia de la idea liberal de nación del siglo XIX, la del siglo XX fue convertida en una fuente ideológica fundamental para la creación de iconografías, incluso tanto o más como lo fueron las ideologías económicas y políticas, o los conocimientos científico-técnicos aplicados en los procesos de producción y transporte de mercancías, explotación de recursos naturales y descripción geográfica. Pero no sólo eso, también fue un factor fundamental en los procesos de descolonización y configuración territorial de los nuevos Estados nacionales (Panamá y los micro Estados insulares del Caribe).

El nacionalismo, o exaltación de la idea de nación en las masas, fue aprovechado por algunos gobiernos como instrumento político para conducir disputas territoriales. Así lo hicieron, por ejemplo, Venezuela en la disputa por el Esequibo contra Guyana; Ecuador en su reivindicación del corredor amazónico contra Perú; la exigencia boliviana por obtener una salida al océano Pacífico; la demanda de Guatemala por el reconocimiento de derechos históricos sobre parte del territorio de Belice; las reivindicación de derechos históricos sobre las Islas Malvinas por parte de Argentina, etcétera.

Por otra parte, las doctrinas geopolíticas y de seguridad nacional también fueron una fuente ideológica para la creación de iconografías. Este discurso fue reproducido, enseñado y difundido en universidades públicas, academias diplomáticas e institutos militares.

Junto con las fuentes ideológicas anteriores, las iconografías gubernamentales del territorio nacional y sus fronteras estuvieron relacionadas frecuentemente a dos narraciones históricas: el mito del territorio original y el mito de las pérdidas territoriales. Ambos mitos también estuvieron —y siguen— presentes en un buen número de publicaciones académicas sobre las fronteras y conflictos territoriales.

En América Latina, los textos académicos y científicos "autorizados" en la narración de la historia de las fronteras nacionales han sido escritos desde el siglo XIX. Entonces, los diferentes gobiernos de los países ya los utilizaban para construir la iconografía estatal sobre el territorio y, derivadas de ésta, otras para las fronteras y los límites. Un ejemplo claro de ello fueron los catecismos de geografía e historia. En el siglo XX, otro tipo de textos fueron utilizados para construir iconografías, los cuales, como ya hemos señalado, fueron los sustentados en la geopolítica

(escritos por generales geógrafos) y los histórico-jurídicos (elaborados por expertos historiadores, académicos y renombrados diplomáticos).

A finales del siglo XX, las estructuras económicas, políticas y culturales han sufrido cambios profundos, colocando a las sociedades latinoamericanas en una nueva fase del sistema económico social, denominado capitalismo global. El proceso de transformación de las estructuras sociales en los últimos cuarenta años es llamado mundialización. El impacto de la mundialización en las sociedades latinoamericanas se ha dado en todos los órdenes de la vida material, incluida desde luego la reconfiguración y organización de espacios humanos, particularmente del territorio. Producto de la reconfiguración del territorio, aparecen nuevas iconografías sobre las fronteras y los límites.

Ahora bien, al revisar la historia de los límites y las fronteras en América Latina y el Caribe he podido confirmar que los reclamos territoriales no son los únicos fenómenos que definen la configuración de los territorios nacionales. Si los reclamos territoriales llegaran a resolverse algún día de manera satisfactoria para las partes involucradas, el mapa político del continente no quedaría establecido definitivamente. Los reclamos territoriales son sólo un fenómeno de entre varios que influyen el proceso de partición de los espacios humanos.

Además de los reclamos territoriales que aún persisten, existen otros fenómenos que estarían impulsando una nueva tendencia en la reconfiguración territorial en América Latina y el Caribe. Estos fenómenos estarían modificando la noción del territorio y de las fronteras nacionales, aquellas construidas a finales del siglo XIX y fortalecidas durante la mayor parte del siglo XX. Esto es a lo que denomino *crisis de las fronteras históricas.*

Los fenómenos que estarían generando la crisis de las fronteras históricas son el fortalecimiento de los movimientos autonómicos de los pueblos indios y grupos étnicos; el fortalecimiento de movimientos autonómicos liberales; la revalorización económica de las zonas y regiones de frontera; y el crecimiento de espacios urbanos transfronterizos con el consecuente debilitamiento de la función del límite territorial como diferenciador de territorios nacionales.

Estos fenómenos se contraponen a la idea de la integridad o unidad del territorio bajo la jurisdicción del Estado, uno de los pilares de la identidad nacional de los países latinoamericanos modernos y sobre el que fueron

construidas las fronteras históricas. También son fenómenos que impulsan modificaciones sustanciales en la concepción tradicional del dominio y jurisdicción del Estado nacional sobre el territorio.

Los cuatro fenómenos que alimentan la crisis de las fronteras históricas estarían transformando las identidades en las zonas de frontera, es decir, creando iconografías locales. Estas iconografías recuperan, como en el caso de los movimientos autonomistas, narrativas de enfrentamiento contra los centralismos político y económico, que en ciertas situaciones coyunturales se han declarado abiertamente secesionistas.

Por sí solos los fenómenos que he mencionado no tienen la capacidad para consumar y sostener una secesión territorial, pues aún existen instrumentos jurídicos y políticos que defienden la idea del territorio como asiento espacial indivisible del Estado y ámbito geográfico de su jurisdicción. Lo importante a resaltar, en todo caso, es que refuerzan las nuevas tendencias en la partición de los espacios humanos en América Latina y el Caribe.

Para finalizar, mi perspectiva de análisis, basada en los métodos geohistórico y de la partición de los espacios humanos, confirma la existencia de una nueva tendencia en el largo proceso de configuración territorial en América Latina y el Caribe. Este proceso consolidó entre 1880 y 1930 la idea del territorio nacional perfectamente delimitado y demarcado bajo el imperio de un solo Estado. Las fuerzas de la mundialización del capitalismo global ciertamente han erosionado las bases de esa concepción del territorio, pero de ninguna manera hacia la desaparición de las fronteras y los límites, o su reemplazo por las fronteras abiertas de la globalización.

La tendencia en la nueva concepción del territorio, los límites y las fronteras avanza conforme lo establecen las formas actuales de organización económica de los espacios, sustentadas en las redes y flujos económicos de la circulación en el capitalismo global y, al mismo tiempo, por la emergencia de movimientos sociales que buscan implantar modelos propios de organización para sus regiones y localidades.

Fuentes consultadas

Accioly, Hildebrando. *Tratado de Derecho Internacional Público*, tres vols., Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1958.

Acuña Chopite, Gregorio. "Invertir hoy para el desarrollo del mañana. La carretera marginal de la selva", en *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, vol. VI, núm. 1 (enero-julio), 2000.

Agnew, John. "Spatiality and Territoriality in Contemporary Social Science", en Carlo Emilio Pizziani Suárez y Vladimir Montoya Arango (eds.), *Geopolíticas: espacios de poder y poder de los espacios*, Medellín, Universidad de Antioquia/Gobernación de Antioquia/ La Carreta Editores, 2008.

Aiton, Arthur Scott. "Latin-American Frontiers", en *Report of the Annual Meeting/Rapports Annuels de la Societé Historique du Canada*, vol. 19, núm. 1, 1940.

Alamán, Lucas. *Historia de México. Con una noticia preliminar del sistema de gobierno que regía en 1808 y del estado en que se hallara el país en el mismo año*, tomo v, México, Imprenta de Victoriano Agüeros y Comp. Editores, 1885.

Albert, Mathias y Lothar Brock. "Debordering the World of States: New Spaces in International Relations", en *New Political Science*, núm. 35 (spring), 1996.

Alegría, Tito. *Metrópolis transfronteriza. Revisión de las hipótesis y evidencias de Tijuana, México y San Diego, Estados Unidos*, México, Miguel Ángel Porrúa-El Colegio de la Frontera Norte, 2009.

Álvarez, Alejandro. "American problems in International Law", en *The American Journal of International Law*, Nueva York, 1909.

_____ *La codification du Droit International. Ses tendances, ses bases*, París, A. Pedone, 1912.

_____ *International Law and Related Subjects from the Point of View of the American Continent*, Washington, s/e, 1922.

_____ *La codificación del Derecho Internacional en América*, Santiago de Chile, Imprenta Universitaria, 1923.

Álvarez, Francisco. *Noticia del establecimiento y población de las colonias inglesas en la América Septentrional*, Madrid, Librería de Fermín Nicasio, 1778.

Ancel, Jean Jaques. *Géopolitique*, París, Librairie de la Grave, 1936.

_____ *Géographie des frontières*, París, Gallimard, 1938.

Azuela, Luz Fernanda. "Comisiones científicas en el siglo xix mexicano: Una estrategia de dominación a distancia", en Eulalia Ribera Carbó, Ricardo Vargas Mendoza y Pere Sunyer Martín (coords.), *La Integración del Territorio en una idea de Estado, México y Brasil, 1821-1946*, México, Instituto de Geografía-unam/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2007.

Badie, Bertrand. *La fin des territoires. Essais sur le désordre international et sur l'utilité social du respect*, París, Fayard, 1995.

Bannon, John Francis. *The Spanish Borderlands and Frontiers: 1513-1821*, Nuevo México, University of New Mexico Press, 1974.

Bartholomew, John George. *A Literary & Historical Atlas of America*, Nueva York, E. P. Dutton & Co., 1911.

Barton, Jonathan R. *Political Geography of Latin America*, Nueva York, Routledge, 1997.

Basadre, Jorge y David Sobrevilla. *Perú: problema y posibilidad y otros ensayos*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1992.

Bassett, Moore. *Memorandum on* Uti Possidetis. *Costa Rica-Panama Arbitration, 1911*, Nueva York, s/e, 1911.

Baud, Michel. "Fronteras y la construcción del Estado en América Latina", en Pitpu Van Dijck y Gustavo Torres Cisneros (eds.), *Cruzando fronteras*, Quito, Abya Yala, 2004.

Bauman, Zygmunt. *La Globalización: consecuencias humanas*, México, fce, 2003.

Bebbington, Anthony. "¿De nuevo la extracción? Minería y transformación territorial", Documento de Trabajo, Lima, Centro Peruano de Estudios Sociales (cepes), 2007.

Beck, Ulric. *¿Qué es la globalización?*, Madrid, Paidós, 1998.

Becker, Jerónimo. *La política española en las Indias (rectificaciones históricas)*, Madrid, Jaime Ratés Martin Editor, 1920.

Bello, Andrés. *Principios de derechos de gentes*, IV vols., Librería de la señora Viuda de Calleja é Hijos, Imprenta de Fuentenebro, Madrid, 1843.

Benson, Nattie Lee. *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, México, UNAM, 1994.

Beyhaut, Gustavo y Hélène Beyhaut. *América Latina* (col. Historia Universal Siglo XXI, vols. 21 y 23), México, Siglo XXI, 1985.

Boersner, Demetrio. *Relaciones internacionales de América Latina*, México, Nueva Imagen, 1982.

Bologna, Alfredo Bruno. "Los derechos argentinos sobre las Islas Malvinas", en *Revista de Estudios Internacionales*, vol. 3, núm. 3 (julio-septiembre), 1982.

Bolton, Herbert Eugene. *The Spanish Borderlands. A Chronicle of Old Florida and the Southwest*, New Haven, Yale University Press, 1921.

Bradshaw, Roy y Rosalía Linares de Gómez. "Fronteras: una visión teórica en el periodo contemporáneo", en *Aldea Mundo*, año 4, núm. 7 (mayo-octubre), 1997.

Braudel, Fernand. *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, 1ª ed, dos volúmenes, México, FCE, 1953.

_____ "Histoire et Sciences Sociales: la long durée", en *Annales E. S. C.*, núm. 4 (diciembre), 1958.

_____ *La historia y las ciencias sociales*, Madrid, Alianza Editorial, 1979.

_____ *Civilización material, economía y capitalismo, siglos XV-XVIII*, tres tomos, Madrid, Alianza Editorial, 1984.

Bravo, Lira. Bernardino. *Historia de las instituciones políticas de Chile e Hispanoamérica*, Santiago de Chile, Ed. Andrés Bello, 1986.

Briceño Monzillo, José Manuel. *Venezuela y sus fronteras con Colombia*, 2ª ed. Mérida, Universidad de los Andes, 1995.

Briceño Monzón, Claudio Alberto. "Conformación territorial de Venezuela: Implicaciones para la soberanía nacional", en Claudio Alberto Briceño Monzón, Manuel Donís, *et al.*, *El problema de la soberanía: su historia ante el siglo XXI. II Coloquio de Historia y*

Sociedad, Caracas, Universidad Simón Bolívar/Universidad Católica Andrés Bello/Editorial Equinoccio, 2007.

Bulmer-Thomas, Víctor. *La historia económica de América Latina desde la independencia*, México, FCE, 1998.

Burbano de Lara, Felipe. "Las luchas autonómicas de Guayaquil y Santa Cruz. Una perspectiva comparada", en Arceo, Enrique y Eduardo Basualdo (Comps.), *Los condicionantes de la crisis en América Latina: inserción internacional y modalidad de acumulación*, Buenos Aires, CLACSO, 2009.

Burkholder, Mark A. *De la impotencia a la autoridad. La Corona Española y las Audiencias en América, 1687-1808*, México, FCE, 1984.

Cadena Inostroza, Cecilia. "Administración pública y democracia: el proceso histórico y los obstáculos al cambio", en *Ciencia Ergo Sum*, año/vol. 11, núm.1, 2003.

Cantillo, Alejandro del. *Tratados y convenios y declaraciones de paz y comercio que han hecho con las potencias extranjeras (sic) los monarcas españoles de la casa de Borbón, desde el año 1700 hasta el día*, Madrid, Imprenta de Alegría y Charlaín, 1843.

Cárdenas Reyes, María Cristina. "Olmedo y las ideologías latinoamericanas del siglo XIX", en *Revista del Archivo Histórico del Guayas*, segunda época, núm. 1, 2006.

Carmagnani, Marcelo. *El otro Occidente. América Latina desde la invasión europea hasta la globalización*, México, FCE/El Colegio de México, 2004.

Carpio Castillo, Rubén. *Geopolítica de Venezuela*, Caracas, Ed. Ariel/Seix Barral Venezolana, 1981.

Carpio Castillo, Rubén. *Fronteras marítimas de Venezuela*, Caracas, Comisión Organizadora de la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, 1974.

Cataia, Márcio Antonio. "A geopolítica das fronteiras internas na constituição de território: o caso da criação de novos municípios na região centro-oeste do Brasil durante o regime militar", en *Scripta Nova*, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales, vol. X, núm. 218 (22), Universidad de Barcelona, 2006, disponible en: [http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-218-22.htm]. Consultada el 17 de diciembre de 2011.

Cesarín, Sergio. *Argentina y Chile: enfoques sobre las relaciones bilaterales en el marco de los procesos transpacíficos de cooperación y concertación*, Documento de Trabajo núm. 25, Instituto de Investigaciones Sociales, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad del Salvador, septiembre de 2004.

Chemillier-Gendreau, Monique. "Le droit de la mer: mythes et réalités", en *Hérodote*, núm. 32, 1984.

Chevalier, François, *América Latina. De la independencia a nuestros días*, México, fce, 2005.

Chiaramonte, José Carlos. *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de la independencia*, Buenos Aires, Sudamericana, 2004.

Child, Jack. *Geopolítica del Cono sur y la Antártida*, Buenos Aires, Pleamar, 1990.

Comellas García-Llera, José Luis. "Del antiguo régimen", en José Luis Comellas García-Llera (coord.), *Historia General de España y América*, tomo xii, Madrid, Ediciones Rialp, 1981.

Comisión Asesora del Gobierno Argentino. *Juicio de límites entre el Perú y Bolivia. Memoria de observaciones y tachas a la prueba de Bolivia*, Buenos Aires, Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, 1907.

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad. "Exposición de motivos y anteproyecto de la Ley Orgánica de Fronteras", Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, Caracas, 27 de julio de 2004.

Commons, de la Rosa, Áurea. *Las intendencias de la Nueva España*, México, unam, 1993.

_____ *Cartografía de las divisiones territoriales en México, 1519-2000*, México, Instituto de Geografía-unam, 2002.

_____ "La división territorial del segundo Imperio Mexicano, 1865", en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, vol. xii, México, Instituto de Investigaciones Históricas, unam, 2005, disponible en: [http://www.iih.unam.mx/moderna/ehmc/ehmc/ehmc12/153.html]. Consultada el 17 de diciembre del 2011.

Connell-Smith, Gordon. *El Sistema Interamericano*, México, fce, 1971.

Cortés Conde, Roberto y J. Stanley Stein. *Latin America: A Guide to Economic history, 1830-1850*, California, University of California Press, 1977.

Crespo Solana, Ana. *América desde otra frontera. La Guayana Holandesa (Surinam): 1680-1795*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2006.

Cueva Perus, Marcos. "Fronteras y representaciones fronterizas: aproximaciones comparativas entre Estados Unidos y América Latina", en *Estudios Fronterizos*, año/vol. 6, núm. 11 (enero-junio), 2005.

Cunill Grau, Pedro. *Las transformaciones del espacio geohistórico latinoamericano*, México, FCE, 1995.

Cunningham, Charles Henry. *The Audiencia in the Spanish Colonies. As Illustrated by the Audiencia of Manila (1583-1800)*, Berkeley, University of California Press, 1919.

Dachner Trujillo, Yolanda. "Centroamérica: una nación antigua en la modernidad republicana", en *Anuario de Estudios Centroamericanos*, año/vol. 24, núm. 2, 1998.

Davenport, Frances Gardiner. *European Treaties bearing on the History of the United States and its Dependencies*, 4 vols., Washington, Carnegie Institution of Washington, 1917.

De Aguiar y Acuña, Rodrigo y Juan Francisco Montemayor y Córdoba de Cuenca. *Sumarios de la Recopilación General de Leyes de las Indias Occidentales*, México, UNAM/FCE, 1994.

De Briseño, Mariano. *Límites del Brasil con Venezuela, Nueva Granada, Ecuador y Perú (Artículos publicados en el Diario de avisos y semanario de las provincias en el mes de febrero de 1854)*, Caracas, Impresora Nacional de M. de Briseño, 1854.

De Gortari Rabiela, Hira. "Nueva España y México: Intendencias, modelos constitucionales y categorías territoriales, 1786-1835", en *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, vol. x, núm. 218 (72), 2006, disponible en: [http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-218-72.htm]. Consultada el 17 de diciembre de 2011.

De Laet, Joannes. *Nuevo Mundo o descripción de las Indias Occidentales*, (traducción de la edición de 1640), Caracas, Universidad Simón Bolívar/Instituto de Altos Estudios de América Latina, 1988.

De la Reza, Germán. "El Congreso Anfictiónico de Panamá, una hipótesis complementaria sobre el fracaso del primer ensayo de integración latinoamericana", en *Araucaria*, vol. 4, núm. 10 (segundo semestre), 2003.

_____ *El Congreso de Panamá de 1826 y otros ensayos de integración latinoamericana en el siglo XIX: estudio y fuentes documentales anotadas*, México, Eón/UAM Azcapotzalco, 2006.

_____ "El traslado del Congreso Anfictiónico de Panamá al poblado de Tacubaya (1826-1828)", en *Revista Brasileira de Política Internacional*, año/vol. 49, núm. 1 (enero-junio), 2006.

Del Vas Mingo, Marta Milagros. "Las Ordenanzas de 1573, sus antecedentes y consecuencias", en *Quinto Centenario*, vol. 8, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1985.

_____ *Las capitulaciones de Indias en el siglo XVI*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica/Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1986.

Díaz-Polanco, Héctor. *Autonomía regional. La autodeterminación de los pueblos indios*, México, Siglo XXI, 1991.

Dobronski O., Fernando. *Ecuador y sus derechos territoriales: resumen histórico desde el incario hasta la campaña del Alto Cenepa*, Quito, Editorial Panorama, 1996.

Do Couto e Silva, Golbery. *Geopolítica del Brasil*, Buenos Aires, El Cid Editor, 1978.

Domínguez, Camilo; Jeffer Chaparro y Carla Gómez. "Construcción y deconstrucción territorial del Caribe Colombiano durante el siglo XIX", en *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, vol. X, núm. 218 (75), 2006, disponible en: [http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-218-75.htm]. Consultada el 17 de diciembre de 2011.

Domínguez, Jorge I. "Conflictos territoriales y limítrofes en América Latina", en Jorge I. Domínguez (comp.), *Conflictos territoriales y democracia en América Latina*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2003.

Donís, Manuel. "Soberanía y fronteras marítimas de Venezuela", en Claudio Alberto Briceño Monzón (coord.), *El problema de la soberanía: su historia ante el siglo XXI*, Caracas, Equinoccio, 2007.

Dougnac Rodríguez, Antonio. *Manual de Historia del Derecho Indiano*, México, UNAM, 1994.

Dourojeanni, Marc J. "Estudio de caso sobre la carretera Interoceánica en la Amazonía sur del Perú", informe para el proyecto *Construyendo la Iniciativa Civil Informada para la Conservación de la Amazonía Andina* (Biceca) del Bank Information Center, Lima, s/e, 2006.

Drouleurs, Martine. *Brésil: une géohistoire*, París, Presses Universitaires de France, 2001.

Duc De Mollien, Gaspard-Théodore. *Voyage dans la République de Colombie, en 1823*, 3 tomos, París, Libraire Arthus Bertrand, 1825.

Duque Muñoz, Lucía. "Límites de la Nueva Granada en Centroamérica: la polémica con Gran Bretaña en torno a la posesión de la Costa de Mosquitos a mediados del siglo XIX", en *Boletín AFE-HC*, núm. 10, 2005, disponible en: [http://afehc-historia-centroamericana.org/index.php?action=fi_aff&id=362]. Consultada el 17 de diciembre de 2011.

Eckert, Ross D. *The Enclosure of the Oceans Resources: Economics and the Law of the Sea*, Stanford, Hoover Institution Press-Stanford University, 1979.

Emerich, Norberto. "Fronteras, muros y límites en la globalización", en *Documentos de Trabajo*, núm. 153, Buenos Aires, Universidad de Belgrano, julio de 2006.

Enock, Reginald. *Ecuador. Its Antient and Modern History, Topography and Natural Resources, Industries and Social Development*, Londres, T. Fisher Unwin, 1914.

Escudé, Carlos. *Patología del nacionalismo: el caso argentino*, Buenos Aires, Instituto Torcuato di Tella, 1987.

_____ "Argentine Territorial Nationalism", en *Journal of Latin American Studies*, Vol. 20 (1), 1988.

_____ "Education, Political Culture and Foreign Policy: the Case of Argentina", en *Working Paper*, núm. 4, Duke-UNC Program in Latin American Studies, 1992.

Esti Rein, Mónica. *Politics and Education in Argentina 1946-1962*, Nueva York, M. E. Sharp, Inc., 1998.

Fernández, Jorge y Julio César Rondina. *Historia Argentina: 1810-1930*, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, 2004.

Fernández, Raul. "Mexico's Nothern Border Region and U.S. Relations", en *Frontera Norte*, vol. 1, núm. 2 (julio-diciembre), 1989.

Fernández Albadalejo, Pablo. *Los Borbones: Dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*, Madrid, Marcial Pons, 2001.

Fernández-Carrión, Miguel-Héctor. "Conflicto por los límites de fronteras entre Argentina y Chile", en Antonio Gutiérrez Escudero y María Luisa Laviana Cuetos (coords.), *Estudios sobre América: siglos XVI-XX*, Sevilla, AEA, 2005.

Floristán, Alfredo y Luis Suárez Fernández. *Historia General de España y América: hasta la muerte de Felipe II (1517-98)*, Madrid, Ediciones Rialp, 1986.

Fröbel, Forker, Jürgen Heinrichs y Otto Kreye. *La nueva división internacional del trabajo. Paro estructural en los países industrializados e industrialización de los países en desarrollo*, México, Siglo XXI, 1980.

Gálvez Valega, Arturo. "El *Uti possidetis juris* y la Corte Internacional de Justicia", en *Revista de Derecho*, núm. 21, 2004.

Gangas Geisse, Santis y Hernán Arenas. "La formación y el desarrollo de la Geografía Chilena", en *Revista de Geografía Norte Grande*, núm. 14, 1987.

Garavaglia, Juan Carlos y Juan Marchena Fernández. *América Latina, de los orígenes a la independencia. América precolombina y la consolidación del espacio colonial*, Barcelona, Crítica, 2005.

Garay Vera, Cristian. "El tributo amazónico del Perú. La construcción de una soberanía 1903-1942", en *Historia Crítica*, núm. 39 (septiembre-diciembre), 2009.

García Álvarez, Jacobo. "El estudio geohistórico de las divisiones territoriales subestatales en Europa y América Latina. Actualidad y renovación", en *Investigaciones Geográficas*, núm. 31, Alicante, Instituto Universitario de Geografía-Universidad de Alicante, 2003.

García Guadilla, María-Pilar. "Movimientos sociales, desarrollo y democracia", en María-Pilar García Guadilla y Jutta Blauert (editoras), *Retos para el desarrollo y la democracia: movimientos ambientales en América Latina y Europa*, Caracas, Nueva Sociedad, 1994.

García Moctezuma, Francisco. "La planeación del desarrollo regional en México (1900-2006)", en *Investigaciones Geográficas, Boletín del Instituto de Geografía*, núm. 71, 2008.

Gardner Munro, Dana; Fabrice E. Lehoucq e Iván Molina Jiménez. *Las cinco repúblicas de Centroamérica: desarrollo político y económico y relaciones con Estados Unidos*, San José, Editorial Universidad de Costa Rica, 2003.

Garrido C. Lima, Pedro. "Posicionamento no sistema mundial e semiperiferia", en *Textos de Economia*, vol. 10, núm. 2 (diciembre), 2007.

Gibson, Charles. *Los aztecas bajo el dominio español (1519-1810)*, México, Siglo xxi, 1967.

Gliber, Douglas M. "Bordering on Peace: Democracy, Territorial Issues, and Conflict", en *International Studies Quarterly*, núm. 51, 2007.

Golinger, Eva. "Separatismo y dominación. El plan separatista del Zulia a propósito de la independencia de Kosovo", emaporrea.org. Disponible en: [http://www.aporrea.org/tiburon/a51758.html]. Fecha de publicación: 25 de febrero de 2008.

Góngora, Mario. *Estudio sobre la historia colonial de hispanoamérica*, Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 1998.

González Alzate, Jorge. "Las milicias y la preservación del dominio español en los altos de Guatemala, 1673-1821", en *Boletín de la Asociación para el Fomento de los Estudios Históricos en Centroamérica* (afehc), núm. 26, 2006, disponible en: [http://afehc-historia-centroamericana.org/index.php?action=fi_aff&id=1259]. Consultada el 17 de diciembre de 2011.

Gottmann, Jean. "The Background of Geopolitics", en *Military Affaires*, vol. 6. núm. 4 (invierno), 1942.

_____ "French Geography in Wartime", en *Geographical Review*, vol. 36, núm. 1 (enero), 1946.

_____ "De la méthode d'analyse en Géographie Humaine", en *Annales de Géographie*, vol. 56, núm. 301, 1947.

_____ "Doctrines géographiques en politique", en B. Mirkine-Guetzévitch (ed.), *Les doctrines politiques modernes*, Nueva York, Brentano's Inc., 1947.

_____ "Geography and International Relations", en *World Politics*, vol. 3, núm. 2 (enero), 1951.

_____ "Les frontières et les marches cloisonnements et dynamique du monde", en H. Kishimoto (ed.), *La géographie et ses fron-*

tièrs. Une publication en momoire du Prof. Dr. Hans Boesch, Berna, Kummerly-Frey, 1952.

_____ "The Political Partitioning of Our World: An Attempt at Analysis", en *World Politics*, vol. 4, núm. 4 (julio), 1952.

_____ *La politique des États et leur géographie*, París, Librairie Armand Colin, 1952.

_____ *The significance of territory*, Charlottesville, The University Press of Virginia, 1973.

_____ "Confronting Centre and Periphery", en Jean Gottmann (ed.), *Centre and Periphery. Spatial Variations in Politics*, Beverly Hills, Sage Publications, 1980.

_____ "Organizing and reorganizing the space", en Jean Gottmann (ed.), *Centre and Periphery. Spatial Variations in Politics*, Beverly Hills, Sage Publications, 1980.

Grossman, Herchel I. "Peace and War in Territorial Disputes", en *Working Papers* núm. 7, Brown University, 2004.

Gudynas, Eduardo. "Agropecuaria y nuevo extractivismo bajo los gobiernos progresistas de América del Sur", en *Territorios*, núm. 5, Instituto de Estudios Agrarios y Rurales-CONGCOOP, Guatemala, (noviembre), 2010.

Guerrero Cossio, Víctor. "El espacio urbano en Iquique: los impactos del capital minero", en *Revista Ciencias Sociales*, núm. 17, 2006.

Guerrero Domínguez, Ángel Luis. "*Lex et Bellum*. Fuero militar y milicias en el norte del Virreinato del Perú a finales del siglo XVIII", en Manuel Chust Calero y Juan Marchena Fernández (eds.), *Las armas de la nación: independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*, Madrid, Iberoamericana, 2007.

Guilherme Mota, Carlos; Adriana López y J. Manuel Santos Pérez. *Historia de Brasil: una interpretación*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2009.

Haring, Clarence H. *El imperio hispánico en América*, Buenos Aires, Solar/Hachette, 1996.

Havey, David. *Urbanismo y desigualdad social*, Madrid, Siglo XXI, 1977.

Held, David. *Democracia y el orden global. Del Estado moderno al gobierno cosmopolita*, Barcelona, Paidós, 1997.

Henrikson, Alan K. "America's Changing Place in the World: From Periphery to Centre?", en Jean Gottmann (ed.), *Centre and Periphery. Spatial Variations in Politics*, Beverly Hills, Sage Publications, 1980.

Hermann, Christian. *Les révolutions dans le monde ibérique, 1766-1834: L'Amérique* (col. Lés révolutions dans le monde ibérique, 1766-1834: soulèvement national et révolution libérale, état des questions, vol 2), Bordeaux, Presses Universitaires de Bordeaux, 1991.

Herz, Mónica y João Pontes Nogueira. *Ecuador vs. Perú. Peacemaking Amid Rivalry*, Londres, Lynner Rienner Publishers, 2002.

Herzog, Lawrence A. *Changing Boundaries in the Americas. New Perspectives on the U.S-Mexican, Central American, and South American Borders*, San Diego, University of California, Center for U.S. Mexican Studies, 2006.

Hevilla, Cristina. "Viajeros y científicos sobre los Andes argentino-chilenos en el siglo XIX", en Perla Zusman; Carla Lois y Hortensia Castro, *Viajes y geografías: exploraciones, turismo y migraciones en la construcción de lugares*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2007.

Hidalgo Morey, Teodoro. *Las ganancias del Ecuador ¿Hasta cuándo? El conflicto peruano-ecuatoriano (1840-mayo de 1997)*, Lima, edición del autor, 1997.

Hoosen, David (ed.). *Geography and National Identity*, Oxford, Blackwell, 1994.

Hovarth Kiss, Antonio. *La definición de límites o el límite de la indolencia. La zona austral de Chile: sus desafíos y situación de fronteras en el campo de Hielo Patagónico Sur y Laguna del Desierto*, Coyhaique, Ediciones Cruz del Sur de la Trapananda, 1997.

Hoyuela Jayo, Antonio. "La deconstrucción de las fronteras del Brasil: del Tratado de Tordesillas al de San Ildefonso", en Lorenzo López Trigal, *Fronteras europeas y latinoamericanas. De la geohistoria y los conflictos a los procesos de cooperación e integración*, León, Universidad de León, 2006.

Huerta Moreno, Ma. Guadalupe. "La reforma del Estado y la transformación de la administración pública", en *Gestión y Estrategia*, núm. 6 (julio-diciembre), 1995.

Hume, Martin. *Historia de la España contemporánea, 1788-1898*, Madrid, Imp. de Gabriel L. y del Horno, 1905.

Ibarra Mendívil, José Luis. "Proyecto fronterizo y desarrollo fronterizo en la globalización", en Alejandro Mungaray y Ma. Guadalupe García de León (coords.), *Desarrollo fronterizo y globalización. Memoria de la IV Reunión Nacional de Estudios Fronterizos*, Hermosillo, Sonora, México, Biblioteca de la Educación Superior, ANUIES, 1996.

Ibarra, Ana Carolina. "Las fronteras en América Latina al concluir la lucha por la independencia", en David Piñera Ramírez (comp.), *Las fronteras en Iberoamérica: aportación para su comprensión histórica*, México, Universidad Autónoma de Baja California, 1994.

Ireland, Gordon. *Boundaries, Possessions, and Conflicts in Central America and North America and the Caribbean*, Nueva York, Octagon Books, 1971.

Kicza, John E. "Patterns in Early Spanish Overseas Expansion", en *The William and Mary Quarterly*, vol. 49, núm. 2 (abril), 1992.

Kiel García, Leopoldo. *Enseñanza de la Geografía*, México, Librería de Ch. Bouret, 1909.

Kinder, Hermann y Werner Hilgermann, *Atlas histórico mundial (I). De los orígenes a la Revolución Francesa*, Madrid, Ediciones Akal, 2006.

_____ *Atlas histórico mundial (II). De la Revolución Francesa a nuestros días*, Madrid, Ediciones Akal, 2006.

Konetzke, Richard. *América Latina. II. La época colonial*, Madrid, Siglo XXI, 1976.

Kucinski, Bernardo. "La Amazonía y la geopolítica del Brasil", en *Nueva Sociedad*, núm. 37 (julio-agosto), 1978.

Lacoste, Yves. "Nationalisme hispaniques et géopolitique", en *Hérodote*, núm. 100 (cuarto trimestre), 2000.

Lagos Valenzuela, Enrique. "El arbitraje internacional de América", en *Anales de la Facultad de Derecho*, vol. IV, núms. 13 al 16 (enero-diciembre), Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, 1938.

Lajous, Roberta. *México y el Mundo. Historia de sus relaciones exteriores*, tomo V, México, Senado de la República, 1990.

Lamont, Michele y Virag Molnar. "The Study of Boundaries in the Social Sciences", en *Annual Review of Sociology*, vol. 28, 2002.

Landavazo, Marco Antonio. "El problema de las divisiones territoriales en México. La división interna en México durante el siglo XIX", en Marco Antonio Landavazo, *Territorio, frontera y región en la historia de América, siglos XVIII al XX*, México, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana/Porrúa, 2003.

Larosa, J. Michael y Germán P. Mejía. *An Atlas and Survey of Latin American History*, Nueva York, M. E. Sharp Inc., 2007.

Larraín Valdés, Gerardo. *Dios, sol y oro: Diego de Almagro y el Descubrimiento de Chile*, Santiago, Andrés Bello, 1987.

Larrea Alba, Luis. *La campaña de 1941: la agresión peruana a Ecuador, sus antecedentes históricos, políticos y militares*, Quito, Editorial Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1964.

_____ *Geopolítica; aplicación a la estrategia militar*, Quito, Editorial Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1988.

Lattimore, Owen. "The Geographical Factor in Mongol History", en *The Geographical Journal*, vol. 91, núm. 1 (enero), 1938.

_____ "An Inner Asian Approach to the Historical Geography of China", en *The Geographical Journal*, vol. 110, núm. 4/6 (octubre-diciembre), 1947.

_____ "The New Political Geography of Inner Asia", en *The Geographical Journal*, vol. 119, núm. 1 (marzo), 1953.

_____ *Inner Asian Frontiers of China*, Boston, Beacon, 1967.

Lefebvre, Henry. *The Production of Space*, Londres, Blackwell Publishing, 1991.

López, Horacio. *Secesionismo, anexionismo, independentismo en Nuestra América: herramientoas de la domiación*, Caracas, Fundación Editorial el perro y la rana, 2008.

López, Rubén Darío. "Bolívar y el Derecho de Gentes", en *Repertorio Histórico*, vol. 38, núm. 250, 1987.

López, Vicente F. *Historia de la República Argentina. Su origen, su revolución y su desarrollo político hasta 1852*, tomo I, Buenos Aires, Librería la Facultad, 1911.

Lovett, Gabriel H. "El intento afrancesado y la guerra de independencia", en José Luis Comellas García-Llera (coord.), *Historia*

general de España y América. Del Antiguo Régimen hasta la muerte de Fernando VII, tomo XII, Madrid, Ediciones Rialp, 1981.

Lucena Salmoral, Manuel. *Atlas histórico de Latinoamérica. Desde la prehistoria hasta el siglo XXI*, Madrid, Editorial Síntesis, 2005.

Luján Muñoz, Jorge. "El Reino de Guatemala y su consolidación", en Demetrio Ramos Pérez y Guillermo Lohmann, *Historia General de España y América. América en el siglo XVII: evolución de los reinos indianos*, tomo IX, vol. 2, Madrid, Ediciones Rialp, 1984.

Luna Tobar, Alfredo. *Historia Política Internacional de las islas Galápagos*, Quito, Abya Yala, 1997.

Lynch, John. *Las revoluciones hispanoamericanas 1808-1826*, Barcelona, Ariel, 2008.

Martin, Jean Yves. "Un géographie critique de l'espace du quotidien: l'actualité mondialisée de la pensée d'Henri Lefebvre", en *Revue de Sciences Humaines*, núm. 2, 2006.

Martinic Beros, Mateo. *Presencia de Chile en la Patagonia Austral. 1843-1879*, Santiago, Andrés Bello, 1964.

Mejía Quintana, Óscar y Arlene Tickner. *Cultura y democracia en América Latina. Elementos para una interpretación de la cultura y la historia latinoamericana*, Bogotá, M&T, 1992.

Méndez, Ricardo. "Globalización y organización espacial de la actividad económica", en Juan Romero, *Geografía Humana. Procesos, riesgos e incertidumbres en un mundo globalizado*, Madrid, Ariel, 2008.

Mendible Zurita, Alejandro. "El consejero Lisboa, el primer embajador del Imperio del Brasil en Venezuela, y su libro de viaje sobre Venezuela, Nueva Granada y Ecuador", en *Montalbán*, núm. 35 (julio-diciembre), 2002.

Mendonça, Emilie. "Espejos y reflejos de Guatemala: manuales de geografía a finales del siglo XX", en *Boletín de la Asociación para el Fomento de los Estudios Históricos en Centroamérica*, núm. 41, 2009, disponible en línea en: [http://afehc-historia-centroamericana.org/index.php?action=fi_aff&id=2201]. Consultada el 17 de diciembre de 2011.

Meza, Robinzon. "Visión de la frontera norte de Nueva España por Nicolás Lafora (1766-1768)", en *Pasado y Presente. Revista de Historia*, año 13, núm. 27 (enero-junio), 2009.

Molás Ribalta, Pedro. "Apogeo y crisis del despotismo ilustrado", en Luis Suárez Fernández (editor), *Historia de España y América. La España de las reformas hasta el final del reinado de Carlos IV*, Tomo x-2, Madrid, Ed. Rialp, 1984.

Molbech, Anette. *En mundo indígena 2000-2001*, Copenhague, iwgia, 2001.

Molina Montes de Oca, Carlos. *Y las mulas no durmieron: los arrieros en Costa Rica, siglos xvi al xix*, San José, euned, 2005.

Moncada Maya, José Omar. *Bibliografía geográfica mexicana: la obra de los ingenieros geógrafos*, México, Instituto de Geografía-unam, 1999.

Monmonier, Mark. *Drawing the line: Tales of Maps and Cartocontroversy*, Nueva York, Verso, 1991.

Monsalve Piedrahíta, José Dolores. *El ideal político del libertador Simón Bolívar*, 2 Vols., Madrid, Ed. América, 1916.

Monteagudo, Bernardo. *Ensayo sobre la necesidad de una federación jeneral (sic) entre los estados*, Lima, Impresora del Estado, reimpreso en Guatemala, Imprenta Nueva, 1825.

Morales, Faustino. *Geografía física del territorio en reclamación: Guayana Esequiba*, Caracas, Fondo Editorial de la Facultad de Humanidades y Educación, ucv, 1999.

Morón, Guillermo. *El proceso de integración de Venezuela* (col. El Libro Menor, núm. 3), Caracas, Academia Nacional de Historia, 1977.

Mosquera, Carlos Julio. *La conciencia territorial Argentina y el tratado con Chile de 1881/1893: una censurable custodia del patrimonio nacional*, Buenos Aires, Círculo Militar, 1994.

Muro Orejón, Antonio. "Las capitulaciones de descubrimiento, conquista y población", en *Anuario Mexicano de Historia del Derecho I-1989*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, unam, 1989

Muscarà, Luca. *La Strada di Gottmann. Tra universalismi Della storia e perticolarismi Della geografia*, Roma, Nexa, 2005.

Musset, Alain. "Las fronteras del istmo centroamericano: una geopolítica de larga duración", en *Estudios Fronterizos*, núm. 40 (julio-diciembre), 1997.

Navarro García, Luis. *Historia general de España y América: América en el siglo xviii. Los primeros Borbones*, Tomo xi-1, Madrid, Ediciones Rialp, 1983.

Nel-lo Colom, Oriol y Francesc Muñoz, "El proceso de urbanización", en Romero, Juan (coord.), *Geografía Humana. Procesos, riesgos e icertidumbres en un mundo globalizado*, Barcelona, Ariel, 2008.

Néspolo, Eugenia Alicia. "La 'Frontera' bonaerense en el siglo xviii. Un espacio políticamente concertado: fuertes, vecinos, milicias y autoridades civiles militares", en *Mundo Agrario*, año/vol. 7, núm. 13, 2006.

Núñez Endara, Pablo. *Relaciones internacionales del Ecuador en la fundación de la República*, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar/Abya Yala/Corporación Editorial Nacional, 2001.

Núñez Jiménez, Antonio. *Un mundo aparte: aproximación a la historia de América Latina*, Madrid, Ediciones de la Torre, 1994.

Núñez, Jorge y Wilson C. Vega Vega. *Historia y espacio en el Ecuador*, Quito, Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, 1998.

Nweihed, Kaldone G. *Frontera y límite en su marco mundial. Una aproximación a la "fronterología"*, Caracas, Instituto de Altos Estudios de América Latina/Equinoccio/Ediciones de la Universidad Simón Bolívar, 1992.

———— "La integración andina desde Venezuela, entre el sueño de Bolívar y la respuesta a la crisis", ponencia presentada en el *Festival De la Cita y el Coloquio el Sueño de Bolívar; el porvenir de la representación política y de la integración regional de los países andinos*, organizado por el Instituto de Altos Estudios de América Latina (iaeal) de París, Biarritz, Francia, 27 y 28 de septiembre de 2000.

O'Gorman, Edmundo. *Historia de las Divisiones Territoriales de México*, México, Porrúa, 2000.

Oea. *El desarrollo de regiones fronterizas en Centroamérica*, Washington, Departamento de Desarrollo Regional y Medio Ambiente, Secretaría Ejecutiva para Asuntos Económicos y Sociales de la Organización de Estados Americanos, 1994.

Ohmae, Kenichi. *El fin del Estado-nación: el ascenso de las economías regionales*, Caracas, Andrés Bello, 1997.

Okhonmina, Stephen. "State Without Borders: Westphalia Territoriality under Threat", en *Journal of Social Science*, vol. 24, núm. 3, 2010.

Oliveros, Luis Alberto. "El concepto de frontera en el texto y perspectiva de la integración andina", en *Documentos de la Comuni-*

dad Andina, 2002, disponible en: [http://www.comunidadandina.org/documentos/docIA/IA13-2-02.htm]. Consultada el 18 de diciembre de 2011.

Orozco, Manuel. "Conflictos fronterizos en América central: Tendencias pasadas y sucesos actuales", en Jorge I. Domínguez (comp.), *Conflictos territoriales y democracia en América Latina*, Buenos Aires, Siglo xxi, 2003.

Ortega Soto, Martha. *Alta California: una frontera olvidada del noreste de México, 1769-1846*, México, Plaza y Valdés, 2001.

Osorio Tamayo, David Guillermo. *Zonas de frontera en Colombia: régimen, situación actual y legislación extranjera*, Bogotá, Congreso de la República de Colombia, Programa de Fortalecimiento Legislativo, 2004.

Padilla Cobos, Emilio. "La mundialización, la globalización imperialista y las ciudades latinoamericanas", en *Bitacora 15*, núm. 2 (julio-diciembre), 2009.

Parodi, Carlos. *The politics of South American Boundaries*, Connecticut, Greenwood Publishing Group, 2002.

Parry, John H. *Europa y la expansión del mundo, 1415-1715*, México, fce, 2003.

Paz Soldán, Mateo y Mariano Felipe. *Geografía del Perú*, tres vols., París, Librería de Fermín Didot Hermanos, 1862.

Pers García, Walter. *Límites de Bolivia*, La Paz, Ediciones Carmarlinghi, 1977.

Ponce Caballero, Jaime. *Geopolítica chilena y el mar boliviano*, La Paz, pgd Impresiones, 1998.

Porras Barrenechea, Raúl y Alberto Wagner Reyna. *Historia de los límites del Perú*, Lima, Editorial Universitaria, 1981.

Portillo Valdés, José María. *Crisis atlántica: autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispana* (col. Ambos Mundos), Madrid, Marcial Pons, 2006.

Pozo, José del. *Historia de América Latina y el Caribe 1825-2001*, Santiago de Chile, lom Ediciones, 2002.

Prescott, John Robert Victor y Gillian D. Triggs. *International Frontiers and Boundaries*, Boston, Martinus Nijhoff Publishers, 2008.

Prevelakis, George. "Jean Gottmann's relevance in today world", artículo presentado en *The Earhart Foundation Conference on the State of the Social Sciences*, realizado en el Institute for the Advancement of the Social Sciences, Universidad de Boston, diciembre 6 y 7 de 2002.

Quijada, Mónica. "Sobre la idea de 'nación', 'pueblo' y 'soberanía' y otros ejes de la modernidad en el mundo hispánico", en Jaime Rodríguez (comp.), *Las nuevas naciones. España y México 1800-1850*, Madrid, Fundación Mapfre, 2008.

Ramírez Gallegos, Franklin. "Despliegues de las diferencias. Impugnaciones étnicas y regionales en el Ecuador de fin de siglo", documentos presentado en el 1er. Encuentro de Lasa sobre estudios escuatorianos, Quito, 2002.

Ramón, Armando de; Juan Ricardo Couyoumdjian y Samuel Vial. *Historia de América. Ruptura del viejo orden Hispanoamericano*, Santiago de Chile, Ed. Andrés Bello, 1993.

Ratzel, Friedrich. *The History of Mankind*. 3 vols., A. J. Butler (trad.), Nueva York, Macmillan, 1898.

_____ *Le sol, la societé et l'État* (col. Le Classiques des sciences sociales), Quebec, Universidad de Laval, 1900.

_____ *Géographie politique*, Françoise Ewald (trad.), París, Fayard, 1988.

_____ "The Territorial Growth of States", en John Agnew, David N. Livingstone y Alisdair Rogers (eds.), *Human Geography. An essential Anthology*, Boston, Blackwell, 1996.

Reboratti, Carlos. "Fronteras agrarias en América Latina", en *Cuadernos Críticos de Geografía Humana*, mayo, 1990.

Restrepo, José Manuel. *Compendio de la historia de Colombia*, París, Librería Americana, 1883.

Restrepo Mejía, Isabela. "La soberanía del 'pueblo' durante la época de la independencia, 1810-1815", en *Historia Crítica*, núm. 29 (enero-junio), 2005.

Rey Balmaceda, Raúl. *Límites y fronteras de la república Argentina. Epítome geográfico*, Buenos Aires, oikos, 1979.

Ríos Gallardo, Conrado. *Chile y Bolivia definen sus fronteras, 1842-1904*, Santiago, Andrés Bello, 1963.

Robert Moraes, Antonio Carlos. *Territorio e história no Brasil*, São Paulo, Annablume, 2008.

Robles, Vito Alessio. *El viaje de Mier y Terán en Coahuila y Texas. Desde la consumación de la independencia hasta el tratado de paz de Guadalupe Hidalgo*, México, José Ignacio Conde, 1945.

Rodríguez, Jaime. "Fronteras y conflictos en la creación de las nuevas naciones en Iberoamérica", en *Circunstancia*, año III, núm. 9 (enero), 2006.

Rogoziński, Jan. *A brief history of the Caribbean. From the Arawak and the Caribe to the Present*, Nueva York, Facts on File, 1992.

Rojas, Beatriz. "Soberanía y representación en Zacatecas: 1808-1835", en *Relaciones*, vol. 22, núm. 85, 2001.

Rojas, Carlos Donoso. "La idea de nación en 1810", en *Nueva Polis*, vol. 5, núm. 15, Universidad Bolivariana, 2006, disponible en [http://www.revistapolis.cl/polis%20final/15/don.htm]. Consultada el 18 de diciembre de 2011.

Rojas, José María. *Las fronteras de Venezuela*, París, Librería de Garnier Hermanos, 1891.

Rojas, Rafael. "El México de Iturbide. Indicios de un imaginario imperial", en *Política y Gobierno*, vol. VI, núm. 2 (segundo semestre), 1999.

Rojas Aravena, Francisco. "La construcción de una alianza estratégica. El caso de Chile y Argentina", en Jorge I. Domínguez (comp.), *Conflictos territoriales y democracia en América Latina*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2003.

Rojas López, José J. "Las dimensiones espaciales del Informe 2009 del Banco Mundial: otra 'nueva geografía' sin territorio", en *Revista Geográfica Venezolana*, vol. 50, núm. 2 (julio-diciembre), 2009.

Ronning, C. Neal. *Derecho y política en la diplomacia interamericana*, México, UTEHA, 1965.

Rubio Sánchez, Manuel. *Historia del Puerto Trujillo*, Tegucigalpa, Banco Central de Honduras, 1975.

Ruiz Tinoco, Darío. "Conformación político-administrativa de América Latina, tensión y conflicto", en *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, núms. 211-251 (enero-junio), 2006.

Sachs, Wolfgang. "Globalization y sustentability", en *Papers and Report of the Heinrich Böll Fundation*, núm. 5, 2000.

Saether, Steinar A. *Identidades e independencia en Santa Marta y Riohacha, 1750-1850*, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2005.

_____ "La independencia y la redefinición del concepto de indignidad alrededor de Santa Marta, Colombia, 1750-1850", en *Memorias. Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe*, año/vol. 5, núm. 9 (julio), 2008.

Safford, Frank Robinson y Marco Palacios. *Colombia: país fragmentado, sociedad dividida, su historia*, Bogotá, Norma, 2002.

Salas Elgart, Pedro-Félix. *El Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca de Río de Janeiro 1947*, Santiago de Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1962.

Salgado Brocal, Juan C. y Óscar Izurieta Ferrer. *Las relaciones bilaterales chileno-peruanas contemporáneas: un enfoque realista*, Santiago de Chile, Biblioteca Militar, 1992.

Salom Franco, Nicolás. "Los Monjes", en *Revista de Derecho*, núm. 18, 2002.

Sanhueza, María Carolina. "La primera división político-administrativa de Chile, 1811-1826", en *Historia*, vol. II, núm. 41 (julio-diciembre), 2008.

Santos Pérez, José Manuel y George F. Cabral de Souza. *El desafío holandés en Brasil en el siglo XVII*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2006.

Schmit, Roberto. "La construcción de la frontera decimonónica en la historiografía rioplatense", en *Mundo Agrario*, vol. 8, núm. 16, 2008.

Seara Vázquez, Modesto. *Tratado de organización internacional*, México, FCE, 1974.

_____ *Derecho Internacional Público*, 20ª ed., México, Porrúa, 2004.

Segovia Salas, Rodolfo. *Los piratas franceses en América. La respuesta española en el siglo XVI*, Bogotá, Banco de la República, 2005.

Serbín, Andrés. "Las relaciones entre Venezuela y Guyana y la disputa del territorio Esequibo: ¿un paso adelante, dos atrás?", en Jorge I. Domínguez (comp.), *Conflictos territoriales y democracia en América Latina*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2003.

Serrano Álvarez, José Manuel. *Fortificaciones y tropas. El gasto militar en Tierra Firme, 1700-1788*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2004.

Sibaja Chacón, Luis Fernando. *El cuarto viaje de Cristóbal Colón y los orígenes de la Provincia de Costa Rica*, San José, EUNED, 2006.

Sidaway, James D. "The Geography of Political Geography", en *Working Paper*, Department of Geography, National University of Singapore, 2005.

Silva Galdames, Osvaldo. *Atlas de historia de Chile*, Santiago, Editorial Universitaria, 1983.

_____ *Atlas de Historia de Chile*, Santiago, Editorial Universitaria, 2005.

Sluyter, Andrew. "Colonialism and Landscape in the Americas: Material/Conceptual Transformations", en *Annals of the Association of American Geographers*, vol. 91, núm. 2 (junio), 2001.

Small, Melvin y J. David Singer. *Resort to Arms: International and civil Wars, 1816-1980*, Beverly Hills, Sage, 1982.

Soares, Teixeira. *História de Formação das Fronterias do Brasil*, Rio de Janeiro, Conquista, 1975.

Stein, Stanley J. y Barbara H. Stein. *La herencia colonial de América Latina*, México, Siglo xxi, 1970.

Strange, Susan. *La retirada del Estado. La difusión del poder en la economía mundial*, Barcelona, Intermón Oxfam Editorial, 2002.

Suárez Fernández, Luis. "Los reinos americanos y el desarrollo de su modalidad", en Luis Suárez Fernández (ed.), *Historia general de España y América hasta el final del reinado de Carlos IV. La España de las reformas*, vol. 9, Madrid, Ediciones Rialp, 1984.

Suárez Verdeguer, Federico. "Génesis y obra de las Cortes de Cádiz", en José Luis Comellas García-Llera (coord.), *Historia general de España y América. Del Antiguo Régimen hasta la muerte de Fernando VII*, tomo xii, Madrid, Ediciones Rialp, 1981.

Tirado Mejía, Álvaro. "Derechos de Colombia, Panamá y Estados Unidos en el canal de Panamá", en *Revista Credencial Historia*, 165, Bogotá, 2003.

Tobar Donoso, Julio y Alfredo Luna Tobar. *Derecho territorial ecuatoriano*, Quito, Imprenta del Ministerio de rree, 1982.

Toubert, Pierre. "Frontière et frontières: un objet historique", en *Castrum 4. Frontière et peuplement dans le monde méditerranéen au moyen âge*, memorias del Coloquio organizado por L'École Française

de Rome, La Casa de Velázquez (Madrid) y el Centre d'Étude et Recherche sur le Monde Méditerranéen au Moyen Âge, 1992.

Toynbee, Arnold Joseph. *Estudio de la historia*, II tomos, Buenos Aires, Emecé Editores, 1959.

Travassos, Mario. *Proyección continental del Brasil*, México, El Cid Editor, 1978.

Turner, Frederick Jackson. *The Frontier in the American History*, Nueva York, Henry Holt and Company, 1921.

_____ *La frontera en la historia americana*, Madrid, Ediciones Castilla, 1961.

Tuñón de Lara, Manuel. *Metodología de la historia social de España*, Barcelona, Siglo XXI de España, 1979.

Ulloa, Alberto. *El fallo arbitral del presidente de Estados Unidos de América en la cuestión de Tacna y Arica*, Lima, Imp. Seminario, 1925.

Uribe Vargas, Diego; Mario Iván Álvarez Milán, *et al. Mares de Colombia*, Bogotá, Universidad de Bogotá/Jorge Tadeo Lozano, 2001.

Valencia R., Luis. *El conflicto territorial Ecuatoriano-Peruano*, Quito, Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, 1988.

Vallaux, Camile. *El Suelo y el Estado*, Madrid, Daniel Jorro Editor, 1914.

Vargas, Jorge A. "El Espacio marítimo", en César Sepúlveda (coord.), *Compendio de Derecho Internacional para oficiales de la Armada de México*, México, Instituto Matías Romero/Secretaría de Marina, 1993.

Vargas, Nemesio. *Historia del Perú independiente*, tomo II, Lima, Impresora de la Abeja, 1906.

Vasquez, John A. y Marie T. Henehan. "Globalization, Territoriality, and Interestate War", ponencia presentada en la *Conference on Globalization, Territoriality, and Conflict*, realizada en la Universidad de California, San Diego, 16 al 18 de enero de 2004.

Vázquez Machicado, Humberto. *Para una historia de los límites entre Bolivia y el Brasil*, La Paz, Librería Editorial Juventud, 1990.

Véliz, Claudio. *La tradición centralista en América Latina*, Barcelona, Ariel, 1984.

Vila Villar, Enriqueta. "Antillas y la Florida en su época de internacionalización", en Demetrio Ramos Pérez y Guillermo Lohmann, *Histo-*

ria General de España y América. América en el siglo XVII: evolución de los reinos indianos, tomo IX, vol. 2, Madrid, Ediciones Rialp, 1984.

Walsh, Catherine y Lucy Santacruz. "Cruzando la raya: dinámicas socioeducativas e integración fronteriza. El caso de Ecuador con Colombia y Perú", en José María Leyton Gallego (coord.), *La integración y el desarrollo social fronterizo* (serie Integración Social y Fronteras 2, Cátedras de Integración Convenio Andrés Bello), Bogotá, Nomos, 2006.

Weber, David J. *La frontera norte de México*, México, FCE, 1992.

_____ y Jane M. Rausch (eds.). *Where Cultures Meet. Frontiers in Latin American History*, Delaware, Jaguar Books, 1997.

White, Richard. *It's Your Misfortune and Non of My Own: A History of the American West*, Norman, University of Oklahoma Press, 1991.

Woodward, Ralph Lee. "Cambios en el Estado guatemalteco en el siglo XIX", en Arturo Teracena Arriola y Jean Piel (coords.), *Identidades nacionales y Estado moderno en Centroamérica*, San José, Editorial Universidad de Costa Rica, 1995.

Zavala, Silvio A. *Las instituciones jurídicas en la conquista de América*, Madrid, Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas/Centro de Estudios Históricos, 1935.

_____ *La partición del mundo en 1493*, México, El Colegio Nacional, 1971.

Zum Felde, Alberto. *Proceso histórico del Uruguay*, Montevideo, Ed. Arca, 1987.

Zusman, Perla B. "Geografías históricas y fronteras", en Daniel Hiernaux y Alicia Lindón, *Tratado de Geografía Humana*, México, UAM/Anthropos, 2006.

Anexos (mapas)

Mapa 1

Conquista y colonización de las Antillas, América del Norte y América Central, 1492-1542

Fuente: elaboración propia con base en Bartholomew, *Literary*, 1911; Larosa y Mejía, *Atlas*, 2007; Musset, "Fronteras", 1997.

Mapa 2

Conquista y colonización de la costa noroccidental de Sudamérica, , 1498-1548

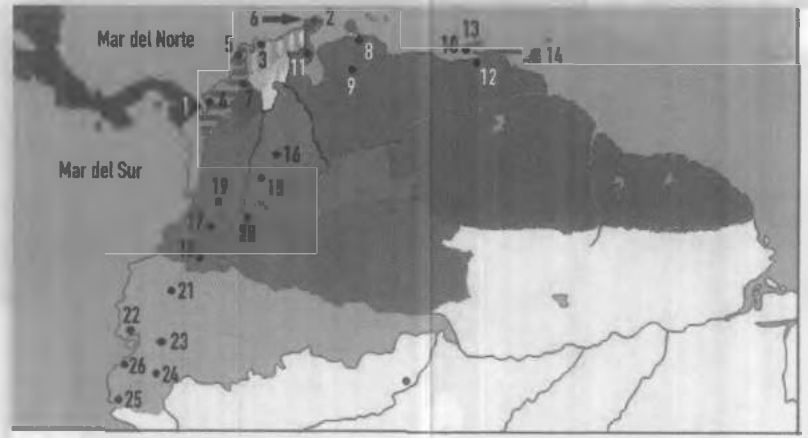

Gobernación de Castilla de Oro (1513–1538), luego Andalucía y Cancillería Real de Panamá (1538–1556).
Gobernación de Coquibacoa (1501–1504).
Gobernación de San Juan (1539–1541?).
Gobernación de Venezuela (1527).
Nvo. Rno. de Granada (Gobernación de Bogotá) (1537).
Gobernación de Quito (1534).
Gobernación de Nueva Andalucía (1510–1524).
Gobernación de Santa Marta (1524).
San Sebastián de Calamar (Cartagena de Indias) (1533).
Gobernación de Popayán (1540).
Gobernación de las Provinicias de Popayán y Quito (1541).

1 Santa María la Antigua del Darien (1510–1524).
2 Santa Cruz (1502–1502).
3 Santa Marta (1524).
4 San Sebastian del Darien (1509–1510).
5 San Sebastián de Calamar (Cartagena de I.) (1533).
6 Cabo de Vela.
7 Villa de Santa Cruz de Mompox (1537).
8 Santa Ana de Coro (1529).
9 Nuestra Señora de la Pura y Limpia Concepción de El Tocuyo (1545).
10 Nueva Cádiz (1500), luego Villa de Santiagio de Cubagua, Isla de (1524).
11 Villa de Maracaibo (1529–1535).
12 Nueva Toledo (Cumaná) (1521).
13 I. de la Asunción (1498) luego I. la Margarita (1499), finalmente provincia de Margarita (1525).
14 Provincia de Trinidad de Barlovento, isla de (1532), capital: San José de Oruña.
15 Nuestra Señora de la Esperanza (1538), luego Santafé de Bogotá (1538).
16 Tunja (1539).
17 Popayán (1536).
18 Villaviciosa de la Concepción de la Provincia de Huntuntlanta (Pasto) (1537).
19 Santiago de Cali (1536).
20 Nuestra Señora de la Limpia Concepción del Valle de Neiva (1539–1540).
21 San Francisco de Quito (1536).
22 Santiago de Quito (1536), luego Santiago de Guayaquil (1543).
23 Tomebamba, refundada como Villa de Santa Ana de los Cuatro Ríos de Cuenca (1533).
24 La Zarza (1564) luego Loja (1548).
25 Piura (1532).
26 Tumbes (1532).

Fuente: elaboración propia con base en Bartholomew, *Literary*, 1911; Larosa y Mejía, *Atlas*, 2007; Julia, *Atlas*, 2000.

Mapa 3

Conquista y colonización de América del Sur, 1524-1539

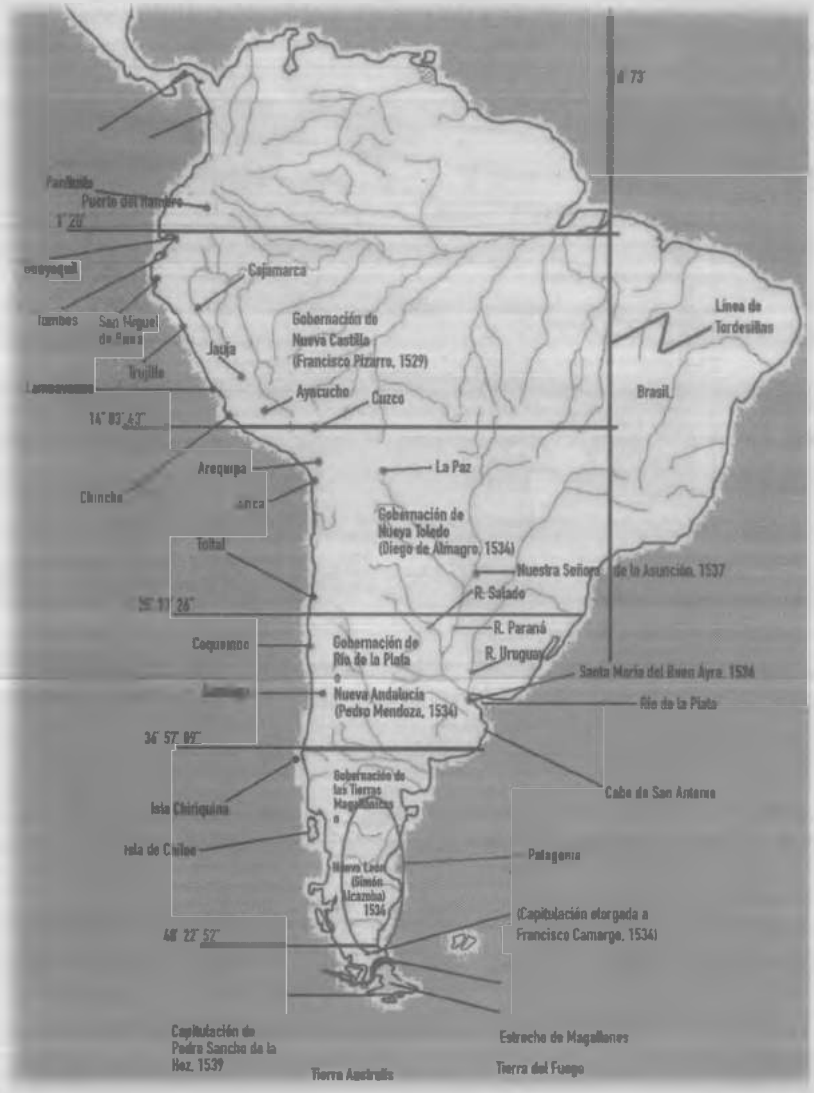

Fuente: elaboración propia con base en Bartholomew, *Literary*, 1911; Larosa y Mejía, *Atlas*, 2007; Silva, *Atlas*, 2005.

Mapa 4

Zonas de frontera, zonas defensivas estratégicas y regiones españolas de mayor población, siglos XVI y XVIII

Fuente: elaboración propia con base en Bartholomew, *Literary*, 1911; Larosa y Mejía, *Atlas*, 2007; Julia, *Atlas*, 2000.

Mapa 5

Virreinatos, audiencias y capitanías, siglo XVI

Fuente: elaboración propia con base en Bartholomew, *Literary*, 1911; Lucena, *Atlas*, 2005; Carmagnani, *Otro*, 2004.

Mapa 6

Virreinatos, audiencias y capitanías, siglo XVII

Fuente: elaboración propia con base en Bartholomew, *Literary*, 1911; Lucena, *Atlas*, 2005; Carmagnani, *Otro*, 2004; Comellas, *Historia*, 1981.

Mapa 7

Virreinatos, intendencias y capitanías, siglo XVIII

Fuente: elaboración propia con base en Bartholomew, *Literary*, 1911; Lucena, *Atlas*, 2005; Carmagnani, *Otro*, 2004.

Mapa 7a
Intendencias del Río de la Plata, 1782-1783

Fuente: elaboración propia con base en Bartholomew, *Literary*, 1911; Lucena, *Atlas*, 2005; Fernández, *Historia*, 2004..

Mapa 7b
Intendencias del Virreinato del Perú, 1783-1784

Fuente: elaboración propia con base en Bartholomew, *Literary*, 1911; Lucena, *Atlas*, 2005; Guerrero, *Lex*, 2007.

Mapa 7c
Intendencias de la Capitanía General de Santiago de Guatemala, 1785-1786

Fuente: elaboración propia con base en Bartholomew, *Literary*, 1911; Lucena, *Atlas*, 2005; Musset, "Fronteras", 2007.

Mapa 7d
Intendencias del Virreinato de Nueva España, 1786-1787

Fuente: elaboración propia con base en Bartholomew, *Literary*, 1911; Lucena, *Atlas*, 2005; Commons, *Intendencias*, 1993; Commons, *Cartografía*, 2002.

Mapa 8
Los territorios de las primeras repúblicas hispanoamericanas (1810-1830)

Fuente: elaboración propia con base en datos de Julia, *Atlas*, 2000; Larosa y Mejía, *Atlas*, 2007; Lucena, *Atlas*, 2005.

Mapa 9
Mapa político de América Latina y el Caribe, 1830-1880

Fuente: elaboración propia con base en datos de Julia, *Atlas*, 2000; Larosa y Mejía, *Atlas*, 2007; Lucena, *Atlas*, 2005.

Mapa 10
Mapa político de América Latina y el Caribe, hacia 1930

Fuente: elaboración propia con base en datos de Julia, *Atlas*, 2000; Larosa y Mejía, *Atlas*, 2007; Lucena, *Atlas*, 2005; Kinder, *Atlas*, T. II, 2006.

El largo proceso histórico de partición territorial. Las fronteras en América Latina y el Caribe, siglos XVI al XXI de Juan Carlos Arriaga Rodríguez editado por Bonilla Artigas editores, S.A. de C.V., se terminó de imprimir en diciembre de 2012 en los talleres de Servicios Fototipográficos S.A. Francisco Landino Núm. 44, Col. Miguel Hidalgo, C.P. 13200, Tláhuac, D.F.

Su composición se hizo con los tipos Farnham Text y Arno Pro. La edición consta de 1000 ejemplares impresos en papel bond de 75 gr. más ejemplares de reposición.